



DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUENTAS

Javier de la Calzada Mazeres, Jefe de Contabilidad de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de ESAMUR, con imputación al ejercicio 2024, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2024 cuyo resumen electrónico es:

13-00-000-B-U-07_Cuenta_12_2024

En Murcia a, 31 de marzo de 2025

**Javier de la Calzada
Mazeres Jefe de
Contabilidad**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023), formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2024.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2024 cuyo resumen electrónico es:

13-00-000-B-U-07_Cuenta_12_2024

En Murcia a 31 de marzo de 2025

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023), rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2024.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero Cuentas anuales 2024 cuyo resumen electrónico es:

13-00-000-B-U-07_Cuenta_12_2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2024



RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

EJERCICIO 2024

INDICE

1.- Cuentas anuales 2024 ESAMUR

2.- Documentación Complementaria:

- a. Documentos presupuestarios.
- b. Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c. Estado demostrativo de la ejecución del PAIF.
- d. Movimientos de avales concedidos.
- e. Balances de sumas y Saldos.
- f. Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- g. Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- h. Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa, junto con la orden de aprobación de su masa salarial.
- i. Composición del Capital Social.
- j. Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinde.
- k. Copia del contrato programa, modificaciones y estado de ejecución fin de ejercicio.
- l. Copias de las encomiendas de Gestión formalizadas y vigentes durante el ejercicio.



1.- Cuentas anuales 2024 ESAMUR



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

ACTIVO	Notas	2024	2023
	Memoria	Euros	Euros
A. ACTIVO NO CORRIENTE		177.053.812,71	176.041.477,96
I. Inmovilizado intangible	5	22.443,07	46.334,10
3. Patentes, licencias, marcas y similares		-	96,23
5. Aplicaciones informáticas		16.373,81	34.405,76
7. Otro inmovilizado intangible		6.069,26	11.832,11
II. Inmovilizado material	6	177.029.830,64	175.993.604,86
1. Terrenos y construcciones		148.873.716,18	156.868.026,06
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		22.088.966,47	8.885.726,72
3. Inmovilizado en curso y anticipos		6.067.147,99	10.239.852,08
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.539,00	1.539,00
5. Otros activos financieros		1.539,00	1.539,00
VI. Activos por impuesto diferido		-	-
B. ACTIVO CORRIENTE		57.800.686,85	69.264.394,72
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	21.789.572,21	23.217.036,80
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	16.385,98
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		-	16.385,98
3. Deudores varios		21.770.961,77	22.216.596,78
5. Activos por impuesto corriente	10	8.995,08	-
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	9.615,36	984.054,04
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	26.000.000,00	26.360.373,05
5. Otros activos financieros		26.000.000,00	26.360.373,05
VI. Periodificaciones a corto plazo		19.145,64	18.492,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	9.991.969,00	17.085.523,53
1. Tesorería		9.991.969,00	17.085.523,53
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	10	-	2.582.969,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		234.854.499,56	245.305.872,68

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

PASIVO	Notas	2024	2023
	Memoria	Euros	Euros
A. PATRIMONIO NETO		215.997.637,39	219.697.043,26
A.1) Fondos propios	9	86.992.315,82	79.016.963,41
I. Capital		-	-
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		(11.213.258,29)	(10.995.109,09)
2. Otras reservas		(11.213.258,29)	(10.995.109,09)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(113.894.266,96)	(76.655.678,49)
VI. Otras aportaciones de socios		238.054.455,66	203.906.339,46
VII. Resultado de ejercicio	3	(25.954.614,59)	(37.238.588,47)
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	129.005.321,57	140.680.079,85
II. Procedentes de otras entidades		129.005.321,57	140.680.079,85
B. PASIVO NO CORRIENTE		2.626.065,75	4.987.279,19
I. Provisiones a largo plazo	12	2.285.186,55	4.622.200,40
4. Otras provisiones		2.285.186,55	4.622.200,40
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	340.879,20	365.078,79
C. PASIVO CORRIENTE		16.230.796,42	20.621.550,23
III. Deudas a corto plazo	8	52.992,41	858.181,13
5. Otros pasivos financieros		52.992,41	858.181,13
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		16.177.804,01	19.763.369,10
3. Acreedores varios	8	13.329.582,24	17.019.129,15
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		-	4.098,48
5. Pasivos por impuesto corriente	10	-	46.808,69
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	2.848.221,77	2.656.608,91
7. Anticipos de clientes		-	36.723,87
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		234.854.499,56	245.305.872,68

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2024 y 2023

	Notas	2024	2023
	Memoria	Euros	Euros
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	54.104.399,59	53.886.125,00
b) Recaudación canon de saneamiento		54.104.399,59	53.886.125,00
5. Otros ingresos de explotación		204.821,78	118.443,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	84.647,20
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		204.821,78	33.796,30
b2) Procedentes de otras entidades		204.821,78	33.796,30
6. Gastos de personal	11	(1.110.808,88)	(1.155.154,18)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(837.216,79)	(872.729,34)
b) Cargas sociales		(273.592,09)	(282.424,84)
7. Otros gastos de explotación	11	(46.501.194,65)	(50.932.271,91)
a) Servicios exteriores		(955.558,82)	(854.945,05)
b) Tributos		(216,41)	(223,28)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(808.868,60)	(586.642,77)
d) Gastos de saneamiento		(44.593.078,64)	(44.641.675,70)
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación		(3.322,32)	(4.848.738,87)
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento		(140.149,86)	(46,24)
8. Amortización del inmovilizado	5-6	(12.196.219,60)	(11.808.849,70)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros		10.853.196,12	10.660.577,28
a) Procedentes de la AG de la CARM		-	-
b) Procedentes de otras entidades		10.853.196,12	10.660.577,28
10. Exceso de provisiones	12	2.340.336,17	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(50.437,88)	(264,62)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(50.437,88)	(264,62)
12. Otros resultados		(19.977,00)	(125,78)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.624.115,65	768.479,59
13. Ingresos financieros	8	662.562,60	319.245,69
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		662.562,60	319.245,69
b2) De terceros		662.562,60	319.245,69
14. Gastos financieros	8	(10.373,47)	(41,81)
b) Por deudas con terceros		(10.373,47)	(41,81)
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	(34.148.116,20)	(38.218.191,60)
B) RESULTADO FINANCIERO		(33.495.927,07)	(37.898.987,72)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(25.871.811,42)	(37.130.508,13)
18. Impuestos sobre beneficios	11	(82.803,17)	(108.080,34)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(25.954.614,59)	(37.238.588,47)

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS **RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado **el 31 de diciembre de 2024 y 2023**

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(25.954.614,59)	(37.238.588,47)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
VII. Efecto impositivo		
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(11.660.551,49)	(11.004.946,83)
XIII. Efecto impositivo	(14.206,79)	26.418,34
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(11.674.758,28)	(10.978.528,49)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(37.629.372,87)	(48.217.116,96)

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ej. Ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	59.886.195,99	5.668.399,32	-	(47.745.402,63)	151.658.608,34	169.467.801,02
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2023	(16.410.728,52)	160.016.008,54	(83.742.325,26)	-	-	59.862.954,76
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	43.475.467,47	165.684.407,86	(83.742.325,26)	(47.745.402,63)	151.658.608,34	229.330.755,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(37.238.588,47)	(10.978.528,49)	(48.217.116,96)
II. Operaciones con socios o propietarios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	38.221.931,60	-	-	-	38.221.931,60
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(54.470.576,56)	-	7.086.646,77	47.745.402,63	-	361.472,84
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	(10.995.109,09)	203.906.339,46	(76.655.678,49)	(37.238.588,47)	140.680.079,85	219.697.043,26
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	(10.995.109,09)	203.906.339,46	(76.655.678,49)	(37.238.588,47)	140.680.079,85	219.697.043,26
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-			(25.954.614,59)	(11.674.758,28)	(37.629.372,87)
II. Operaciones con socios o propietarios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	34.148.116,20	-	-	-	34.148.116,20
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(218.149,20)	-	(37.238.588,47)	37.238.588,47	-	(218.149,20)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	(11.213.258,29)	238.054.455,66	(113.894.266,96)	(25.954.614,59)	129.005.321,57	215.997.637,39



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2024 y 2023**

	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(25.871.811,42)	(37.130.508,13)
2. Ajustes al resultado:	35.718.234,03	39.634.167,53
a) Amortización del inmovilizado	12.196.219,60	11.808.849,70
b) Correcciones valorativas por deterioro	34.148.116,20	38.161.596,87
c) Variación de provisiones	808.868,60	-
d) Imputación de subvenciones	(10.853.196,12)	(10.660.577,28)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	50.437,88	-
g) Ingresos financieros	(662.562,60)	(319.245,69)
h) Gastos financieros	10.373,47	41,81
k) Otros ingresos y gastos	19.977,00	643.502,12
3. Cambios en el capital corriente	(5.408.332,43)	14.255.223,91
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	468.091,43	(3.225.733,34)
c) Otros activos corrientes	(653,30)	3.470,66
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.693.645,70)	12.855.286,19
e) Otros pasivos corrientes	154.888,99	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(2.337.013,85)	4.622.200,40
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	513.582,19	182.753,53
a) Pagos de intereses	(10.373,47)	(41,81)
c) Cobros de intereses	662.562,60	319.245,69
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(138.606,94)	(136.450,35)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	4.951.672,37	16.941.636,84
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(48.885.822,60)	(42.019.711,64)
c) Inmovilizado material	(14.162.256,20)	(7.801.513,14)
e) Otros activos financieros	(34.723.566,40)	(34.218.198,50)
7. Cobros por desinversiones	340.396,05	-
e) Otros activos financieros	340.396,05	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(48.545.426,55)	(42.019.711,64)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	37.305.388,37	38.265.453,23
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	37.305.388,37	38.221.931,60
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-	361.472,84
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	(317.951,21)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(805.188,72)	771.243,77
a) Emisión	-	771.243,77
4. Otras deudas	-	771.243,77
b) Devolución y amortización de	(805.188,72)	-
4. Otras deudas	(805.188,72)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	36.500.199,65	39.036.697,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12-D)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	17.085.523,53	3.126.901,33
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.991.969,00	17.085.523,53



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

ÍNDICE	6
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	9
1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad	9
1.2. Objeto social y actividad de la empresa	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	14
2.1. Imagen fiel	14
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	15
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	15
2.4. Comparación de la información	24
2.5. Agrupación de las partidas	24
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	24
2.7. Cambios en criterios contables	24
2.8. Corrección de errores	24
2.9. Importancia Relativa	24
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	25
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	25
4.1. Inmovilizado intangible	25
4.2. Inmovilizado material	26
4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar	27
4.4. Permutas	28
4.5. Instrumentos financieros	29
4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo	30



4.5.2.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	31
4.5.3.	Pasivos financieros.....	31
4.5.4.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	32
4.6.	Existencias	33
4.7.	Impuestos sobre beneficios.....	33
4.8.	Ingresos y gastos	35
4.9.	Provisiones y contingencias	36
4.10.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	36
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados	37
4.12.	Combinaciones de negocios	37
4.13.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	37
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	38
6.	INMOVILIZADO MATERIAL.....	39
7.	ARRENDAMIENTOS.....	42
7.1	Arrendamientos operativos	42
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	42
8.1.	Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa	42
8.2.	Otra información	47
8.3.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	50
9.	FONDOS PROPIOS.....	53
10.	SITUACIÓN FISCAL	53
10.1.	Saldos con administraciones públicas	53
10.2.	Impuestos sobre beneficios.....	54
11.	INGRESOS Y GASTOS	57
12.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	69
13.	COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES.....	72
14.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	74
15.	FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM	75
15.1.	Derechos de cobro frente a la AG de la CARM	75



15.2.	Obligaciones frente a la AG de la CARM	76
16.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	76
17.	OTRA INFORMACIÓN	77
18.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	77
19.	INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	80
20.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	81



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. *Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad*

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), en adelante la Entidad, se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio fiscal y centro de trabajo en Calle Santiago Navarro, 4 1ª planta Complejo de Espinardo, Murcia.

1.2. *Objeto social y actividad de la empresa*

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del Canon de Saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.



En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

Como desarrollo de los apartados anteriores, corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a)** Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b)** Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c)** Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el Canon de Saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d)** Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.



e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del Canon de Saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.



- e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.
- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para la realización de estas funciones no hay una partida presupuestaria específica con fondos distintos a los del impuesto que provengan de la administración general de la CARM, siendo aplicados, en caso necesario, otros recursos económicos que percibe la entidad.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del Canon de Saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.



- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La Entidad es dominante, a 31 de diciembre de 2023, al poseer directamente la totalidad de las acciones de la siguiente sociedad dependiente:

- Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU), cuyo objeto social es *“la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general, así como la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”*

Las oficinas de la sociedad están ubicadas en la ciudad de Murcia, Calle Santiago Navarro, 4 planta 2ª, Complejo de Espinardo y su NIF es A-73.423.030.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Vicepresidente de ESAMUR, por suplencia del Gerente, en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) ⁽¹⁾ (Las referencias realizadas al Gerente en la presente Memoria se entenderán realizadas, en adelante, al Vicepresidente en aquellas cuestiones relacionadas con la formulación de estas Cuentas Anuales) a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2024, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se aplican igualmente, entre otras, las siguientes Resoluciones e Informe de la Intervención General (IG) de la CARM:

- Resolución, de 13 de junio de 2017, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas provisionales sobre la operativa contable relativa al Canon de Saneamiento.
- Resolución, de 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General (AG) de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM.
- Resolución, de 23 de enero de 2023, por la que se aprueba la contabilización de los ajustes derivados de la Disposición Adicional Cuadragésima Tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022.
- Informe, de 26 de diciembre de 2023, de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad sobre determinados aspectos contables en relación con el informe de ESAMUR relativo a “Consideraciones sobre aspectos económicos más significativos de



la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. a la entidad de derecho público ESAMUR”.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior se aprobaron en reunión del Consejo de Administración de la Entidad celebrada el pasado 29 de enero de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2024, así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que el Gerente ⁽¹⁾ realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por el Gerente ⁽¹⁾ de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4, 5 y 6)
- Provisiones por litigios (Nota 12)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 8)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)
- Deterioro de las participaciones en otras empresas (Nota 8)
- Valor razonable de los activos financieros (Nota 8)
- Valor razonable de los pasivos financieros (Nota 8)

También detallar los siguientes **riesgos e incertidumbres** que tiene a futuro la Entidad:

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos e incertidumbres:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2016 ordenaba la extinción de la mercantil pública Desaladora de Escombreras de acuerdo con el siguiente calendario:

- Ultimar la liquidación del Ente Público del Agua (EPA)
- Asignar a ESAMUR las acciones de DESAU de las que fuera titular EPA.



-Llevar a cabo la efectiva cesión global de activos y pasivos de DESAU a ESAMUR, según lo previsto en la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Los 2 primeros pasos ya están concluidos, sin embargo, la cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha del presente informe se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores Memorias, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.
- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducen una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

A fecha de la presente Memoria y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han formalizado convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.**

A fecha 31 de diciembre de 2024, continuaban pendientes, aunque con la tramitación administrativa muy avanzada, los convenios con los municipios de Águilas, Jumilla y Lorca. El correspondiente a Jumilla fue suscrito con fecha 28 de marzo de 2025 y los restantes se espera estén finalizados a lo largo del ejercicio.

Estos Convenios tienen una duración inicial de 4 años, si bien podrán ser prorrogados hasta el límite de 8 años, de acuerdo con lo prescrito por el art. 49.h.2.º de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Incremento de costes en los contratos:

Desde que comenzó la pandemia en marzo de 2020 hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable los precios de determinados materiales y los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. Como consecuencia, la incidencia **del incremento de precios en los contratos públicos es una realidad**: en los contratos de obra gracias a la revisión excepcional de precios, vigente hasta 2 de marzo de 2023 (introducida por el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, modificado sucesivamente por el Real Decreto Ley 6/2022, Real Decreto Ley 14/2022 y Orden HFP/1070/2022) se pudo afrontar la situación (principalmente en el ejercicio 2023 que se revisaron los contratos afectados) y los términos económicos de las nuevas licitaciones están teniendo en cuenta los precios vigentes; sin embargo, en



materia de contratos de servicios la situación no se resolvió en los mismos términos puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resultó de aplicación a este tipo de contratos.

En los contratos de operación y mantenimiento de las estaciones depuradoras el coste energético es uno de los más elevados. El incremento de los precios se ha debido a una subida desproporcionada de los precios del gas, debido a la reducción de la oferta, lo que ha impactado de manera muy importante en las tarifas eléctricas. Además, se suma el hecho de que la fórmula de establecimiento de las tarifas le da un peso muy importante a la energía generada a partir del gas.

Aunque en la actualidad el precio de la energía se ha estabilizado, pero no se ha reducido a niveles anteriores, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se han generado numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad. Las cantidades reclamadas se han reflejado contablemente como provisión tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024 y debido a que algunas de estas reclamaciones se van resolviendo, resultando desestimadas y no están siendo recurridas por los contratistas, las cantidades provisionadas se van actualizando a la baja.

Las nuevas licitaciones previstas para la operación y mantenimiento de las plantas incluyen una revisión importante en los precios.

Junto con lo expuesto, ESAMUR permanece atenta al impacto de la política arancelaria de los Estados Unidos y su posible impacto directo en la estructura de costes de los contratos que puedan alterar las condiciones en que se formuló la licitación pública.

También nos encontramos pendientes de la modificación prevista de los artículos 100, 103 y la incorporación de un nuevo artículo 103.bis a la LCSP, cuyo objetivo es establecer un marco estructural y permanente para la actualización de los precios en los contratos del sector público cuando se produzcan incrementos de los costes salariales derivados de la aplicación de convenios colectivos, de las subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o de otras modificaciones que, por vía legal o convencional, impliquen modificaciones de las condiciones salariales del personal que participa en la ejecución de dichos contratos. No se configura como una medida excepcional o coyuntural fruto de un momento económico concreto, sino que busca consolidar un sistema de contratación pública más

justo, sostenible y eficiente, y coherente con el respeto al derecho laboral, condiciones todas ellas que caracterizan la contratación pública estratégica definida (*“Proposición de Ley para la actualización de los precios en los contratos del sector público”*, publicada en el Boletín Oficial de la Cortes Generales el 21 de febrero de 2025, mediante la cual se propone la modificación de los art. 100, 103 y se incorpora un nuevo artículo 103.bis a la LCSP”).

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos. Incorporación de remanentes de tesorería:

La nueva **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, que sustituye a la **Directiva 91/271**, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Los estados miembros deberán transponer la Directiva a más tardar el 31 de julio de 2027, y para que esa transposición consiga eficazmente que la interpretación de la Directiva sea compatible administrativa y económicamente con la realidad de la gestión del agua en la Región de Murcia, se está colaborando estrechamente con la Subdirección General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2033 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.

Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario.



- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2030).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045).
- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos.
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas.
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización.
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas.
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...).
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana.
- Acceso al saneamiento.
- Gestión de lodos.
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.
- Informes de seguimiento.

Junto con lo anterior, la entrada en vigor del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

A finales de 2024 se ha publicado el **Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua** y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, que además de incorporar los requisitos del Reglamento 2020/741 para la reutilización en riego agrícola, regula el destino medioambiental y otros usos del agua regenerada.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el



saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el canon de saneamiento, que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, en este contexto va a resultar claramente insuficiente. La recaudación anual por canon de saneamiento estimada para el ejercicio 2025 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario y conveniente revisar la tarifa actual del canon de saneamiento. Todo ello en línea con lo que en la actualidad está demandando ya el sector del ciclo urbano del agua: *no es sostenible mantener la situación actual en la que las tarifas no cubren ni la mitad del coste de producción y distribución, de abastecimiento y saneamiento.*

Aunque se ha señalado anteriormente que una fortaleza innegable del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito de la Región de Murcia es la existencia de una figura tributaria propia, que incluso permite disponer a final de cada ejercicio de un saldo positivo de tesorería, ESAMUR en la práctica se está encontrando con serias dificultades para incorporar este saldo generado en cada ejercicio al siguiente ejercicio presupuestario. De hecho, a fecha del presente informe, y como se viene reflejando con detalle en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 a 2024, ESAMUR posicionó en la cuenta de tesorería de la CARM a 31 de diciembre de 2022, 30 millones de euros, de los que solo ha recuperado 4 millones de euros.

ESAMUR forma parte del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de las reglas de estabilidad presupuestaria. Dentro de este perímetro, la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores al presupuesto del año en curso comporta un impacto en déficit del conjunto de la CARM. En la medida en que ESAMUR es una entidad con ingresos finalistas, que no recibe transferencias de la CARM (excepto para los fines de desalación) y no tiene endeudamiento, no tiene sentido económico que la aplicación de los remanentes quede condicionada por los efectos que esta eventual aplicación pueda causar sobre el conjunto de la CARM, tal y como prevé el actual marco normativo.

Para la entidad, la solución más acorde a la legalidad sería que se pudiera utilizar el concepto "Remanente de tesorería" en nuestra elaboración presupuestaria. Ya sea porque se considere el canon como ingreso afectado (que es lo que dice la ley de saneamiento) o



porque, dada nuestra naturaleza de entidad autónoma, con tesorería y caja propias, se entienda que podemos cumplir la normativa de estabilidad presupuestaria.

Esto último sería posible porque, siendo ESAMUR una entidad pública empresarial no estamos directamente obligados por el principio de estabilidad presupuestaria, sino por el de equilibrio financiero.

En este sentido, se debería facilitar la incorporación del remanente a los siguientes años, a través de herramientas específicas que bien podrían ser, entre otras:

- Que se pudiera promover algún cambio normativo o de cómputo del perímetro AP-SEC de tal forma que la aplicación de remanentes de entidades con recursos propios y finalistas que no reciban transferencias, no tengan endeudamiento y cumplan con la normativa de pago a terceros no comporte ningún efecto sobre el perímetro de la administración a la que pertenecen. Esta misma propuesta se contempla en otras comunidades autónomas con entes de las mismas características y finalidad que ESAMUR.
- Que ESAMUR pudiera suscribir un contrato programa que permitiera la incorporación automática de los remanentes de acuerdo con unas reglas preestablecidas.

La recuperación de los 26 millones de euros, así como un eventual incremento de la tarifa del canon de saneamiento resultan, por las razones expuestas asociadas al cumplimiento de nueva normativa, fundamentales e ineludibles para el sostenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia en los niveles de excelencia hasta la fecha conseguidos.

Finalmente podemos concluir que, a pesar de las incertidumbres señaladas, hasta la fecha se ha estimado que no hay riesgos internos o externos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en próximos ejercicios. No obstante, debe tenerse en cuenta la posible incidencia de la situación económica global sobre las cuentas anuales o sobre la gestión económica y sobre los contratos públicos en vigor. Las previsiones de evolución de la actividad económica en el horizonte 2025-2027 son favorables, aunque persiste una incertidumbre muy elevada y la disposición de la recaudación del canon de saneamiento resulta indispensable para la prestación eficiente

del servicio. La insuficiencia del recurso podría llevar al correspondiente colapso del servicio y las correlativas consecuencias negativas en las personas y el medio ambiente.

2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5. Agrupación de las partidas

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan



General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2024 asciende a pérdidas por importe de 25.954.614,59 euros consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. El Gerente ⁽¹⁾ propondrá al Consejo de Administración la aplicación de estas pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores (cuenta contable de balance) conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

En el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2023 se produjeron a su vez pérdidas, como consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. La distribución de los resultados, aprobados en reunión del Consejo de Administración celebrada con fecha 29 de enero de 2025, de la Entidad fue la siguiente:

EJERCICIO 2023			
Base de reparto	Importe	Aplicación	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(37.238.588,47)	A resultados negativos de ejercicios anteriores	(37.238.588,47)
Total	(37.238.588,47)	Total	(37.238.588,47)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. *Inmovilizado intangible*

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil



estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Propiedad industrial	3 - 4
Aplicaciones informáticas	4
Derechos de uso	10

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	3-35
Instalaciones técnicas	10-20
Maquinaria	10-15
Utillaje	3,3
Otras instalaciones	4
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos



se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las

contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este fuera menor.

4.5. *Instrumentos financieros*

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a Coste Amortizado: un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra

los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2.Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3.Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se engloban dentro de la categoría Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa



participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

No existen existencias derivadas de activos construidos para otras entidades.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la



diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4.8.1. Ingresos por Canon, Gastos de recaudación del Canon y Gastos de saneamiento

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en



curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de estos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente de la recaudación del Canon de Saneamiento.

Con respecto a los gastos de recaudación del Canon de Saneamiento estos provienen de los gastos que cobra la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro de las deudas de dudoso cobro establecidos en el *“Convenio de recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia”* de fecha 15 de noviembre de 2022 (BORM 2 de diciembre de 2022).

Los gastos de saneamiento se contabilizan separadamente los que provienen de convenios de financiación con los distintos Ayuntamientos, de los que provienen de concursos públicos, asimismo se consideran como gastos de saneamiento las obras de mantenimiento y mejora realizadas en las depuradoras de las que tienen la gestión, siempre y cuando no suponga un aumento de su capacidad productiva o vida útil en cuyo caso se considerará un activo, según la nota 4.2 de la Memoria.

4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.



Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

4.11. *Subvenciones, donaciones y legados*

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12. *Combinaciones de negocios*

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.075.960,14	67.580,75	1.163.204,94
(+) Entradas	-	9.952,25	(9.952,25)	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(15.288,35)	-	(15.288,35)
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.070.624,04	57.628,50	1.147.916,59
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	19.664,05	1.070.624,04	57.628,50	1.147.916,59
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(939,00)	-	(939,00)
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2024	19.664,05	1.069.685,04	57.628,50	1.146.977,59
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(19.452,35)	(1.031.855,46)	(40.033,54)	(1.091.341,35)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	(115,47)	(19.551,50)	(5.762,85)	(25.429,82)
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	15.188,68	-	15.188,68
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(19.567,82)	(1.036.218,28)	(45.796,39)	(1.101.582,49)
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(19.567,82)	(1.036.218,28)	(45.796,39)	(1.101.582,49)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2024	(96,23)	(18.031,95)	(5.762,85)	(23.891,03)
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	939,00	-	939,00
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(19.664,05)	(1.053.311,23)	(51.559,24)	(1.124.534,52)
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	96,23	34.405,76	11.832,11	46.334,10
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	-	16.373,81	6.069,26	22.443,07

Durante los ejercicios 2024 y 2023:

- no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio la Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.
- la Entidad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible, ni mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de estos. Asimismo, no existen bienes cuya vida útil se haya considerado como indefinida, ni bienes intangibles en arrendamiento, en litigio o embargo.

La Entidad recibió en el ejercicio 2018 en adscripción de bienes intangibles procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia por valor de 1.640,44 € en concepto de propiedad industrial (marcas VIGÍA y EPA).



La variación más significativa en el intangible ha sido en el ejercicio 2023 la baja de la antigua web de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resumen de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

	2024	2023
Propiedad industrial	19.644,05	19.644,05
Aplicaciones informáticas	1.001.322,46	1.010.035,71
TOTAL	1.020.966,51	1.029.679,76

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	336.136.641,97	16.677.451,89	8.449.504,85	361.263.598,71
(+) Entradas	57.246,37	1.176.782,45	6.391.489,30	7.625.518,12
(+) Traspasos	4.601.142,07	-	(4.601.142,07)	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	(372.236,24)	(30.951,17)	-	(403.187,41)
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	340.422.794,17	17.823.283,17	10.239.852,08	368.485.929,42
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	340.422.794,17	17.823.283,17	10.239.852,08	368.485.929,42
(+) Entradas	-	318.894,43	13.843.361,77	14.162.256,20
(+) Traspasos	4.013.535,61	13.906.621,35	(17.920.156,96)	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	(2.405.806,85)	(51.742,52)	(95.908,90)	(2.553.458,27)
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2024	342.030.522,93	31.997.056,43	6.067.147,99	380.094.727,35
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(173.073.924,58)	(8.213.997,58)	-	(181.287.922,16)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	(11.026.236,22)	(757.183,66)	-	(11.783.419,88)
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	545.392,69	33.624,79	-	579.017,48
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(183.554.768,11)	(8.937.556,45)	-	(192.492.324,56)
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(183.554.768,11)	(8.937.556,45)	-	(192.492.324,56)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2024	(11.200.490,42)	(971.838,15)	-	(12.172.328,57)
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	1.598.451,78	1.304,64	-	1.599.756,42
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(193.156.806,75)	(9.908.089,96)	-	(203.064.896,71)
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	156.868.026,06	8.885.726,72	10.239.852,08	175.993.604,86
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	148.873.716,18	22.088.966,47	6.067.147,99	177.029.830,64



Del detalle anterior, el valor del terreno y construcción de los inmuebles en el ejercicio 2024 asciende a 5.723.456,82 euros y 336.307.066,11 euros, respectivamente. En el ejercicio 2023, el valor del terreno y construcción de los inmuebles, ascendieron a 5.723.456,82 euros y 334.699.337,35 euros, respectivamente.

No se incluyen en la relación de instalaciones detalladas en el cuadro anterior, aquellas incluidas en los convenios suscritos con aquellas Corporaciones que ya contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR en 2002, con una concesionaria del ciclo integral, articulándose el mantenimiento y explotación de las infraestructuras asociadas, por medio de un sistema de financiación al ayuntamiento de turno.

A fecha de la presente Memoria y en relación con los Convenios Tipo E, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, se han formalizado convenios con los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.

Con el municipio de Jumilla se suscribió convenio le pasado 28 de marzo de 2025.

Continúan pendientes, con la tramitación administrativa muy adelantada, los convenios con los municipios de Águilas y Lorca, que se espera estén resuletos antes del final del ejercicio 2025.

La Entidad recibió en adscripción de inmovilizados materiales procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia cuyo valor al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Inmovilizado material	2024	2023
210 Terrenos y bienes naturales	5.598.034,33	5.598.034,33
211 Construcciones	8.000,52	8.000,52
212 Instalaciones técnicas	0,00	0,00
214 utillaje	6.691,81	6.691,81
215 Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
216 Mobiliario	21.558,95	21.558,95
217 Equipos para procesos de información	0,00	0,00
218 Elementos de transportes	38.787,76	38.787,76
219 Otro inmovilizado material	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material	5.754.216,53	5.754.216,53



No ha habido bajas de elementos adscritos durante el ejercicio 2024.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad:

- no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación con relación a los elementos del inmovilizado material y no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los gastos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.
- no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resumen de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Construcciones	2.175.349,49	2.127.027,21
Instalaciones Técnicas	4.984.080,86	4.853.502,96
Maquinaria	1.273.548,83	1.273.548,83
Utillaje y Herramientas	15.412,63	15.412,63
Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
Mobiliario	46.216,14	46.323,14
Equipos para proceso de información	70.297,21	86.483,06
Elementos de transporte	38.787,76	38.787,76
Otro inmovilizado material	8.636,23	5.420,96
Total	8.693.472,31	8.527.649,71

7. ARRENDAMIENTOS

7.1 *Arrendamientos operativos*

Los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria y con permanencia superior a un año se corresponde con dos contratos de renting de vehículos, uno con vencimiento en abril de 2025 y cuota mensual de 1.934,99 euros y el otro vence en septiembre de 2025 y cuota mensual de 689,54 euros, y un contrato de impresoras que vence en julio de 2026 con una cuota mensual de 130,10 euros.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos operativos. La Entidad no tiene restricciones específicas impuestas sobre estos bienes en virtud de los contratos de arrendamiento.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos Operativos: Información del arrendatario	2024	2023
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	15.507,02	33.849,40
_ Entre uno y cinco años	910,70	14.259,54
_ Más de cinco años	-	-
Pagos por arrendamientos reconocidos como gastos del periodo	33.807,48	34.291,62

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa*

a) **Categorías de activos y pasivos financieros**

- i. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos Derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2022	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2023	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2024	1.539,00	1.539,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00
Total	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado	47.770.961,77	48.593.355,81	47.770.961,77	48.593.355,81
Total	47.770.961,77	48.593.355,81	47.770.961,77	48.593.355,81

Dentro del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2024 y en el 2023, según lo dispuesto en la Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, un importe de 26.000.000,00 euros, el cual recoge el traspaso a final del ejercicio 2022, de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR descontando el saldo mínimo operativo para incidencias de los últimos días del año, tal y como establecen las Instrucciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM vigentes para cada ejercicio en desarrollo de lo previsto en la Ley de Presupuestos anual, en el artículo que regula la coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, y de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 28 de diciembre de 2022, esta Entidad transfirió a finales del ejercicio 2022 la cantidad de 30.000.000 euros producto de los ingresos obtenidos mayoritariamente por la recaudación del Canon de Saneamiento. Esta operativa, que la Entidad lleva realizando durante varios ejercicios, concluía con el reintegro de los fondos en los primeros días del mes de enero. Sin embargo, en enero de 2023 tan solo se recibieron 4.000.000 euros€, previa solicitud, para poder atender los compromisos de pago correspondientes a ese mismo mes. Quedando a fecha de la presente Memoria 26.000.000€ en la cuenta de la CARM habilitada para la centralización de saldos de todo el sector público.

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros” del activo corriente en el balance de situación adjunto, además de los 26.000.000 euros mencionados en el párrafo anterior, a 31 de diciembre de 2023 el resto (360.373,05 euros) estaba formado por una cantidad de dinero por el que se sufrió un intento de estafa económica, denunciada con fecha 12 de enero de 2021 ante la Unidad de Delitos Tecnológicos del CNP, en Diligencias Previas 81/21, del Juzgado de Instrucción 2 de Murcia. A finales de febrero de 2024 el juzgado transfirió la cantidad bloqueada, y con fecha 6 de marzo de 2024 se contabilizaron en una cuenta de gastos extraordinarios 19.977,00 euros, cantidad estafada que no se ha podido recuperar.

En el caso de que los activos financieros a corto plazo de la Entidad no se encuentren admitidos a cotización, su valor en libros se refleja por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

	2024	2023
Tesorería	9.991.969,00	17.085.523,53
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total	9.991.969,00	17.085.523,53

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.



ii. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Clases de categorías	Derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	13.382.574,65	17.918.132,63	13.382.574,65	17.918.132,63
Total	13.382.574,65	17.918.132,63	13.382.574,65	17.918.132,63

b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No ha habido variación en el valor razonable durante el ejercicio.

c) Reclasificaciones

No ha habido reclasificaciones de activos financieros.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No ha habido compensación de activos ni pasivos financieros.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No tiene activos cedidos ni aceptados en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existe este tipo de instrumentos financieros.



g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	2.797.820,12	2.797.820,12
(+) Altas	2.730.966,61	2.730.966,61
(-) Salidas y reducciones	(2.787.825,96)	(2.787.825,96)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(9.994,16)	(9.994,16)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	2.730.966,61	2.730.966,61
(+) Altas	2.903.734,69	2.903.734,69
(-) Salidas y reducciones	(2.730.966,61)	(2.730.966,61)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(3.785,45)	(3.785,45)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	2.899.949,24	2.899.949,24

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen

i) Deudas con características especiales

No existen



8.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Los resultados financieros procedentes de los activos financieros para los ejercicios 2024 y 2023 que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de las cuentas bancarias e intereses de demora por importes de 662.562,60 euros y 319.245,69 euros, respectivamente.

Los resultados financieros procedentes de los pasivos financieros para los ejercicios 2024 y 2023, por importe de 10.373,47 euros y 41,81 euros, respectivamente, que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de demora cobrados por la ATRM por el servicio de cobro de deudas del Canon de Saneamiento.

8.3. Otra información

a) Valor Razonable

Todos los activos financieros de la Entidad están valorados a coste amortizado al ser créditos.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con fecha 13 de marzo de 2018 se formalizó el acta de entrega por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, mediante la cual se formalizaba la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU) de las que era titular el EPA (Ente Público del Agua) hasta su efectiva extinción.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2018 de 130.142.159,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2018, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2019 de 148.627.914,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias



recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2019, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2020 de 170.052.612,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2020, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2021 de 191.486.654,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2021, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2022 de 246.322.443,65 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2022, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (se ha registrado de manera retrospectiva en el presente ejercicio 2023 al realizar el cambio de criterio contable señalado en la nota 2.7 de esta Memoria) .

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2023 de 284.540.635,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2023, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2024 de 318.688.751,45 euros, el cual estaba formado por las transferencias



recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2024, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en la participación en la Desaladora de Escombreras son las siguientes en el presente ejercicio y en el anterior:

<u>DESAU</u>	<u>Importe</u>
Pérdida por deterioro arrastrada de ejercicios anteriores	86.306.435,11
Deterioro ejercicio 2018	43.348.993,15
Saldo final al 31/12/2018	129.655.428,26
Deterioro ejercicio 2019	18.972.486,14
Saldo final al 31/12/2019	148.627.914,40
Deterioro ejercicio 2020	21.424.698,00
Saldo final al 31/12/2020	170.052.612,40
Deterioro ejercicio 2021	21.434.041,85
Saldo final al 31/12/2021	191.486.654,25
Deterioro ejercicio 2022	54.835.789,40
Saldo final al 31/12/2022	246.322.443,65
Deterioro ejercicio 2023	38.218.191,60
Saldo final al 31/12/2023	284.540.635,25
Deterioro ejercicio 2024	34.148.116,20
Saldo final al 31/12/2024	318.688.751,45

Con lo cual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está completamente deteriorada la participación que tiene ESAMUR en DESAU.

c) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no había contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros. Asimismo, la Entidad no mantenía deudas con garantía real, ni los activos y pasivos financieros estaban afectados por litigios o embargos.

8.4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa para cada tipo de riesgo

- a) Riesgo de crédito. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y que se han expuesto anteriormente.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- b) Riesgo de liquidez. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad.

Tal y como hemos comentado en esta Nota, la Entidad dispone a 31 de diciembre de 2024 de un activo financiero por 26 millones de euros, procedentes de la recaudación del canon de saneamiento, correspondiente al traspaso a finales del ejercicio 2022 a la CARM de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR, y el cual debería haber sido reintegrado por la CARM para su destino a los fines incluidos en la Ley 3/2000, de 12 de julio, en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio distintos de los expuestos. Asimismo, las operaciones continuadas de la Entidad no presentan riesgo de liquidez, por lo que se dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad de comercialización.

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra a continuación:

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que vengzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5	Total
Inversiones financieras	26.000.000,00	-	-	-	-	1.539,00	26.001.539,00
Otros activos financieros	26.000.000,00	-	-	-	-	1.539,00	26.001.539,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.770.961,77	-	-	-	-	-	21.770.961,77
Deudores varios	21.770.961,77	-	-	-	-	-	21.770.961,77
Total	47.770.961,77	-	-	-	-	1.539,00	47.772.500,77

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vengzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5	Total
Otros pasivos financieros	52.992,41	-	-	-	-	-	52.992,41
Acreedores varios	13.329.582,24	-	-	-	-	-	13.329.582,24
Total	13.382.574,65	-	-	-	-	-	13.382.574,65

- c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable. Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Gerente ⁽¹⁾ considera que el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés no sería significativo.

Debido a que la Entidad no posee activos remunerados importantes los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.



- d) Riesgo de mercado: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.
- e) Riesgo de tipo de cambio: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio.
- f) Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo es inexistente para la Entidad, ya que no dispone de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Entidad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.

De la supervisión de los riesgos realizada por la Entidad se deriva que, si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos adicionales a las practicadas.

9. FONDOS PROPIOS

Los movimientos durante el ejercicio 2024 de las distintas partidas que componen los fondos propios, han sido los siguientes, expresados en euros:

Concepto	Saldo al 31/12/2023	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Transferencia Déficit ESAU	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2024
Reservas voluntarias	(10.995.109,09)	-	-	-	(218.149,20)	(11.213.258,29)
Resultado negativo de ej.anteriores	(76.655.678,49)	(37.238.588,47)	-	-	-	(113.894.266,96)
Otras aportaciones de socios	203.906.339,46	-	-	34.148.116,20	-	238.054.455,66
Resultado del ejercicio	(37.238.588,47)	37.238.588,47	(25.954.614,59)	-	-	(25.954.614,59)
Total	79.016.963,41	-	(25.954.614,59)	34.148.116,20	(218.149,20)	86.992.315,82

Dentro de Otras aportaciones de socios se incluyen las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cubrir el déficit de explotación de la entidad DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU), de cuyas acciones es titular ESAMUR. El importe recibido en el ejercicio 2024 por este concepto es de 34.148.116,20 euros (Nota 8.3 b).

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

<u>Administraciones Públicas deudoras</u>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública deudora por devolución IS	8.995,08	-
Hacienda Pública deudora por IVA	9.615,36	149,57
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	-	983.904,47
Hacienda Pública deudora por transferencia Excedente Tesorería	-	2.582.969,00
Total	18.610,44	3.567.023,04



Administraciones Públicas acreedoras	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	46.990,07	47.362,88
Hacienda Pública acreedora por I.S.	-	46.808,69
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Desaladora Escombreras)	2.773.936,00	2.582.969,00
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	73,06	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	27.222,64	26.277,03
Pasivo por impuesto diferido	340.879,20	365.078,79
Total	3.189.100,97	3.068.496,39

La Entidad ha contabilizado el impuesto diferido de las donaciones registradas en el patrimonio neto por importe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de 340.879,20 y 365.078,79 euros, respectivamente.

10.2. Impuestos sobre beneficios

El epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge la provisión estimada del impuesto reconocido en las Cuentas Anuales correspondiente al periodo. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2024			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(25.954.614,59)	(25.954.614,59)
Impuesto sobre sociedades	82.803,17	-	82.803,17
Diferencias permanentes	2.903.734,69	(2.949.115,81)	(45.381,12)
Diferencias temporarias	34.148.116,20	-	34.148.116,20
Base imponible previa			8.230.923,66
Base imponible			8.230.923,66
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			2.057.730,92
Bonificación 99% actividad del canon			(1.974.927,75)
Cuota íntegra ajustada			82.803,17
Cuota líquida			82.803,17
	Retenciones		(91.798,25)
A ingresar por impuesto de sociedades			(8.995,08)



Impuesto sobre beneficios ejercicio 2023			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(37.238.588,47)	(37.238.588,47)
Impuesto sobre sociedades	108.080,34	-	108.080,34
Diferencias permanentes	3.152.172,00	(2.854.797,64)	297.374,36
Diferencias temporarias	38.218.191,60	-	38.218.191,60
Base imponible previa			1.385.057,83
Base imponible			1.385.057,83
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			346.264,46
Bonificación 99% actividad del canon			(245.562,20)
Cuota íntegra ajustada			100.702,26
Cuota líquida			100.702,26
	Pagos a cuenta		(53.893,57)
H.P. acreedora por impuesto de sociedades			46.808,69

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		3. Ajustes en la imposición	4. TOTAL
		a) de activo	b) de pasivo		
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias		
Ejercicio 2024					
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	82.803,17	-	-	-	82.803,17
_ A operaciones continuadas	82.803,17	-	-	-	82.803,17
Ejercicio 2023					
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	100.702,26	-	-	7.378,08	108.080,34
_ A operaciones continuadas	100.702,26	-	-	7.378,08	108.080,34

Las diferencias permanentes proceden principalmente de la variación de las provisiones por operaciones comerciales y de ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias, en su mayoría por anulaciones de deuda de ejercicios anteriores.

Las diferencias temporarias corresponden a la corrección valorativa por deterioro de en la participación en la Desaladora de Escombreras.

El tipo general vigente no ha variado respecto al del año anterior (25%). En base al artículo 34 de la Ley del Impuesto de Sociedad, la Entidad se aplica una bonificación del 99% sobre el resultado generado por su actividad del canon.



10.3. Situación fiscal

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones y a lo indicado en esta nota, el Gerente ⁽¹⁾ estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.



11. INGRESOS Y GASTOS

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de ingresos y ejecución del ingreso público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2024	EJECUTADO 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Tasas y otros Ingresos	54.236.034,00	54.104.399,59	-0,24	-131.634,41
Otros ingresos por prestación de servicios	342.995,00	0,00	-100,00	-342.995,00
Canon de Saneamiento	53.891.039,00	54.104.399,59	0,40	213.360,59
Otros ingresos	2.000,00	0	-100	-2000
Transferencias Corrientes	27.979.891,00	27.694.617,78	-1,02	-285.273,22
Del sector público estatal	0	-		
De la administración general de la Comunidad Autónoma	27.489.796,00	27.489.796,00	0,00	0,00
Del Exterior	490.095,00	204.821,78	-58,21	-285.273,22
Ingresos Patrimoniales	300.000,00	662.562,60	120,85	362.562,60
Intereses de depósitos	300.000,00	662.562,60	120,85	362.562,60
Transferencias de Capital	7.383.939,00	7.599.067,17	2,91	215.128,17
De la administración general de la Comunidad Autónoma	6.082.870,00	6.658.320,20	9,46	575.450,20
Del exterior	1.301.069,00	940.746,97	-27,69	-360.322,03
OPERACIONES DE CAPITAL	89.899.864,00	90.060.647,14	0,18	160.783,14
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	89.899.864,00	90.060.647,14	0,18	160.783,14

El resumen demostrativo de la liquidación de los ingresos reconocidos por Canon de Saneamiento y del total de las obligaciones financiadas por el mismo según su naturaleza para el ejercicio 2024 es el siguiente:



Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Entidades Suministradoras	53.119.245,15	Gastos de Personal	1.110.808,88
Facturación Canon Fuentes Propias	927.904,59	Gastos Corrientes	745.361,18
Facturación Canon Regularización	(16.586,49)	Tributos	216,41
Facturación Canon Deudas dadas de baja	73.836,34	Gastos de Saneamiento	27.609.590,82
Anulación litigios	2.340.336,17	Subv. Convenios	13.022.919,91
Intereses de demora Agencia Tributaria Región de Murcia	141.697,13	Provisión convenios especiales	3.900.567,91
		Provisión litigios por reclamaciones	3.322,32
		Subv. Nominativas	60.000,00
		Gastos Recaudación	140.149,86
		Gastos excepcionales	19.977,00
Total ingresos Canon	56.586.432,89	Total Gastos financiados con el Canon de Saneamiento	47.612.914,29

En el ejercicio 2024 la Entidad no obtuvo ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica debido a que la planta de Cogeneración de Molina Norte estuvo parada por reparación.

a. Canon de Saneamiento por Entidades Suministradores

EESS	2024	2023
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	2.100.796,33	2.191.501,00
AGUAS DE CIEZA, S.A.	999.529,53	981.440,99
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	860.000,56	845.074,86
AGUAS DE LORCA, S.A.	2.340.983,09	2.304.260,17
AGUAS DE SANTOMERA UTE	476.773,63	475.008,63
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	24.611,40	24.543,60
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.129.576,71	1.110.753,24
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	852.886,97	839.348,03
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	205.277,69	207.589,64
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	15.117.564,55	14.866.214,50
FCC AQUALIA, S.A.	8.923.751,71	8.824.215,61
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	15.218.538,26	14.774.076,51
POTALMENOR, S.A.	-	644.969,27
SERCOMOSA	2.439.252,52	2.371.138,22
SERMUBENIEL, S.A.	308.357,91	305.432,18
SOCAMEX, S.A.U.	1.634.298,44	1.623.911,23
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	487.045,85	468.336,43
Total general	53.119.245,15	52.857.814,11

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de gastos y ejecución del gasto público es el siguiente:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Gastos de personal	1.512.035,00	1.110.808,88	-26,54	-401.226,12
De los cuales: gastos de Seguridad Social	379.732,00	273.592,09	-27,95	-106.139,91
Gastos corrientes en bienes y servicios	31.841.833,00	28.811.618,40	-9,52	-3.030.214,60
Gastos financieros	0	10.373,47		10373,47
Intereses	0	10.373,47		10373,47
Resto de gastos financieros	0	0		0
Transferencias corrientes	44.670.737,00	46.549.348,82	4,21	1.878.611,82
Al Sector Público	44.610.737,00	46.489.348,82	4,21	1.878.611,82
-A otras Entidades de la C.A. incluidas en AAPP	17.120.941,00	16.923.487,82	-1,15	-197.453,18
-Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP	27.489.796,00	29.565.861,00	7,55	2.076.065,00
-A Entidades Locales incluidas en AAPP	0	0		0
Al sector privado	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
Fondo contingencia	0	0		0
Inversiones reales	5.337.389,00	14.162.256,20	165,34	8.824.867,20
Transferencias de capital	6.082.870,00	7.165.224,20	17,79	1.082.354,20
TOTAL NO FINANCIERO	89.444.864,00	97.809.629,97	9,35	8.364.765,97
TOTAL GASTOS	89.444.864,00	97.809.629,97	9,35	8.364.765,97

- b. El desglose de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" y "Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento" es el siguiente:



GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
CONCEPTO	2024	2023
6560. Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	-	226.538,47
65640. Provisión convenios E	3.900.567,91	3.751.289,00
65641. Subvención explotación Saneamiento Convenios de financiación	13.022.919,91	13.356.362,40
65609. Provisiones por litigio reclamaciones judiciales gastos explotación	3.322,32	4.622.200,40
Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	16.926.810,14	21.956.390,27
6561. Gastos de Explotación depuradoras Gestionadas	22.419.321,18	22.508.233,56
6562. Gastos de Control de Explotación	2.128.258,38	2.298.487,94
6563. Gastos de obras explotación	2.484.370,62	1.958.514,30
6564. Subvenciones concedidas	60.000,00	60.000,00
6565. Control Industrial	577.640,64	708.788,50
6566. Gastos de recaudación Canon de Saneamiento	140.149,86	46,24
TOTAL	44.736.550,82	49.490.460,81

Los gastos señalados en el cuadro anterior derivan o bien de convenios interadministrativos suscritos con varios ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar los gastos de dichas corporaciones locales o bien de las tareas de mantenimiento, explotación y control asumidas por esta Entidad en ejecución de las atribuciones conferidas por la Ley de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y normativa concordante.

La Entidad contabiliza como subvenciones los importes destinados a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, se recogen como provisiones por un lado los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio de los gastos de explotación de infraestructuras de saneamiento y depuración en los municipios que contaban con concesionaria propia y que a fecha de esta Memoria están aún pendientes de formalizar, y por otro el importe por reclamaciones recibidas por reequilibrios de precios en los contratos de explotación (ver apartado de riesgos e incertidumbres).



- Gastos en infraestructuras de saneamiento y depuración

<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>		<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
01A	ABANILLA	266.016,88	278.155,37		22AN	JUMILLA NUEVA	642.457,40	637.100,91
01A-1	EBAR MAHOYA	16.760,30	17.124,44		23A	LIBRILLA	182.611,42	179.288,54
01A-2	EBAR Semolilla	36.643,21	36.600,00		23A-1	EBAR LIBRILLA	14.137,99	14.132,10
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	30.316,74	30.339,35		23B	CABECICOS BLANCOS	171.621,98	179.183,72
01C	BARINAS (ABANILLA)	55.298,38	56.811,36		25A	LORQUÍ	402.894,00	406.373,77
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	9.425,32	9.569,28		26A-2	EBAR LAS SALINAS	61.509,82	58.796,20
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	17.162,48	17.136,50		26AN	MAZARRÓN NUEVA	717.290,74	689.458,27
02A	ABARÁN	363.067,33	376.248,27		26B	CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	204.155,51	203.024,34
02A-1	ABARÁN 1	49.725,56	51.481,89		26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	17.881,01	16.527,59
04A	ALBUDEITE	133.490,76	131.467,07		26D	CAMPOSOL	129.487,17	125.598,55
04A-1	EBAR ALBUDEITE	9.015,02	9.006,15		27	MOLINA DE SEGURA (VARIOS)	30.081,54	29.999,35
05A	ALCANTARILLA	1.155.604,79	1.156.695,09		27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.763.684,03	1.784.380,62
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	80.938,94	81.513,84		27A-1	EBAR LA ERMITA	266.521,06	272.820,44
06A	ALEDO	69.737,77	69.389,59		27A-2	EBAR El Romeral	108.650,04	110.325,80
07A-1	EBAR ALGUAZAS	56.558,81	59.086,46		27A-3	EBAR Colector Norte	35.188,93	35.738,67
07A-2	EBAR El Paraje	8.310,18	7.810,48		28A	MORATALLA	517.582,19	519.572,87
07AN	ALGUAZAS	512.202,21	503.183,15		28B	EL SABINAR (MORATALLA)	37.534,81	39.239,71
08A	ALHAMA DE MURCIA	470.935,95	468.029,78		28C	BENIZAR (MORATALLA)	51.033,22	48.663,18
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	31.542,27	31.461,59		28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	27.106,97	28.221,39
08C	EL BERRO (ALHAMA)	37.975,47	38.131,92		28G	MAZUZA (MORATALLA)	12.152,54	11.531,17
08D	CONDADO DE ALHAMA	173.535,61	166.476,01		28H	OTOS (MORATALLA)	15.888,39	15.455,65
08E	GEBAS (ALHAMA)	6.918,00	6.532,88		28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	19.442,07	19.201,78
09A	ARCHENA	677.885,60	679.990,65		29A-1	EBAR Mula	53.621,52	56.718,48
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	21.871,80	21.599,57		29A-2	EBAR La Puebla de Mula	18.535,40	16.958,66
09A-2	EBAR ARCHENA	61.934,38	59.973,73		29A-3	EBAR de Yechar	18.454,21	18.741,36
09A-3	EBAR BALNEARIO	11.033,58	10.997,52		29AN	MULA NUEVA	553.661,07	548.297,29
10AN	BENIEL NUEVA	423.926,13	446.786,31		29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	26.233,16	26.545,37
11A	BLANCA	223.683,12	225.757,42		29E	CASAS NUEVAS (MULA)	20.609,62	20.781,14
11A-1	BLANCA II	39.192,21	40.963,05		30	VARIAS (MURCIA)	401.095,74	399.999,85
11A-2	BLANCA III	30.941,75	34.132,28		30A	MURCIA ESTE	5.035.111,21	5.297.653,44



<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>		<u>COD EDAR</u>	<u>EDAR</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
12A	BULLAS	700.858,43	694.830,55		30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	515.101,31	531.129,03
12B-1	EBAR La Copa	59.126,91	59.759,23		30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	70.616,92	70.085,79
13A	CALASPARRA	417.118,61	400.672,34		30F	EL RAAL (MURCIA)	679.011,60	680.337,50
14A	CAMPOS DEL RÍO	143.571,81	140.960,45		30G	BARQUEROS (MURCIA)	109.486,69	115.568,46
14A-1	EBAR Campos Del Río I	10.576,01	10.548,05		30H	CORVERA (MURCIA)	128.845,33	129.849,99
14A-2	EBAR Campos del Río II	10.703,89	10.903,64		30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	91.431,39	94.356,88
14A-3	EBAR Campos del Río III	10.269,69	10.270,35		30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	91.981,98	87.314,90
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	787.985,64	784.161,83		30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	80.786,03	77.452,46
15A-1	EBAR CARAVACA	71.872,67	74.503,96		30Q	LA MURTA (MURCIA)	65.365,91	66.407,90
15A-2	EBAR BENABLÓN	48.455,44	47.334,51		30R	HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	105.207,36	112.233,02
15F	LOS ROYOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	9.396,74	9.035,83		30S	SUCINA (Nueva)	169.206,89	158.574,94
15G	EL MORALES (CARAVACA DE LA CRUZ)	11.908,47	10.921,88		30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	133.071,25	133.949,49
15I	EL MORAL (CARAVACA DE LA CRUZ)	8.174,48	7.781,10		30U	MOSA TRAJECTUM	91.369,43	90.381,07
16	VARIAS (CARTAGENA)	150.411,36	150.000,40		30V	EL VALLE (MURCIA)	116.333,43	118.186,31
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.948.584,21	1.989.746,90		30Y	CASAS BLANCAS	48.405,93	48.256,94
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	365.976,84	384.996,51		30Z	EL TRAMPOLÍN	35.386,07	34.386,08
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	24.830,10	24.782,00		32A	PLIEGO	165.467,60	158.353,89
16A-3	EBAR LA PALMA	45.186,12	45.115,50		33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	185.976,48	185.262,85
16A-4	EBAR SANTA ANA	48.194,48	46.704,96		33B-1	EBAR La Estación	20.651,90	20.776,73
16A-5	EBAR LOS CAMACHOS	26.650,89	26.258,10		34A-1	Ojós-Ricote	23.205,34	23.030,23
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	1.152.941,56	1.149.584,53		35A	SAN JAVIER	734.033,97	737.866,28
16C-1	EBAR CUBANITOS	150.704,29	147.339,24		36A	S. PEDRO DEL PINATAR	848.529,82	845.034,55
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	80.352,71	82.258,91		37A	TORRE PACHECO	793.640,57	842.379,88
16C-EMI	EMISARIO CALA REONA	904,02	901,55		37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	344.313,93	343.691,35
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	316.060,58	313.746,20		37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	128.801,64	129.652,52
16F	ISLA PLANA-LA AZOHIA (CARTAGENA)	264.457,06	261.460,63		38AN	TORRES DE COTILLAS	614.240,71	605.416,58
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	39.409,65	38.458,66		38B	Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	27.946,42	27.940,73
17A	CEHEGÍN	537.566,62	544.496,80		39A	TOTANA	577.340,61	583.776,78
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	44.686,16	48.539,06		39A-1	EBAR EL PARETÓN	28.170,90	28.096,58
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	22.022,19	22.290,12		40A-1	EBAR ULEA	6.572,31	6.581,95



COD EDAR	EDAR	2.024	2.023	COD EDAR	EDAR	2024	2023
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	37.297,55	37.014,45	41A	LA UNIÓN	438.090,71	433.214,77
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	15.169,41	14.852,12	41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	49.201,25	46.739,84
18AN	CEUTI NUEVA	480.851,65	508.848,98	42A-1	EBAR VILLANUEVA	8.993,77	8.973,04
19A	CIEZA	556.955,75	552.465,19	42A-2	EBAR MAYES	11.348,26	11.353,37
19A-1	EBAR CIEZA	198.735,16	202.149,42	43A	YECLA	536.721,78	535.685,49
20A	FORTUNA	251.515,16	260.517,07	43A-1	EBAR TERESAS	7.715,34	7.684,74
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	33.367,87	23.220,87	43B	RASPAY (YECLA)	17.243,45	16.231,86
21A	FUENTE ÁLAMO	364.156,40	362.788,00	901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	145.463,56	145.780,85
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	16.365,00	16.160,31	901B	SANTOMERA NORTE	403.274,23	430.757,21
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	23.566,57	29.562,00	902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	668.865,56	663.119,72
Suma y sigue		14.568.588,70	14.668.393,20	Total General		35.442.241,09	35.864.595,96

- Actuaciones de rehabilitación y mejora

CODEDAR	EDAR	2024	2023
MI	VARIAS EDAR	409.424,59	192.478,81
00A	ESAMUR	7.731,90	10.041,74
01A	ABANILLA	5.432,90	-
02A	ABARÁN	34.882,57	-
03A	ÁGUILAS	5.384,50	5.845,99
04_P1-1	EBAR PI BADLANDS	747,31	-
05A	ALCANTARILLA	64.923,47	12.605,21
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	9.999,88	12.516,45
07A-1	EBAR ALGUAZAS	-	545,72
07AN	ALGUAZAS	61.710,00	1.954,56
08A	ALHAMA DE MURCIA	344,14	-
08D	CONDADO DE ALHAMA	51.975,76	-
09A	ARCHENA	-	7.917,35
10AN	BENIEL NUEVA	9.108,70	5.503,23
12A	BULLAS	16.415,66	11.811,81
12A-1	EBAR BULLAS	-	331,18
12B-1	EBAR La Copa	-	45.784,96
13AMBR	CALASPARRA. MBR	14.217,50	15.985,08
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	347.323,64	703.993,83
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	-	5.920,14
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	-	6.655,00
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	-	5.920,14



CODEDAR	EDAR	2024	2023
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	-	5.845,99
17A	CEHEGÍN	-	1.293,03
19A	CIEZA	-	22.653,23
20A	FORTUNA	825,52	-
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	45.410,84	-
21A	FUENTE ÁLAMO	101.007,99	23.352,32
22AN	JUMILLA NUEVA	72.600,00	40.353,79
23A	LIBRILLA	10.364,81	-
24A	LA HOYA (LORCA)	966.432,17	88.429,25
25A	LORQUÍ	64.370,36	8.273,08
26A-2	EBAR LAS SALINAS	-	747,31
26AN	MAZARRÓN NUEVA	20.581,51	13.948,94
26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	-	3.342,53
27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	57.692,48	94.298,98
27A-1	EBAR LA ERMITA	-	5.407,64
27E	LOS VALIENTES	17.847,50	-
28B	EL SABINAR (MORATALLA)	-	532,76
29A-1	EBAR Mula	1.029,53	-
29AN	MULA NUEVA	8.188,14	-
30W	CAÑADAS DE SAN PEDRO	5.566,00	-
32A		-	203.042,46
35A	SAN JAVIER	21.103,83	103.956,22
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	-	6.655,00
37A	TORRE PACHECO	26.194,98	180.226,43
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	14.201,87	-
38AN	TORRES DE COTILLAS	1.352,07	5.782,74
39A		9.172,16	51.845,76
41A	LA UNIÓN	806,34	52.715,64
Total general		2.484.370,62	1.958.514,30



c. Control de explotación

Zona I	2024	2023	Zona II	2024	2023
Costes Fijos	438.000,00	438.000,00	Costes Fijos	582.600,00	585.244,10
Costes Variables	484.134,88	658.664,90	Costes Variables	242.841,55	217.667,80
Análisis Línea de Agua	284.242,00	292.489,00	Análisis Línea de Agua	183.011,20	182.989,90
Análisis de Fangos	43.058,00	43.480,00	Análisis de Fangos	19.221,20	19.376,00
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	95.756,00	97.778,00	-	-	-
Recogidas de Muestras	15.900,00	19.350,00	Recogidas de Muestras	12.866,27	12.839,50
Análisis Extraordinarios	45.178,88	205.567,90	Análisis Extraordinarios	27.742,88	2.462,40
Total ejecución material	922.134,88	1.096.664,90	Total ejecución material	825.441,55	802.911,90
IVA (21%)	193.648,32	230.299,60	IVA (21%)	173.342,73	168.611,50
Total Anual	1.115.783,20	1.326.964,50	Total Anual	998.784,28	971.523,40

A continuación, se relacionan las subvenciones recibidas de la CARM para DESAU desde el ejercicio 2013 hasta el actual 2024, que en el ejercicio anterior se imputaba en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que, al realizarse el cambio de criterio contable, se registran en Otras aportaciones de socios (ver nota 2.7 de esta Memoria):

ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2013	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.000.000,00	6.000.000,00	-
2014	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.610.000,00	12.610.000,00	-
2014	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	250.000,00	250.000,00	-
2015	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.845.836,00	13.845.836,00	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
2015	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	270.401,00	270.401,00	-
2016	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	4.200.088,00	4.200.088,00	-
2016	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	8.461.821,00	8.461.821,00	-
2016	Transferencia para obras de saneamiento y depuración en los municipios de Beniel y Molina de Segura	1.100.000,00	1.100.000	-
2017	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	11.136.538,00	11.136.538,00	-
2017	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2017	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	31.115,50	31.115,50	-
2018	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	280.881,00	280.881,00	-
2018	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.182.032,00	12.182.032,00	-
2018	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2018	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2018 de Desaladora de Escombreras	5.776,00	5.776,00	-
2018	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	28.998,50	28.998,50	-
2018	Transferencia para compensación deudas Desaladora de Escombreras pagadas con el mecanismo del FLA	26.339.870,29	26.339.870,29	-
	De ejercicios anteriores	106.797.687,29	106.797.687,29	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
2019	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	293.447,00	293.447,00	-
2019	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.156.463,00	13.156.463,00	-
2019	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2019	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2019 de Desaladora de Escombreras	8.680,00	8.680	-
2019	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	12.474,20	12.474,20	-
	De ejercicio 2019	18.498.229,20	18.498.229,20	-
2020	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	294.372,00	294.372,00	-
2020	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.095.252,00	16.095.252,00	-
2020	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2020	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2020 de Desaladora de Escombreras	7.909,00	7.909,00	-
	De ejercicio 2020	21.424.698,00	21.424.698,00	-
2021	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.094.194,00	16.094.194,00	-
2021	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	302.281,00	302.281,00	-
2021	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2021	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	3.673,00	3.673,00	-
2021	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.728,85	6728,85	-
	De ejercicio 2021	21.434.041,85	21.434.041,85	-
2022	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	21.776.475,00	21.776.475,00	-
2022	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2022	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	299.774,00	299.774,00	-
2022	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	8.204,00	8.204,00	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
2022	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.180,00	6.180,00	-
2022	Transferencia corriente para incremento retributivo 1,5 % subida salarial Desaladora de Escombreras	3.740,00	3.740,00	-
2022	compensación de deudas Desaladora de Escombreras	27.714.251,40	27.714.251,40	-
	De ejercicio 2022	54.835.789,40	54.835.789,40	-
2023	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	24.912.791,00	24.912.791,00	-
2023	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	6.082.870,00	-
2023	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	314.158,00	314.158,00	-
2023	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	17.015,00	17.015,00	-
2023	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	6.891.357,60	6.891.357,60	-
	De ejercicio 2023	38.218.191,60	38.218.191,60	-
2024	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	27.153.335,00	27.153.335,00	-
2024	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	6.082.870,00	-
2024	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	332.206,00	332.206,00	-
2024	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	4.255,00	4.255,00	-
2024	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	575.450,20	575.450,20	-
	De ejercicio 2024	34.148.116,20	34.148.116,20	-
		295.356.753,54	295.356.753,54	-



12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de la partida del balance, “Provisiones para otras responsabilidades”, durante el ejercicio es el siguiente:

	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.622.200,40	-
(+) Dotaciones	3.322,32	4.622.200,40
(-) Aplicaciones	(2.340.336,17)	-
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.285.186,55	4.622.200,40

Con fecha 31 de diciembre de 2023 se registraron contablemente en el cierre del ejercicio provisiones por **Reclamación de cantidades en el orden jurisdiccional (civil y contencioso administrativo) por incremento de costes en contratos de operación y mantenimiento**: el incremento notable de los precios de determinados materiales y los de la energía desde 2021 con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020, junto con el experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte y distribución han provocado un incremento de precios, principalmente la energía, en los contratos públicos de servicios de mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración a cargo de ESAMUR. Para este tipo de contratos no se articuló ningún mecanismo excepcional como sí se hizo para los contratos de obras y en consecuencia se han producido numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por ESAMUR.

Las cantidades reclamadas en el orden jurisdiccional se reflejaron, por el importe total exigido, contablemente como provisión en el ejercicio 2023 de acuerdo con el principio de prudencia contable especialmente por la situación inicial de incertidumbre provocada, con objeto de mostrar una visión más fiel del estado real de la entidad en dicha fecha.



Durante el ejercicio 2024 algunas de estas reclamaciones se van resolviendo, resultando desestimadas y no siendo recurridas por los contratistas, por lo que procede a fecha de cierre del ejercicio 2024 la revisión de dichas provisiones actualizándolas a las distintas situaciones.

Con ese objeto, la Entidad, con la información disponible de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la CARM, por resultar este centro directivo, a través de los Letrados que tiene adscritos, el órgano directivo que tiene legalmente atribuidas las funciones de representación y defensa en juicio de ESAMUR en virtud del convenio suscrito, ha emitido informe interno en el que describe la situación a cierre del ejercicio 2024. En relación con las **provisiones por litigio** propone ajustar los asientos contables en los siguientes términos:

- Eliminar de la provisión las cantidades de los litigios calificados con **riesgo bajo** excepto:
 - o 2 de ellos que se han recurrido por parte de ESAMUR en apelación por resultar el fallo judicial inicial contrario a los intereses de la entidad. En concreto los CONT-2023/191 y CONT-2023/281. A pesar de que la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la CARM los ha calificado con riesgo bajo, en aplicación del antedicho principio de prudencia y el criterio seguido en el ejercicio 2023, se aconseja mantener la provisión por las cantidades totales, esto es, 346.549,75€ para el CONT-2023/191 y 312.272,03€ para el CONT-2023/281.
 - o El CONT-2024/818 por importe de 795.374,93€ debe mantenerse por su analogía, en todos los aspectos del procedimiento, con el CONT.123/135.
- Mantener e incluir en la provisión las cantidades totales reclamadas en los litigios calificados con **riesgo medio** atendiendo al principio de prudencia contable y al criterio seguido por la entidad:
 - o CONT.123/135: 827.647,52€
 - o SOC. 2024/518: 3.322,32€.
- Sin embargo, aunque calificado con riesgo medio, sobre el CONT. 2023/337 por importe de 241.362,59€ ha recaído en primera instancia sentencia favorable a ESAMUR, por lo que procede su baja.

El importe total de las provisiones por litigios a fecha cierre contable 2024 asciende a 2.285.166,55€ conforme al siguiente detalle:



PROCEDIMIENTO	DEMANDANTE	FECHA DE RECLAMACIÓN	CANTIDAD RECLAMADA VÍA JUDICIAL	ALTA 2023	ALTA 2024	APLICACIÓN 2024
P.O. 60/2023	UTE EDAR MOLINA-ALGUAZAS (Vectoris-SAV-DAM) Adjudicatario del contrato de explotación EC.MI.2015.1	22/09/2022	827.647,52	827.647,52	-	-
P.O. 289/2023	UTE ACSA-VECTORIS Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.7	13/12/2022	241.362,59	241.362,59	-	(241.362,59)
P.O. 192/2023	Ayuntamiento de Cartagena		312.272,03	312.272,03	-	-
P.O.325/2023	UTE FACSA-INAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.5	08/02/2023	-	373.867,00	-	(373.867,00)
P.O. 124/2023	ACCIONA AGUA, S.A.U. Adjudicatario del contrato de explotación EC.MI.2019.1 (Noroeste)	30/05/2022	346.549,75	346.549,75	-	-
P.O. 322/2023	UTE FACSA-INAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.10	08/02/2023	658.302,50	658.302,50	-	(658.302,50)
P.O. 494/2023	UTE URDECON-SAV-DAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.8	03/04/2023	-	455.500,20	-	(455.500,20)
P.O. 490/2023	UTE ACSA-VECTORIS Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.3	04/07/2023	208.594,86	276.775,00	-	(276.775,00)
P.O. 456/2023	UTE SACYR AGUA-LIROLA. Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.9	10/03/2023	358.769,54	222.398,00		(222.398,00)
P.O. 493/2023	UTE URDEMASA-RED CONTROL Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.2	12/04/2023	-	71.148,00	-	(71.148,00)
P.O. 458/2023	UTE SACYR AGUA-LIROLA. Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.9	31/10/2022	65.674,59	40.982,88		(40.982,88)
P.O. 441/2023	UTE S y D AGUAS 76 ALCANTARILLA		539.370,89	795.394,93	-	-
P.O. 118/2024	EVA LEAL BUENDÍA	23/09/2024	3.322,32		3.322,32	-
			3.561.866,59	4.622.200,40	3.322,32	(2.340.336,17)



A la vista de los importes reseñados puede entenderse que, en caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

13. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En reunión de fecha 4 de marzo de 2024, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2024 que incluyó actuaciones por importe de 5,9 millones de euros integrando un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Por otra parte, y conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024, *(Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025) Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional se remitió a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, con fecha 5 de febrero de 2025 el estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2025 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2024 de ESAMUR, con el siguiente resumen:*



ESTADO ACREDITATIVO DE COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS PARA EL EJERCICIO 2024 Y SIGUIENTES A 31/12/2024												
ENTIDAD: ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)												
CAP.	ART.	DESCRIPCIÓN (1)	AÑO INICI	AÑO FIN	SUMA DE ANUALIDADES ANTERIORES	2025	2026	2027	2028	2029	3	TOTAL PENDIENTE
II	20	Suministro de dos equipos multifunción en la modalidad de renting	2021	2026	9.127,05 €	2.200,00 €	166,98 €					2.366,98 €
II	20	Suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo eléctrico destinado a usos generales de ESAMUR	2021	2025	27.581,60 €	6.187,20 €						6.187,20 €
II	20	Suministro mediante arrendamiento (renting) de cuatro vehículos destinados a usos generales de ESAMUR	2021	2025	86.601,80 €	6.278,20 €						6.278,20 €
II	21	Servicio de mantenimiento normativo y preventivo de los equipos de climatización de las oficinas de Esamur	2022	2025	4.891,01 €	4.372,75 €						4.372,75 €
II	22	Servicio de Limpieza de las instalaciones de ESAMUR	2024	2026	26.945,52 €	26.945,52 €	26.945,52 €					53.891,04 €
II	22	AT para la realización de tareas de revisión y supervisión de proyectos promovidos por la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia	2024	2026	7.127,51 €	12.635,12 €	12.635,12 €					25.270,24 €
II	22	Asistencia técnica para evolución de la infraestructura Oracle de ESAMUR a entorno Cloud	2024	2026	50.012,65 €	22.808,53 €	22.808,53 €					45.617,06 €
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 1	2024	2027	4.522,44 €	11.306,00 €	3.391,78 €	3.391,78 €				18.089,56 €
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 2	2024	2027	4.920,91 €	12.302,28 €	3.690,69 €	3.690,69 €				19.683,66 €
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 3	2024	2027	- €	11.192,50 €	5.596,25 €	5.596,25 €				22.385,00 €
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 4	2024	2027	4.247,57 €	5.663,44 €	5.663,44 €	5.663,44 €				16.990,32 €
II	22	AT Servicio de prevención ESAMUR	2024	2027	1.874,94 €	3.864,75 €	3.864,75 €	1.989,81 €				9.719,31 €
II	22	AT Servicio Asesoría de carácter fiscal y contable ESAMUR	2024	2027	2.420,00 €	11.616,00 €	11.616,00 €	9.196,00 €				32.428,00 €
II	22	AT Servicio Asesoría de carácter laboral ESAMUR	2024	2027	756,25 €	3.630,00 €	3.630,00 €	2.873,75 €				10.133,75 €
II	22	Servicio de control horario y gestión de jornada del personal de ESAMUR	2025	2027	- €	747,00 €	747,00 €	747,00 €				2.241,00 €
II	22	Lote 1 Explotación zona Mar Menor	2022	2025	5.844.501,85 €	1.430.815,00 €						1.430.815,00 €
II	22	Lote 2 Explotación zona Mazarrón-Puerto Lumbreras	2022	2025	3.295.619,03 €	795.227,06 €						795.227,06 €
II	22	Lote 3 Explotación zona Bajo Guadalentín	2022	2025	4.561.008,47 €	1.028.312,93 €						1.028.312,93 €
II	22	Lote 4 Explotación zona Campo de Cartagena	2022	2025	5.691.722,83 €	173.135,87 €						173.135,87 €
II	22	Lote 5 Explotación zona Alicantarilla-Río Mula	2022	2025	6.220.767,47 €	1.161.794,63 €						1.161.794,63 €
II	22	Lote 6 Explotación zona Vega Media	2022	2025	6.125.064,00 €	1.379.649,65 €						1.379.649,65 €
II	22	Lote 7 Explotación zona Levante	2022	2025	4.472.075,76 €	695.526,59 €						695.526,59 €
II	22	Lote 8 Explotación zona Vega Alta	2022	2025	4.903.134,18 €	966.270,34 €						966.270,34 €
II	22	Lote 9 Explotación zona Altiplano	2022	2025	3.104.535,76 €	730.396,88 €						730.396,88 €
II	22	Lote 10 Explotación zona Molina-Alguazas	2022	2025	6.112.586,59 €	1.114.421,26 €						1.114.421,26 €
II	22	Lote 11 Control zona I Sur	2022	2025	2.802.531,84 €	548.345,12 €						548.345,12 €
II	22	Lote 12 Control zona II Norte	2022	2025	2.371.896,12 €	617.883,83 €						617.883,83 €
II	22	Explotación Noroeste	2024	2026	260.583,56 €	3.229.312,92 €	3.229.312,92 €					6.458.625,84 €
II	22	Asistencia Técnica Actuaciones de Control de Vertidos establecimientos NO Domésticos	2022	2025	1.715.749,06 €	271.643,27 €						271.643,27 €
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Murcia para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Murcia	2023	2026	16.213.938,52 €	8.100.000,00 €	8.100.000,00 €					16.200.000,00 €
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Cartagena	2023	2026	9.276.017,96 €	4.705.449,16 €	4.705.449,16 €					9.410.898,32 €
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Molina de Segura	2023	2026	889.325,83 €	454.337,30 €	454.337,30 €					908.674,60 €
VI	62	Obras tanque de tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas	2023	2024	- €	2.226.055,76 €	2.226.055,76 €					4.452.111,51 €
TOTAL ART. (20)					123.310,45 €	14.665,40 €	166,98 €	- €	- €	- €	- €	14.832,38 €
TOTAL ART. (21)					4.891,01 €	4.372,75 €	- €	- €	- €	- €	- €	4.372,75 €
TOTAL ART. (22)					57.584.604,31 €	14.265.446,49 €	3.329.902,00 €	33.148,72 €	- €	- €	- €	17.984.497,21 €
TOTAL CAP. (2)					57.712.805,77 €	14.284.484,64 €	3.330.068,98 €	33.148,72 €	- €	- €	- €	17.984.497,21 €
TOTAL CAP. (4)					26.379.282,31 €	13.259.786,46 €	13.259.786,46 €	- €	- €	- €	- €	26.519.572,92 €
TOTAL CAP. (6)						2.226.055,76 €	2.226.055,76 €	- €	- €	- €	- €	4.452.111,51 €
TOTAL												48.619.386,77 €

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2024	2023
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	129.005.321,57	140.680.079,85
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Procedentes de otras entidades)	10.853.196,12	10.660.577,28
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	204.821,78	33.796,30

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	140.680.079,85	151.658.608,34
(+) Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(10.853.196,12)	(10.660.577,28)
(+) Efecto impositivo	(14.206,79)	26.418,34
Bajas 139	(807.355,37)	(344.369,55)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	129.005.321,57	140.680.079,85

En los ejercicios 2024 y 2023 no se ha concedido ninguna subvención a imputar en el patrimonio neto.

La Entidad en el ejercicio 2018 con el fin de ajustar sus estados financieros a la normativa contable vigente, procedió a incluir en su inmovilizado material las instalaciones cedidas por las corporaciones locales para su gestión y explotación, así como las inversiones llevadas por la Entidad en dichas instalaciones, habiéndose utilizado como contrapartida de las instalaciones cedidas, el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 147.690.552,80 euros.

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio tienen el siguiente detalle:



<u>Proyecto</u>	<u>2024</u>	<u>Proyecto</u>	<u>2023</u>
Proyecto Life Trineflex	204.821,78	Life Amia	(22.604,92)
		Proyecto Aquacycle	56.401,22
Total	204.821,78	Total	33.796,30

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

El importe y características de la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, son los siguientes:

15.1. *Derechos de cobro frente a la AG de la CARM*

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2024, ha sido la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
	2024			2024
Transferencias de financiación de explotación	2.076.065,00	27.489.796,00	29.565.861,00	0,00
Transferencias de financiación de capital	506.904,00	6.658.320,20	7.165.224,20	0,00
TOTAL	2.582.969,00	34.148.116,20	36.731.085,20	0,00

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2023, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
	2023			2023
Transferencias de financiación de explotación	3.740,00	25.243.964,00	23.167.899,00	2.076.065,00
Transferencias de financiación de capital	-	12.974.227,60	12.467.323,60	506.904,00
TOTAL	3.740,00	38.218.191,60	35.635.222,60	2.582.969,00



15.2. Obligaciones frente a la AG de la CARM

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM en 2023 y 2024 es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Ajuste Cambio Criterio Contable	Saldo Final	Saldo Final
	2023		2023	2024
Transferencias de financiación de explotación	5.030.905,36	(5.030.905,36)	-	-
TOTAL	5.030.905,36	(5.030.905,36)	-	-

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2024 no se han devengado retribuciones para el puesto de gerente de ESAMUR.

Conforme establecen los Estatutos de ESAMUR, aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, en su artículo 14, *el Gerente tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos establecidos en la legislación vigente.*

Su retribución está asimilada a la del nivel de Director General de la CARM y establecida para cada ejercicio a través del correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos cargos de la Administración Regional.

A fecha de la presente Memoria es suplente por vacante del Gerente de ESAMUR, conforme Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023, publicada en el BORM nº267 de 18 de noviembre el Vicepresidente de la Entidad, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El régimen de suplencia no lleva aparejada la percepción de retribuciones.

17. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Entidad al término de los ejercicios 2024 y 2023, que es similar al número medio de empleados durante dichos periodos, desglosado por categorías laborales y por sexos, es la siguiente:

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
Categoría	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior Jef	1		1	1	-	1
Titulado Superior	7	3	10	7	3	10
Titulado medio	2	1	3	2	1	3
Ofic 2ª Oper.Ord	1		1	1	-	1
Aux.Admin		2	2	-	2	2
Gerente				-	-	-
Total	11	6	17	11	6	17

La Entidad en el curso de los ejercicios 2024 y 2023 no ha empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La importancia del cambio climático ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el



horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.

Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.



ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (European Green Deal) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o el Enfoque estratégico de la Unión Europea en materia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. Están en marcha la revisión de la Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva sobre lodos de depuradora. También existe una propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afectará las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias y límites más restrictivos. Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con las derivadas de la pandemia COVID y el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.



**19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad, y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, informamos en la presente nota de la Memoria del periodo medio de pago a proveedores durante el presente ejercicio 2024, y durante el ejercicio 2023 anterior, así como de otros aspectos considerados relevantes:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	21,34	19,08
Ratio de las operaciones pagadas	21,33	18,93
Ratio de las operaciones pendientes	0,01	0,15
	Importe	Importe
Total pagos realizados	44.826.326,50	34.895.180,31
Total pagos pendientes	13.180.303,33	17.019.129,15

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen monetario y Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	33.503.249,98	75%	32.012.854,86	92%
Número de facturas	1.786	77%	1.860	91%



20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta Memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las Cuentas Anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la Memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2024 que puedan afectar a la modificación de las Cuentas Anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad (tal y como se detalla en la nota 2.3 de la presente Memoria).

Murcia, 31 de marzo de 2025

José Sandoval Moreno

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

1.2 FUNCIONAMIENTO.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 CONTRATO PROGRAMA 2024. EVALUACIÓN.

2.2 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

- A. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
- B. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.
- C. Medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en el marco de la Ley 6/2006.
- D. Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos.
- E. Medidas de Control Interno.
- F. Indicadores de carácter financiero.

2.3 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO.

5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

6.- ACTIVIDADES I+D+I.

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) se crea a través de la **Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de saneamiento** como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia. El canon se concibe como un ingreso lineal y solidario de forma que en cada ejercicio presupuestario los contribuyentes abonan, a través de su recibo de agua, una cantidad similar dependiendo de su consumo de agua, con la misma tarifa en los 45 municipios.

ESAMUR se constituyó el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos de la Entidad.

Posteriormente, la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas suprimió el Ente Público del Agua y modificó la Ley 3/2000, de 12 de julio, para ampliar los fines, funciones y competencias de ESAMUR, que ha asumido las derivadas de la extinción del citado ente en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad se creó como una empresa pública regional en la modalidad de entidad de derecho público. Tiene personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y plena capacidad de obrar. Está adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la antedicha Ley 3/2000, de 12 de julio. Además, asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de



titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia conforme a lo dispuesto en la **Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Todo ello contribuye a que el modelo de gobernanza sea el adecuado y resulte clave para el éxito ante los retos que plantea la escasez del agua en una región como la de Murcia con déficit estructural de agua. Ambas normas, la Ley 3/2000, de 12 de julio y la 6/2006, de 21 de julio, han permitido optimizar el consumo y garantizar la reutilización del agua depurada.

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Son órganos de gobierno de ESAMUR el Presidente y el Consejo de Administración.

El Presidente será el Consejero que tenga atribuidas las competencias en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales: el Decreto de la Presidencia 35/2023, de 14 de septiembre, nombra a doña Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM nº213 de 14 de septiembre).

El Vicepresidente será el Director General competente en materia de Saneamiento y Depuración: el Decreto 306/2023, de 22 de septiembre, nombra a don José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Presidente y el Vicepresidente de ESAMUR lo serán a su vez del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el supremo órgano de gobierno y está compuesto por el presidente, vicepresidente y ocho vocales.

Los Vocales serán:



- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Medio Ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

A fecha del presente informe de gestión son miembros del Consejo de Administración los vocales designados por el Consejo de Gobierno de la CARM en reunión celebrada el pasado 21 de noviembre de 2024, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca:

Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Víctor Roberto Serrano Conesa, Director General del Mar Menor de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Suplente: D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Suplente: D. Andrés Antonio Martínez Bastida, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: D. Francisco Javier Rollán Sánchez, Director General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: D. Manuel López Vidal, Subdirector General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: D. Francisco Carrillo García, Director de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: Dña. Manuela Riquelme Rodríguez, Subdirectora de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: Dña. Patricia Martínez Copete, Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- Suplente: D. Salvador Cánovas García, Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.
- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Por su parte, los representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia en fechas 21 de marzo y 21 de octubre de 2024 son:

- Titular: D. Pedro José Noguera Asensio _ Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Suplente: D. Francisco José Torres Ruiz _Concejal de Deportes, Juventud, Barrios y Pedanías del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Titular: D. José Emilio Palazón Marín _ Alcalde del Ayuntamiento de Ojós.
- Suplente: Dña. Mª Encarnación Palazón Palazón _Concejala de Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, Personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales del Ayuntamiento de Ojós.

La función de Secretario del Consejo de Administración está encomendada a un funcionario de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.

Corresponden al Consejo de Administración las siguientes **atribuciones**:



- a) La elaboración de las propuestas de modificación de los Estatutos de la Entidad y su envío al Consejero competente para su tramitación y posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- b) La aprobación del reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración en desarrollo de sus Estatutos.
- c) La propuesta al Consejero competente en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos de la Entidad y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial a los efectos de lo indicado en la legislación básica reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- d) La aprobación de la plantilla de personal de la Entidad, así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.
- e) La aprobación inicial de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como el programa de actuación, inversiones y financiación que le presente el Gerente.
- f) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual de la Entidad que le presente el Gerente.
- g) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir en el marco de lo dispuesto por la legislación de hacienda aplicable.
- h) La autorización de las inversiones de la Entidad que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación que no sean de competencia del Presidente según lo dispuesto por los Estatutos.
- i) La formulación de las acciones judiciales que sean procedentes para la defensa de los bienes y derechos de la Entidad excepto cuando por motivos de urgencia deba actuar el Presidente.

La Entidad también tiene, regulado en los Estatutos, un Consejo de Participación como órgano informativo y consultivo a través del cual están representados en ESAMUR los intereses locales, medioambientales, sociales y de usuarios del agua, que deberá reunirse al menos una vez al año.

Corresponde al Consejo de Participación:

- a) Emitir informe sobre el proyecto de presupuesto de ESAMUR antes de su aprobación por el Consejo de Administración.
- b) Emitir informe sobre la revisión de la tarifa del canon de saneamiento antes de su aprobación por el Consejo de Administración y de su envío por el Gobierno a la Asamblea Regional para su tramitación parlamentaria.



c) Emitir informe sobre el programa de obras de la Entidad.

El Consejo está presidido por el Presidente de la Entidad siendo también Vicepresidente el de la Entidad.

El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad ejerce las funciones de secretaría del Consejo de Participación.

A fecha del presente informe son vocales en el Consejo de Participación los designados en la Orden de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 21 de noviembre de 2024 a propuesta de las consejerías e instituciones a las que representan.

a) Representante de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

Titular:

Dña. Patricia Martínez Copete

Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios

Suplente:

D. Salvador Cánovas García

Director General de Patrimonio

b) Representante de la Consejería de Salud.

Titular:

D. José Jesús Guillén Pérez

Director General de Salud Pública y Adicciones

Suplente:

D. Jesús Cañavate Gea

Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

c) Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Titular:

D. Francisco Javier Rollán Sánchez

Director General de Ordenación del Territorio y Arquitectura

Suplente:

D. Francisco Carrillo García

Director General de Carreteras



d) Representante de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y Emergencias.

Titular:

D. Francisco Abril Ruiz

Director General de Administración Local

Suplente:

D. Guillermo Insa Martínez

Vicesecretario

e) Representante de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Titular:

D. Pedro Mondéjar Mateo

Director General de Atención a la Diversidad

Suplente:

D. Luis Gómez Espín

Director General de Centros Educativos e Infraestructuras

f) Representante de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Titular:

D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad

Suplente:

Dña. Ana Belén Martínez Garrido

Directora General de Mujer y Prevención de Violencia de Género

g) Representante de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Titular:

D. José Sandoval Moreno

Director General de Agua

Suplente:

D. Andrés Antonio Martínez Bastida

Director del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

h) Representante de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Titular:

D. Víctor Roberto Serrano Conesa

Director General del Mar Menor



Suplente:

D. Juan Antonio Mata Tamboleo

Director General de Medio Ambiente

i) Representante de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Titular:

D. Juan Francisco Martínez Carrasco

Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Suplente:

D. Francisco Javier Sánchez López

Director General de Deportes

j) Representante de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Titular:

D. Rafael Gómez Carrasco

Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios
Artesanales

Suplente:

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete

Secretaría General de Empresa, Empleo y Economía Social

k) Dos representantes de la Federación de Municipios.

Titulares:

D. Pedro José Noguera Asensio. - Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

D. José Emilio Palazón Marín. - Alcalde del Ayuntamiento de Ojós

Suplentes:

D. Francisco José Torres Ruíz.-Concejal de Deportes, Juventud, Barrios y Pedanías de Las
Torres de Cotillas

Dña. M^a Encarnación Palazón Palazón.- Concejala de Agricultura, Sanidad, asuntos Sociales,
Personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales Ayuntamiento de Ojós

l) Dos representantes por los Sindicatos.

Titulares:

D. Juan Serrat Romero.- Unión General de Trabajadores

D. Pedro Ángel Gómez Figal.- Comisiones Obreras

Suplentes:

D. Jesús Bueno Calero.- Unión General de Trabajadores



D^a Carmen Torralba Saura.- Comisiones Obreras

m) Un representante de representante propuesto por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

Titular: D. José Daniel Martín González

Suplente: D. Carlos Pérez-Ródenas

n) Un representante de la CROEM la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales.

Titular: D. José Antonio García Fernández

Suplente: D^a. Graciela Nortes Torregrosa

o) Dos expertos medioambientalistas.

Titulares:

D. Ángel Pérez Ruzafa.- Profesor Titular de área de conocimiento de Ecología de la Universidad de Murcia

D. Carlos Javier García Izquierdo.- Investigador Científico CEBAS

Suplentes:

D^a M^a Teresa Hernández Fernández.- Investigador Científico CEBAS

p) Un representante de los usuarios de aguas residuales reutilizadas.

Titular: D. Isidoro Ruiz Gabaldón.- Junta Central de Usuarios "Regantes del Segura"

Suplente: D. José García Gómez.- Junta Central de Usuarios "Regantes del Segura"

q) Un representante de Confederación Hidrográfica del Segura.

Titular: D. Francisco Javier García Garay.- Comisario de Aguas

Suplente: D. Adolfo Mérida Abril.- Comisario Adjunto

El Gerente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, tiene la consideración de alto cargo y entre sus funciones se encuentra la de formular el anteproyecto de presupuesto y memoria de gestión anual, datos estadísticos, balances de situación, cuentas y resultados.

A fecha del presente informe de gestión es suplente por vacante del Gerente de ESAMUR, conforme Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023, publicada en el BORM nº267 de 18 de noviembre, el Vicepresidente de la Entidad, D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.



El Gerente de ESAMUR es también uno de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura (Consejo del Agua de la Demarcación, Junta de Gobierno y Comisión de Planificación Hidrológica).

Bajo la dependencia directa de la Gerencia existen las siguientes Áreas de trabajo:

- a) Área Técnica
- b) Área Económico-Administrativa
- c) Área Jurídica

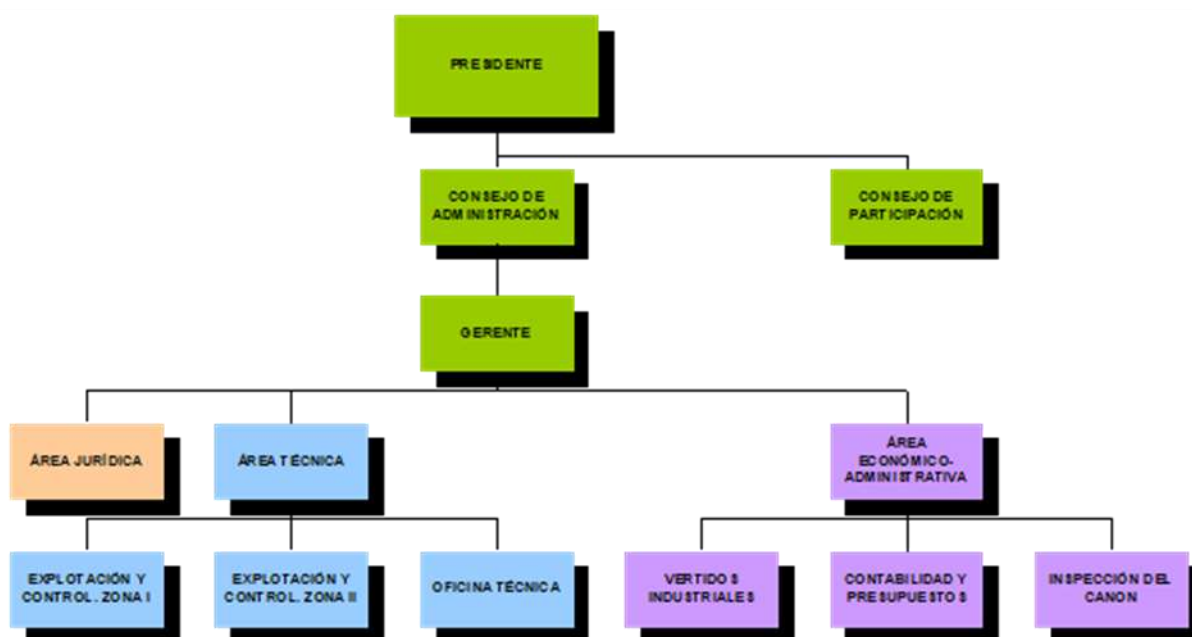
Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad. Sus tareas incluyen, en su caso, la ejecución de dichas instalaciones, así como la propuesta de distribución de los recursos obtenidos para su financiación.

Corresponde al Área Económico- Administrativa la gestión presupuestaria de la entidad, la elaboración del programa de actuación, inversiones y financiación, la contratación y el personal y la gestión de los tributos encomendados a la Entidad.

Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico- Administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente.

El personal de ESAMUR tiene una relación laboral fija e indefinida con la entidad y su selección se ajusta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, aplicando lo previsto en la normativa básica y en la de desarrollo de la Comunidad Autónoma.

El organigrama de ESAMUR a fecha del presente Informe de Gestión es el que se refleja a continuación:



La plantilla de personal de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2024 está formada por 17 personas (6 mujeres y 11 hombres). Por categorías la distribución es de 11 técnicos superiores, 3 técnicos de grado medio y 3 administrativos. La edad media del personal es de 53 años. La plantilla media de personal no ha variado respecto al ejercicio 2023.

El pasado 18 de febrero de 2020 el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la creación de 5 nuevos puestos de trabajo y la modificación de la estructura del personal conforme a las atribuciones que ostenta recogidas en el artículo 19.2, Estructura, de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo. Los 5 puestos creados son los de responsable financiero, ingenieros para explotaciones y oficina técnica, técnico jurídico y de relaciones institucionales y persiguen el objetivo de, en líneas generales, mejorar las condiciones del servicio que presta la entidad. A su vez, los puestos de trabajo creados lo son en aplicación de nueva normativa, competencias y funciones a las que hay que dar cumplimiento.

Estos puestos se encuentran dotados presupuestariamente para cada ejercicio desde su fecha de creación.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron los procesos de selección de 4 de los 5 puestos incluidos en la oferta de empleo público de ESAMUR aprobada y publicada en el BORM con fecha 17 de mayo de 2023.



Con fecha 1 de enero de 2025 se han incorporado los seleccionados para los puestos de ingeniero de explotaciones, ingeniero para oficina técnica y técnico jurídico.

Todos los trámites, actos, resoluciones e informaciones relativas a los procesos selectivos, por razones funcionales y de agilidad se están publicando en la dirección web (<https://www.esamur.com/seleccion>).

1.2 FUNCIONAMIENTO:

Durante el ejercicio 2024 ESAMUR ha continuado desarrollando las siguientes funciones que permiten el desarrollo del modelo de gobernanza establecido, clave para el éxito ante los retos que plantea la escasez del agua en una región como la de Murcia con déficit estructural de agua.

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a)** Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b)** Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c)** Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d)** Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.
- e)** Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.
- f)** Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.
- g)** Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.
- h)** Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de la Ley 3/2000, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

- a)** Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.
- b)** Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- c)** Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d)** Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- e)** Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.
- f)** Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.
- g)** Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h)** Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la normativa aplicable, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para el cumplimiento de sus fines ESAMUR obtiene sus recursos económicos a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de la entidad recibiendo únicamente transferencias del presupuesto general de la CARM para las competencias en desalación.

ESAMUR tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, en el Campus de Espinardo, calle Santiago Navarro 4.

Con fecha 25 de enero de 2016 se autorizó a ESAMUR el establecimiento de su sede en la 1ª planta del Edificio “P” del Complejo Residencial de Espinardo con carácter gratuito.

En el desarrollo de sus funciones ESAMUR ajusta su actuación a los siguientes principios:

- a)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b)** Eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.

- c)** Planificación, gestión por objetivos y control de los resultados.
- d)** Responsabilidad por la gestión pública.
- e)** Racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- f)** Servicio efectivo y acercamiento de la actividad de la Entidad a los ciudadanos.
- g)** Transparencia de la actuación administrativa y garantía de los derechos que el ordenamiento jurídico atribuya a los ciudadanos.
- h)** Coordinación entre sus distintos órganos con los de las Administraciones públicas autonómica y locales y el resto de los poderes públicos.
- i)** Colaboración y lealtad institucional respecto al resto de los Poderes y Administraciones Públicas.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 CONTRATO PROGRAMA 2024. EVALUACIÓN.

El BORM de 5 de abril de 2024 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y ESAMUR. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

Con fecha 12 de febrero de 2025 se desarrolló el informe anual de evaluación y seguimiento de las actuaciones realizadas junto con los indicadores contenidos en el Contrato Programa del ejercicio. Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2024 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico-Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

- Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- Eficiencia energética.
- Regeneración y reutilización del agua tratada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que se recogen en la siguiente tabla:

Cuadro de Indicadores de Cumplimiento 2024

A01 ÁREA TÉCNICA

I.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	120,00	55,81	112,07	93,4%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)	40.000	17.559	35.442	88,6%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0,37	0,31	0,32	85,5%
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%	>96%	96%	>96%

II.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.

Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	120,00	55,81	112,07	93,4%
Consumo global (C) (Gw-h)	60,00	22,55	46,11	76,9%
Indicador : (kw-h/m3 de agua tratada)	<0.50	0,40	0,41	82,3%
Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%	>96%	96%	>96%

III.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Volumen de agua residual tratada (hm3/año)	120	55,81	112,07	93,4%
Volumen de agua regenerada puesta en condiciones de reutilización (hm3/año)	115	53,82	107,64	93,6%
Indicador: % de AR/ATT	96%	96%	96%	100,1%

Al **Área Económico-administrativa** corresponde principalmente la recaudación y gestión del Canon de saneamiento evaluándose el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

- Recaudación del canon de saneamiento alcanzando el importe establecido en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente, tanto en tarifa doméstica como no doméstica.
- Inspeccionar los importes de la recaudación del canon de saneamiento No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

También el Contrato Programa evalúa el cumplimiento **de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua a través de 2 objetivos:**

- Determinar el grado de cumplimiento de las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006.
- Determinar el grado de cumplimiento de las industrias en cuanto a su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que se recogen en la siguiente tabla:



A02 ÁREA ECONÓMICA

OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.

Recaudación del canon de saneamiento

1.- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.

Recaudación estimada (V) (mil.€)	47.000	31.583,62	47.353,21	100,8%
B.I Abonados (núm.)	812.000	812.000,00	722.842,00	89,0%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	70	47,04	70,86	101,2%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	65,0	38,90	65,51	100,8%

2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico

Recaudación estimada (V) (mil.€)	6.000,00	3.389,00	6.020,64	100,3%
B.I Abonados (núm.)	2.000	2.000,00	2.131,00	106,6%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	15,00	8,47	15,04	100,3%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)	0,44	0,40	0,40	91,0%

3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Recaudación estimada (V) (mil.€)	50.000			
Indicador Visitas de inspección realizadas	10,0			

Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región. Ley 6/2006

Número de expedientes iniciados	45,0		45	100,0%
Indicador (días de duración media global expediente)	90,0		90	100,0%

2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Determinar el grado de cumplimiento en industrias Ley 6/2006

Muestra de industrias	250,0	237	229	91,6%
Cumplimiento estimado	215,0	192	197	91,6%

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones en la gestión del impuesto y relaciones diversas con otras administraciones.

Su actividad tiene asignados los siguientes objetivos:

- **Reducción de los tiempos internos de tramitación.**
- **Mejoras de la tramitación telemática**, tanto en la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad como en el de facilitar el acceso de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que muestra la siguiente tabla:

A03 ÁREA JURÍDICA

OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.

1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Número de expedientes tramitados	1500	532	865	57,7%
Indicador (días de duración media global expediente)	20	20	20	100,0%

2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico

Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	600	454,32	866,32	144,4%
Coste medio por hoja (€)	0,01	0,023	0,02	200,0%
Indicador: N° estimado de hojas A-4 (n° de folios/año)	20.000	20.000	40.000	200,0%

3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática

N° declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	800	318	656	82,0%
Declaraciones presentadas telemáticamente	800	304	628	78,5%

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

Tampoco se han producido circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que hayan obligado a fecha 31 de diciembre de 2024 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2025.

La información relativa al Contrato Programa, así como a los informes de seguimiento anuales está disponible en la sección de transparencia de la web de ESAMUR.

2.2 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

Las actuaciones de la Entidad durante el ejercicio económico 2024 se han desarrollado en torno a:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como actuaciones de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
2. Gestión del canon de saneamiento y control de vertidos.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.

Y todo ello en base a los siguientes objetivos:

- **MANTENER** los excelentes rendimientos de depuración que se siguen obteniendo año tras año por encima de lo exigido en la normativa.
- **IMPULSAR** los proyectos de investigación en las estaciones depuradoras.
- **FOMENTAR** el ahorro energético, la eficiencia en la gestión y la sostenibilidad ambiental.
- **APROVECHAR** recursos, no sólo del agua depurada, sino también del lodo de las depuradoras para, entre otros, producir biogás para autoconsumo, potenciando así la economía circular.

Estas líneas de actuación guardan una estrecha relación con la iniciativa 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) para **“Garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos”**.

Se describen a continuación **las actuaciones más destacadas por la Entidad en estos apartados:**

A. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.

ESAMUR invierte la mayor parte de los recursos económicos recaudados en la explotación y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y en la ejecución de actuaciones incluidas en su programa anual de rehabilitación y mejoras. Además, en los últimos años se están realizando esfuerzos para mejorar el tratamiento del agua y su reutilización y la producción de energías renovables para avanzar hacia la sostenibilidad energética de las instalaciones.

En el año 2024 ESAMUR ha tenido a su cargo 100 plantas de depuración (EDAR) y 56 estaciones de bombeo (EBAR) que corresponden a colectores generales, bombeos directos y el control de los emisarios submarinos de San Pedro del Pinatar y de Mar Menor Sur.

En el conjunto de estas EDAR se ha tratado en el año un volumen de agua residual de 112,07 hm³, prestando servicio al 99,2 % de la población urbana.

La amplia red de depuradoras nos permite llegar a núcleos de población muy pequeños. La cobertura realizada a núcleos de población supera las exigencias de la Directiva Europea 91/271 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas que obliga a dar servicio a las poblaciones con más de 2.000 habitantes.

El rendimiento global conseguido en la eliminación de la carga orgánica, expresada en términos de demanda biológica de oxígeno DBO₅, ha superado el 99,0 %.

Para el control de la calidad del agua y el seguimiento de las operaciones de mantenimiento y conservación del parque de instalaciones a cargo de ESAMUR durante 2024 se han generado más de 2.000 informes técnicos de visita a las instalaciones por personal facultativo y realizado casi 13.000 muestreos y analíticas de los diversos parámetros de control. **El seguimiento durante este año ha sido especialmente intenso en la evaluación de aspectos de mantenimiento predictivo y correctivo de los equipos e instalaciones a cargo de la Entidad.**

Otro aspecto de especial interés durante este año, continuando con lo iniciado en ejercicios anteriores, ha sido la evaluación de los consumos eléctricos y las posibilidades de ahorro de cada instalación, que solo serán efectivas con las adecuadas inversiones en equipos nuevos más

eficientes para continuar manteniendo la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones. Y eso no sólo como principio propio del ahorro de costes, sino también porque nos encontramos en la actualidad en un nuevo contexto económico consecuencia de la continuidad del conflicto bélico en Ucrania, que ha provocado un incremento importante en los precios de la luz, como la subida del precio del gas, el aumento de la demanda de los consumidores, el coste de las emisiones por CO2 y la contribución de las renovables en el precio final.

A continuación, se presentan algunos indicadores de los resultados de la explotación de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales a cargo de ESAMUR en la Región de Murcia:

Resumen inventario EDAR gestionadas por ESAMUR en 2024:

Tipología de la depuración de aguas en Murcia	Nº de instalaciones	Volumen depurado (Hm ³ /año)	%
Depuración Biológica con desinfección	33	55,26	49,3%
Depuración Biológica con tratamiento terciario avanzado	67	56,80	50,7%
Total EDAR	100	112,07	100%
Bombeos	56		
Total C.C. gestionados	156		

Todas las depuradoras cuentan con un tratamiento biológico y en un 96 % de las mismas se cuenta con proceso de regeneración. En un 67% % se dispone de tratamientos avanzados de regeneración, que habitualmente constan de tratamiento fisicoquímico, decantación lamelar, filtración y desinfección por radiación UV y cloración, disponiendo otras plantas también de sistemas de membranas con micro y ultrafiltración.

ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control de las instalaciones se ha realizado, en las dos zonas en las que se ha dividido la Región a estos efectos, mediante la aplicación de los correspondientes protocolos aprobados para las asistencias técnicas de control que regulan la periodicidad y características de las analíticas, tanto de la línea de agua y de fangos de las EDAR, como de los efluentes e influentes a las plantas y de sus diferentes procesos internos.

Esta actividad de control analítico se concreta gracias al análisis de la línea de agua, tanto en muestreos realizados al influente como al efluente que son debidamente analizados en determinaciones como Ph, V60, Turbidez, SS, DBO5, DQO, N. Total y P. Total.

ANÁLISIS LÍNEA DE AGUA

INFLUENTE	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Ph	1.996
V60	
Turbidez	
SS	
DBO5	
DQO	
N. total	
P. total	
PROCESO	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Observación microscopica	841
SSLM	
SSVLM	
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
E. coli	4.167
Huevos de Helmintos	507
Transmitancia	558

EFLUENTE	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Ph	2.016
V60	
Turbidez	
SS	
DBO5	
DQO	
N. total	
P. total	
NH4+	
Tª, conductividad, color, Al, As, Ba, B, Cd, Cr VI, Cr total, Fe, Mn, Ni, Hg, Pb, Se, St, Cu, Zn, cianuros, cloruros, sulfuros, sulfitos, fluoruros, P total, N total, NTK, N amoniacal, nitratos, nitritos, aceites y grasas, fenoles totales, aldehidos, detergentes.	

ANÁLISIS LÍNEA DE FANGOS

Determinaciones por muestreo	MUESTREOS	Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Materia seca	444	AGV´s, alcalinidad, MV y MS en fango a digestión y digerido, SH2 biogás	36
Materia volátil			
E. coli	66		
Salmonella			
Relación C/N	66		
N, P, K, Ca, Mg, Fe, Ph, Cd, Cu, Ni, Pb, Zn, Hg, Cr, CE50			



VIGILANCIA Y CONTROL DE EMISARIOS SUBMARINOS

VISITAS A EDAR 2024

Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Inspección estructural	2
Análisis simplificado efluente	39
Análisis completo efluente	12
Toma de muestras aguas receptoras (en 9 puntos a dos profundidades)	18
Análisis simplificado aguas receptoras	336
Análisis completo aguas receptoras	246
Control sedimentos, organismos y pradera posidonia	3

2.514	visitas/año
8.686	muestreos línea de agua
1.212	muestreos línea de fangos
841	analíticas de proceso

RESULTADOS GLOBALES DE EXPLOTACIÓN DE EDAR

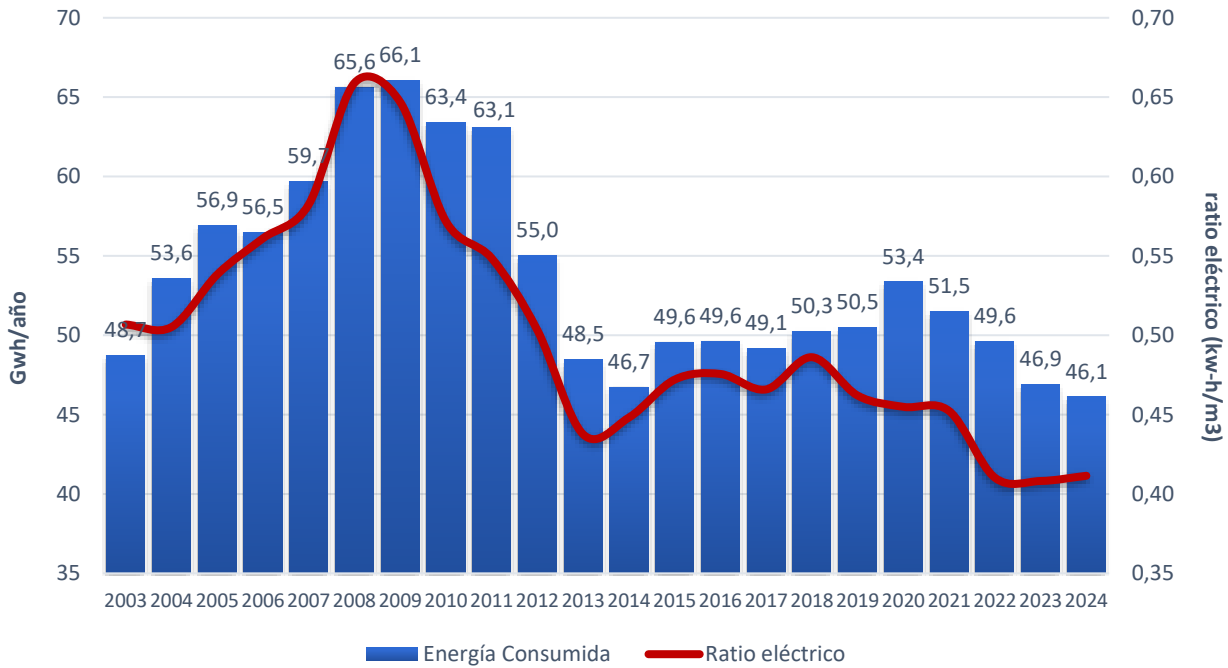
Se incluyen en este apartado los cuadros resumen en los que se exponen los aspectos globales de los datos de explotación y seguimiento obtenidos durante el año 2024. También se incorpora un resumen de la explotación de las EDAR, en el que se incluye información relacionada con el volumen tratado, fangos evacuados, carga contaminante eliminada, energía consumida y ratios alcanzadas en el ejercicio.

A continuación, se expone un resumen histórico de los resultados globales de explotación conseguidos en los últimos años de los que se pueden obtener interesantes conclusiones sobre su evolución.

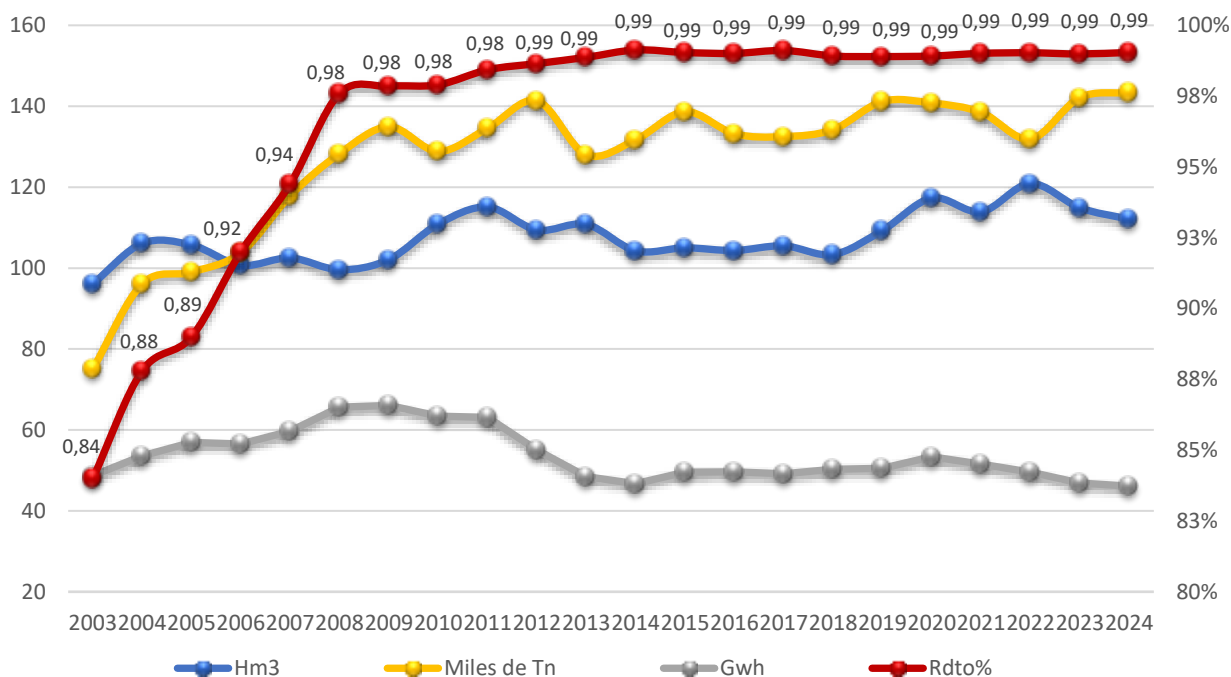


	Ud.	2020	2021	2022	2023	2024
Volumen Total de A.R. tratada	Hm ³	117,3	113,9	120,9	114,9	112,1
Fangos Evacuados (seq>14%)	Miles de Tn	140,8	138,5	131,9	142,1	143,4
Carga Contaminante recibida (DBO ₅)	Miles de Tn	43,4	45,1	44,5	43,1	44,2
Carga Contaminante eliminada (DBO ₅)	Miles de Tn	42,9	44,7	44,1	42,7	43,8
Población Equivalente (miles)	Hab-eq	1.978	2.062	2.034	1.986	2.014
Rendimiento medio conseguido en DBO ₅	Rdto%	98,9%	99,0%	99,0%	99,0%	99,0%
Energía Consumida	Gwh	53,4	51,5	49,6	46,9	46,1
Ratio eléctrico	(Kwh/m ³)	0,45	0,45	0,41	0,41	0,41
Ratio eléctrico	(Kwh/KgDBO ₅ elim)	1,24	1,15	1,12	1,10	1,05

CONSUMO ELÉCTRICO EDAR



MAGNITUDES DE EXPLOTACIÓN

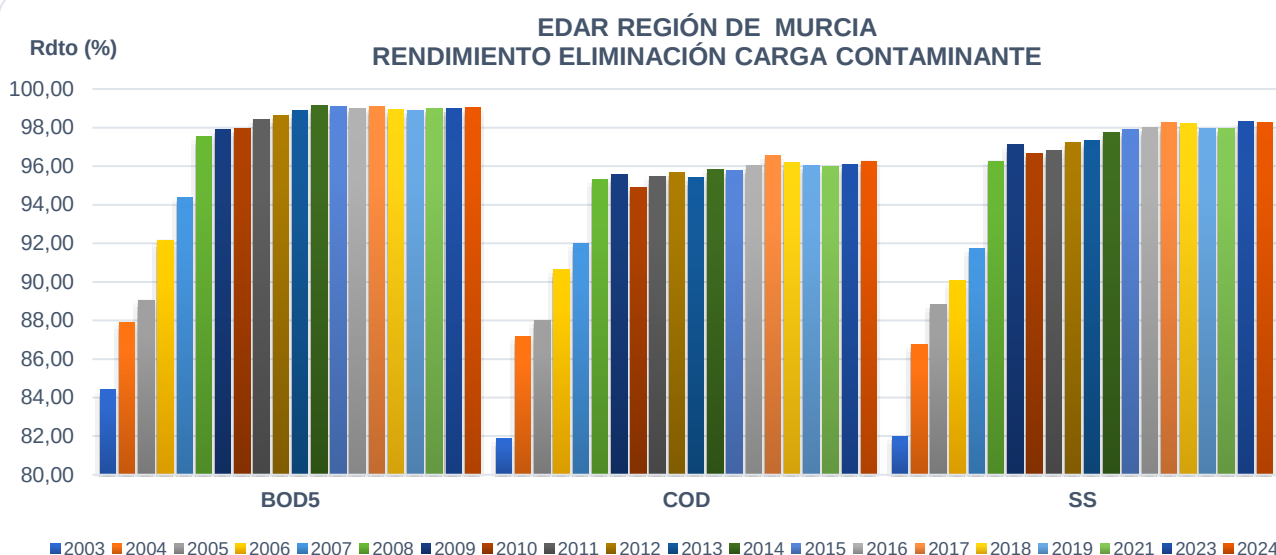


Resultados de producción de biogás y energía 2024 en plantas gestionadas por ESAMUR:

		Alcantarilla	Molina	La Hoya
Biogás	Nm³/d	430.250	90.691	694.670
E Cogenerada	Kwh/año	623.436	0	538.336
E Consumida (red)	Kwh/año	946.490	3.608.366	2.345.771
E consumida total (red+cogenerada)	Kwh/año	1.569.926	3.608.366	2.884.107
% Cogeneración	%	40%	0%	19%

Biogás	Nm³/año	430.250	90.691	694.670

Los rendimientos referidos a la eliminación de la contaminación mantienen valores muy satisfactorios manteniéndose en cifras superiores al 96% para los parámetros de Sólidos en Suspensión (SS), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO5) y Demanda Química de Oxígeno (DQO), tal y como se aprecia en el gráfico siguiente.



Con respecto a los lodos producidos y evacuados, cabe decir que de los 143,4 miles de Tn/año generadas con diferentes grados de sequedad, la totalidad ha sido destinado a aprovechamiento en agricultura según lo previsto por el Real Decreto 1310/90 de 29 de octubre.

Producción y destinos de lodo procedente de EDAR

Año	Agricultura	Compostaje	Total (t mh)
2017	91.214	43.600	134.814
2018	86.261	48.398	134.659
2019	91.079	50.052	141.132
2020	95.353	45.214	140.567
2021	93.737	44.484	138.221
2022	80.805	50.874	131.679
2023	86.647	55.495	142.142
2024	87.457	55.979	143.436

Del volumen total de agua depurada en el año 2024 (112.065.675 m³), el 96,03 % ha recibido un tratamiento adecuado para poder ser regenerada en riego agrícola bien mediante entrega directa a los usuarios, bien mediante reutilización indirecta incorporando dicha agua a cauce público para ser aprovechada en agricultura aguas abajo.

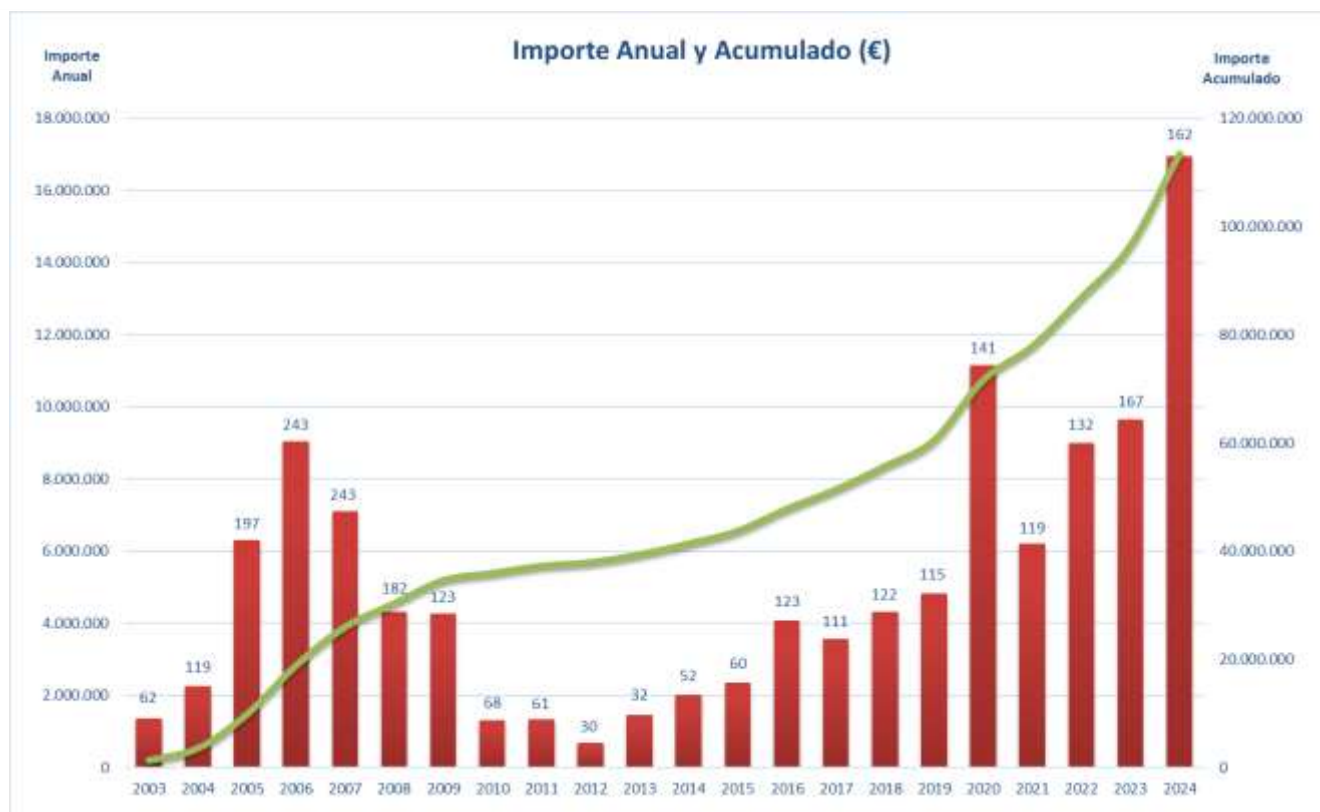
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA (PARM)

Además de las operaciones de explotación y mantenimiento, ESAMUR a través de su Oficina Técnica, planifica diversas actuaciones en las instalaciones a su cargo que se encuadran en el Programa de Rehabilitación y Mejora (PARM).

El resumen de las actuaciones incluidas en el PARM y ejecutadas durante los tres últimos años se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de Actuaciones		Ejecutadas Año 2022		Ejecutadas Año 2023		Ejecutadas Año 2024		Ejecutadas Acumulado	
		Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes
Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	11	1.096.691	15	2.941.778	16	8.134.094	28	12.172.564
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	6	420.732	9	583.516	7	237.875	19	1.242.123
Tipo 3	Optimización energética	1	10.947	1	658.194	5	551.364	6	1.220.505
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	2	3.122.915	4	556.845	1	16.346	5	3.696.105
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativa	3	4.297	5	54.049	7	66.545	14	124.890
Tipo 6	Rehabilitación general	1	108.853	3	795.978	3	1.180.415	5	2.085.245
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	51	444.289	71	754.071	61	1.029.353	150	2.227.713
Tipo 8	Nuevas tecnologías e investigación y desarrollo	6	74.214	5	64.592	5	69.882	14	208.688
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales			1	33.856			1	33.856
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	51	3.726.752	53	3.219.585	57	5.664.016	136	12.610.353
Totales....		132	9.009.688	167	9.662.463	162	16.949.891	378	35.622.042

En el gráfico que sigue se ha representado la evolución de inversiones del PARM desde el inicio de actividad de ESAMUR, el número de actuaciones anuales y también el importe acumulado de las inversiones.



En reunión de fecha 4 de marzo de 2024, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para el ejercicio 2024 que incluyó las nuevas necesidades detectadas entre las que se integran un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

La previsión presupuestaria para 2024 fue de 5,9 millones de euros para la construcción de nuevas instalaciones y mejora de las existentes, siendo las actuaciones finalmente realizadas en 2024 las que refleja la siguiente tabla:



Resumen de actuaciones PARM ejecutadas 2024:

Título actuación	Año 2024
Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna	1.068.014
Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	327.952
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	197.665
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	31.418
Depósito de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de Bullas	400.835
Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión (Murcia)	33.967
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	32.569
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier (Murcia)	2.096.322
Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas y ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de los Alcázares	1.566.899
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario y mejora de las conducciones y decantación secundaria de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	1.198.185
Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo	923.289
Reforma de los filtros de arena del tratamiento terciario de las depuradoras de Abarán y Cieza (Murcia)	730.341
Otras actuaciones de mejora de tratamientos terciarios	118.817
Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia	4.217.069
Adecuación del sistema de deshidratación de fangos de las EDAR de La Hoya en Lorca y Alcantarilla (Murcia)	1.150.165
Limpieza del digestor anaeróbico de la EDAR Molina Norte en Molina de Segura (Murcia)	831.952
Instalación de planta fotovoltaica destinada a generación eléctrica para autoconsumo en la EDAR de Alcantarilla	276.964
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	1.747.470
Inversión Total	16.949.891

La inversión total en el ejercicio ha superado la cifra inicial prevista principalmente debido a que en el ejercicio presupuestario 2024 han finalizado actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.

Las actuaciones que realiza la entidad dentro del capítulo de inversiones, como pueden ser entre otras, la reposición de equipos, la mejora de tratamientos etc. necesitan un periodo de tramitación, hasta su ejecución final, que en la mayoría de los casos pueden durar entre 2 y 4 años. Muchas de las actuaciones requieren un trabajo técnico de especial envergadura junto con los procedimientos de licitación sujetos a trámites y plazos, la obtención de permisos de otras administraciones, los posibles retrasos en entrega de pedidos de maquinaria etc., que dificultan la agilidad que sería deseable en la ejecución de las actuaciones necesarias.

CONCLUSIONES

Entre las principales conclusiones en el análisis de los resultados de explotación del parque de infraestructuras públicas a cargo de ESAMUR podemos destacar lo siguiente:

- Como resultado del exhaustivo control sobre el proceso de depuración, junto con la especialización de las empresas explotadoras y la labor de asesoría y control de las empresas que actúan como asistencia técnica de ESAMUR, podemos determinar que el porcentaje de eliminación de contaminación en las EDAR de la Región de Murcia sigue mejorando en todos los parámetros establecidos por las directivas europeas, superándose el 96 % en todos los casos y destacando un 99,0 % en términos de DBO₅.
- A todo lo anterior se une la continuación en la realización de esfuerzos significativos realizados con el objetivo de contener el consumo energético de las instalaciones, manteniendo la ratio eléctrica (Kwh/m³) estable gracias a procesos más eficientes e inversión en energías renovables.

B. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.

En este segundo apartado se describen actuaciones que se realizan a través del **Área Económico-Administrativa de ESAMUR.**

Los recursos económicos que la Entidad necesita para financiar la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento provienen, fundamentalmente, del canon de saneamiento, un impuesto finalista que grava la producción de aguas residuales a través del consumo.

Los ingresos por canon de saneamiento son ingresos **afectados, no sujetos al criterio de caja única**, para los que la normativa aplicable específica en materia de saneamiento y depuración establece unos objetivos a cumplir.

La recaudación del canon de saneamiento prevista anualmente desde el ejercicio 2017 (última revisión con incremento de la tarifa) ha pasado de los 40,6M€ en el 2017 a los 54,2 M€ previstos para 2024. El incremento en estos últimos años se debe al mayor consumo de agua (base imponible del impuesto) y al incremento en el número de contratos de abastecimiento de agua domiciliario.

Podemos afirmar que el canon se concibe como un ingreso lineal y solidario de forma que en cada ejercicio presupuestario los contribuyentes abonan, a través de su recibo de agua, una cantidad similar y dependiente de su consumo, con la misma tarifa en los 45 municipios.

Además, existen otras fuentes de ingresos, como la venta de energía y las subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones, entre otras, de mejora energética (fotovoltaicas).



Permanecen vigentes como se ha indicado, las tarifas del canon para el ejercicio 2024, conforme a la última modificación operada a través de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Los valores, distinguiendo el uso entre doméstico y no doméstico, son los siguientes:

Usos Domésticos:

Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Cuota de Consumo: 0,30 €/m³

Usos No Domésticos:

Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

La cuota de servicio anual se aplica por cada fuente de suministro de agua.

Según la última Estadística sobre Suministro y Saneamiento del Agua del INE (año 2022) el consumo medio de agua en los hogares de la comunidad autónoma de la Región de Murcia es de 133 litro/habitante/día y el tamaño medio del hogar es de 2,78 miembros, lo que daría un consumo de 135 m³/año y un canon de saneamiento de 6,37 €/mes.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar afectada por dos coeficientes: de contaminación (0,5-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.

A continuación, se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado, el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon en los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

Canon de saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente, cerrando el ejercicio 2024 con toda la documentación presentada a través de www.esamur.com.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000. En 2022 se actualizó el Convenio que ha supuesto mejoras en el

tratamiento de datos y carga de la información, así como un ahorro en los costes, resultados de los que se ha obtenido ya evidencia en el transcurso del ejercicio 2024.

- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

Gestión del Canon de saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos conforme al Plan de Inspección anual. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de los vertidos no domésticos. Se han realizado 412 análisis para comprobación del coeficiente corrector aplicable y 881 visitas a empresas para comprobar el volumen, la actividad y otros datos necesarios para tramitación del canon de saneamiento.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se basa el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado, las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible). El total de establecimientos no domésticos es de 2.586 con un volumen anual suministrado de 16,00 hm³.
- Anualmente se realiza la actualización de habitantes, núcleos de población y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento. El 99,2 % de la población de núcleos urbanos recibe tratamiento adecuado de sus aguas residuales conforme a la Directiva 91/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa introdujo una modificación en la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del canon de saneamiento incorporando una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento aplicable a los usos no domésticos, por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales. Desde su entrada en vigor, el 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2024 lo han solicitado 32 establecimientos, habiéndose concedido a 24. Actualmente hay 21 establecimientos a los que se les aplica la deducción del 20 % que supone una base imponible de 4.509.402 m³.
- El Decreto- Ley establece también la posibilidad de incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden gravemente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras. Dado su carácter disuasorio, esta medida

tiene un efecto positivo disminuyendo la contaminación en origen por la adopción de medidas de depuración por parte de las empresas.

- En cuanto a la administración electrónica en 2024 se ha continuado ampliando y mejorando la relación electrónica con los obligados tributarios. En ejercicios anteriores se han incorporado a DEXEL (herramienta de definición del expediente electrónico de la CARM) y están incluidos en el Registro y Guía de Procedimientos de la CARM todos los procedimientos de canon de saneamiento y planes de ahorro de agua en la industria.
- Las notificaciones electrónicas se realizan a través del servicio de gestión de notificaciones (Notific@) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Durante el año 2024 se han notificado a través de este servicio 3.157 documentos.
- Durante el año 2024 el 95,7 % de la documentación sobre Canon de saneamiento presentada por los usuarios se ha realizado a través Administración Electrónica.
- Está también completamente implantada la tramitación electrónica de la firma de todos los documentos relacionados con el Canon de saneamiento y el expediente electrónico, con la digitalización de todos los documentos que forman parte de los expedientes de Canon de saneamiento e Inspección.
- Se ha creado una base de para control de la documentación y se han revisado y actualizado los formularios y documentos que forman parte de los expedientes de canon de saneamiento.
- En materia de confidencialidad y protección de datos se han introducido en los procedimientos, formularios web e impresos utilizados en la gestión del canon de saneamiento los textos y cláusulas que proceden en virtud de la normativa aplicable.

En materia de **control de vertidos** se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de estas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable. En el año 2024 se ha ejecutado en su totalidad el Plan de Inspecciones aprobado por el Gerente.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.

- Los resultados analíticos de las inspecciones realizadas por ESAMUR se remiten a todos los Ayuntamientos de la Región, indicando los incumplimientos detectados del Decreto 16/1999 sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado. También se informa de los vertidos con incidencia negativa en los procesos de depuración. Corresponde a los Ayuntamientos las funciones de inspección y vigilancia de los vertidos que se realicen al alcantarillado, y en su caso las medidas que procedan en caso de infracción.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias (FP) y las detracciones de agua antes del vertido. En la comprobación de FP se realiza una lectura directa de los contadores, comprobando también el estado de éstos y su correcto funcionamiento.
- Toma de datos, revisión y actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Se continúa recabando información sobre los tratamientos de depuración en origen aplicados por empresas antes del vertido al alcantarillado.
- Estudio de nuevos contaminantes con efectos potencialmente negativos en depuración (compuestos de preocupación emergente, sustancias prioritarias y preferentes, lista de observación, fármacos, subproductos de la desinfección, microcontaminantes, etc.).
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS).
- Participación en artículos técnicos y actividades de formación y divulgación.

CONCLUSIONES:

- **La gestión del tributo se realiza de dos formas: a través de entidades suministradoras o directamente liquidado por ESAMUR (en los casos de suministros propios). La recaudación en periodo voluntario la desarrolla ESAMUR directamente, mientras que la recaudación en periodo ejecutivo está encomendada a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM).**
- **En 2024 las labores de inspección han continuado centrándose en conseguir la regularización de situaciones sujetas al impuesto no liquidadas y al control de vertidos en aplicación del impuesto.**
- **La aplicación del canon de saneamiento a los usos Industriales exige la constante instrucción de los expedientes de determinación y revisión de Coeficientes Correctores, derivados de Declaraciones de establecimientos o de actuaciones de oficio.**

C. Medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en el marco de la Ley 6/2006.

Conforme a las competencias asignadas a ESAMUR por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas y la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agua y Agricultura, se realizan actuaciones para observar el cumplimiento de la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sistema VIGIA.

La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 5 que *las empresas industriales deberán realizar un plan de ahorro de agua aplicando metodologías de hidro eficiencia industrial, de tal manera que se produzcan ahorros en los sucesivos ejercicios y éstos puedan demostrarse mediante la utilización de indicadores medioambientales*. También la citada normativa incluye medidas en materia de ahorro de agua en domicilios, establecimientos de servicios y entes locales.

Por su parte, la Orden de 22 de enero de 2007, sobre el sistema de vigilancia e información de la gestión industrial del agua (VIGIA), establece el control de los planes de ahorro de agua que están obligadas a presentar las industrias dentro de las actividades económicas relacionadas en el Anexo I, que utilicen como media diaria anual más de 10 metros cúbicos de agua de cualquier procedencia, excepto agua reutilizada, en su proceso productivo, estableciendo en su artículo 3 que la información contenida en el sistema VIGIA debe ser actualizada semestralmente. Las correspondientes al primer semestre se presentan durante el mes de julio. Y las del segundo semestre, a lo largo del mes de enero del siguiente año.

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha potenciado la utilización del procedimiento Planes de ahorro de agua en la industria (sistema VIGIA) (código 8483) (SIA 207715), incluyendo los formularios de alta, baja y presentación de balance de agua.
- Se realiza un envío de información a los usuarios de VIGIA para que la presentación de documentación se realice de manera adecuada.

- Se actualiza el censo de empresas del sistema VIGIA y se informatizan las declaraciones presentadas.
- Se atienden las peticiones de información de los usuarios del sistema.
- Se solicita información sobre las medidas de gestión del agua potable a Ayuntamientos para el cumplimiento de los fines de la Ley 6/2006, de 21 de julio.

Hay 229 establecimientos dados de alta en el sistema VIGIA. Durante el primer semestre de 2024, 192 establecimientos han presentado la Declaración VIGIA correspondiente al 2º semestre de 2023 y durante el 2º semestre de 2024 se han presentado 197 declaraciones correspondientes al primer semestre de 2024.

El sistema VIGIA es otra herramienta clave en el éxito del modelo de gobernanza en la Región de Murcia ya que obliga como se ha expuesto, a las industrias con determinadas características, a desarrollar planes de ahorro hídrico mediante metodologías de hidroeficiencia con el objetivo de reducir el consumo y mejorar la sostenibilidad en sus procesos productivos.

D. Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos.

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información, en proceso de mejora continua. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos on-line.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Simplificación del portal de Administración Electrónica a través de la inclusión de servicios del Ministerio de Hacienda, simplificando los trámites de autenticación y firma en nuestro punto de acceso electrónico.
- Inclusión de CSV en nuestros documentos.
- Puesta en marcha de ARCHIVA enlazado con el portafirmas y creación de expediente electrónico: Inspecciones a establecimientos.
- Uso de los registros de los distintos niveles de Administración: AGE, CARM, Ayuntamientos.
- Análisis y Desarrollo de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Integración en FACe.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.

- Desarrollo de administración electrónica con las entidades suministradoras y con las empresas de carácter industrial, en aras a facilitar la presentación de declaraciones de forma telemática.
- Gestión de la seguridad, mediante la elaboración de reglas que permiten un acceso seguro y controlado de la información, así como la interconexión de redes para el uso de los servicios de administración electrónica y de redes privadas virtuales (VPN) para el resto de personal.
- Desarrollo de informes y paneles de gestión para control de la información e inteligencia empresarial, cruzando los datos de los distintos departamentos y áreas, de forma que permitan un mejor análisis de todos los parámetros de la información que gestiona ESAMUR.
- Mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas, así como la gestión de las copias de seguridad, actualización de productos y asistencia al usuario, tanto propio como externo.

E. Medidas de Control Interno:

A continuación, se resumen algunas de las medidas que en materia de control interno se han implantado y desarrollado durante el ejercicio 2024:

Plan de Acción Cuentas Anuales. Medidas a adoptar dirigidas a solventar las salvedades y recomendaciones reflejadas en los informes de auditoría pública.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, desarrollado por el Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, en lo referente al régimen de control interno ejercido por la Intervención General y en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023, se realizó la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2022 de ESAMUR.

El resultado de la auditoría de regularidad contable se concretó en la emisión de un informe con salvedades para las cuentas formuladas por la Entidad.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, así como en la Instrucción de la Intervención General por la que se establece el procedimiento para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y para la valoración de los planes de acción en el marco del control financiero, aprobada por Resolución de 4 de febrero de 2021, ESAMUR elaboró y remitió con fecha 13 de marzo de 2023 su Plan de Acción en el que se incluyen las debilidades señaladas, la recomendación realizada así como la medida correctora propuesta y su plazo de implantación.



Durante los ejercicios 2023 y 2024 se ha trabajado en la línea de corregir algunas de las debilidades señaladas en el citado Plan de Acción.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se encuentran, a fecha del presente Informe de Gestión, pendientes de ser fiscalizadas por la Intervención General de la CARM.

Informe sobre la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) del personal al servicio de ESAMUR.

Junto con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que aparecen reflejados los supuestos en los que el personal al servicio de las Administraciones Públicas tiene que abstenerse de participar en los procedimientos, las obligaciones normativas exigidas por la UE, en la gestión de Fondos Europeos, obligan a la suscripción de un documento referido a la ausencia de conflicto de interés. Esta declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) es el documento que firman las personas intervinientes en todas las fases de los procesos de ejecución de los programas soportados con fondos públicos.

Desde mediados de 2023, todos los intervinientes en los procesos de contratación vinculados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) firman una declaración de ausencia de conflicto de interés. Su rúbrica representa una manifestación explícita del compromiso de imparcialidad y objetividad en su desempeño profesional.

Plan de Medidas Antifraude de ESAMUR.

A través de la aprobación del REAL DECRETO-LEY 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se adoptaron y se recogieron medidas de agilización y control. Como continuación a lo expuesto se han aprobado la ORDEN HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la ORDEN HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del (PRTR).

Entre las previsiones que realizan destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE)



2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá de disponer de un “Plan de Medidas Antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 la Presidenta de ESAMUR aprobó el Plan de Actuaciones para la Prevención, Detección y Corrección del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses de la Entidad.

Sistema Interno de Información. Canal del Denunciante ESAMUR.

El pasado 13 de junio de 2023 entró en funcionamiento, en el ámbito de la CARM, el sistema interno de información (en adelante SII) al que se refiere la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El artículo 13 de esta norma establece el deber de todas las entidades del sector público de disponer de un sistema interno de información que comprenda: el cauce o buzón de comunicaciones internas, el responsable del sistema y el procedimiento de gestión de informaciones. Esta misma norma también permite que las entidades con menos de 50 trabajadores compartan medios con su administración matriz.

Consecuencia de todo ello es la adhesión de ESAMUR mediante resolución del Presidente de la Entidad de fecha 14 de junio de 2023 (ratificado por el Consejo de Administración reunido el pasado 3 de julio de 2023) al SII de la Administración General de la CARM que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2023 y publicado en el BORM con fecha 2 de junio de 2023.

F. Indicadores de carácter financiero.

Desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2024 la Entidad ha obtenido resultados de explotación positivos ya que los importes del canon de saneamiento recaudados anualmente exceden los gastos derivados de las actuaciones que realiza en materia de saneamiento y



depuración de aguas. Esto es así por la propia actividad de la entidad en la que una parte de la recaudación del canon de saneamiento se destina a la puesta en marcha y ejecución de actuaciones de rehabilitación y mejora de las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas gestionadas, como pueden ser entre otras, la reposición de equipos y la mejora de tratamientos que necesitan un periodo de tramitación, hasta su ejecución final, que en la mayoría de los casos pueden durar entre 2 y 4 años. Muchas de las actuaciones requieren un trabajo técnico de especial envergadura junto con los procedimientos de licitación sujetos a trámites y plazos, la obtención de permisos de otras administraciones, los posibles retrasos en entrega de pedidos de maquinaria etc., que dificultan la agilidad que sería deseable en la ejecución de las actuaciones necesarias.

Desde la asignación a ESAMUR de las acciones de la mercantil DESAU, en enero de 2018, ESAMUR ha pasado de tener unos resultados del ejercicio positivos a generar resultados negativos debido al deterioro de las participaciones de la mercantil.

La entidad, a fecha del presente informe, dispone de un buen nivel de autofinanciación que garantiza la continuidad en la realización de las actuaciones para las que fue creada sin necesidad de acudir a financiación externa. Sin embargo, y como el Informe desarrolla en los siguientes apartados, para los próximos ejercicios, y para poder cumplir con la normativa prevista por la UE en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, será necesario realizar inversiones para las que habrá que buscar financiación suficiente.

Como se ha reflejado en otro apartado de este Informe de Gestión, para el cumplimiento de sus fines ESAMUR obtiene sus recursos económicos a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de la entidad recibiendo únicamente transferencias del presupuesto general de la CARM para las competencias en desalación.

El **ratio de solvencia** mide la capacidad de la entidad para hacer frente al pago de las deudas con un nivel adecuado de riesgo, siendo en general el valor óptimo de este ratio en torno al 1,5. En el caso de la Entidad, a cierre de ejercicio su valor es superior debido entre otros aspectos a la activación contable de las infraestructuras de saneamiento y depuración gestionadas y mantenidas por ESAMUR con cargo al canon y al valor de los bienes recibidos en adscripción y procedentes del extinto EPA. Ello denota una posición de alta confianza frente a los acreedores. En 2024 hay una mejora de la solvencia del 17,75 % con respecto al ejercicio anterior.

La entidad mejora en este ejercicio su solvencia, liquidez y rentabilidad económica, reduciendo su nivel de endeudamiento. Sin embargo, la rentabilidad financiera sigue siendo negativa, aunque con una menor pérdida en comparación con 2023.



El activo No Corriente, se incrementa en 2024 debido a la inversión y mejoras en activos que se ha producido en el ejercicio.

En cuanto al **activo corriente**, los derechos de cobro generados por la recaudación del canon de saneamiento constituyen una de las partidas más significativas del activo corriente y su importe al cierre del ejercicio 2024 es inferior a la del período anterior debido principalmente a que a finales de 2023 había cantidades concedidas de aportaciones de la CARM para Desaladora de Escombreras que estaban pendientes de recibir efectivamente.

El patrimonio neto de la Entidad baja con respecto al ejercicio 2023 como refleja la tabla de indicadores, debido a que, aunque se incrementan las aportaciones de socios (DESAU), el resultado del ejercicio es negativo y el valor de los derechos sobre el uso de los bienes adscritos va disminuyendo anualmente en base a su amortización.

La entidad no tiene concertadas deudas a largo plazo. Su pasivo no corriente se compone de los pasivos por impuesto diferido registrados con el fin de reconocer las subvenciones, donaciones y legados recibidos neteados del efecto impositivo.

Pasivo corriente:

Conforme a la metodología de cálculo del periodo medio de pago, como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, concepto introducido por la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, y sus reglas contenidas en el Real Decreto 104/2017, de 22 de diciembre, el periodo medio de pago a proveedores en 2024 se sitúa en 21,34 días.

La siguiente tabla recoge toda la información relativa a este punto:

Magnitudes		2024	2023	Variación (%)	Variación (€)
Balance	Activo No Corriente	177.053.812,71	176.041.477,96	0,58%	1.012.334,75
	Activo Corriente	57.786.496,78	69.264.394,73	-16,57%	-11.477.897,95
	Total Activo	234.840.309,49	245.305.872,69	-4,27%	-10.465.563,20
	Patrimonio Neto	214.020.365,92	219.697.043,26	-2,58%	-5.676.677,34
	Pasivo No Corriente	4.738.426,06	4.987.279,19	-4,99%	-248.853,13
	Pasivo Corriente	16.081.517,51	20.621.550,24	-22,02%	-4.540.032,73
	Total Patrimonio Neto + Pasivo	234.840.309,49	245.305.872,69	-4,27%	-10.465.563,20



Magnitudes		2024	2023	Variación (%)	Variación (€)
Pérdidas y ganancias	Capital circulante	41.704.979,27	48.642.844,49	-14,26%	-6.937.865,22
	Cifra de negocio	54.104.399,59	53.886.125,00	0,41%	218.274,59
	Resultado Explotación	5.641.888,61	768.479,59	634,16%	4.873.409,02
	Resultado Ejercicio	-27.931.886,06	-37.238.588,47	-24,99%	9.306.702,41
Ratios	Ratios	2.024	2.023	Variación (%)	
	Ratio de solvencia	11,28	9,58	17,75%	
	Liquidez	3,59	3,36	6,98%	
	Endeudamiento	8,87%	10,44%	-15,08%	
	Rentabilidad Económica	2,40%	0,31%	666,88%	
	Rentabilidad Financiera	-13,05%	-16,95%	-23,00%	

2.3 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

Cuestiones relativas al medioambiente:

La importancia del **cambio climático** ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.



El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO2.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de este, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.

Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.



ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o el Enfoque estratégico de la Unión Europea en materia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. El 12 de diciembre de 2024 se ha publicado la nueva **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. También existe una propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afectará las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias y límites más restrictivos.

Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con las derivadas de la pandemia COVID y el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.

Cuestiones relativas al personal:

Uno de los activos más importantes de ESAMUR es su equipo de profesionales cuyo trabajo gira en torno a un conjunto de valores y comportamientos que son compartidos por las personas que forman la Entidad y que generan unos rasgos de identidad que la diferencian de otras.

Dentro de la propia transformación que experimenta la administración pública se pretende un **modelo de gestión de personas** más transversal, transparente y efectivo con el mayor compromiso y crecimiento profesional.

Las nuevas formas de trabajo orientan a ESAMUR hacia un modelo de organización de colaboración y emprendimiento en el que la formación debe ocupar un papel muy importante.

El modelo de gestión de personas posiciona al empleado como el verdadero protagonista de su desarrollo y para ello se pone al alcance de todos los empleados el conocimiento necesario para el desarrollo de sus funciones. Durante el 2024 los trabajadores tuvieron acceso al plan de formación propio de la CARM a través de la Escuela de Formación e Innovación, realizando alguna de las acciones formativas propuestas.

En materia de igualdad, la CARM puso en marcha el **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios**.

Los ejes de actuación previstos son:

1. Garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo de la Administración Regional.
2. Conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la Administración Regional.
3. Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la Administración Regional.
4. Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.
5. Vigilar de forma especial la discriminación indirecta, entendiendo por esta, la situación en que, en una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, se pone a una persona de un sexo en desventaja respecto de personas del otro sexo.

En esta línea, el pasado 7 de marzo de 2021, entró en vigor el *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*. Aunque ESAMUR no tiene el número de trabajadores al que la norma obliga para disponer de dicho Plan, es a futuro trabajar en el diseño de uno propio.

También en el ámbito de la CARM existe el **Protocolo para la prevención, identificación y actuación ante el posible acoso laboral en la Administración Regional** cuyo contenido se encuentra en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2020, si bien la entidad se encuentra en este momento trabajando en uno propio que someterá próximamente a su aprobación en el seno del Consejo de Administración.



La plantilla de ESAMUR a fecha está compuesta, a fecha 31 de diciembre de 2024, por 6 mujeres y 11 hombres con carácter indefinido a tiempo completo.

El Convenio colectivo de Aguas (Captación, elevación y conducción) de la Región de Murcia (BORM 113, de 18 de mayo de 2023) se aplica a la totalidad de la plantilla.

En cuanto a aspectos en materia de salud y seguridad laboral, el modelo de prevención de riesgos laborales hasta 31 de diciembre de 2022 era el contenido en el Convenio de Colaboración de fecha 2 de enero de 2015 entre la CARM a través de la Consejería de Economía y Hacienda y ESAMUR, para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Desde el 1 de enero de 2023 este servicio se ha externalizado apostando por una mejora en el mismo incluyendo acciones de formación específica y evaluación de riesgos psicosociales con el objetivo de mantener y mejorar la salud de los trabajadores y de contribuir al desarrollo de una cultura preventiva y de fomento de hábitos saludable manteniendo a la vez las líneas de actuación sobre con las que ya se había trabajado:

- a) la técnico-preventiva, en la que se realizan, entre otras actividades, las evaluaciones periódicas de los puestos de trabajo, la implantación de planes de emergencia y evacuación y la coordinación de las actividades preventivas;
- b) la de medicina del trabajo, con la realización de los reconocimientos médicos al personal y vigilancia de la salud.

Durante el 2024 no se ha registrado ningún **accidente laboral**.

En cuanto a la organización del trabajo, en ESAMUR se han impulsado acciones para favorecer la **conciliación** laboral y familiar como es dotar de flexibilidad horaria en entradas y salidas, así como el teletrabajo en situaciones concretas.

Finalmente, incluimos en este apartado que se aplica en ESAMUR el **sistema de integridad institucional y el código de conducta de altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** publicado en BORM el pasado 16 de marzo de 2019.

3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES:

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos e incertidumbres:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2016 ordenaba la extinción de la mercantil pública Desaladora de Escombreras de acuerdo con el siguiente calendario:

- Ultimar la liquidación del Ente Público del Agua (EPA)
- Asignar a ESAMUR las acciones de DESAU de las que fuera titular EPA.
- Llevar a cabo la efectiva cesión global de activos y pasivos de DESAU a ESAMUR, según lo previsto en la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Los 2 primeros pasos ya están concluidos, sin embargo, la cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha del presente informe se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores informes, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.
- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducen una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de



Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

A fecha del presente informe y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han formalizado convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura**.

A fecha 31 de diciembre de 2024, continuaban pendientes, aunque con la tramitación administrativa muy avanzada, los convenios con los municipios de Águilas, Jumilla y Lorca. El correspondiente a Jumilla fue suscrito con fecha 28 de marzo de 2025 y los restantes se espera estén finalizados a lo largo del ejercicio.

Estos Convenios tienen una duración inicial de 4 años, si bien podrán ser prorrogados hasta el límite de 8 años, de acuerdo con lo prescrito por el art. 49.h.2.º de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Incremento de costes en los contratos:

Desde que comenzó la pandemia en marzo de 2020 hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable los precios de determinados materiales y los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. Como consecuencia, la incidencia **del incremento de precios en los contratos públicos es una realidad**: en los contratos de obra gracias a la revisión excepcional de precios, vigente hasta 2 de marzo de 2023 (introducida por el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, modificado sucesivamente por el Real Decreto Ley 6/2022, Real Decreto Ley 14/2022 y Orden HFP/1070/2022) se pudo afrontar la situación (principalmente en el ejercicio 2023 que se revisaron los contratos afectados) y los



términos económicos de las nuevas licitaciones están teniendo en cuenta los precios vigentes; sin embargo, en materia de contratos de servicios la situación no se resolvió en los mismos términos puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resultó de aplicación a este tipo de contratos.

En los contratos de operación y mantenimiento de las estaciones depuradoras el coste energético es uno de los más elevados. El incremento de los precios se ha debido a una subida desproporcionada de los precios del gas, debido a la reducción de la oferta, lo que ha impactado de manera muy importante en las tarifas eléctricas. Además, se suma el hecho de que la fórmula de establecimiento de las tarifas le da un peso muy importante a la energía generada a partir del gas.

Aunque en la actualidad el precio de la energía se ha estabilizado, pero no se ha reducido a niveles anteriores, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se han generado numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad. Las cantidades reclamadas se han reflejado contablemente como provisión tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024 y debido a que algunas de estas reclamaciones se van resolviendo, resultando desestimadas y no están siendo recurridas por los contratistas, las cantidades provisionadas se van actualizando a la baja.

Las nuevas licitaciones previstas para la operación y mantenimiento de las plantas incluyen una revisión importante en los precios.

Junto con lo expuesto, ESAMUR permanece atenta al impacto de la política arancelaria de los Estados Unidos y su posible impacto directo en la estructura de costes de los contratos que puedan alterar las condiciones en que se formuló la licitación pública.

También nos encontramos pendientes de la modificación prevista de los artículos 100, 103 y la incorporación de un nuevo artículo 103.bis a la LCSP, cuyo objetivo es establecer un marco estructural y permanente para la actualización de los precios en los contratos del sector público cuando se produzcan incrementos de los costes salariales derivados de la aplicación de convenios colectivos, de las subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o de otras modificaciones que, por vía legal o convencional, impliquen modificaciones de las condiciones salariales del personal que participa en la ejecución de dichos contratos.

No se configura como una medida excepcional o coyuntural fruto de un momento económico concreto, sino que busca consolidar un sistema de contratación pública más justo, sostenible y eficiente, y coherente con el respeto al derecho laboral, condiciones todas ellas que caracterizan la

contratación pública estratégica definida (*“Proposición de Ley para la actualización de los precios en los contratos del sector público»*, publicada en el Boletín Oficial de la Cortes Generales el 21 de febrero de 2025, mediante la cual se propone la modificación de los art. 100, 103 y se incorpora un nuevo artículo 103.bis a la LCSP”).

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos. Incorporación de remanentes de tesorería:

La nueva **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, que sustituye a la **Directiva 91/271**, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Los estados miembros deberán transponer la Directiva a más tardar el 31 de julio de 2027, y para que esa transposición consiga eficazmente que la interpretación de la Directiva sea compatible administrativa y económicamente con la realidad de la gestión del agua en la Región de Murcia, se está colaborando estrechamente con la Subdirección General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2033 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.

Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario.
- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2030).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045).

- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos.
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas.
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización.
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas.
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...).
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana.
- Acceso al saneamiento.
- Gestión de lodos.
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.
- Informes de seguimiento.

Junto con lo anterior, la entrada en vigor del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

A finales de 2024 se ha publicado el **Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua** y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, que además de incorporar los requisitos del Reglamento 2020/741 para la reutilización en riego agrícola, regula el destino medioambiental y otros usos del agua regenerada.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el canon de saneamiento, que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, en este contexto va a resultar claramente insuficiente. La recaudación anual por canon de saneamiento estimada para el ejercicio 2025 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario y conveniente revisar la tarifa actual del canon de saneamiento. Todo ello en línea



con lo que en la actualidad está demandando ya el sector del ciclo urbano del agua: *no es sostenible mantener la situación actual en la que las tarifas no cubren ni la mitad del coste de producción y distribución, de abastecimiento y saneamiento.*

Aunque se ha señalado anteriormente que una fortaleza innegable del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito de la Región de Murcia es la existencia de una figura tributaria propia, que incluso permite disponer a final de cada ejercicio de un saldo positivo de tesorería, ESAMUR en la práctica se está encontrando con serias dificultades para incorporar este saldo generado en cada ejercicio al siguiente ejercicio presupuestario. De hecho, a fecha del presente informe, y como se viene reflejando con detalle en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 a 2024, ESAMUR posicionó en la cuenta de tesorería de la CARM a 31 de diciembre de 2022, 30 millones de euros, de los que solo ha recuperado 4 millones de euros.

ESAMUR forma parte del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de las reglas de estabilidad presupuestaria. Dentro de este perímetro, la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores al presupuesto del año en curso comporta un impacto en déficit del conjunto de la CARM. En la medida en que ESAMUR es una entidad con ingresos finalistas, que no recibe transferencias de la CARM (excepto para los fines de desalación) y no tiene endeudamiento, no tiene sentido económico que la aplicación de los remanentes quede condicionada por los efectos que esta eventual aplicación pueda causar sobre el conjunto de la CARM, tal y como prevé el actual marco normativo.

Para la entidad, la solución más acorde a la legalidad sería que se pudiera utilizar el concepto "Remanente de tesorería" en nuestra elaboración presupuestaria. Ya sea porque se considere el canon como ingreso afectado (que es lo que dice la ley de saneamiento) o porque, dada nuestra naturaleza de entidad autónoma, con tesorería y caja propias, se entienda que podemos cumplir la normativa de estabilidad presupuestaria.

Esto último sería posible porque, siendo ESAMUR una entidad pública empresarial no estamos directamente obligados por el principio de estabilidad presupuestaria, sino por el de equilibrio financiero.

En este sentido, se debería facilitar la incorporación del remanente a los siguientes años, a través de herramientas específicas que bien podrían ser, entre otras:

- Que se pudiera promover algún cambio normativo o de cómputo del perímetro AP-SEC de tal forma que la aplicación de remanentes de entidades con recursos propios y finalistas que



no reciban transferencias, no tengan endeudamiento y cumplan con la normativa de pago a terceros no comporte ningún efecto sobre el perímetro de la administración a la que pertenecen. Esta misma propuesta se contempla en otras comunidades autónomas con entes de las mismas características y finalidad que ESAMUR.

- Que ESAMUR pudiera suscribir un contrato programa que permitiera la incorporación automática de los remanentes de acuerdo con unas reglas preestablecidas.

La recuperación de los 26 millones de euros, así como un eventual incremento de la tarifa del canon de saneamiento resultan, por las razones expuestas asociadas al cumplimiento de nueva normativa, fundamentales e ineludibles para el sostenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia en los niveles de excelencia hasta la fecha conseguidos.

Finalmente podemos concluir que, a pesar de las incertidumbres señaladas, hasta la fecha se ha estimado que no hay riesgos internos o externos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en próximos ejercicios. No obstante, debe tenerse en cuenta la posible incidencia de la situación económica global sobre las cuentas anuales o sobre la gestión económica y sobre los contratos públicos en vigor. Las previsiones de evolución de la actividad económica en el horizonte 2025-2027 son favorables, aunque persiste una incertidumbre muy elevada y la disposición de la recaudación del canon de saneamiento resulta indispensable para la prestación eficiente del servicio. La insuficiencia del recurso podría llevar al correspondiente colapso del servicio y las correlativas consecuencias negativas en las personas y el medio ambiente.

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO:

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en este informe, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la memoria y el informe de gestión deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2024 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo. La Entidad



ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD:

La Región cuenta con 100 depuradoras urbanas de aguas residuales, que tratan una media de 117 hm³ cada año, y que dan servicio a los casi 1,6 millones de habitantes de la Región de Murcia. La calidad del agua depurada es excelente, como exigen los distintos destinos de esta, si bien en su mayor parte va destinada a la reutilización en riego agrícola (el 15 % del agua destinada para riego en la Región procede de las aguas depuradas).

Las previsiones de ingresos, gastos e inversiones para el ejercicio se mantienen en las mismas cifras que para el 2024 al encontrarse a fecha de este Informe de Gestión, los Presupuestos Generales de la CARM prorrogados conforme a lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025 se pretende dar continuidad a la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración, acometiendo las inversiones necesarias para su adaptación y cumplimiento a la nueva normativa europea de reutilización que ha entrado en vigor recientemente, permitiendo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia continúe siendo la región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

También ir adaptando las instalaciones y los procesos de depuración a las exigencias de la nueva **Directiva (UE) 2024/3019** sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, dentro del objetivo de la UE de lograr un medio ambiente libre de contaminación. Para ello es preciso, entre otros, incorporar la depuración en las aglomeraciones urbanas más pequeñas, la eliminación más exigente de nutrientes y de microcontaminantes, productos farmacéuticos y cosméticos, así como alcanzar el objetivo de neutralidad energética para el sector. También supondrán un gran esfuerzo los planes integrados de gestión de aguas residuales urbanas, la evaluación y gestión de riesgos, los informes sobre control de ejecución de la Directiva y la información al público sobre la gestión del agua.

También la entidad continúa apostando firmemente por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento de las aguas, así como con la continuidad de las **actividades**

formativas, divulgativas y de sensibilización, a través de la participación en proyectos europeos y colaboraciones con centros tecnológicos y universidades.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario).

También seguiremos trabajando para prevenir la contaminación en origen y avanzar en el cumplimiento de la normativa de vertidos de pequeñas y medianas empresas. Para realizar estas labores de control y seguimiento de los vertidos en industrias está prevista una inversión de más de medio millón de euros.

Por último, hay que destacar que también se da continuidad a las actividades formativas, divulgativas y de sensibilización a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

Para el ejercicio 2025 se prevén actuaciones de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales o sistemas de eliminación de nutrientes para cumplir con los nuevos requisitos de depuración y reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento, mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Se relacionan a continuación las más significativas:

- A.T. redacción de proyectos de ampliación de varias instalaciones de la Región de Murcia
- A.T. para la redacción de nuevos tanques de laminación de caudales de varias instalaciones de la Región de Murcia
- Mejora del tratamiento de nutrientes de la EDAR de Mar Menor Sur en Cartagena
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier (Murcia)
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario y mejora de las conducciones y decantación secundaria de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)
- Renovación de PLCS y SCADAS de planta en diversas EDAR de la Región de Murcia
- Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia
- Renovación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Totana (Murcia)

- Reforma de la obra de entrada y ampliación de la capacidad de desbaste de la EDAR de Beniel
- Dotación de sistema de desodorización al tratamiento primario de la Etapa A de la EDAR Molina Norte
- Nuevo pretratamiento y adecuación del edificio de control de la EBAR de Santomera Sur (Murcia)

Como en años anteriores resulta imprescindible dotar una partida para el **mantenimiento adecuado de los equipos de las infraestructuras de depuración** ya que la mayor parte de las depuradoras de cierta entidad tienen edades superiores a los 10 años e incluso 16 de ellas superiores a los 20 años.

En las depuradoras se encuentran muchos equipos sometidos a un intenso trabajo, con su consiguiente desgaste y pérdida de funcionalidad. Entre estos equipos podríamos destacar especialmente las bombas hidráulicas, soplantes y equipos de pretratamiento y deshidratación de fangos. Además, las condiciones de trabajo son muy duras, con elevados niveles de ácido sulfhídrico en muchos casos, que incrementan los procesos de corrosión, sólidos elevados, etc. En la Región de Murcia se están consiguiendo de manera sostenida, desde hace muchos años, muy altos rendimientos de depuración. Para conseguir esto es fundamental tener unos equipamientos en las depuradoras que sean capaces de llevar a cabo sus funciones con el menor número de averías posibles y, por supuesto, un adecuado mantenimiento de estos que prolongue su vida útil.

De igual manera los equipos de automatización y control de las instalaciones, imprescindibles para la operación automatizada de unas instalaciones que, dada su complejidad técnica, necesitan de un nivel de supervisión muy intenso y una rápida capacidad de reacción, requieren una renovación más rápida que otros equipos de las instalaciones, por la rápida obsolescencia de los equipos electrónicos e informáticos que las constituyen. Por ello en 2025 está prevista la inversión de 1.402.808 € en renovación de PLCs y SCADAs para 27 instalaciones de la Región de Murcia. Para poder desarrollar estas actuaciones ESAMUR ha solicitado una subvención dentro de la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de **proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (Perte Digitalización del Ciclo del Agua)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El proyecto presentado es muy ambicioso, con un montante superior a los 7 millones y que permitirá mejorar la digitalización y el control de las plantas depuradoras de la Región, mediante la IA y la creación de gemelos digitales, permitiendo su optimización y aumentar la transparencia en las actuaciones de la entidad a través de una mejora significativa en la página web. También prevé actuaciones en la mejora del control de vertidos.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a **mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor**, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, finalizando las actuaciones de mejora de los tratamientos terciarios de las EDAR de San Javier y Torre Pacheco que con un importe previsto de 328.369 euros para el año 2025, incluyen la instalación de sistemas cuaternarios y la mejora de las instalaciones de eliminación de nutrientes en la EDAR de Mar Menor Sur, con una inversión prevista 681.403 euros para los años 2025 y 2026.

Con respecto al apartado de ingresos, las tarifas de canon de saneamiento se mantienen para 2025 con los valores vigentes desde 2017, esperando recaudar en el ejercicio un importe cercano a los 55,4 millones de euros. La recaudación por canon de saneamiento es el principal ingreso de ESAMUR. Esta previsión está calculada sin incremento de tarifa, cuyos valores se mantienen desde el ejercicio 2017:

Tarifa Doméstica

- Cuota de Consumo: 0,30 €/m3.
- Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Tarifa Industrial

- Cuota de Consumo: 0,42 €/m3
- Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Según la última Estadística sobre Suministro y Saneamiento del Agua del INE (año 2022) el consumo medio de agua en los hogares de la comunidad autónoma de la Región de Murcia es de 133 litro/habitante/día y el tamaño medio del hogar es de 2,78 miembros, lo que daría un consumo de 135 m³/año y un canon de saneamiento de 6,37 €/mes.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar la misma afectada por dos coeficientes: de contaminación (1-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su alto índice de contaminación, tienen mayor coeficiente.

En cuanto al importe de las transferencias anuales desde la CARM para la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. estas se mantienen con respecto a las del ejercicio anterior consecuencia de la prórroga presupuestaria vigente para el ejercicio 2025 a cierre del presente Informe de Gestión.

En materia de administración y atención y mejora de los servicios electrónicos ya se está operando a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) con las ventajas para las empresas y ciudadanos en sus relaciones con ESAMUR que evitan los costes de impresión, de ensobrado, de manipulado y de entrega de notificación con las garantías jurídicas y el respaldo de la normativa vigente.

También se continúa trabajando en la creación de aplicaciones y funcionalidades informáticas para implantar el dato único en ESAMUR y la consultas, informes y estadísticas necesarios. Esta herramienta deberá integrar datos de los distintos departamentos y estar disponible en la intranet.

Otra de las herramientas por las que se está apostando es la comunicación a través de distintas acciones. Concretamente en este punto se pretende que la web de la entidad muestre el trabajo que está realizando la CARM a través de ESAMUR y su contribución al medio ambiente, así como para fomentar la relación con los grupos de interés y potenciar la Responsabilidad Social, pues supone un ejercicio de transparencia hacia la sociedad.

También se pretende en este ejercicio continuar con la **evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua** en el marco de la Ley 6/2006.

Por último, hay que destacar que también se da continuidad a las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

6.- ACTIVIDADES I+D+i:

Se enumeran a continuación las actuaciones destacadas en materia de I+D+i previstas por ESAMUR durante el periodo 2024-2025:

- Tecnologías de detección rápida de patógenos.
- Procesos de optimización energética.
- Estudios y evaluación de procesos de minimización de impacto por olores en EDAR.
- Tecnologías de recuperación de nutrientes y subproductos.
- Estudios de evaluación y eliminación de contaminantes emergentes.
- Evaluación de la salud y hábitos de consumo de la población mediante el análisis de las aguas residuales.
- Participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha participado en el seminario Web sobre la

Agenda 2030 organizado por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en coordinación con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP).

- Realización con la Fundació Bosch i Gimpera perteneciente a la Universidad de Barcelona un trabajo de investigación relativo análisis de riesgos en la reutilización de aguas regeneradas en Murcia.
- Estudio de presencia y eliminación de microplásticos en las aguas residuales.
- Estudios de comprobaciones hidráulicas en EDAR.
- Estudio de subproductos de desinfección con reactivos oxidantes.
- Estudio de barreras para reutilización de agua regeneradas en agricultura.

También ESAMUR está participando en los siguientes **proyectos de investigación con financiación europea**:

LIFE DRY4GAS: El objetivo del proyecto, finalizado en el 2024, ha sido el aprovechamiento máximo de los lodos producidos en el proceso de depuración, mediante un secado solar de lodo de depuradora y un posterior tratamiento mediante gasificación. A los fangos deshidratados procedentes de la línea de deshidratación de fangos biológicos de la EDAR de San Javier, se les está aplicando una serie de tratamientos adicionales para extraer al máximo todos los recursos que el fango aún tiene. El fin último es llegar a producir biogás de la materia volátil del fango, para ello el proyecto LIFE DRY4GAS, tiene una primera fase de eliminación de la humedad mediante la utilización de un secado solar, alcanzando valores del 60 % de materia seca, para posteriormente someterlo a una gasificación extrayendo metano. El destino de este gas puede ser la inyección y venta del gas o la reutilización interna en la EDAR.

TRINEFLEX HORIZON CL4 2021: Es un proyecto cuyo objetivo es promover la eficiencia, el ahorro energético y hacer la depuración de aguas residuales más sostenible, mediante el uso de fuentes de energía no convencionales (codigestión y solar fotovoltaica) y el apoyo de la Inteligencia Artificial y el Big Data (mediante Digital Twin), para optimización del proceso de aireación, así como usar novedosos sensores electroquímicos microbianos para el control del sistema biológico de tratamiento.

En el proyecto participan 31 socios de 10 países, siendo el plazo de ejecución de 48 meses, y se lleva a cabo la implementación de una planta piloto en la EDAR de Alcantarilla.

Importe total del proyecto: 19.262.989 €, con una subvención de 16.308.949 € y en donde ESAMUR es financiado con 1.271.000 €.

LIFE PRISTINE: El proyecto LIFE PRISTINE tiene como objetivo desarrollar una solución integrada que elimine diferentes contaminantes emergentes del agua. Se centra en la eliminación de contaminantes emergentes como PFAS, pesticidas, productos farmacéuticos, toxinas, genes de resistencia a antibióticos y microplásticos, en agua potable y residual. Para ello, el proyecto propone una solución que integra diferentes tecnologías, incluyendo procesos de adsorción, filtración por membranas, oxidación avanzada y herramientas de inteligencia artificial, con el fin de eliminar al menos el 80% de contaminantes emergentes en agua residual y potable, con una mejora operativa del 30 %.

Importe total del proyecto: 3.764.689 €, con una subvención de 2.249.148 y en donde ESAMUR es financiado con 114.691 €.

Se desarrolla en la EDAR de Ceutí.

Durante el ejercicio 2025 está previsto también que ESAMUR participe en el desarrollo de los siguientes proyectos aun pendientes de su resolución:

- Proyecto **LIFE ECOHZONE** (Removal of Emerging Contaminants through an Eco-friendly Ozonation Facility to complete the Water Reuse System). Este Proyecto pretende demostrar la eficacia de tratamiento con ozono en la eliminación de una serie de microcontaminantes emergentes en aguas residuales urbanas regeneradas para su posterior reutilización en riego agrícola. Como principal beneficio medioambiental, el proyecto LIFE ECOHZONE pretende reducir al menos el 90% de la carga de Contaminantes Emergentes en agua para riego, instalando una planta piloto de tratamiento con ozono en una parcela agrícola y en una EDAR urbana, para garantizar el cumplimiento del Reglamento 2020/741 (clase A de calidad del agua regenerada) en la cadena completa de reutilización del agua.
- Proyecto **LIFE MIDOX WATER**: diseñado para abordar los problemas ambientales más acuciantes de la escasez y la contaminación del agua mediante el desarrollo y la demostración de tecnologías innovadoras de tratamiento del agua. El proyecto tiene como objetivo mejorar las prácticas de reutilización del agua, reducir la presencia de contaminantes emergentes y disminuir el consumo de energía asociado con el tratamiento de aguas residuales. La viabilidad técnica y la idoneidad de la solución MIDOX-WATER se sustentan en la innovadora integración de dos tecnologías avanzadas: las celdas de desalinización microbiana (MDC) y los procesos de oxidación avanzada (AOP). Esta combinación presenta un enfoque pionero para abordar los problemas acuciantes de la escasez de agua, los altos niveles de salinidad y la presencia de contaminantes emergentes, incluida la resistencia a los antimicrobianos (ARB y ARG), en las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Otras acciones en materia de **I+D+i** son las relacionadas, principalmente, con **nuevos contaminantes en aguas residuales urbanas**. Este tema está teniendo importantes repercusiones en las tecnologías de tratamiento a utilizar en caso de ser necesaria su eliminación. Las principales actuaciones realizadas son:

- Contrato de investigación con la Universidad Católica San Antonio. En el año 2024 finalizó el proyecto "Identificación de genes de resistencia a antibióticos en ecosistemas agrícolas regados con aguas regeneradas" y está previsto continuar los estudios con un nuevo proyecto en 2025 para conocer los genes de resistencia antimicrobiana presentes en el agua y la capacidad de eliminación de los diferentes tratamientos aplicados, para garantizar la calidad ambiental y la reutilización segura de agua regenerada. Los trabajos han sido publicados en distintos congresos y revistas técnicas y científicas.

También en este capítulo se incluyen subvenciones nominativas en el ejercicio 2024 para proyectos desarrollados en el marco de Convenios de Colaboración con el siguiente detalle:

- Asociación Empresarial de Investigación **Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTNC)** por importe de 60.000,00 euros. Para realizar estudios sobre la reutilización agrícola de las aguas regeneradas en suelo y planta en cultivos agrícolas en condiciones reales, evaluando su incidencia en aspectos agronómicos, ambientales y nutricionales. El objetivo final es la seguridad alimentaria de productos regados con agua regenerada. Los trabajos se realizan en colaboración con comunidades de regantes y agricultores.

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN:

Durante el ejercicio 2024 el personal de ESAMUR ha participado en numerosos foros, jornadas y cursos presenciales para divulgar y mostrar la gestión de las aguas residuales en la Región de Murcia.

En los últimos años la apuesta de la Entidad por la comunicación es cada vez mayor y, así, a través de las herramientas y canales disponibles, el objetivo principal de esta es apuntalar y dar a conocer, la gestión eficiente, transparente y responsable de ESAMUR, dirigiéndose tanto al público más técnico como al general e institucional.

Otras participaciones destacadas en el ejercicio han sido las realizadas en los grupos de trabajo de AEAS, la participación en numerosos **foros técnicos organizados por empresas e instituciones**, así como la difusión de los distintos proyectos de investigación en los que la Entidad está trabajando.

También hay que destacar las **visitas internacionales** recibidas a través de las cuales expertos de distintos países han conocido de primera mano el modelo de depuración y reutilización que se realiza en la Región de Murcia.



También en estos últimos años ha sido importante el impulso que se ha dado a la presencia de **ESAMUR en los medios** a través de distintas publicaciones en prensa, así como la participación de sus profesionales en espacios radiofónicos y de televisión.

Finalmente conviene destacar que la revista especializada iAgua, referente en el sector del agua concedió a ESAMUR el premio iAgua en la categoría de **“Empresa de Tratamiento del Agua del año 2024”**, destacando su posición como “líder en la reutilización de agua y en la aplicación de tecnologías avanzadas en el tratamiento de aguas residuales”. También este premio supone un reconocimiento a la fuerte apuesta por la innovación y la sostenibilidad que desde ESAMUR se impulsa y que sigue siendo un factor clave en la gestión eficiente del agua, proporcionando soluciones que no sólo benefician a la Región de Murcia, sino que también sirven de ejemplo para otros países enfrentando desafíos similares en la gestión del agua.

8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

El presente Informe de Gestión completa el contenido de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024. El contenido del Informe de Gestión se regula en el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Este artículo ha sido modificado posteriormente: a través de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital; a través de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y, por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El Informe de Gestión de ESAMUR se ha redactado siguiendo el modelo de informe de gestión, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, elaborado por el Consejo General de Economistas de España.

Este documento es fiel reflejo de todas las actividades que se han realizado en ESAMUR, gracias al trabajo y esfuerzo de todo su personal, durante el ejercicio 2024 y acompaña a los estados contables y memoria correspondientes al cierre del ejercicio con el objetivo principal de suministrar información mediante la cual se puedan interpretar los resultados y posición financiera de ESAMUR.

Murcia, 31 de marzo de 2025

José Sandoval Moreno

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



2.- Documentación complementaria



a) Documentos presupuestarios



Año presupuesto:

Denominación empresa:

75 ESAMUR

2024

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	1.471.539	1.512.035	3	40.496
10 ALTOS CARGOS	61.015	58.664	-3,9	-2.351
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	1.047.477	1.073.639	2,5	26.162
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	363.047	379.732	4,6	16.685
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	30.822.108	31.841.833	3,3	1.019.725
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.354	34.952	1,7	598
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.835	40.500	-3,2	-1.335
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.745.919	31.760.381	3,3	1.014.462
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		6.000		6.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes	41.427.839	44.670.737	7,8	3.242.898
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	25.243.964	27.489.796	8,9	2.245.832
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.123.875	17.120.941	6,2	997.066
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000	60.000		
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	73.721.486	78.024.605	6	4.303.119
VI. Inversiones Reales	7.279.828	5.337.389	-26,7	-1.942.439
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.979.828	5.137.389	-26,4	-1.842.439
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	300.000	200.000	-33,3	-100.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	6.082.870	6.082.870		
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	6.082.870	6.082.870		
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	13.362.698	11.420.259	-14,5	-1.942.439
OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.084.184	89.444.864	2,7	2.360.680

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.084.184	89.444.864	2,7	2.360.680

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes	75.000	120.000	60,0	45.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000	120.000	60,0	45.000

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.084.184	89.444.864	2,7	2.360.680
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000	120.000	60,0	45.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	87.159.184	89.564.864	2,8	2.405.680

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	53.942.814	54.236.034	0,5	293.220
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES	592.415	342.995	-42,1	-249.420
34 CÁNONES	53.348.399	53.891.039	1,0	542.640
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	2.000	2.000		
IV. Transferencias Corrientes	25.650.362	27.979.891	9,1	2.329.529
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	25.243.964	27.489.796	8,9	2.245.832
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR	406.398	490.095	20,6	83.697
V. Ingresos Patrimoniales	150.000	300.000	100,0	150.000
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000	300.000	100,0	150.000
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	79.743.176	82.515.925	3,5	2.772.749
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	7.751.008	7.383.939	-4,7	-367.069
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	6.082.870	6.082.870		
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR	1.668.138	1.301.069	-22,0	-367.069
OPERACIONES DE CAPITAL	7.751.008	7.383.939	-4,7	-367.069
OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.494.184	89.899.864	2,7	2.405.680

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.494.184	89.899.864	2,7	2.405.680

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante	-3.300.000	-3.500.000	6,1	-200.000
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	3.100.000	3.300.000	6,5	200.000
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes	-135.000	-135.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-335.000	-335.000		

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.494.184	89.899.864	2,7	2.405.680
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-335.000	-335.000		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	87.159.184	89.564.864	2,8	2.405.680

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	87.159.184	89.564.864	2,8	2.405.680
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	87.159.184	89.564.864	2,8	2.405.680
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	53.348.399	53.891.039
a) Ventas	53.348.399	53.891.039
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.666.951	35.706.825
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	592.415	342.995
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.074.536	35.363.830
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.471.539	-1.512.035
a) Sueldos y salarios	-1.108.492	-1.132.303
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-363.047	-379.732
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-47.875.983	-83.465.441
a) Servicios exteriores	-1.867.779	-1.256.696
b) Tributos	-1.000	-1.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-870.000	-870.000
d) Otros gastos de gestión corriente	-45.137.204	-81.337.745
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.730.000	-11.330.000
Amortización del inmovilizado	-11.730.000	-11.330.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.660.000	10.700.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.660.000	10.700.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-5.000	-5.000
a) Deterioros y pérdidas	-5.000	-5.000
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	2.000	2.000
Otros resultados	2.000	2.000
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.594.828	3.987.388
14. INGRESOS FINANCIEROS	150.000	300.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	150.000	300.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-31.326.834	
a) Deterioro y pérdidas	-31.326.834	0
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-31.176.834	300.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-25.582.006	4.287.388
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-75.000	-120.000
Impuestos sobre beneficios	-75.000	-120.000
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-25.657.006	4.167.388
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-25.657.006	4.167.388

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-25.582.006	4.287.388
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-25.582.006	4.287.388
2. AJUSTES DEL RESULTADO	32.266.834	-22.458.000
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.730.000	-11.330.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	31.326.834	0
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-10.660.000	-10.700.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5.000	5.000
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		-300.000
h) Gastos financieros (+)		2.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-135.000	-135.000
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-6.189.828	18.061.440
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.189.828	16.061.440
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.000.000	2.000.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	495.000	-109.172
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	30.931.834	-390.828
a) Empresas del grupo y asociadas	31.326.834	0
b) Inmovilizado intangible	-300.000	-300.000
c) Inmovilizado material	-95.000	-90.828
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	30.931.834	-390.828
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-31.326.834	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-31.326.834	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-31.326.834	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	100.000	-500.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	600.000	800.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	600.000	800.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	700.000	300.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	700.000	300.000

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	D	INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
4	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	16	16	
TITULADOS MEDIOS	3	3	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1	1	
AUXILIARES	2	2	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	23	23	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2023	PREVISION 2024	CRECIMIENTO 2024/2023 (%)
ALTOS CARGOS	79.355	78.014	-1,69%
TITULADOS SUPERIORES	1.037.354	1.067.008	2,86%
TITULADOS MEDIOS	232.973	238.970	2,57%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	48.341	49.586	2,58%
AUXILIARES	71.516	73.357	2,57%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	1.469.539	1.506.935	2,54%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	2.000	5.100	155,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.471.539	1.512.035	2,75%

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
1	GASTOS CORRIENTES	1.868.779	1.257.696	
2	EXPLOTACIÓN	24.208.196	24.208.196	
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.031.501	2.031.501	
4	OBRAS	2.049.168	894.475	
5	CONTROL INDUSTRIAL	662.464	662.464	
6	GASTOS RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	2.000	2.000	
7	PROVIS. LITIGIO SUBIDA COSTES		2.785.501	
TOTAL		30.822.108	31.841.833	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA	314.158	332.206	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA	24.912.791	27.153.335	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALAD	17.015	4.255	
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS	406.398	490.095	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA INVERSIONES EN DESALADORA	6.082.870	6.082.870	
79 DE CAPITAL DEL EXTERIOR	A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)	1.668.138	1.301.069	
TOTAL		33.401.370	35.363.830	



b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que durante el ejercicio 2024 no ha habido modificaciones al Programa de Actuación, Inversión y Financiación inicialmente aprobado.

En Murcia a 31 de marzo de 2025

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



c) Estado demostrativo de la ejecución del PAIF

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)						
(en euros)						
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL2024	MODIFICAD.	DEFINITIVO 2024	EJECUTADO 2024	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	1.512.035		1.512.035	1.110.808,88	-	26,54
10 ALTOS CARGOS	58.664		58.664	-	100,00	-
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						-
12 FUNCIONARIOS						-
13 LABORALES	1.073.639		1.073.639	837.216,79	-	22,02
14 OTRO PERSONAL			0			-
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	379.732		379.732	273.592,09	-	27,95
17 PERSONAL DOCENTE						-
18 PERSONAL ESTATUTARIO						-
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	31.841.833		31.841.833	28.728.815,23	-	9,78
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.952		34.952	33.807,48	-	3,27
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40.500		40.500	20.993,69	-	48,16
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS (Gastos de depuración)	31.760.381		31.760.381	28.672.306,94	-	9,72
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000		6.000	1.707,12	-	71,55
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						-
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						-
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						-
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						-
III. Gastos Financieros	0		0	10.373,47		10.373,47
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						-
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						-
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						-
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						-
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						-
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				10.373,47		10.373,47
IV. Transferencias Corrientes	44.670.737	0	44.670.737	46.549.348,82	4,21	1.878.611,82
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						-
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						-
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						-
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						-
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	27.489.796	0	27.489.796	29.565.861,00	7,55	2.076.065,00
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			0			-
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	17.120.941		17.120.941	16.923.487,82	-	1,15
47 A EMPRESAS PRIVADAS						-
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000		60.000	60.000,00	-	-
49 AL EXTERIOR						-
OPERACIONES CORRIENTES	78.024.605	0	78.024.605	76.399.346,40	-	2,08
						1.625.258,60

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)						
(en euros)						
VI. Inversiones Reales	5.337.389	0	5.337.389	14.162.256,20	165,34	8.824.867,20
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			-			-
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.137.389		5.137.389	14.162.256,20	175,67	9.024.867,20
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	200.000		200.000	-	100,00	200.000,00
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS						-
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						-
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL						-
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						-
VII. Transferencias de Capital	6.082.870		6.082.870	7.165.224,20	17,79	1.082.354,20
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						-
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						-
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						-
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						-
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	6.082.870		6.082.870	7.165.224,20	17,79	1.082.354,20
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						-
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL						-
77 A EMPRESAS PRIVADAS						-
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						-
79 AL EXTERIOR						-
OPERACIONES DE CAPITAL	11.420.259	0	11.420.259	21.327.480,40	86,75	9.907.221,40
OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.444.864	0	89.444.864	97.726.826,80	9,26	8.281.962,80
VIII. Variación de Activos Financieros			-	-		-
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						-
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						-
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						-
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				-		-
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						-
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						-
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						-
IX. Variación de Pasivos Financieros			-	-		-
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						-
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						-
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						-
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						-
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						-
OPERACIONES FINANCIERAS	-		-	-		-
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	89.444.864	0	89.444.864	97.726.826,80	9,26	8.281.962,80
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2024	MODIFICAD.	DEFINITIVO 2024	EJECUTADO 2024	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias						-
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						-
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						-
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						-
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						-
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						-
Otros ajustes (impuesto sobre sociedades)	120.000		120.000	82.803,17	31,00	37.196,83
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	120.000	-	120.000	82.803,17		-
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	89.444.864	-	89.444.864	97.726.826,80	9,26	8.281.962,80
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	120.000	-	120.000	82.803,17	-	37.196,83
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	89.564.864	-	89.564.864	97.809.629,97	9,21	8.244.765,97

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
Rendición de cuentas 2024		FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2024	MODIFICAD.	DEFINITIVO 2024	EJECUTADO 2024	(en euros) DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos	-		-			-
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						-
11 SOBRE EL CAPITAL						-
II. Impuestos Indirectos	-		-			-
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						-
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						-
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						-
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						-
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						-
III. Tasas y otros Ingresos	54.236.034		54.236.034	54.104.399,59	-0,24	- 131.634,41
30 TASAS						-
31 PRECIOS PÚBLICOS						-
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS						-
33 VENTA DE BIENES	342.995		342.995		-100,00	- 342.995,00
34 CÁNONES	53.891.039		53.891.039	54.104.399,59	0,40	213.360,59
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			-			-
39 OTROS INGRESOS	2.000		2.000		-100,00	- 2.000,00
IV. Transferencias Corrientes	27.979.891	-	27.979.891	27.694.617,78	-1,02	- 285.273,22
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			-			-
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	27.489.796	0	27.489.796	27.489.796,00	0,00	-
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM			-			-
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.			-			-
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			-			-
46 DE CORPORACIONES LOCALES			-			-
47 DE EMPRESAS PRIVADAS			-			-
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			-			-
49 DEL EXTERIOR	490.095		490.095	204.821,78	-58,21	- 285.273,22
V. Ingresos Patrimoniales	300.000		300.000	662.562,60	120,85	362.562,60
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES			-			-
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						-
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	300.000		300.000	662.562,60	120,85	362.562,60
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS			-			-
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES			-			-
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			-			-
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES			-			-
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA			-			-
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			-			-
OPERACIONES CORRIENTES	82.515.925	-	82.515.925	82.461.579,97	-0,07	- 54.345,03
VI. Enajenación Inversiones Reales	-		-			-
60 DE TERRENOS						-
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						-
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						-
VII. Transferencias de Capital	7.383.939		7.383.939	7.599.067,17	2,9	215.128,17
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	-		-			-
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	-		-			-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	6.082.870		6.082.870	6.658.320,20	9,5	575.450,20
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	-		-			-
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	-		-			-
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	-		-			-
76 DE CORPORACIONES LOCALES	-		-			-
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	-		-			-
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-		-			-
79 DEL EXTERIOR	1.301.069		1.301.069	940.746,97	-27,7	- 360.322,03
OPERACIONES DE CAPITAL	7.383.939	-	7.383.939	7.599.067,17	2,91	215.128,17
OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.899.864	-	89.899.864	90.060.647,14	-	160.783,14

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
Rendición de cuentas 2024		FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2024	MODIFICAD.	DEFEINITIVO 2024	EJECUTADO 2024	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros	-					-
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						-
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						-
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				-		-
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						-
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
87 REMANENTE DE TESORERÍA						-
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						-
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						-
IX. Variación de Pasivos Financieros	-					-
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						-
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						-
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						-
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						-
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS						-
OPERACIONES FINANCIERAS	-			-		-
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	89.899.864	-	89.899.864	90.060.647,14	0,18	160.783

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2024	MODIFICAD.	DEFEINITIVO 2024	EJECUTADO 2024	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias						-
(-) Dotaciones provisión Circulante	-3.500.000		-3.500.000	2.903.734,69	-17,0	596.265,31
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	3.300.000		3.300.000	2.730.966,61	-17,2	569.033,39
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						-
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						-
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						-
(+) Enajenación de acciones propias						-
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						-
Otros ajustes (Ajustes en reservas)	-135.000		-135.000	218.149,20	61,6	83.149,20
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	- 335.000	-	200.000	390.917,28	16,69	55.917
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	89.899.864	-	89.899.864	90.060.647,14	0,2	160.783,14
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	- 335.000	-	335.000	390.917,28	16,7	55.917,28
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	89.564.864	-	89.564.864	89.669.729,86	0,12	104.866
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	89.564.864		89.564.864	89.669.729,86	0,1	104.865,86
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	89.564.864		89.564.864	97.809.629,97	9,2	8.244.765,97
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	-		-	8.139.900,11		8.139.900

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL2024	EJECUTADO 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	53.891.039	54.104.399,59
a) Ventas	53.891.039	54.104.399,59
b) Prestaciones de servicio		-
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	35.706.825	204.821,78
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	342.995	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	35.363.830	204.821,78
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.512.035	- 1.110.808,88
a) Sueldos y salarios	-1.132.303	- 837.216,79
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-379.732	- 271.203,23
d) Otros		- 2.388,86
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-83.465.441	- 46.501.194,65
a) Servicios exteriores	-1.256.696	- 955.558,82
b) Tributos	-1.000	- 216,41
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-870.000	- 808.868,60
d) Otros gastos de gestión corriente	-81.337.745	- 44.736.550,82
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.330.000	- 12.196.219,60
Amortización del inmovilizado	-11.330.000	- 12.196.219,60
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.700.000	10.853.196,12
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.700.000	10.853.196,12
10. EXCESOS DE PROVISIONES		2.340.336,17
Excesos de provisiones		2.340.336,17
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-5.000	- 50.437,88
a) Deterioros y pérdidas	-5.000	- 50.437,88
b) Resultados por enajenaciones y otras		-
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	2.000	- 19.977,00
Otros resultados	2.000	- 19.977,00
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	3.987.388	7.624.115,65
14. INGRESOS FINANCIEROS	300.000	662.562,60

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL2024	EJECUTADO 2024
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	300.000	662.562,60
15. GASTOS FINANCIEROS		- 10.373,47
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		- 10.373,47
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		- 34.148.116,20
a) Deterioro y pérdidas	0	- 34.148.116,20
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	300.000	- 33.495.927,07
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	4.287.388	- 25.871.811,42
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-120.000	- 82.803,17
Impuestos sobre beneficios	-120.000	- 82.803,17
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	4.167.388	- 25.954.614,59
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		-
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	4.167.388	- 25.954.614,59

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL2024	EJECUTADO 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	4.287.388	- 25.871.811,42
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.287.388	- 25.871.811,42
2. AJUSTES DEL RESULTADO	- 22.458.000	35.718.234,03
a) Amortización del inmovilizado (+)	- 11.330.000	12.196.219,60
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	34.148.116,20
c) Variación de provisiones (+/-)		808.868,60
d) Imputación de subvenciones (-)	- 10.700.000	- 10.853.196,12
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5.000	50.437,88
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	- 300.000	- 662.562,60
h) Gastos financieros (+)	2.000	10.373,47
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-135.000	19.977,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	18.061.440	- 5.408.332,43
a) Existencias (+/-)		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	16.061.440	468.091,43
c) Otros activos corrientes (+/-)		- 653,30
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.000.000	- 3.693.645,70
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		154.888,99
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		- 2.337.013,85
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		513.582,19
a) Pagos de intereses (-)		- 10.373,47
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		662.562,60
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		- 138.606,94
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	- 109.172,00	4.951.672,37
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-390.828	- 48.885.822,60
a) Empresas del grupo y asociadas	0	
b) Inmovilizado intangible	-300.000	-
c) Inmovilizado material	-90.828	- 14.162.256,20
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		- 34.723.566,40
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		340.396,05
a) Empresas del grupo y asociadas		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		340.396,05
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		-
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-390.828	- 48.545.426,55
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		37.305.388,37
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0	37.305.388,37
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		- 805.188,72
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		- 805.188,72
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		-
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		36.500.199,65
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	- 500.000,00	- 7.093.554,53
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	800.000	17.085.523,53
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	800.000	17.085.523,53
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	9.991.969,00
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	9.991.969,00

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
3	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	D	INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
4	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL2024	EJECUTADO 2024	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	-	1
TITULADOS SUPERIORES	16	11	5
TITULADOS MEDIOS	3	3	-
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1	1	-
AUXILIARES	2	2	-
SUBALTERNOS			-
OTRO PERSONAL			-
TOTAL	23	17	6

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL2024	EJECUTADO 2024	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	78.014	-	-100,00%
TITULADOS SUPERIORES	1.067.008	809.619,52	-24,12%
TITULADOS MEDIOS	238.970	175.777,86	-26,44%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	49.586	49.811,39	0,45%
AUXILIARES	73.357	73.211,25	-0,20%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL		-	
TOTAL PERSONAL	1.506.935	1.108.420,02	-26,45%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	5.100	2.388,86	-53,16%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.512.035	1.110.808,88	-26,54%

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
Nº Actuación	Denominación	INICIAL2024	EJECUTADO 2024
1	GASTOS CORRIENTES	1.257.696,00	975.752,23
2	EXPLOTACIÓN	24.208.196,00	22.422.643,50
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.031.501,00	2.128.258,38
4	OBRAS	894.475,00	2.484.370,62
5	CONTROL INDUSTRIAL	662.464,00	577.640,64
6	GASTOS RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	2.000,00	140.149,86
7	PROVIS. LITIGIO SUBIDA COSTES	2.785.501,00	
TOTAL		31.841.833	28.728.815,23

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Denominación:	GASTOS CORRIENTES
Gastos de gestión corriente en bienes y servicios previstos para el funcionamiento de la Entidad en el ejercicio. Corresponde a los gastos del grupo 62 y 63 del Plan General Contable.	
Denominación:	EXPLOTACIÓN
Gastos de explotación de las distintas Estaciones de depuración de aguas residuales y estaciones de bombeo, cuya gestión son objeto de Esamur.	
Denominación:	CONTROL EXPLOTACIÓN
Gastos en asistencias técnicas para el seguimiento y control de los distintos centros de depuración y bombeos que forman parte de los gastos de explotación de ESAMUR.	
Denominación:	OBRAS
Gastos de obras realizados por ESAMUR en las distintas estaciones de depuración y bombeo que gestiona.	
Denominación:	CONTROL INDUSTRIAL
Gastos en asistencias técnicas para el control de vertidos industriales a la red de saneamiento y otros gastos diversos relacionados con los vertidos industriales.	
Denominación:	GASTOS RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
Gastos de gestión de cobro de Canon de Saneamiento.	
Denominación:	PROVIS. LITIGIO SUBIDA COSTES
Provisión por litigios por subida de costes energéticos y suministros de explotación	
Denominación:	
Denominación:	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBVENC. A RECIBIR

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR	
Denominación:	A ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA
Transferencia corriente para traspasar a Desaladora de Escombreras, S.A. para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio.	
Denominación:	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA
Subvención corriente a ESAMUR para arrendamiento y mantenimiento de Desaladora de Escombreras.	
Denominación:	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALADORA
Transferencia corriente a ESAMUR para el crecimiento retributivo 2024 de Desaladora de Escombreras.	
Denominación:	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS
Subvenciones de Proyectos Europeos en los que está inmersa ESAMUR.	
Denominación:	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA
Transferencia de capital de la CARM a Esamur para inversiones de capital de Desaladora de Escombreras.	
Denominación:	A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)
Subvenciones a recibir por proyectos de instalación Fotovoltaicas financiados con fondos FEDER	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2024	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO 2024	EJECUCIÓN 2024
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	332.206		332.206	332.206,00
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIM	27.153.335		27.153.335	27.153.335,00
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESAU POR INCREMENT. RETRIBUTIVO	4.255		4.255	4.255,00
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	EXPLOTACIÓN PLANTAS CONVENIOS AYTO	17.120.941		17.120.941	16.923.487,82
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL CONSERVA	60.000		60.000	60.000,00
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC MERC REG	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA	6.082.870		6.082.870	6.658.320,20
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA CANTIADES EJERCICIO 2023				2.076.065,00
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC MERC REG	A DESALADORA CANTIADES EJERCICIO 2023				506.904,00
TOTAL		50.753.607	0	50.753.607	53.714.573,02

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP12 MEMORIA APORT/SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER	
Denominación:	A DESALADORA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Transferencias corrientes a Desaladora para gastos corrientes de Desaladora de Escombreras	
Denominación:	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO
Transferencias corrientes a Desaladora para gastos de arrendamiento y mantenimiento de Desaladora de Escombreras	
Denominación:	A DESAU POR CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO
Transferencia corriente a Desaladora de Escombreras por incremento retributivo.	
Denominación:	EXPLOTACIÓN PLANTAS CONVENIOS AYTOS
Subvenciones a la explotación de las estaciones de depuración de los municipios con convenios especiales de mantenimiento y explotación.	
Denominación:	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA
Subvención para la realización de actuaciones conjuntas con Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Conserva, en materia formativa y divulgativa.	
Denominación:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA
Transferencias a Desaladora de Escombreras S.A., para inversiones	
Denominación:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA IMPORTES 2023
Transferencias a Desaladora de Escombreras S.A., para inversiones correspondientes al ejercicio 2023 que se reciben en 2024 y se transfieren en 2024	
Denominación:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DESALADORA IMPORTES 2023
Transferencias corrientes a Desaladora de Escombreras S.A., correspondientes al ejercicio 2023 que se reciben en 2024 y se transfieren en 2024	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Rendición de cuentas 2024	FICHA EP14 MEMORIA PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION	
Denominación:	APLICACIÓN GESTIÓN ESAMUR
Adquisición de diversas aplicaciones de inmovilizado inmaterial.	
Denominación:	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
Equipos informáticos para el desarrollo de la actividad de ESAMUR.	
Denominación:	MOBILIARIO
Diverso mobiliario para las oficinas de ESAMUR.	
Denominación:	OTRAS INSTALACIONES
Otras instalaciones técnicas en oficinas de Esamur	
Denominación:	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
Otro inmovilizado para ESAMUR.	
Denominación:	INSTALACIONES TÉCNICAS DEPURADORAS
Diversas inversiones en instalaciones técnicas en depuradoras gestionadas por ESAMUR	
Denominación:	CONSTRUCCIONES
Dlversas construcciones en plantas gestionadas por ESAMUR	



d) Movimientos de avales concedidos



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que durante el ejercicio 2024 no se han concedido avales.

Y para que conste y surta efectos,

En Murcia a 31 de marzo de 2025

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



e) Balances de sumas y Saldos

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S. Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
113	Reserva voluntaria	10.995.109,09	282.714,98	64.565,78	11.213.258,29	0,00	11.213.258,29
11300000000	RESERVAS VOLUNTARIAS	13.234.121,14			13.234.121,14	0,00	13.234.121,14
11300000001	REG. CUENTAS EJERCÍCIOS ANTERIORES	-479.221,68	197.577,91	57.060,19	0,00	338.703,96	-338.703,96
11300000002	INGRESOS Y GASTOS CANON EJERCICIOS ANTER	190.091,33	85.137,07	7.505,59	267.722,81	0,00	267.722,81
11300000010	RESERVAS VOLUNTARIAS NO CANON	-1.949.881,70			0,00	1.949.881,70	-1.949.881,70
118	Aportaciones de socios o propietarios	-203.906.339,46		34.148.116,20	0,00	238.054.455,66	-238.054.455,66
11800000001	Aportación de socios Adscripción oficina	-57.628,50			0,00	57.628,50	-57.628,50
11800000002	Aportación de Socios para Desau	-198.237.940,14		34.148.116,20	0,00	232.386.056,34	-232.386.056,34
11840000001	BIENES EPA EN ADSCRIPCIÓN	-5.610.770,82			0,00	5.610.770,82	-5.610.770,82
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	120.980.913,73		7.086.646,77	113.894.266,96	0,00	113.894.266,96
12100000000	Pérdidas Año Anterior	120.980.913,73		7.086.646,77	113.894.266,96	0,00	113.894.266,96
130	Subvenciones oficiales de capital	-2.609.922,74	140.110,67	8.653,85	0,00	2.478.465,92	-2.478.465,92
13003000001	SUBVENCIÓN CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	-259.230,28	20.226,72	50,57	0,00	239.054,13	-239.054,13
13003000002	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA LORQUÍ	-86.917,32	7.462,43	3.159,10	0,00	82.613,99	-82.613,99
13003000003	SUBV. OFICIAL LAS TANQUE DE TORMENTAS LAS TORRES DE COTILLAS	-1.446.375,00			0,00	1.446.375,00	-1.446.375,00
13003000004	SUBV. DE CAPITAL PLANTA CALASPARRA	-124.409,39	10.102,51	25,26	0,00	114.332,14	-114.332,14
13003000006	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILLA	-49.508,88	4.020,31	10,05	0,00	45.498,62	-45.498,62
13003000007	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	-109.314,46	8.876,74	22,19	0,00	100.459,91	-100.459,91
13003000008	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	-107.965,99	25.550,33	3.259,02	0,00	85.674,68	-85.674,68
13003000009	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	-115.984,44	26.528,95	29,83	0,00	89.485,32	-89.485,32
13003000011	SUBV. DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ	-90.774,14	7.521,82	18,80	0,00	83.271,12	-83.271,12
13003000012	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	-90.847,17	17.155,16	1.658,87	0,00	75.350,88	-75.350,88
13003000013	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES	-81.272,44	6.876,58	17,19	0,00	74.413,05	-74.413,05
13003000014	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA PUERTO LUMBRERAS	-47.323,23	5.789,12	402,97	0,00	41.937,08	-41.937,08
139	Derechos sobre usos cedidos	-138.070.157,11	11.543.301,46		0,00	126.526.855,65	-126.526.855,65
13900000000	DERECHO SOBRE USOS CEDIDOS DEPURADORAS	-138.070.157,11	11.543.301,46		0,00	126.526.855,65	-126.526.855,65
142	Provisión para otras responsabilidades	-4.622.200,40	2.340.336,17	3.322,32	0,00	2.285.186,55	-2.285.186,55
14200000000	Provisión para responsabilidades	-4.622.200,40	2.340.336,17	3.322,32	0,00	2.285.186,55	-2.285.186,55

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
203	Propiedad industrial	19.664,05			19.664,05	0,00	19.664,05
20300000002	REGISTRO DE MARCA ESAMUR	2.997,44			2.997,44	0,00	2.997,44
20300000003	TITULO OFICIAL MARCA MIXTA	513,88			513,88	0,00	513,88
20300000004	REGISTRO NOMBRE ESAMUR	665,50			665,50	0,00	665,50
20300000005	PATENTE DEPURADORA MEJORA TRANSF OX	13.834,91			13.834,91	0,00	13.834,91
20300000006	NUEVA MARCA ESAMUR 2020	461,88			461,88	0,00	461,88
20310000002	MARCA NACIONAL "VIGIA"	1.190,44			1.190,44	0,00	1.190,44
206	Aplicaciones informáticas	1.070.624,04	-939,00		1.069.685,04	0,00	1.069.685,04
20600000001	SP CONTAPLUS ELITE 2003	1.621,68			1.621,68	0,00	1.621,68
20600000012	SISPRE PARA WINDOWS	1.218,00			1.218,00	0,00	1.218,00
20600000014	PROGRAMA SISPRE (ANTONIO HELLIN)	852,60			852,60	0,00	852,60
20600000018	PROGRAMA DE GESTIÓN ESAMUR	325.303,09			325.303,09	0,00	325.303,09
20600000026	MODULOS CONTRATO METAENLACE	599.596,14			599.596,14	0,00	599.596,14
20600000033	IMPLANTACIÓN PLATAFORMA TRAMITACION ELEC	16.150,68			16.150,68	0,00	16.150,68
20600000036	LICIENCIA PROTOPO	1.132,56			1.132,56	0,00	1.132,56
20600000037	LICENCIA PROGRAMA BRICSCAD	871,20			871,20	0,00	871,20
20600000041	IMPLANTACIÓN EXPEDIENTE ELECTRONICO NRA	8.791,86			8.791,86	0,00	8.791,86
20600000042	LICENCIA TEAM VIEWER	786,50			786,50	0,00	786,50
20600000043	ACUALIZACIÓN APPLET @FIRMA	4.517,93			4.517,93	0,00	4.517,93
20600000046	DESCARGA FICHEROS PORTAFIRMAS	3.136,32			3.136,32	0,00	3.136,32
20600000048	LICENCIA TOA FOR ORACLE LIMITED	1.622,16			1.622,16	0,00	1.622,16
20600000050	ACTUALIZACIÓN MODULOS SGE	17.545,00			17.545,00	0,00	17.545,00
20600000051	HERRAMIENTA IMPORTACIÓN DATOS CONTROL	6.292,00			6.292,00	0,00	6.292,00
20600000052	MYWEBSCAD	423,50			423,50	0,00	423,50
20600000053	ACTUALIZACIÓN WEB ESAMUR	11.495,00			11.495,00	0,00	11.495,00
20600000054	LICENCIAS ORACLE	30.001,95			30.001,95	0,00	30.001,95
20600000056	DESARROLLO INTEGRACIÓN FACE	8.470,00			8.470,00	0,00	8.470,00
20600000057	PLATAFORMA WEB EDAR CAMPO DE CARTAGENA	12.103,63			12.103,63	0,00	12.103,63
20601370001	APLICACIÓN WEB A MEDIDA GESTION DE INVEN	10.928,84			10.928,84	0,00	10.928,84
20601910001	ACTUALIZACIÓN SCADA EDAR SANTOMERA	6.824,40			6.824,40	0,00	6.824,40
207	Derechos sobre activos cedidos en uso	57.628,50			57.628,50	0,00	57.628,50
20700000001	Derecho sobre uso oficinas Complejo Espi	57.628,50			57.628,50	0,00	57.628,50

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
210	Terrenos y bienes naturales	5.723.456,82			5.723.456,82	0,00	5.723.456,82
2100000001	FINCA RUSTICA LA UNIÓN INST. FOTOVOLTAIC	101.461,72			101.461,72	0,00	101.461,72
2100000002	FINCA RÚSTICA TANQUE DE TORMENTAS LAS TORRES DE COTILLAS	23.960,77			23.960,77	0,00	23.960,77
2101000000	TERRENOS PARCELA "I"	3.285.360,00			3.285.360,00	0,00	3.285.360,00
2101000001	TERRENOS PARCELA F	2.206.679,10			2.206.679,10	0,00	2.206.679,10
2101000003	TERRENOS QUIMICA EST-FERTIBERIA	105.995,23			105.995,23	0,00	105.995,23
211	Construcciones	334.699.337,35	4.013.535,61	2.405.806,85	336.307.066,11	0,00	336.307.066,11
2110000003	SOLERA Y OBRA CIVIL PROYECTO DRY4GAS	48.322,28			48.322,28	0,00	48.322,28
21101010001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	2.852.916,43			2.852.916,43	0,00	2.852.916,43
21101010002	ABANILLA, EDAR MACISVENDA	621.737,50			621.737,50	0,00	621.737,50
21101010003	ABANILLA, BARINAS	1.320.449,43			1.320.449,43	0,00	1.320.449,43
21101010004	ABANILLA, CAÑADA DE LA LEÑA	226.217,87			226.217,87	0,00	226.217,87
21101010005	ABANILLA, EL CANTÓN	70.543,93			70.543,93	0,00	70.543,93
21101020001	ABARÁN, EDAR ABARAN	5.737.398,19		21.565,74	5.715.832,45	0,00	5.715.832,45
21101040001	ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	1.935.410,12			1.935.410,12	0,00	1.935.410,12
21101050001	ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARILLA	10.434.660,41		298.989,73	10.135.670,68	0,00	10.135.670,68
21101050002	ADECUACIÓN CLASIFICACIÓN DE ARENAS Y DESENGRASADO EDAR ALCANTARILLA	44.318,91			44.318,91	0,00	44.318,91
21101050004	CUBIERTA PARKING EN LA EDAR DE ALCANTARILLA	29.969,28			29.969,28	0,00	29.969,28
21101060001	ALEDO, EDAR ALEDO	928.776,76			928.776,76	0,00	928.776,76
21101070001	ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS	10.541.732,35		138.953,97	10.402.778,38	0,00	10.402.778,38
21101080001	ALHAMA DE MURCIA, EDAR ALHAMA DE MURCIA	6.885.640,65		42.829,96	6.842.810,69	0,00	6.842.810,69
21101080002	ALHAMA DE MURCIA, EL CAÑARICO PUEBLO NUE	107.078,98			107.078,98	0,00	107.078,98
21101080003	ALHAMA, EDAR EL BERRO	706.432,37			706.432,37	0,00	706.432,37
21101080004	ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA	8.073.649,21			8.073.649,21	0,00	8.073.649,21
21101080005	ALHAMA, EDAR GEBAS	240.892,40			240.892,40	0,00	240.892,40
21101090001	ARCHENA, EDAR ARCHENA	6.277.983,38		206.478,64	6.071.504,74	0,00	6.071.504,74
21101090002	ADECUACIÓN CONDUCCIONES ELEVACIÓN AGUA BRUTA, ARCHENA	47.830,10			47.830,10	0,00	47.830,10
21101100001	BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	6.119.178,70			6.119.178,70	0,00	6.119.178,70
21101110001	BLANCA, EDAR BLANCA	1.811.738,65			1.811.738,65	0,00	1.811.738,65
21101120001	BULLAS, EDAR BULLAS	8.625.438,61		26.306,01	8.599.132,60	0,00	8.599.132,60
21101120006	DEPÓSITO DE REGULACIÓN TRATAMIENTO TERCARIO	0,00	719.538,95		719.538,95	0,00	719.538,95

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21101130001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	6.202.593,12			6.202.593,12	0,00	6.202.593,12
21101140001	CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS DEL RIO	3.107.522,59			3.107.522,59	0,00	3.107.522,59
21101150001	CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CARAVACA	7.165.647,33			7.165.647,33	0,00	7.165.647,33
21101150002	CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROYOS	205.456,42			205.456,42	0,00	205.456,42
21101150003	CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORALEJO	142.094,63			142.094,63	0,00	142.094,63
21101150004	CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORAL	158.821,50			158.821,50	0,00	158.821,50
21101170001	CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	4.258.785,53			4.258.785,53	0,00	4.258.785,53
21101170002	CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN	80.000,00			80.000,00	0,00	80.000,00
21101170003	CEHEGÍN, EL CHAPARRAL	491.804,17			491.804,17	0,00	491.804,17
21101170004	CEHEGÍN, TANQUE DE TORMENTAS	375.525,37			375.525,37	0,00	375.525,37
21101180001	CEUTÍ, EDAR CEUTI NUEVA	7.019.433,16			7.019.433,16	0,00	7.019.433,16
21101180002	AISLAMIENTO ACÚSTICO SALA SOPLANTES EDAR CEUTÍ	39.251,67			39.251,67	0,00	39.251,67
21101190001	CIEZA. EDAR CIEZA	6.186.637,59			6.186.637,59	0,00	6.186.637,59
21101190002	CUADRO ELÉCTRICO PUENTE GRÚA EBAR CIEZA	4.228,95			4.228,95	0,00	4.228,95
21101200001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	2.587.756,61			2.587.756,61	0,00	2.587.756,61
21101200002	FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL	100.000,00			100.000,00	0,00	100.000,00
21101200003	AMPLIACIÓN DE LA EDAR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE FORTUNA	0,00	1.120.368,48		1.120.368,48	0,00	1.120.368,48
21101210001	FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁLAMO	4.975.046,75		41.918,56	4.933.128,19	0,00	4.933.128,19
21101220001	JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	7.676.087,73			7.676.087,73	0,00	7.676.087,73
21101230001	LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	2.802.960,10			2.802.960,10	0,00	2.802.960,10
21101250001	LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	6.834.366,87		68.335,99	6.766.030,88	0,00	6.766.030,88
21101260001	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN	1.545.937,20			1.545.937,20	0,00	1.545.937,20
21101260002	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEVA	8.595.116,20		577.643,01	8.017.473,19	0,00	8.017.473,19
21101260003	MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALLEGO	1.612.047,03			1.612.047,03	0,00	1.612.047,03
21101260004	MAZARRÓN, EDAR EDAR CAMPOSOL	1.268.369,33			1.268.369,33	0,00	1.268.369,33
21101260005	MAZARRÓN, EDAR LA MAJADA	591.725,49			591.725,49	0,00	591.725,49
21101270001	MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGURA NORTE	17.065.890,11		454.877,87	16.611.012,24	0,00	16.611.012,24
21101280001	MORATALLA, EDAR MORATALLA	4.847.272,01			4.847.272,01	0,00	4.847.272,01
21101280002	MORATALLA, EL SABINAR	1.083.375,45			1.083.375,45	0,00	1.083.375,45
21101280003	MORATALLA, EDAR BENIZAR	756.953,96			756.953,96	0,00	756.953,96
21101280004	MORATALLA, EDAR CAÑADA DE LA CRUZ	435.223,33			435.223,33	0,00	435.223,33
21101280005	MORATALLA, EDAR MAZUZA	82.204,70			82.204,70	0,00	82.204,70
21101280006	MORATALLA, EDAR OTOS	503.342,24			503.342,24	0,00	503.342,24

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21101280007	MORATALLA, EDAR EL CALAR DE LA SANTA	231.552,68			231.552,68	0,00	231.552,68
21101290001	MULA, EDAR MULA NUEVA	6.541.535,03			6.541.535,03	0,00	6.541.535,03
21101290002	MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	169.138,14			169.138,14	0,00	169.138,14
21101290003	MULA, EDAR CASAS NUEVAS	80.000,00			80.000,00	0,00	80.000,00
21101320001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	1.578.507,56			1.578.507,56	0,00	1.578.507,56
21101330002	PUERTO LUMBRERAS, EDAR PUERTO LUMBRERAS	5.866.347,74			5.866.347,74	0,00	5.866.347,74
21101350001	SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	21.393.195,25			21.393.195,25	0,00	21.393.195,25
21101350002	Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	0,00	2.176.944,50		2.176.944,50	0,00	2.176.944,50
21101360001	S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR SAN PEDRO	16.012.355,58			16.012.355,58	0,00	16.012.355,58
21101370001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PACHECO	11.217.012,31		148.778,94	11.068.233,37	0,00	11.068.233,37
21101370002	TORRE PACHECO, EDAR ROLDAN, LO FERRO, BA	6.547.650,63		157.373,76	6.390.276,87	0,00	6.390.276,87
21101370003	TORRE PACHECO, EDAR URBANIZACIÓN MAR MEN	3.492.156,99			3.492.156,99	0,00	3.492.156,99
21101380001	TORRE DE COTILLAS, EDAR TORRES DE COTILL	10.029.608,24		178.088,74	9.851.519,50	0,00	9.851.519,50
21101380002	TORRES DE COTILLAS, EDAR Polígono Industrial	555.072,00			555.072,00	0,00	555.072,00
21101390001	TOTANA, EDAR TOTANA	4.287.837,42			4.287.837,42	0,00	4.287.837,42
21101390002	TANQUE DE TORMENTA TOTANA	1.702.487,22			1.702.487,22	0,00	1.702.487,22
21101410001	LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	2.784.964,59			2.784.964,59	0,00	2.784.964,59
21101410002	LA UNIÓN, EDAR PORTMÁN	478.053,72		43.665,93	434.387,79	0,00	434.387,79
21101411001	VALLADO PERIMETRAL Y PUETAS DE ACCESO LA UNIÓN	8.921,33			8.921,33	0,00	8.921,33
21101430001	YECLA, EDAR YECLA	6.930.169,69			6.930.169,69	0,00	6.930.169,69
21101430002	YECLA, EDAR RASPAY	50.000,00			50.000,00	0,00	50.000,00
21101910001	SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NORTE	4.409.774,47			4.409.774,47	0,00	4.409.774,47
21101920001	LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	21.771.813,96			21.771.813,96	0,00	21.771.813,96
21101920002	VALLADO PERIMETRAL EDAR LOS ALCÁZARES	20.398,18			20.398,18	0,00	20.398,18
21102010001	ABANILLA, EBAR Semolilla	705.240,00			705.240,00	0,00	705.240,00
21102010002	ABANILLA, EBAR MAHOYA	389.240,00			389.240,00	0,00	389.240,00
21102050001	ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ NEGRA	8.142.764,83			8.142.764,83	0,00	8.142.764,83
21102070001	ALGUAZAS, EBAR EBAR ALGUAZAS	1.206.152,62			1.206.152,62	0,00	1.206.152,62
21102070002	ALGUAZAS, EBAR EBAR El Paraje	310.000,00			310.000,00	0,00	310.000,00
21102090001	ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (ARCHENA)	590.200,00			590.200,00	0,00	590.200,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21102090002	ARCHENA, EBAR EBAR ARCHENA	606.157,34			606.157,34	0,00	606.157,34
21102090003	ARCHENA, EBAR EBAR BALNEARIO	143.000,00			143.000,00	0,00	143.000,00
21102120001	BULLAS, EBAR EBAR La Copa	1.128.500,00			1.128.500,00	0,00	1.128.500,00
21102150001	CARAVACA, EBAR CARAVACA	2.156.534,62			2.156.534,62	0,00	2.156.534,62
21102170002	CEHEGÍN, EBAR Arroyo Hurtado	253.950,00			253.950,00	0,00	253.950,00
21102190001	CIEZA, EBAR CIEZA	326.038,25			326.038,25	0,00	326.038,25
21102210002	FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO	493.300,00			493.300,00	0,00	493.300,00
21102230001	LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	2.869.341,21			2.869.341,21	0,00	2.869.341,21
21102260002	MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN	2.663.700,00			2.663.700,00	0,00	2.663.700,00
21102270001	MOLINA, EBAR LA ERMITA	890.154,63			890.154,63	0,00	890.154,63
21102270002	MOLINA, EBAR EL ROMERAL	3.825.421,55			3.825.421,55	0,00	3.825.421,55
21102270003	MOLINA, EBAR COLECTOR NORTE	969.327,08			969.327,08	0,00	969.327,08
21102290001	MULA, EBAR Mula	685.349,12			685.349,12	0,00	685.349,12
21102290003	MULA, EBAR de Yechar	1.227.620,67			1.227.620,67	0,00	1.227.620,67
21102330001	PUERTO LUMBRERAS, EBAR La Estación	1.638.000,00			1.638.000,00	0,00	1.638.000,00
21102340001	OJÓS, Ojós-Ricote	1.027.000,00			1.027.000,00	0,00	1.027.000,00
21102390001	TOTANA, EBAR EL PARETÓN	1.323.750,00			1.323.750,00	0,00	1.323.750,00
21102400001	ULEA, EBAR ULEA	209.800,00			209.800,00	0,00	209.800,00
21102420001	VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	260.350,00			260.350,00	0,00	260.350,00
21102420002	VILLANUEVA, EBAR MAYES	443.125,00			443.125,00	0,00	443.125,00
21102430001	YECLA, EBAR TERESAS	203.000,00			203.000,00	0,00	203.000,00
21102920002	LOS ALCÁZARES, LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES	1.352.657,21			1.352.657,21	0,00	1.352.657,21
21110000002	VALLADO PARCELA F	8.000,52			8.000,52	0,00	8.000,52
212	Instalaciones técnicas	13.825.679,71	14.103.728,43		27.929.408,14	0,00	27.929.408,14
21200000002	INST. TEC. EDIF. CAMPUS ESPINARDO	46.836,43			46.836,43	0,00	46.836,43
21200000004	INSTALACIÓN EQUIPO DE CLIMANTIZACIÓN	2.928,20			2.928,20	0,00	2.928,20
21200000005	EQUIPOS DE SEGURIDAD DESPACHO EXPL	544,50			544,50	0,00	544,50
21200000006	PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILLA	105.854,13			105.854,13	0,00	105.854,13
21200000007	PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	233.465,36			233.465,36	0,00	233.465,36
21200000008	PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	203.513,34			203.513,34	0,00	203.513,34
21200000009	PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	188.486,86			188.486,86	0,00	188.486,86
21200000010	PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	188.304,54			188.304,54	0,00	188.304,54
21200000011	PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ NUEVA	189.802,45			189.802,45	0,00	189.802,45

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21200000012	PLANTA FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	162.192,55			162.192,55	0,00	162.192,55
21200000013	PLANTA FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES NUEVA	179.570,71			179.570,71	0,00	179.570,71
21200000014	PLANTA FOTOVOLTAICA PUERTO LUMBRERAS NUE	95.588,49			95.588,49	0,00	95.588,49
21200000015	PLANTA FOTOVOLTAICA MORATALLA	178.981,08			178.981,08	0,00	178.981,08
21200000016	PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPARRA	264.435,05			264.435,05	0,00	264.435,05
21200000017	PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	534.864,82			534.864,82	0,00	534.864,82
21200000018	SISTEMA DE AUTOCONTROL DEPURADORAS	0,00	1.170.214,78		1.170.214,78	0,00	1.170.214,78
21201010001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	736.486,18			736.486,18	0,00	736.486,18
21201010006	MEJORA INTEGRAL SISTEMA DE DESINFECCIÓN POR OZONO EDAR ABANILLA	19.728,63			19.728,63	0,00	19.728,63
21201020001	ABARÁN, EDAR ABARAN	396.392,07			396.392,07	0,00	396.392,07
21201020002	SUSTITUCIÓN DE CALDERERÍA EN LOS BOMBEO DE RECIRCULACIÓN Y VACIADOS DE BIOLÓGICOS EN LA EDAR DE ABARÁN	15.780,13			15.780,13	0,00	15.780,13
21201020003	COLECTOR DE ENTRADA EDAR ABARAN	45.996,21			45.996,21	0,00	45.996,21
21201020004	RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN BOMBEO DE FANGOS DESIDRATADO DE LA EDAR DE ABARÁN	0,00	25.018,26		25.018,26	0,00	25.018,26
21201020005	REFORMA FILTROS DE ARENA TRATAMIENTO TERCARIO EDAR ABARÁN	0,00	193.177,42		193.177,42	0,00	193.177,42
21201050001	.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	226.183,57			226.183,57	0,00	226.183,57
21201050003	LINEA IMPULSIÓN ALCANTARILLA	0,00	3.664.615,88		3.664.615,88	0,00	3.664.615,88
21201050004	SISTEMA AUTOMATIZACIÓN DOSIFICACIÓN HIPOCLORITO	0,00	10.918,48		10.918,48	0,00	10.918,48
21201050005	TAMIZ DE DESBASTE DE FANGOS Y TORNILLO EDAR DE ALCANTARILLA	49.911,29			49.911,29	0,00	49.911,29
21201050008	Renovación de equipos de deshidratación de fangos en la EDAR de Alcantarilla	0,00	348.565,27		348.565,27	0,00	348.565,27
21201070002	CAÑAS DE IMPULSIÓN EBAR DE ALGUAZAS	21.958,48			21.958,48	0,00	21.958,48
21201070003	ACELERADORES DE CORRIENTE REACTORES BIOLÓGICOS	45.932,81			45.932,81	0,00	45.932,81
21201070005	MEJORA DE EQUIPOS ALGUAZAS	0,00	149.573,67		149.573,67	0,00	149.573,67
21201080003	ALHAMA, EDAR EL BERRO	31.551,09			31.551,09	0,00	31.551,09
21201080006	RENOVACIÓN BOMBEO AGUA BRUTA EDAR DE ALHAMA	0,00	33.616,91		33.616,91	0,00	33.616,91
21201080008	CENTRIFUGA 2 EDAR DE ALHAMA	0,00	16.913,38		16.913,38	0,00	16.913,38
21201081002	PARRILLA DE DIFUSORES REACTOR BIOLÓGICO	48.359,01			48.359,01	0,00	48.359,01

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21201090001	ARCHENA, SIST. DESHIDRATACIÓN EDAR ARCHE	224.878,50			224.878,50	0,00	224.878,50
21201090002	MEJORA DE EQUIPOS ARCHENA	0,00	22.782,45		22.782,45	0,00	22.782,45
21201090003	MEJORA DE EQUIPOS EBAR ARCHENA	0,00	204.055,06		204.055,06	0,00	204.055,06
21201100002	DEPÓSITO DE HIPOCLORITO SÓDICO	2.631,75			2.631,75	0,00	2.631,75
21201110001	BLANCA, EDAR BLANCA	208.875,09			208.875,09	0,00	208.875,09
21201110002	AMPLIACIÓN CAPACIDAD EBAR BLANCA II	290.922,53			290.922,53	0,00	290.922,53
21201120001	BULLAS, EDAR BULLAS	1.751.901,15			1.751.901,15	0,00	1.751.901,15
21201120002	REFUERZO DEPÓSITO DE LAMINACIÓN	111.701,26			111.701,26	0,00	111.701,26
21201120003	MONITORIZACIÓN DEL INFLUENTE Y EFLUENTE VERTIDOS BULLAS	47.795,00			47.795,00	0,00	47.795,00
21201120005	LIMPIA REJAS AUTOMÁTICO EBAR BULLAS	45.468,76			45.468,76	0,00	45.468,76
21201130001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	406.040,60			406.040,60	0,00	406.040,60
21201130002	RENOVACIÓN ESTRUCTURA ESPESADOR DE FANGOS CALASPARRA	39.975,50			39.975,50	0,00	39.975,50
21201130003	CAMPANA DEFLECTORA Y OTROS ELEMENTEOS	10.527,00			10.527,00	0,00	10.527,00
21201130004	ADAPTACIÓN CUBIERTA ESPESADOR DE FANGOS EDAR CALASPARRA	20.331,39			20.331,39	0,00	20.331,39
21201130005	EQUIPO MEMBRANAS MBR EDAR CALASPARRA	0,00	545.740,25		545.740,25	0,00	545.740,25
21201140001	CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	21.237,92			21.237,92	0,00	21.237,92
21201150001	CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	267.116,37			267.116,37	0,00	267.116,37
21201150002	CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	25.326,98			25.326,98	0,00	25.326,98
21201150005	CONSTRUCCIÓN NAVE REUBICACIÓN GRUPOS ELECTROGENOS	98.634,75			98.634,75	0,00	98.634,75
21201170001	CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	411.841,94			411.841,94	0,00	411.841,94
21201170004	COMPUERTAS DE AISLAMIENTO REACTORES BIOLÓGICOS	8.978,20			8.978,20	0,00	8.978,20
21201190003	REFORMA FILTROS DE ARENA EDAR DE CIEZA	0,00	513.411,45		513.411,45	0,00	513.411,45
21201200001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	259.912,36			259.912,36	0,00	259.912,36
21201200003	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA FORTUNA	10.946,87			10.946,87	0,00	10.946,87
21201210001	FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	237.821,95			237.821,95	0,00	237.821,95
21201210002	INSTALACIÓN AMACENAMIENTO SULFATO DE ALUMINA EDAR DE FUENTE ÁLAMO	154.885,19			154.885,19	0,00	154.885,19
21201210003	REFORMA EDAR FUENTE ÁLAMO	0,00	1.058.774,61		1.058.774,61	0,00	1.058.774,61
21201210004	MEJORA DE EQUIPOS FUENTE ÁLAMO EBAR EL ESTRECHO	0,00	166.268,94		166.268,94	0,00	166.268,94
21201210005	MEJORA DE EQUIPOS EDAR FUENTE ÁLAMO	0,00	57.109,76		57.109,76	0,00	57.109,76

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21201230003	BOMBAS SUMERGIBLES EBAR LIBRILLA	22.536,24			22.536,24	0,00	22.536,24
21201250002	MEJORA DE EQUIPOS LORQUÍ	0,00	82.731,22		82.731,22	0,00	82.731,22
21201260002	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	335.065,27			335.065,27	0,00	335.065,27
21201260003	MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	12.966,78			12.966,78	0,00	12.966,78
21201260005	SISTEMA OXIFOXA EBAR LAS SALINAS DE MAZARRÓN	0,00	39.492,20		39.492,20	0,00	39.492,20
21201260006	CONMUTACIÓN RED-GE EDAR DE MAZARRÓN	32.952,10			32.952,10	0,00	32.952,10
21201260007	MEJORA EQUIPOS MAZARRÓN	0,00	688.489,88		688.489,88	0,00	688.489,88
21201270001	MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	609.368,45			609.368,45	0,00	609.368,45
21201270002	SUSTITUCIÓN COLECTOR INFLUENTE MOLINA NORTE	28.491,86			28.491,86	0,00	28.491,86
21201270003	SISTEMA DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE DATOS PLANTA COGENERACIÓN	39.066,69			39.066,69	0,00	39.066,69
21201270004	MEJORA DIGESTOR ANAERÓBICO FANGOS EDAR MOLINA NORTE	0,00	1.072.825,17		1.072.825,17	0,00	1.072.825,17
21201270006	SISTEMA DE PÓRTICO Y POLIPASTO EXTRACCIÓN DE EQUIPOS MOLINA NORTE	0,00	23.081,60		23.081,60	0,00	23.081,60
21201280002	SCADA EL SABINAR	32.776,27			32.776,27	0,00	32.776,27
21201280006	MORATALLA, EDAR OTOS	142.866,18			142.866,18	0,00	142.866,18
21201290005	ACONDICIONAMIENTO CALDERERÍA DEL BOMBEO DE AGUA BRUTA DE LA EBAR DE MULA	0,00	34.269,62		34.269,62	0,00	34.269,62
21201291001	MEJORA RED DE COMUNICACIONES	4.661,27			4.661,27	0,00	4.661,27
21201320001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	620.759,77			620.759,77	0,00	620.759,77
21201350002	AMPLICACIÓN CAPACIDAD DEBASTE SOLIDOS	30.068,50			30.068,50	0,00	30.068,50
21201350003	CUBIERTA PARKING EDAR SAN PEDRO Y SAN JAVIER	46.771,64			46.771,64	0,00	46.771,64
21201350004	GRUPO ELECTRÓGENO ADICIONAL EDAR SAN JAVIER	0,00	36.414,95		36.414,95	0,00	36.414,95
21201350005	MEJORA DE EQUIPOS SAN JAVIER	0,00	534.678,58		534.678,58	0,00	534.678,58
21201360001	S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	351.964,42			351.964,42	0,00	351.964,42
21201370001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	241.817,64			241.817,64	0,00	241.817,64
21201370002	TRATAMIENTO CUATERNARIO EDAR ROLDAN	44.649,01			44.649,01	0,00	44.649,01
21201370005	ALMACENAMIENTO DE SULFATO DE ALÚMINA EDAR ROLDÁN BALSICAS	189.815,80			189.815,80	0,00	189.815,80
21201370006	TORNILLO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS	42.652,50			42.652,50	0,00	42.652,50
21201370007	PANEL DE DOSIFICADOR DE REACTIVOS EDAR TORRE PACHECO	0,00	48.325,61		48.325,61	0,00	48.325,61
21201370008	RENOVACIÓN DE EQUIPOS TORRE PACHECO	0,00	86.571,53		86.571,53	0,00	86.571,53

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21201370009	RENOVACIÓN DE EQUIPOS ROLDAN	0,00	197.954,41		197.954,41	0,00	197.954,41
21201371001	SCADA Y PLC TORRE PACHECO	45.549,64	2.848,96		48.398,60	0,00	48.398,60
21201380001	TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	285.063,04			285.063,04	0,00	285.063,04
21201380003	Renovación conducciones de aireación react biológicos EDAR Torres de Cotillas	0,00	41.361,13		41.361,13	0,00	41.361,13
21201380004	RENOVACIÓN DE EQUPOS TORRES DE COTILLAS	0,00	190.699,71		190.699,71	0,00	190.699,71
21201380005	RENOVACIÓN DE EQUIPOS LAS TORRES DE COTILLAS	0,00	21.822,41		21.822,41	0,00	21.822,41
21201390001	TOTANA, EDAR TOTANA	728.841,01			728.841,01	0,00	728.841,01
21201390003	REPARACIÓN DE EMERGENCIA EDAR TOTANA	317.175,01			317.175,01	0,00	317.175,01
21201410001	LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	340.191,07			340.191,07	0,00	340.191,07
21201410003	DEPÓSITO DE LAMINACIÓN EDAR LA UNIÓN	0,00	702.209,95		702.209,95	0,00	702.209,95
21201410004	MEJORAS EQUIPOS LA UNIÓN	0,00	51.311,32		51.311,32	0,00	51.311,32
21201420001	MEJORA EQUIPOS VILLA NUEVA DEL RIO SEGURA	0,00	32.507,08		32.507,08	0,00	32.507,08
21201430003	COLECTORES SALIDA EDAR YECLA	42.768,88			42.768,88	0,00	42.768,88
21201910001	SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	329.497,61			329.497,61	0,00	329.497,61
21201920002	SISTEMA DE LIMPIEZA TANQUE DE TORMENTA DE LOS ALCÁZARES	0,00	1.893.927,36		1.893.927,36	0,00	1.893.927,36
21201920003	SISTEMA DE SEGURIDAD SH2 EN CONTINUO	0,00	14.369,84		14.369,84	0,00	14.369,84
21201920004	MEJORA DE EQUIPOS LOS ALCÁZARES	0,00	127.079,33		127.079,33	0,00	127.079,33
21202290001	MULA, EBAR Mula	11.593,98			11.593,98	0,00	11.593,98
21202360001	EQUIPOS DE MEDIDA DE CAUDAL EMISARIO SAN	24.350,04			24.350,04	0,00	24.350,04
213	Maquinaria	3.265.092,82	-50.437,88		3.214.654,94	0,00	3.214.654,94
21300000005	TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO	6.895,96			6.895,96	0,00	6.895,96
21300000006	TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO 2	6.795,07			6.795,07	0,00	6.795,07
21300000007	DATALOGER AUTOMÁTICO CONTOL VERTIDOS	3.107,89			3.107,89	0,00	3.107,89
21300000008	TRES EQUIPOS DATALOGER CONTROL VERTIDOS	10.986,20			10.986,20	0,00	10.986,20
21300000009	CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO PORTATIL	3.888,94			3.888,94	0,00	3.888,94
21301010001	PLANTA GENERACIÓN OZONO ABANILLA	67.971,75			67.971,75	0,00	67.971,75
21301010002	CAUDALÍMETRO IMPULSIÓN MAHOYA	5.710,91			5.710,91	0,00	5.710,91
21301020001	CONTROLADORES DSC CENTRÍFUGAS EDAR DE ABARÁN	10.648,00			10.648,00	0,00	10.648,00
21301051001	GRUPO ELECTRÓGENO, EDAR ALCANTARILLA	143.774,05			143.774,05	0,00	143.774,05

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21301051003	BOMBA DE RECIRCULACIÓN EDAR ALCANTARILLA	8.593,67			8.593,67	0,00	8.593,67
21301051004	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN ETAPA B EDAR ALCANTARILLA	13.695,55			13.695,55	0,00	13.695,55
21301051005	TURBOSOPLANTE EDAR ALCANTARILLA	98.180,61			98.180,61	0,00	98.180,61
21301051006	COMPRESOR Y CALORIFUGADO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	14.157,33			14.157,33	0,00	14.157,33
21301070001	CELDAS DE MT EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	27.781,96			27.781,96	0,00	27.781,96
21301070002	TURBOSOPLANTE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE AIREACIÓN EDAR DE ALGUAZAS	98.584,53			98.584,53	0,00	98.584,53
21301070003	TRANSFORMADOR DEL CT DE LA EBAR DE ALGUAZAS	5.856,62			5.856,62	0,00	5.856,62
21301091001	TURBOSOPLANTE EDAR DE ARCHENA	99.153,63			99.153,63	0,00	99.153,63
21301092001	BOMBAS IMPULSIÓN, EBAR BALNEARIO	8.249,45			8.249,45	0,00	8.249,45
21301101001	BOMBA DE AGUA DE LAVADO DE FILTROS	7.488,93			7.488,93	0,00	7.488,93
21301101002	BOMBA DE PURGA EDAR BENIEL	3.241,59			3.241,59	0,00	3.241,59
21301110002	BOMBAS EBAR II BLANCA	50.437,88			50.437,88	0,00	50.437,88
21301111001	GRUPO ELECTRÓGENO DE MERG., EDAR BLANCA	80.432,57			80.432,57	0,00	80.432,57
21301121001	GRUPO ELECTRÓGENO, BULLAS	86.793,88			86.793,88	0,00	86.793,88
21301121002	TURBO SOPLANTE BULLAS	58.381,14			58.381,14	0,00	58.381,14
21301131001	GRUPO ELECTRÓGENO EDAR DE CALASPARRA	137.261,79			137.261,79	0,00	137.261,79
21301131002	BOMBAS SOBRENADANTES EDAR CALASPARRA	12.983,98			12.983,98	0,00	12.983,98
21301131003	BOMBA REGENERACIÓN DE MEMBRANAS	2.508,71			2.508,71	0,00	2.508,71
21301150001	BOMBA DE ELEVACIÓN DE FANGOS EDAR CARAVA	19.640,24			19.640,24	0,00	19.640,24
21301151001	BOMBAS ALTA FRECUENCIA EDAR CARAVACA	16.577,31			16.577,31	0,00	16.577,31
21301151002	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN Y PURGA EL MORAL	4.305,30			4.305,30	0,00	4.305,30
21301151003	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN, EDAR CARAVACA	14.675,46			14.675,46	0,00	14.675,46
21301151004	BOMBA MAMUT, EDAR CARAVACA	9.776,92			9.776,92	0,00	9.776,92
21301171001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA, EDAR CEHEG	112.821,90			112.821,90	0,00	112.821,90
21301171002	BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE ARENAS	6.554,70			6.554,70	0,00	6.554,70
21301180002	RENOVACIÓN BOMBA DE RECIRCULACIÓN	4.409,77			4.409,77	0,00	4.409,77
21301180003	TOMAMUESTRAS PROYECTO LIFE PRISTINE EDAR CEUTÍ	11.119,13			11.119,13	0,00	11.119,13

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21301191001	GRUPO ELECTRÓGENO , EDAR CIEZA	128.001,91			128.001,91	0,00	128.001,91
21301191002	CONTROLADORES DSC EDAR CIEZA	10.648,00			10.648,00	0,00	10.648,00
21301191003	VARIADOR DE FRECUENCIA BOMBA DE ELEVACIÓN CIEZA	71.352,25			71.352,25	0,00	71.352,25
21301191004	BOMBA DE AGUA BRUTA SULZER	22.917,34			22.917,34	0,00	22.917,34
21301191005	TURBOSOPLANTE DE AIREACIÓN REACTORES BIOLÓGICOS EDAR CIEZA	98.180,61			98.180,61	0,00	98.180,61
21301191006	BAMBA DE RECIRCULACIÓN DE FANGOS EDAR DE CIEZA	14.329,23			14.329,23	0,00	14.329,23
21301201001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA, FORTUNA	80.190,94			80.190,94	0,00	80.190,94
21301210101	BOMBAS SUMERGIBLES EBAR FUENTE ÁLAMO	28.060,15			28.060,15	0,00	28.060,15
21301221001	BOMBA SUMERGIBLE DEL BOMBEO DE AGUA BRUTA EDAR JUMILLA	17.216,41			17.216,41	0,00	17.216,41
21301221002	BOMBA DE FANGOS DE DESHIDRATADOS PARA LA RENOVACION DE EQUIPOS DE LA EDAR DE JUMILLA	28.531,26			28.531,26	0,00	28.531,26
21301250001	PLC M 580	36.046,35			36.046,35	0,00	36.046,35
21301260001	BOMBAS DE AGUA BRUTA EBAR LAS SALINAS MAZARRÓN	125.719,97			125.719,97	0,00	125.719,97
21301260002	SOPLANTE TORNILLO EDAR CAMPOSOL	71.422,65			71.422,65	0,00	71.422,65
21301271002	AIREADOR SUMERGIDO	5.213,93			5.213,93	0,00	5.213,93
21301271004	TURBOSOPLANTE DE AIREACIÓN REACTORES BIOLÓGICOS MOLINA NORTE	94.432,03			94.432,03	0,00	94.432,03
21301271101	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA MOLINA NORT	119.959,85			119.959,85	0,00	119.959,85
21301281001	GRUPO ELECTRÓGENO EL SABINAR	4.502,57			4.502,57	0,00	4.502,57
21301321001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA PLIEGO	87.002,34			87.002,34	0,00	87.002,34
21301331001	SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO LUMBRERAS	34.803,63			34.803,63	0,00	34.803,63
21301331002	SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO LUMBRERAS	34.884,65			34.884,65	0,00	34.884,65
21301350003	SOPLANTE DE TORNILLO SAN JAVIER	91.993,70			91.993,70	0,00	91.993,70
21301351001	DOS BOMBAS ANTI ATASCO EDAR SAN JAVIER	30.788,20			30.788,20	0,00	30.788,20
21301360001	BOMBA DE VACÍO EDAR SAN PEDRO	4.746,88			4.746,88	0,00	4.746,88
21301371001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA TORRE PA	120.743,04			120.743,04	0,00	120.743,04
21301371002	BOMBA LIMPIEZA ARQUETA	12.171,81			12.171,81	0,00	12.171,81
21301371003	BOMBAS AMPLIACIÓN CAPACIDAD HIDRÁULICA A	46.190,38			46.190,38	0,00	46.190,38
21301371004	VARIADORES DE FRECUENCIA EDAR ROLDAN	3.388,00			3.388,00	0,00	3.388,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21301371005	ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS EDAR TORRE PACHECO	22.601,19			22.601,19	0,00	22.601,19
21301381001	SONDA CLORO LIBRE, TORRES DE COTILLAS	5.122,64			5.122,64	0,00	5.122,64
21301381002	CABEZA DE MANDO ESPESADOR TORRES DE COTILLAS	20.024,10			20.024,10	0,00	20.024,10
21301391001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA EDAR TOTANA	86.080,66			86.080,66	0,00	86.080,66
21301411001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA LA UNIÓN	90.485,90			90.485,90	0,00	90.485,90
21301411002	BOMBAS EXCESO FANGOS Y REACUPERACIÓN AGUA LAVADO	11.090,18			11.090,18	0,00	11.090,18
21301411003	ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS EFLUENTE DE LA UNIÓN	32.864,25			32.864,25	0,00	32.864,25
21301411004	BOMBAS RENOVACIÓN DE EQUIPOS EDAR LA UNIÓN	53.249,68			53.249,68	0,00	53.249,68
21301411005	SOPLANTE TORNILLO REACTOR BIOLÓGICO EDAR LA UNIÓN	49.808,34			49.808,34	0,00	49.808,34
21301910001	BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA BRUTA SANTOMERA SUR	14.146,96			14.146,96	0,00	14.146,96
21301921001	3 BOMBAS VACIADO TANQUE DE TORMENTAS	15.537,33			15.537,33	0,00	15.537,33
21301921002	TURBOSOPLANTE REACTOR BIOLÓGICO EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	116.762,31			116.762,31	0,00	116.762,31
214	Utilillaje	15.472,17			15.472,17	0,00	15.472,17
21400000003	EQUIPOS DETECCIÓN GASES H2S	371,20			371,20	0,00	371,20
21400000004	NIVEL DIGITAL LEICA SPRINTER 150 M,	1.364,08			1.364,08	0,00	1.364,08
21400000005	PINZA AMPERIMÉTRICA	604,16			604,16	0,00	604,16
21400000006	EQUIPOS DE NAVEGACIÓN	1.062,00			1.062,00	0,00	1.062,00
21400000011	TOSTADORA DE PAN SALA DE PERSONAL	59,54			59,54	0,00	59,54
21401020001	SONDA DE TURBIDEZ EDAR DE ABARAN	1.246,48			1.246,48	0,00	1.246,48
21401910001	CAUDALÍMETRO, EDAR SANTOMERA	4.072,90			4.072,90	0,00	4.072,90
21410000001	EQUIPOS SEGURIDAD RESPIRACIÓN Y DETECTOR	1.969,68			1.969,68	0,00	1.969,68
21410000002	EQUIPOS EVACUACION Y DETECTOR PORTATIL	4.722,13			4.722,13	0,00	4.722,13
215	Otras instalaciones	247.781,20	30.586,38		278.367,58	0,00	278.367,58
21500000008	AIRE ACONDICIONADO RECEPCIÓN 1ª PLANTA	2.897,95			2.897,95	0,00	2.897,95
21501000006	FUENTES PRESENTACIÓN EFLUENTE	86.773,71			86.773,71	0,00	86.773,71
21501010001	CONTADOR LAVADERO ABANILLA	892,38			892,38	0,00	892,38
21501050001	PUERTA DE ACCESO A SOPLANTES	4.229,63			4.229,63	0,00	4.229,63
21501070001	VARIADOR DE VELOCIDAD SOPLANTE ALGUAZAS	30.189,05			30.189,05	0,00	30.189,05

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21501120001	SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN EN AL EDAR Y EBAR DE BULLAS Y LA COPA	0,00	30.586,38		30.586,38	0,00	30.586,38
21501150001	SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN EDAR CARAVACA	13.927,72			13.927,72	0,00	13.927,72
21501170001	SISTEMA ANTI INTRUSIÓN EDAR DE CEHEGÍN	13.389,27			13.389,27	0,00	13.389,27
21501370001	SISTEMA ANTIINTRUSIÓN EDAR TORRE PACHECO	14.338,33			14.338,33	0,00	14.338,33
21510100002	SISTEMA SEGURIDAD MONTE CALVARIO	69.368,00			69.368,00	0,00	69.368,00
21510100005	RADIOENLACE DESALADORA - DEPÓSITO	11.775,16			11.775,16	0,00	11.775,16
216	Mobiliario	107.483,19	69,00		107.552,19	0,00	107.552,19
21600000001	MOBILIARIO OFICINAS NUEVAS	16.356,71			16.356,71	0,00	16.356,71
21600000009	ESTANTERIAS METÁLICAS	414,19			414,19	0,00	414,19
21600000016	MESA DE TRABAJO ASISTENCIA TECNICA	998,00			998,00	0,00	998,00
21600000019	ARMARIO ESTANTES	342,00			342,00	0,00	342,00
21600000021	MESA SERIE TRINEO	644,95			644,95	0,00	644,95
21600000024	ESTANTERÍAS MÓVILES	5.901,34			5.901,34	0,00	5.901,34
21600000028	MOBILIARIO OFICINAS ESPINARDO	1.460,47			1.460,47	0,00	1.460,47
21600000029	SILLÓN DE DIRECCIÓN OFICINA TÉCNICA	290,40			290,40	0,00	290,40
21600000031	MOBILIARIO DESPACHO GERENCIA	5.684,58			5.684,58	0,00	5.684,58
21600000032	PIZARRA DESPACHO GERENTE	738,10			738,10	0,00	738,10
21600000033	MOBILIARIO RECEPCIÓN	6.756,16			6.756,16	0,00	6.756,16
21600000034	LAVAVAJILLAS Y CAFETERA SALITA ESAMUR	2.162,82			2.162,82	0,00	2.162,82
21600000035	FRIGORÍFICO Y MICROONDAS	1.080,00			1.080,00	0,00	1.080,00
21600000036	MOBILIARIO SALITA PERSONAL	1.212,00			1.212,00	0,00	1.212,00
21600000037	BANDERAS DESPACHO GERENCIA	817,32			817,32	0,00	817,32
21600000038	ENCUADERNADORA ELÉCTRICA	1.035,42			1.035,42	0,00	1.035,42
21600000039	MOBILIARIO TERRAZA EXTERIOR	368,76			368,76	0,00	368,76
21600000040	SILLA ERGONÓMICA PLEASE II	504,63			504,63	0,00	504,63
21600000041	TRES SILLAS DESPACHO OFICINA TÉCNICA	1.289,44			1.289,44	0,00	1.289,44
21600000043	SILLAS DE DESPACHO	1.566,95			1.566,95	0,00	1.566,95
21600000044	CAFETERA LOR BARISTA	0,00	69,00		69,00	0,00	69,00
21601380001	PUERTAS DE ACCESO TORRE PACHECO	36.300,00			36.300,00	0,00	36.300,00
21610000007	SILLONES DESPACHO	5.975,97			5.975,97	0,00	5.975,97
21610000008	SILLONES OFICINA	3.974,98			3.974,98	0,00	3.974,98
21610000009	MOBILIARIO OFICINA	2.947,99			2.947,99	0,00	2.947,99

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21610000010	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (I)	1.018,04			1.018,04	0,00	1.018,04
21610000011	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (II)	1.334,00			1.334,00	0,00	1.334,00
21610000012	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (III)	1.447,38			1.447,38	0,00	1.447,38
21610000013	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (IV)	4.860,59			4.860,59	0,00	4.860,59
217	Equipos para procesos de información	179.778,04	78.917,36	-2.859,84	261.555,24	0,00	261.555,24
21700000029	ARMARIO RAK SERVIDORES	5.655,00			5.655,00	0,00	5.655,00
21700000082	ELECTRÓNICA DE RED	2.885,85			2.885,85	0,00	2.885,85
21700000089	SERVIDORES HP	21.780,00			21.780,00	0,00	21.780,00
21700000095	IMPRESORA LASER SAMSUNG SL-M3820ND	181,50			181,50	0,00	181,50
21700000097	SAI SALICRU TWIN 2000VA RT	963,52			963,52	0,00	963,52
21700000100	IMPRESORAS REGISTRO ENTRADA	762,28			762,28	0,00	762,28
21700000101	ESCANERES REGISTRO ESAMUR	1.391,50			1.391,50	0,00	1.391,50
21700000102	IMPRESORAS DEPARTAMENTALES SAMSUNG SL M3	359,37			359,37	0,00	359,37
21700000104	CAMARA CANON Y ROUTER	367,50			367,50	0,00	367,50
21700000105	MONITOR ADICIONAL VIDEO PORTERO	335,47			335,47	0,00	335,47
21700000106	TERMINALES TELEFÓNICOS Y PANTALLA	1.297,73			1.297,73	0,00	1.297,73
21700000114	GRABADORA PROFESIONAL Y MICRÓFONO	156,63			156,63	0,00	156,63
21700000117	ORDENADOR PORTATIL OFI TECNICA	774,40			774,40	0,00	774,40
21700000118	CAMARA DE FOTOS VERTIDOS	372,95			372,95	0,00	372,95
21700000119	PC LENOVO+ MONITORES Y RATONES	1.326,16			1.326,16	0,00	1.326,16
21700000120	ELECTRÓNICA DE RED 2019	2.480,50			2.480,50	0,00	2.480,50
21700000122	WORK STATION Y MOVIL XIAOMI A2	2.225,23			2.225,23	0,00	2.225,23
21700000123	RED WIFI MALLADA (MESH)	1.966,00			1.966,00	0,00	1.966,00
21700000124	FIREWALL PERIMETRAL	10.150,09			10.150,09	0,00	10.150,09
21700000125	IMPRESORA COLOR A3 Brother MFC-J6930DW	334,75			334,75	0,00	334,75
21700000126	PROYECTOR EPSON LASER 5000	3.886,17			3.886,17	0,00	3.886,17
21700000127	ORDENADORES LENOVO + MONITORES + TARJETA	3.599,75			3.599,75	0,00	3.599,75
21700000130	SERVIDOR HP Y DISCO DURO (seg mano)	2.739,44			2.739,44	0,00	2.739,44
21700000131	3 PORTÁTILES ACER PARA TELETRABAJO	1.422,16			1.422,16	0,00	1.422,16
21700000132	2 CÁMARAS WEB CAM	115,98			115,98	0,00	115,98
21700000133	PLC CON WIFI	124,00			124,00	0,00	124,00
21700000134	PLC INFORMÁTICA	53,90			53,90	0,00	53,90
21700000135	2 WEB CAM PARA PC	115,98			115,98	0,00	115,98

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21700000136	DOS MONITORES GERENCIA Y OFI TEC	629,20			629,20	0,00	629,20
21700000137	IPAD, PCS Y MONITORES	6.981,95			6.981,95	0,00	6.981,95
21700000138	XIAOMI REDMI 9 DPTO. TÉCNICO	124,79			124,79	0,00	124,79
21700000139	SUMINISTRO SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA S	2.655,95			2.655,95	0,00	2.655,95
21700000140	8 WEBCAMS	876,75			876,75	0,00	876,75
21700000141	PORTATIL COMUNICACIÓN, 3 MÓVILES Y MONIT	1.719,41			1.719,41	0,00	1.719,41
21700000142	MOVIL MOTOROLA MOTO G	412,20			412,20	0,00	412,20
21700000143	MOVIL IPHONE 12 GERENCIA	999,00			999,00	0,00	999,00
21700000144	Equipos para procesos de información	19,99			19,99	0,00	19,99
21700000145	MONITOR AOC 24" OFICINA TÉCNICA	209,00			209,00	0,00	209,00
21700000146	MONITOR LG 29" TARJETA GRÁFICA	648,26			648,26	0,00	648,26
21700000147	IPAD PRO 1.9" GERENCIA	2.383,90			2.383,90	0,00	2.383,90
21700000148	TABLET ANDROID VERTIDOS	1.076,90			1.076,90	0,00	1.076,90
21700000149	PIZARRA DIGITAL PARA VIDEOCONFERENCIAS	6.812,30			6.812,30	0,00	6.812,30
21700000150	MOVIL XIAOMI 12 OFICINA TÉCNICA	568,00			568,00	0,00	568,00
21700000151	renovación parque PCs ESAMUR	16.948,47			16.948,47	0,00	16.948,47
21700000152	6 TERMINALES XIAOMI REMI NOTE 13	0,00	1.691,58		1.691,58	0,00	1.691,58
21700000153	IMPRESORAS NUEVAS 2024	0,00	1.344,92		1.344,92	0,00	1.344,92
21701060001	RENOVACIÓN SCADA ALEDO	14.517,06			14.517,06	0,00	14.517,06
21701080001	RENOVACIÓN SISTEMA CONTROL SCADA ALHAMA	10.773,11			10.773,11	0,00	10.773,11
21701080002	RENOVACIÓN PLCs EDAR CONDADO DE ALHAMA	0,00	40.353,50		40.353,50	0,00	40.353,50
21701100001	IMPRESORA DESJKET 2720E MULTIFUNCIÓN	64,35			64,35	0,00	64,35
21701120001	PLCs PARA SCADA EDAR BULLAS	0,00	39.691,84		39.691,84	0,00	39.691,84
21701370001	PLC N° 2 EDAR ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS	42.229,00			42.229,00	0,00	42.229,00
218	Elementos de transporte	38.787,76			38.787,76	0,00	38.787,76
21810000002	OPEL CORSA 5P ENJOY 2007 (IAL)	11.840,22			11.840,22	0,00	11.840,22
21810000003	OPEL CORSA 5P ENJOY 2008 (MDSF)	11.840,22			11.840,22	0,00	11.840,22
21810000004	RENAULT KANGOO COMBI 2009 (JCGA)	15.107,32			15.107,32	0,00	15.107,32
219	Otro inmovilizado material	143.208,28	8.050,13		151.258,41	0,00	151.258,41
21900000004	MAQUINA DE HUMO	580,96			580,96	0,00	580,96
21900000005	ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA	4.840,00			4.840,00	0,00	4.840,00

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
21900000006	DATA LOGGER LT-US CONTROL VERTIDOS	3.215,27			3.215,27	0,00	3.215,27
21900000007	EQUIPO MEDICIÓN EN CONTROL DE VERTIDOS	3.227,07			3.227,07	0,00	3.227,07
21900000008	DOS EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO OFICINAS	6.425,10			6.425,10	0,00	6.425,10
21900000009	SAI SALICRU SLC	2.199,78			2.199,78	0,00	2.199,78
21900000010	CAMARA DE FOTOS REFLEX	666,85			666,85	0,00	666,85
21900000011	TERMÓMETROS INFRARROJOS	214,00			214,00	0,00	214,00
21900000012	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	1.697,03			1.697,03	0,00	1.697,03
21900000013	CÁMARA DE VIDEO 360	519,01			519,01	0,00	519,01
21900000014	EQUIPO DATALOGER 2021	10.644,98			10.644,98	0,00	10.644,98
21900000018	BATERÍAS SAI OFICINAS ESAMUR	0,00	597,74		597,74	0,00	597,74
21900000019	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	2.799,58			2.799,58	0,00	2.799,58
21901020001	ADECUACIÓN INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EDAR ABARAN	9.307,48			9.307,48	0,00	9.307,48
21901100003	MICROSCOPIO MOTIC MOD B1-220E	668,65			668,65	0,00	668,65
21901120001	SISTEMAS ALARMA EDAR DE BULLAS	16.623,86			16.623,86	0,00	16.623,86
21901120002	DEPÓSITO DE HIPOCLORÍTO SÓDICO EDAR DE BULLAS	0,00	7.452,39		7.452,39	0,00	7.452,39
21901170001	SISTEMAS DE ALARMA EDAR CEHEGÍN	8.999,35			8.999,35	0,00	8.999,35
21901190001	AMPLIACIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIOS	5.660,23			5.660,23	0,00	5.660,23
21901190002	REJAS DE DESBASTE EBAR DE CIEZA	38.528,82			38.528,82	0,00	38.528,82
21901270001	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOLINA NORTE	26.390,26			26.390,26	0,00	26.390,26
231	Construcciones en curso	3.105.828,10	742.967,28		3.848.795,38	0,00	3.848.795,38
23101100001	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	8.348,58	74.943,09		83.291,67	0,00	83.291,67
23101120004	OBRA ADECUACIÓN EDAR BULLAS	48.849,58			48.849,58	0,00	48.849,58
23101200002	FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL EN CURSO	25.216,25			25.216,25	0,00	25.216,25
23101350003	REFORMA DEL TRATAMIENTO TERCARIO Y TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR DE SAN JAVIER EN CURSO	7.445,93	1.988.221,01		1.995.666,94	0,00	1.995.666,94
23101370005	Reforma EDAR terciari TPacheco EN CURSO	184.291,18	1.179.938,85		1.364.230,03	0,00	1.364.230,03
23101910002	Nuevo pretratamiento y adecuación del edificio de control de la EBAR Santomera Sur EN CURSO	195.839,43	135.701,48		331.540,91	0,00	331.540,91
232	Instalaciones técnicas en montaje	6.495.340,23	-542.654,00	3.734.333,62	2.218.352,61	0,00	2.218.352,61
23201010007	MEJORA EQUIPOS DE ABANILLA EN CURSO	7.721,35	11.045,65		18.767,00	0,00	18.767,00
23201010008	MEJORA EQUIPOS EBAR DE MAHOYA EN CURSO	53.716,30	34.608,53		88.324,83	0,00	88.324,83

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
23201010009	MEJORA DE EQUIPOS CAÑADA DE LA LEÑA EN CURSO	11.756,97	25.105,05		36.862,02	0,00	36.862,02
23201010010	MEJORA DE EQUIPOS EL CANTÓN EN CURSO	11.756,96	25.105,04		36.862,00	0,00	36.862,00
23201040003	MEJORA EQUIPOS ALBUDEITE EN CURSO	0,00	25.621,51		25.621,51	0,00	25.621,51
23201050003	LINEA IMPULSIÓN ALCANTARILLA EN CURSO	3.406.381,19	326.409,51	3.734.333,62	0,00	1.542,92	-1.542,92
23201050006	PLANTA FOTOVOLTAICA ALCANTARILLA EN CURSO	0,00	239.933,85		239.933,85	0,00	239.933,85
23201050007	MEJORA EQUIPOS ALCANTARILLA EN CURSO	0,00	298.899,62		298.899,62	0,00	298.899,62
23201080007	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	19.193,20	75.958,06		95.151,26	0,00	95.151,26
23201110003	MEJORA EQUIPOS BLANCA EN CURSO	0,00	48.933,72		48.933,72	0,00	48.933,72
23201130006	MEJORA EQUIPOS EDAR CALASPARRA EN CURSO	0,00	5.846,75		5.846,75	0,00	5.846,75
23201200004	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	11.178,10	20.984,95		32.163,05	0,00	32.163,05
23201220002	MEJORA EQUIPOS JUMILLA NUEVA EN INSTALACIÓN	6.245,91	8.532,49		14.778,40	0,00	14.778,40
23201230002	MEJORA EQUIPOS NUEVOS LIBRILLA EN INSTALACIÓN	5.533,63	5.878,50		11.412,13	0,00	11.412,13
23201270005	MEJORA EQUIPOS MOLINA EN INSTALACIÓN	51.609,23	309.780,52		361.389,75	0,00	361.389,75
23201290004	MEJORA EQUIPOS MULA EN CURSO	0,00	59.666,27		59.666,27	0,00	59.666,27
23201320002	MEJORA EQUIPOS PLIEGO EN CURSO	0,00	33.212,00		33.212,00	0,00	33.212,00
23201330003	MEJORA EQUIPOS PUERTO LUMBRERAS EN CURSO	0,00	103.007,35		103.007,35	0,00	103.007,35
23201360002	MEJORA DE EQUIPOS SAN PEDRO DEL PINATAR EN CURSO	0,00	556.352,30		556.352,30	0,00	556.352,30
23201430004	MEJORA EQUIPOS EDAR DE YECLA EN INSTALACIÓN	0,00	50.429,70		50.429,70	0,00	50.429,70
23201910002	MEJORA EQUIPOS EDAR SANTOMERA EN INSTALACIÓN	54.437,46	47.844,56		102.282,02	0,00	102.282,02
240	Participaciones a l/p.en partes vinculadas	284.540.635,25	34.148.116,20		318.688.751,45	0,00	318.688.751,45
24030000001	PARTICIPACIONES EN DESAU	284.540.635,25	34.148.116,20		318.688.751,45	0,00	318.688.751,45
260	Fianzas constituidas a l/p.	1.539,00			1.539,00	0,00	1.539,00
26000000002	FIANZA SOLRED	1.500,00			1.500,00	0,00	1.500,00
26000000011	FIANZA DISPENSADOR DE AGUA	39,00			39,00	0,00	39,00
280	Amort.acumulada del inmovilizado intangible	-1.101.582,49		22.952,03	0,00	1.124.534,52	-1.124.534,52
28030000002	AMORT. ACUM. REGISTRO DE MARCA ESAMUR	-2.997,44			0,00	2.997,44	-2.997,44
28030000003	AMORT. ACUM. MARCA MIXTA	-513,88			0,00	513,88	-513,88
28030000004	AMOR. ACUM. MARCA ESAMUR	-665,50			0,00	665,50	-665,50

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28030000005	AMORT ACUM PATENTE PLANTA MEJORA DE OXÍG	-13.834,91			0,00	13.834,91	-13.834,91
28030000006	AMORT. ACUM. NUEVA MARCA ESAMUR 2020	-365,65		96,23	0,00	461,88	-461,88
28031000002	AMORT. ACUM.MARCA NACIONAL "VIGIA"	-1.190,44			0,00	1.190,44	-1.190,44
28060000001	AMORT. ACUM. SP CONTAPLUS ÉLITE	-1.621,68			0,00	1.621,68	-1.621,68
28060000012	SESPRE PARA WINDOWS	-1.218,00			0,00	1.218,00	-1.218,00
28060000014	AMORT. ACUM. PROGRAMA SISPRE	-852,60			0,00	852,60	-852,60
28060000018	AMORT. ACUM. PROGRAMA GESAN	-325.303,09			0,00	325.303,09	-325.303,09
28060000026	AMORT. ACUM. MODULOS METAENLACE	-599.596,14			0,00	599.596,14	-599.596,14
28060000033	AMORT. ACUM. IMPLANT. ADMON ELECTRONICA	-16.150,68			0,00	16.150,68	-16.150,68
28060000036	AMORT. ACUM. LICENCIA PROTOPO	-1.132,56			0,00	1.132,56	-1.132,56
28060000037	AMORT. ACUM. LICENCIA PROGRAMA BRICSCAD	-871,20			0,00	871,20	-871,20
28060000041	AMORT. ACUM. IMPLANTACIÓN EXP. NRA	-8.791,86			0,00	8.791,86	-8.791,86
28060000042	AMORT. ACUM. LICENCIA TEAM VIEWER	-786,50			0,00	786,50	-786,50
28060000043	AMORT. ACUM. ACTUALIZACIÓN APPLLET @FIRMA	-4.517,93			0,00	4.517,93	-4.517,93
28060000046	AMORT ACUM. DESCARGA FICHEROS PORTAFIRMA	-3.136,32			0,00	3.136,32	-3.136,32
28060000048	AMORT. ACUM. TOA FOR ORACLE LIMITED	-1.622,16			0,00	1.622,16	-1.622,16
28060000050	ACTUALIZACIÓN MÓDULOS SGE (Fras. pdtes)	-17.545,00			0,00	17.545,00	-17.545,00
28060000051	AMORT. ACUM HERRAMIENTA IMPORACIÓN DATOS	-2.357,19		1.573,00	0,00	3.930,19	-3.930,19
28060000052	MYWEBCADA (Fras. pdtes)	-335,28		88,22	0,00	423,50	-423,50
28060000053	AMORT. ACUM. WEB ESAMUR	-3.061,34		2.873,75	0,00	5.935,09	-5.935,09
28060000054	AMORT. ACUM. LICENCIAS ORACLE	-20.666,68		7.500,49	0,00	28.167,17	-28.167,17
28060000056	AMORT. ACUM. DESARROLLO FACE	-4.770,24		2.117,50	0,00	6.887,74	-6.887,74
28060000057	AMORT. ACUM. WEB EDAR CAMPO DE CARTAGENA	-4.042,67		3.025,91	0,00	7.068,58	-7.068,58
28060191001	AMORT ACUM. ACTUALIZACIÓN SCADA	-5.971,32		853,08	0,00	6.824,40	-6.824,40
28061370001	AMORT ACUM. APLICACION WEB INVENTARIO	-10.928,84			0,00	10.928,84	-10.928,84
28070000001	Amort. Acum. Derechos sobre oficina Compl	-45.796,39		5.762,85	0,00	51.559,24	-51.559,24
281	Amort.acumulada del inmovilizado material	-192.492.324,56	1.599.286,84	12.171.858,99	0,00	203.064.896,71	-203.064.896,71
28110000003	AMORT. ACUM. SOLERA Y OBRA CIVL DRY4GAS	-46.975,31		1.346,97	0,00	48.322,28	-48.322,28
28110101001	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR ABANILLA	-1.508.552,93		95.002,11	0,00	1.603.555,04	-1.603.555,04

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S. Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28110101002	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR MACISVENDA	-294.886,68		17.781,69	0,00	312.668,37	-312.668,37
28110101003	AMORT. ACUM.ABANILLA, BARINAS	-704.337,13		43.970,97	0,00	748.308,10	-748.308,10
28110101004	AMORT. ACUM.ABANILLA, CAÑADA DE LA LEÑA	-93.830,52		6.469,83	0,00	100.300,35	-100.300,35
28110101005	AMORT. ACUM.ABANILLA, EL CANTÓN	-35.049,05		2.158,56	0,00	37.207,61	-37.207,61
28110102001	AMORT. ACUM.ABARÁN, EDAR ABARAN	-3.382.259,50	15.799,06	191.055,36	0,00	3.557.515,80	-3.557.515,80
28110104001	AMORT. ACUM.ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	-940.966,90		64.449,16	0,00	1.005.416,06	-1.005.416,06
28110105001	AMORT. ACUM.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	-7.396.238,29	229.825,93	307.897,39	0,00	7.474.309,75	-7.474.309,75
28110105002	AMORT ACUM CLASIFICACIÓN DE ARENAS Y DESENGRASADO EDAR ALCANTARILLA	-3.697,75		2.951,64	0,00	6.649,39	-6.649,39
28110105004	AMORT. ACUM. CUBIERTA PARKING EDAR ALCANTARILLA	-837,01		1.995,95	0,00	2.832,96	-2.832,96
28110106001	AMORT. ACUM.ALEDO, EDAR ALEDO	-451.496,11		26.845,02	0,00	478.341,13	-478.341,13
28110107001	AMORT. ACUM.ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS	-3.250.779,52	47.428,48	351.039,69	0,00	3.554.390,73	-3.554.390,73
28110108001	AMORT. ACUM.ALHAMA DE MURCIA, EDAR ALHAM	-4.237.319,94	30.069,84	213.942,76	0,00	4.421.192,86	-4.421.192,86
28110108002	AMORT. ACUM.ALHAMA DE MURCIA, EL CAÑARIC	-54.101,09		3.062,46	0,00	57.163,55	-57.163,55
28110108003	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR EL BERRO	-231.604,91		23.524,20	0,00	255.129,11	-255.129,11
28110108004	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHA	-4.170.039,90		268.852,52	0,00	4.438.892,42	-4.438.892,42
28110108005	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR GEBAS	-79.646,21		8.021,72	0,00	87.667,93	-87.667,93
28110109001	AMORT. ACUM.ARCHENA, EDAR ARCHENA	-4.052.448,23	158.141,99	209.056,85	0,00	4.103.363,09	-4.103.363,09
28110109002	AMORT ACUM. ADECUACIÓN ELEVACIÓN AGUA BRUTA, ARCHENA	-6.370,96		3.185,48	0,00	9.556,44	-9.556,44
28110110001	AMORT. ACUM.BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	-3.552.828,96		203.768,65	0,00	3.756.597,61	-3.756.597,61
28110111001	AMORT. ACUM.BLANCA, EDAR BLANCA	-776.927,78		60.330,90	0,00	837.258,68	-837.258,68
28110112001	AMORT. ACUM.BULLAS, EDAR BULLAS	-4.175.661,67	6.642,92	287.227,11	0,00	4.456.245,86	-4.456.245,86
28110112006	AMORT. ACUM. DEPÓSITO REGULACIÓN TRATAMIENTO TERCARIO	0,00		6.056,73	0,00	6.056,73	-6.056,73
28110113001	AMORT. ACUM.CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	-4.061.296,39		200.965,23	0,00	4.262.261,62	-4.262.261,62
28110114001	AMORT. ACUM.CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	-2.279.079,08		103.480,50	0,00	2.382.559,58	-2.382.559,58
28110115001	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	-4.419.372,31		238.616,06	0,00	4.657.988,37	-4.657.988,37
28110115002	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	-33.121,75		6.017,05	0,00	39.138,80	-39.138,80
28110115003	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORA	-36.122,60		4.204,91	0,00	40.327,51	-40.327,51

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28110115004	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORA	-24.837,94		4.683,29	0,00	29.521,23	-29.521,23
28110117001	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	-2.715.864,06		141.817,56	0,00	2.857.681,62	-2.857.681,62
28110117002	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN	-51.986,67		2.664,00	0,00	54.650,67	-54.650,67
28110117003	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EL CHAPARRAL	-203.985,79		14.065,60	0,00	218.051,39	-218.051,39
28110117004	AMORT. ACUM. TANQUE DE TORMENTAS CEHEGÍN	-39.430,14		11.265,76	0,00	50.695,90	-50.695,90
28110118001	AMORT. ACUM.CEUTÍ, EDAR CEUTI NUEVA	-4.189.700,48		233.747,12	0,00	4.423.447,60	-4.423.447,60
28110118002	AMORT. ACUM. AISLAMIENTO ACÚSTICO SALA SOPLANTES	-2.726,60		2.614,16	0,00	5.340,76	-5.340,76
28110119001	AMORT. ACUM.CIEZA. EDAR CIEZA	-4.450.586,84		206.015,03	0,00	4.656.601,87	-4.656.601,87
28110119002	AMORT. ACUM. CUADRO ELÉCTRICO PUENTE GRUA EBAR DE CIEZA	-492,11		281,65	0,00	773,76	-773,76
28110120001	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR FORTUNA	-1.588.489,77		86.172,29	0,00	1.674.662,06	-1.674.662,06
28110120002	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL	-56.372,22		3.330,00	0,00	59.702,22	-59.702,22
28110120003	Amort. Acum. AMPLIACIÓN EDAR P. IND FORT	0,00		3.212,68	0,00	3.212,68	-3.212,68
28110121001	AMORT. ACUM.FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	-3.031.457,85	26.521,87	165.669,05	0,00	3.170.605,03	-3.170.605,03
28110122001	AMORT. ACUM.JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	-4.220.029,43		255.613,72	0,00	4.475.643,15	-4.475.643,15
28110123001	AMORT. ACUM.LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	-1.775.414,48		93.338,57	0,00	1.868.753,05	-1.868.753,05
28110125001	AMORT. ACUM.LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	-4.338.024,88	42.856,92	227.584,42	0,00	4.522.752,38	-4.522.752,38
28110126001	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN	-1.438.694,54		51.479,71	0,00	1.490.174,25	-1.490.174,25
28110126002	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	-5.468.082,46	386.313,20	286.217,37	0,00	5.367.986,63	-5.367.986,63
28110126003	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	-618.733,14		46.104,55	0,00	664.837,69	-664.837,69
28110126004	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR EDAR CAMPOSOL	-256.714,86		38.234,59	0,00	294.949,45	-294.949,45
28110126005	AMORT. ACUM. EDAR LA MAJADA	-38.137,66		39.408,92	0,00	77.546,58	-77.546,58
28110127001	AMORT. ACUM.MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	-11.378.517,98	318.096,09	568.294,14	0,00	11.628.716,03	-11.628.716,03
28110128001	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR MORATALLA	-2.841.397,23		161.414,16	0,00	3.002.811,39	-3.002.811,39
28110128002	AMORT. ACUM.MORATALLA, EL SABINAR	-236.922,04		36.076,40	0,00	272.998,44	-272.998,44
28110128003	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR BENIZAR	-313.962,09		21.648,88	0,00	335.610,97	-335.610,97
28110128004	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR CAÑADA DE LA	-171.191,54		12.447,39	0,00	183.638,93	-183.638,93
28110128005	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR MAZUA	-13.740,19		2.351,05	0,00	16.091,24	-16.091,24
28110128006	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR OTOS	-96.118,68		14.395,59	0,00	110.514,27	-110.514,27

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28110128007	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR EL CALAR DE	-69.482,91		7.710,70	0,00	77.193,61	-77.193,61
28110129001	AMORT. ACUM.MULA, EDAR MULA NUEVA	-3.434.788,01		217.833,12	0,00	3.652.621,13	-3.652.621,13
28110129002	AMORT. ACUM.MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	-110.851,30		5.632,30	0,00	116.483,60	-116.483,60
28110129003	AMORT. ACUM.MULA, EDAR CASAS NUEVAS	-49.320,00		2.664,00	0,00	51.984,00	-51.984,00
28110132001	AMORT. ACUM.PLIEGO, EDAR PLIEGO	-1.151.055,41		52.564,30	0,00	1.203.619,71	-1.203.619,71
28110133002	AMORT. ACUM.PUERTO LUMBRERAS, EDAR PUERT	-2.933.606,00		195.349,38	0,00	3.128.955,38	-3.128.955,38
28110135001	AMORT. ACUM.SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	-11.049.585,42		712.393,40	0,00	11.761.978,82	-11.761.978,82
28110135002	Amort. Acum. AMPLIACIÓN TANQUE DE LAMINA	0,00		49.737,74	0,00	49.737,74	-49.737,74
28110136001	AMORT. ACUM.S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	-8.318.709,35		533.211,44	0,00	8.851.920,79	-8.851.920,79
28110137001	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	-3.998.876,95	100.325,37	375.136,62	0,00	4.273.688,20	-4.273.688,20
28110137002	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR ROLDAN,	-3.819.945,41	96.950,10	218.036,77	0,00	3.941.032,08	-3.941.032,08
28110137003	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR URBANIZA	-1.667.893,09		116.288,83	0,00	1.784.181,92	-1.784.181,92
28110138001	AMORT. ACUM.TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	-5.377.745,79	101.310,23	333.985,95	0,00	5.610.421,51	-5.610.421,51
28110138002	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR Polígono	-204.975,61		18.483,90	0,00	223.459,51	-223.459,51
28110139001	AMORT. ACUM.TOTANA, EDAR TOTANA	-2.686.661,32		142.784,98	0,00	2.829.446,30	-2.829.446,30
28110139002	TANQUE DE TORMENTA TOTANA (F. Pend)	-217.322,50		113.385,65	0,00	330.708,15	-330.708,15
28110141001	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	-1.194.649,93		112.245,66	0,00	1.306.895,59	-1.306.895,59
28110141002	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR PORTMÁN	-402.100,07	38.169,48	15.622,11	0,00	379.552,70	-379.552,70
28110141101	AMORT. ACUM. VALLADO PERIMETRAL LA UNIÓN	-590,97		594,16	0,00	1.185,13	-1.185,13
28110143001	AMORT. ACUM.YECLA, EDAR YECLA	-3.819.503,50		230.774,66	0,00	4.050.278,16	-4.050.278,16
28110143002	AMORT. ACUM.YECLA, EDAR RASPAY	-32.491,67		1.665,00	0,00	34.156,67	-34.156,67
28110191001	AMORT. ACUM.SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	-2.425.197,58		146.845,49	0,00	2.572.043,07	-2.572.043,07
28110192001	AMORT. ACUM.LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCA	-9.612.255,76		725.001,40	0,00	10.337.257,16	-10.337.257,16
28110192002	AMORT. ACUM VALLADO PERIM. LOS ALCÁZARES	-1.918,25		611,95	0,00	2.530,20	-2.530,20
28110201001	AMORT. ACUM. ABANILLA, EBAR Semolilla	-305.486,43		23.484,49	0,00	328.970,92	-328.970,92
28110201002	AMORT. ACUM. ABANILLA, EBAR MAHOYA	-246.453,76		12.961,69	0,00	259.415,45	-259.415,45
28110205001	AMORT. ACUM. ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ	-5.933.644,61		271.154,07	0,00	6.204.798,68	-6.204.798,68

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28110207001	AMORT. ACUM. ALGUAZAS, EBAR EBAR ALGUAZA	-345.046,16		40.164,88	0,00	385.211,04	-385.211,04
28110207002	AMORT. ACUM. ALGUAZAS, EBAR EBAR El Para	-310.000,00			0,00	310.000,00	-310.000,00
28110209001	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (A	-491.734,81		19.653,66	0,00	511.388,47	-511.388,47
28110209002	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR EBAR ARCHENA	-479.919,35		20.185,04	0,00	500.104,39	-500.104,39
28110209003	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR EBAR BALNEARI	-90.542,67		4.761,90	0,00	95.304,57	-95.304,57
28110212001	AMORT. ACUM. BULLAS, EBAR EBAR La Copa	-526.445,31		37.579,05	0,00	564.024,36	-564.024,36
28110215001	AMORT. ACUM. CARAVACA, EBAR CARAVACA	-1.347.992,93		71.812,60	0,00	1.419.805,53	-1.419.805,53
28110217002	AMORT. ACUM. CEHEGÍN, EBAR Arroyo Hurtad	-122.055,77		8.456,54	0,00	130.512,31	-130.512,31
28110219001	AMORT. ACUM. CIEZA, EBAR CIEZA	-43.515,27		9.324,69	0,00	52.839,96	-52.839,96
28110221002	AMORT. ACUM. FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRE	-312.341,18		16.426,89	0,00	328.768,07	-328.768,07
28110223001	AMORT. ACUM. LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	-1.817.460,82		95.549,06	0,00	1.913.009,88	-1.913.009,88
28110226002	AMORT. ACUM. MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN	-1.775.356,11		88.701,21	0,00	1.864.057,32	-1.864.057,32
28110227001	AMORT. ACUM. EBAR LA ERMITA	-551.466,97		29.642,15	0,00	581.109,12	-581.109,12
28110227002	AMORT. ACUM. EBAR EL ROMERAL	-1.594.207,43		127.386,54	0,00	1.721.593,97	-1.721.593,97
28110227003	AMORT. ACUM. EBAR COLECTOR NORTE	-420.113,07		32.278,59	0,00	452.391,66	-452.391,66
28110229001	AMORT. ACUM. MULA, EBAR Mula	-194.598,19		22.822,12	0,00	217.420,31	-217.420,31
28110229003	AMORT. ACUM. MULA, EBAR de Yechar	-559.339,99		40.879,77	0,00	600.219,76	-600.219,76
28110233001	AMORT. ACUM. PUERTO LUMBRERAS, EBAR La E	-600.327,00		54.545,40	0,00	654.872,40	-654.872,40
28110234001	AMORT. ACUM. OJÓS, Ojós-Ricote	-547.562,01		34.199,10	0,00	581.761,11	-581.761,11
28110239001	AMORT. ACUM. TOTANA, EBAR EL PARETÓN	-794.073,56		44.080,88	0,00	838.154,44	-838.154,44
28110240001	AMORT. ACUM. ULEA, EBAR ULEA	-176.919,13		6.986,34	0,00	183.905,47	-183.905,47
28110242001	AMORT. ACUM. VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	-164.844,93		8.669,66	0,00	173.514,59	-173.514,59
28110242002	AMORT. ACUM. VILLANUEVA, EBAR MAYES	-280.571,93		14.756,06	0,00	295.327,99	-295.327,99
28110243001	AMORT. ACUM. YECLA, EBAR TERESAS	-155.599,34		6.759,90	0,00	162.359,24	-162.359,24
28110292002	AMORT. ACUM. LOS ALCÁZARES, LO VALLEJO (	-946.959,97		45.043,49	0,00	992.003,46	-992.003,46
28111000002	AMORT. ACUM.VALLADO PARCELA F	-3.202,16		240,02	0,00	3.442,18	-3.442,18
28120000002	AMORT. ACUM. INST. TEC. EDIF ESPINARDO	-36.612,37		4.683,65	0,00	41.296,02	-41.296,02
28120000004	AMORT ACUM. INSTALACIÓN EQUIPO CLIMA	-1.983,67		292,82	0,00	2.276,49	-2.276,49

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28120000005	AMORT ACUM. EQUIPOS SEG. DESP. EXPL	-374,58		54,45	0,00	429,03	-429,03
28120000006	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILL	-18.819,29		7.049,89	0,00	25.869,18	-25.869,18
28120000007	AMORT ACUM PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	-41.506,64		15.548,79	0,00	57.055,43	-57.055,43
28120000008	AMORT ACUM. PLANTA FOTOVOL. ALGUAZAS	-36.181,62		13.553,99	0,00	49.735,61	-49.735,61
28120000009	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	-25.140,19		12.553,22	0,00	37.693,41	-37.693,41
28120000010	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	-36.578,15		12.541,08	0,00	49.119,23	-49.119,23
28120000011	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ N	-36.869,12		12.640,84	0,00	49.509,96	-49.509,96
28120000012	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. LA UNIÓN	-24.441,82		10.802,02	0,00	35.243,84	-35.243,84
28120000013	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. LO ALCÁZARES	-37.871,47		11.959,41	0,00	49.830,88	-49.830,88
28120000014	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. PUERTO LUMBRE	-18.568,05		6.366,19	0,00	24.934,24	-24.934,24
28120000015	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA MORATAL	-31.820,13		11.920,14	0,00	43.740,27	-43.740,27
28120000016	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPA	-47.012,59		17.611,37	0,00	64.623,96	-64.623,96
28120000017	AMORT. AUM. PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	-77.181,00		35.622,00	0,00	112.803,00	-112.803,00
28120000018	AMORT. ACUM. SISTEMA DE AUTOCONTROL DEPURADORAS	0,00		8.659,61	0,00	8.659,61	-8.659,61
28120101001	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR ABANILLA	-736.486,18			0,00	736.486,18	-736.486,18
28120101006	AMORTIZACIÓN ACUMULADA MEJORA INTEGRAL SIST. DESINFECC. EDAR ABANILLA	-339,47		1.313,93	0,00	1.653,40	-1.653,40
28120102001	AMORT. ACUM.ABARÁN, EDAR ABARAN	-247.485,59		19.698,22	0,00	267.183,81	-267.183,81
28120102002	AMORT. ACUM. SUSTITUCIÓN CALDERERÍA	-2.101,92		1.050,96	0,00	3.152,88	-3.152,88
28120102003	AMORT ACUM. COLECTOR DE ENTRADA EDAR ABARAN	-4.347,97		3.063,35	0,00	7.411,32	-7.411,32
28120102004	AMORT ACUM. RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN BOMBEO DE FANGOS EDAR DE ABARÁN	0,00		318,03	0,00	318,03	-318,03
28120102005	AMORT. ACUM REFORMA FILTROS DE ARENA ABARÁN	0,00		11.828,07	0,00	11.828,07	-11.828,07
28120105001	AMORT. ACUM.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	-108.140,15		15.063,83	0,00	123.203,98	-123.203,98
28120105003	Amort. Acum. LINEA IMPULSIÓN ALCANTARILL	0,00		21.016,55	0,00	21.016,55	-21.016,55
28120105004	AMORT. ACUM. DOSIFICACIÓN HIPOCLORITO	0,00		183,79	0,00	183,79	-183,79
28120105005	AMORT ACUM TAMIZ DE DESBASTE Y TORNILLO EDAR DE ALCANTARILLA	-8,94		3.324,09	0,00	3.333,03	-3.333,03

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28120105008	AMORT. ACUM. Renovación de equipos de deshidratación de fangos en la EDAR de Alcantarilla	0,00		11.607,21	0,00	11.607,21	-11.607,21
28120107002	AMORT. ACUM. CAÑAS DE IMPULSIÓN	-1.364,15		1.462,43	0,00	2.826,58	-2.826,58
28120107003	AMORT. ACUM. ACELERADORES PARA LOS REACTORES BIOLÓGICOS	-2.483,48		3.059,13	0,00	5.542,61	-5.542,61
28120107005	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS ALGUAZAS	0,00		160,67	0,00	160,67	-160,67
28120108003	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR EL BERRO	-9.280,77		2.101,30	0,00	11.382,07	-11.382,07
28120108006	AMORT. ACUM. RENOVACIÓN BOMBEO AGUA BRUTA EDAR DE ALHAMA	0,00		1.529,92	0,00	1.529,92	-1.529,92
28120108008	AMORT. ACUM. CENTRIFUGA 2 EDAR DE ALHAMA	0,00		566,34	0,00	566,34	-566,34
28120108102	AMORT. ACUM. PARRILLA DE DIFUSORES	-6.441,42		3.220,71	0,00	9.662,13	-9.662,13
28120109001	AMORT. ACUM.ARCHENA, SIST. DESHIDR. ARCH	-57.411,53		14.976,91	0,00	72.388,44	-72.388,44
28120109002	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS ARCHENA	0,00		53,02	0,00	53,02	-53,02
28120109003	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS EBAR ARCHENA	0,00		36,53	0,00	36,53	-36,53
28120110002	AMORT. ACUM. DEPÓSITO HIPOCLORITO SÓDICO	-350,54		175,27	0,00	525,81	-525,81
28120111001	AMORT. ACUM.BLANCA, EDAR BLANCA	-208.875,09			0,00	208.875,09	-208.875,09
28120111002	AMORT ACUM. AMPLIACIÓN CAPACIDAD EBAR BLANCA II	-21.001,57		19.375,44	0,00	40.377,01	-40.377,01
28120112001	AMORT. ACUM.BULLAS, EDAR BULLAS	-1.474.334,25		23.592,57	0,00	1.497.926,82	-1.497.926,82
28120112002	AMORT. ACUM. REFUERZO DEPÓSITO DE LAMINACIÓN EBAR BULLAS	-15.349,79		7.439,30	0,00	22.789,09	-22.789,09
28120112003	AMORT. ACUM. MONITORIZACIÓN INFLUENTE Y EFLUENTE EDAR BULLAS	-2.113,55		3.183,15	0,00	5.296,70	-5.296,70
28120112005	AMORT. ACUM. LIMPIAREJAS AUTOMÁTICO EBAR BULLAS	-521,00		3.028,22	0,00	3.549,22	-3.549,22
28120113001	AMORT. ACUM.CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	-406.040,60			0,00	406.040,60	-406.040,60
28120113002	AMORT. ACUM. ESTRUCTURA ESPESADOR DE FANGOS CALASPARRA	-9.338,36		3.997,55	0,00	13.335,91	-13.335,91
28120113003	AMORT ACUM. CAMPANA DEFLECTORA Y OTROS ELEMENTOS	-1.520,88		701,10	0,00	2.221,98	-2.221,98
28120113004	AMORTIZACIÓN ACUM. ADAPTACIÓN CUBIERTA ESPESADOR EDAR CALASPARRA	-1.412,31		1.354,07	0,00	2.766,38	-2.766,38
28120113005	AMORT. ACUM. EQUIPOS MEMBRANAS MBR EDAR CALASPARRA	0,00		36.346,30	0,00	36.346,30	-36.346,30
28120114001	AMORT. ACUM.CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	-4.950,57		1.414,45	0,00	6.365,02	-6.365,02
28120115001	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	-57.279,51		18.206,43	0,00	75.485,94	-75.485,94

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28120115002	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	-8.012,10		1.686,78	0,00	9.698,88	-9.698,88
28120115005	AMORT. ACUM. NAVE REUBICACIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS	-14.268,33		6.569,07	0,00	20.837,40	-20.837,40
28120117001	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	-411.841,94			0,00	411.841,94	-411.841,94
28120117004	AMORT. ACUM. COMPUERTAS REACTOR BIOLÓGICO EDAR CEHEGÍN	-488,65		597,95	0,00	1.086,60	-1.086,60
28120119003	AMORT. ACUM. FILTROS DE ARENA EDAR DE CIEZA	0,00		1.470,67	0,00	1.470,67	-1.470,67
28120120001	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR FORTUNA	-124.265,96		17.310,16	0,00	141.576,12	-141.576,12
28120120003	AMORT ACUM. SISTEMA DE COMPENSACIÓDE ENERGÍA REACTIVA	-1.095,59		729,06	0,00	1.824,65	-1.824,65
28120121001	AMORT. ACUM.FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	-104.455,78		15.838,94	0,00	120.294,72	-120.294,72
28120121002	AMORT. ACUM. INSTALACIÓN ALAMCENAMIENTO SULFATO DE ALÚMINA EDAR FUENTE ÁLALMO	-11.633,45		10.315,35	0,00	21.948,80	-21.948,80
28120121003	AMORT ACUM REFORMA EDAR FUENTE ÁLAMO	0,00		2.274,66	0,00	2.274,66	-2.274,66
28120121004	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS EBAR EL ESTRECHO	0,00		2.113,52	0,00	2.113,52	-2.113,52
28120121005	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS EDAR FUENTE ÁLAMO	0,00		725,93	0,00	725,93	-725,93
28120123003	AMORT. ACUM. BOMBAS SUMERGIBLES EBAR LIBRILLA	-4,03		1.500,91	0,00	1.504,94	-1.504,94
28120125002	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS LORQUÍ	0,00		14,81	0,00	14,81	-14,81
28120126002	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	-335.065,27			0,00	335.065,27	-335.065,27
28120126003	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	-4.318,05		863,59	0,00	5.181,64	-5.181,64
28120126005	AMORT. ACUM. SISTEMA OXIFOXA	0,00		1.569,63	0,00	1.569,63	-1.569,63
28120126006	AMORT. ACUM. CONMUTACIÓN RED-GE EDAR MAZARRÓN	-1.207,06		2.194,61	0,00	3.401,67	-3.401,67
28120126007	AMORT. ACUM. MEJORA EQUIPOS MAZARRÓN	0,00		8.751,59	0,00	8.751,59	-8.751,59
28120127001	AMORT. ACUM.MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	-609.368,45			0,00	609.368,45	-609.368,45
28120127002	AMORT. ACUM. SUSTITUCIÓN COLECTOR INFLUENTE MOLINA NORTE	-1.979,18		1.897,56	0,00	3.876,74	-3.876,74
28120127003	AMORT. ACUM. SISTEMA DE MEDICIÓN COGENERACIÓN	-4.553,22		2.601,84	0,00	7.155,06	-7.155,06
28120127004	AMORT. ACUM. DIGESTOR ANAERÓBICO	0,00		4.033,48	0,00	4.033,48	-4.033,48
28120127006	AMORT. ACUM. SISTEMA PÓRTICO Y POLIPASTO	0,00		57,85	0,00	57,85	-57,85
28120128002	AMORT. ACUM. SCADA, EL SABINAR	-2.552,57		2.182,90	0,00	4.735,47	-4.735,47

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28120128006	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR OTOS	-50.643,53		9.514,89	0,00	60.158,42	-60.158,42
28120129005	AMORT. ACUM. ACONDICIONAMIENTO CALDERERÍA EBAR MULA	0,00		69,54	0,00	69,54	-69,54
28120129101	AMORT ACUM. RED DE COMUNICACIONES	-388,91		310,44	0,00	699,35	-699,35
28120132001	AMORT. ACUM.PLIEGO, EDAR PLIEGO	-397.398,51		22.886,47	0,00	420.284,98	-420.284,98
28120135002	AMORT. ACUM. CAPACIDAD DEBASTE SOLIDOS	-5.345,72		2.002,56	0,00	7.348,28	-7.348,28
28120135003	AMORT ACUM. CUBIERTAS PARKING EDAR SAN PEDRO Y SAN JAVIER	-2.402,76		3.114,99	0,00	5.517,75	-5.517,75
28120135004	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO EDAR SAN JAVIER	0,00		734,34	0,00	734,34	-734,34
28120135005	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS SAN JAVIER	0,00		6.126,34	0,00	6.126,34	-6.126,34
28120136001	AMORT. ACUM.S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	-150.678,56		23.440,83	0,00	174.119,39	-174.119,39
28120137001	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	-78.091,75		16.105,06	0,00	94.196,81	-94.196,81
28120137002	AMORT. ACUM. TRATAMIENTO CUATERNARIO EDAR ROLDAN	-3.477,23		2.973,62	0,00	6.450,85	-6.450,85
28120137005	AMORT. ACUM. INSTALACIÓN ALMACENAMIENTO SULFATO DE ALÚMINA	-13.695,18		12.641,73	0,00	26.336,91	-26.336,91
28120137006	AMORT. ACUM. TORNILLO DE EXTRACIÓN EDAR TORRE PACHECO	-3.567,06		4.265,25	0,00	7.832,31	-7.832,31
28120137007	AMORT ACUM. PANEL DOSIFICADOR DE REACTIVOS EDAR TORRE PACHECO	0,00		3.593,93	0,00	3.593,93	-3.593,93
28120137008	AMORT. ACUM. RENOVACIÓN DE EQUIPOS TORRE PACHECO	0,00		1.100,45	0,00	1.100,45	-1.100,45
28120137009	AMORT. ACUM. RENOVACIÓN DE EQUIPOS ROLDAN	0,00		2.516,22	0,00	2.516,22	-2.516,22
28120137101	Amort. Acum. SCADA Y PLC TORRE PACHECO	-8,15		554,58	0,00	562,73	-562,73
28120138001	AMORT. ACUM.TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	-71.194,50		18.985,20	0,00	90.179,70	-90.179,70
28120138003	AMORT ACUM CONDUCCIONES REACTOR BIOLÓGICO	0,00		7,40	0,00	7,40	-7,40
28120138004	AMORT. ACUM. RENOVACIÓN DE EQUPOS TORRES DE COTILLAS	0,00		34,14	0,00	34,14	-34,14
28120138005	AMORT. ACUM. RENOVACIÓN DE EQUIPOS LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		3,91	0,00	3,91	-3,91
28120139001	AMORT. ACUM.TOTANA, EDAR TOTANA	-449.662,71		23.898,81	0,00	473.561,52	-473.561,52
28120139003	AMORT. ACUM. REPARACIÓN REACTOR BIOLÓGICO EDAR DE TOTANA	-1.819,02		21.123,86	0,00	22.942,88	-22.942,88
28120141001	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	-234.198,58		17.544,22	0,00	251.742,80	-251.742,80
28120141003	AMORT ACUM. DEPÓSITO DE LAMINACIÓN EDAR LA UNIÓN	0,00		31.957,55	0,00	31.957,55	-31.957,55
28120141004	AMORT. ACUM. MEJORAS EQUIPOS LA UNIÓN	0,00		652,21	0,00	652,21	-652,21

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28120142001	AMORT. ACUM. MEJORA EQUIPOS VILLA NUEVA DEL RIO SEGURA	0,00		5,82	0,00	5,82	-5,82
28120143003	Amort. Acum. COLECTORES SALIDA EDAR YECL	-2.679,95		2.848,41	0,00	5.528,36	-5.528,36
28120191001	AMORT. ACUM.SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	-76.113,96		21.746,84	0,00	97.860,80	-97.860,80
28120192002	Amort. Acum. SISTEMA DE LIMPIEZA TT LOS	0,00		10.861,64	0,00	10.861,64	-10.861,64
28120192003	AMORT. ACUM. SISTEMA DE SEGURIDAD SH2	0,00		82,44	0,00	82,44	-82,44
28120192004	AMORT. ACUM. MEJORA DE EQUIPOS LOS ALCÁZARES	0,00		1.456,08	0,00	1.456,08	-1.456,08
28120229001	AMORT. ACUM. MULA, EBAR Mula	-3.667,83		772,16	0,00	4.439,99	-4.439,99
28120236001	AMORT. ACUM. EQUIPOS DE MEDIDA DE CAUDAL	-3.243,42		1.621,71	0,00	4.865,13	-4.865,13
28130000005	AMORT. ACUM. TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO	-3.595,55		482,72	0,00	4.078,27	-4.078,27
28130000006	AMORT. ACUM TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO 2	-3.152,31		475,65	0,00	3.627,96	-3.627,96
28130000007	AMORT. ACUM. DATALOGER AUTOMÁTICO	-1.320,87		310,79	0,00	1.631,66	-1.631,66
28130000008	TRES EQUIPOS DATALOGER	-3.012,08		769,03	0,00	3.781,11	-3.781,11
28130000009	AMORT. ACUM. CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO PORTATIL	-357,08		194,45	0,00	551,53	-551,53
28130101001	AMORT. ACUM. PLANTA OZONO ABANILLA	-15.466,96		4.526,92	0,00	19.993,88	-19.993,88
28130101002	AMORT. ACUM. PLANTA DE OZONO EDAR MAHOYA	-860,67		380,35	0,00	1.241,02	-1.241,02
28130102001	AMORT. ACUM. CONTROLADORES DSC EDAR DE ABARÁN	-1.418,32		709,16	0,00	2.127,48	-2.127,48
28130105101	AMORT. ACU. GRUPO ELECTR., EDAR ALCANTAR	-143.774,05			0,00	143.774,05	-143.774,05
28130105103	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRCULACIÓN EDAR ALCANTARILLA	-1.718,74		859,37	0,00	2.578,11	-2.578,11
28130105104	AMORT ACUM BOMBA RECIRCULACIÓN ETAPA B ALCANTARILLA	-1.370,71		912,12	0,00	2.282,83	-2.282,83
28130105105	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE ALCANTARILLA	-8.191,72		6.538,83	0,00	14.730,55	-14.730,55
28130105106	AMORT. ACUM. COMPRESOR Y CALORIFUGADO SIST. REFRIGERAC	-2,53		942,88	0,00	945,41	-945,41
28130107001	AMORT. ACUM. CELDAS DE MT EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	-3.397,69		1.850,28	0,00	5.247,97	-5.247,97
28130107002	AMORT. ACUM. SUMINSTRO TURBOSOPLANTE	-6.389,23		6.565,73	0,00	12.954,96	-12.954,96
28130107003	AMORT. ACUM. TRANSFORMADOR DEL CT DE LA EBAR DE ALGUZAS	-322,95		390,05	0,00	713,00	-713,00
28130109101	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE DEAR ARCHENA	-7.722,01		6.603,63	0,00	14.325,64	-14.325,64

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28130109201	AMORT. ACUM. BOMBAS IMPULSION EBAR BALNE	-2.746,95		549,41	0,00	3.296,36	-3.296,36
28130110003	AMORT ACUM. BOMBA SUMERGIBLE EBAR III BLANCA	-9,03			0,00	9,03	-9,03
28130110101	AMORT ACUM BOMBA DE LAVADO DE FILTROS	-1.441,62		524,23	0,00	1.965,85	-1.965,85
28130110102	AMORT. ACUM. BOMBA DE PURGA EDAR BENIEL	-342,41		215,89	0,00	558,30	-558,30
28130111002	AMORT. ACUM. BOMBAS EBAR II BLANCA	-9,03		3.359,16	0,00	3.368,19	-3.368,19
28130111101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECT. EMERG. BLANCA	-80.432,57			0,00	80.432,57	-80.432,57
28130112101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR BULLAS	-86.793,88			0,00	86.793,88	-86.793,88
28130112102	AMORT. ACUM. TURBO SOPLANTE BULLAS	-5.229,97		5.838,11	0,00	11.068,08	-11.068,08
28130113101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR CALASP	-137.261,79			0,00	137.261,79	-137.261,79
28130113102	AMORT ACUM. BOMBAS SOBRENADANTES EDAR CA	-3.603,03		864,73	0,00	4.467,76	-4.467,76
28130113103	AMORT. ACUM. BOMBA REGENERACIÓN DE MEMBR	0,00		1.002,44	0,00	1.002,44	-1.002,44
28130115001	AMORT. ACUM. BOMBA ELEVACIÓN DE FANGOS E	-5.900,40	835,36	1.308,04	0,00	6.373,08	-6.373,08
28130115101	AMORT. ACUM. BOMBAS ALTA FRECUENCIA	-5.152,15		1.104,05	0,00	6.256,20	-6.256,20
28130115102	AMORT. ACUM. BOMBAS RECIRCULACIÓN Y PUR	-1.330,98		301,37	0,00	1.632,35	-1.632,35
28130115103	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRC. CARAVACA	-4.642,62		977,39	0,00	5.620,01	-5.620,01
28130115104	BOMBA MAMUT, EDAR CARAVACA	-2.713,06		651,14	0,00	3.364,20	-3.364,20
28130117101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR CEHEGÍ	-112.821,90			0,00	112.821,90	-112.821,90
28130117102	AMORT. ACUM. BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE ARE	-2.293,08		436,54	0,00	2.729,62	-2.729,62
28130118002	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRCULACIÓN	-1.003,20		308,68	0,00	1.311,88	-1.311,88
28130118003	AMORT. ACUM. TOMAMUESTRAS PROYECTO LIFE PRISTINE EDAR CEUTÍ	-1.064,09		1.111,91	0,00	2.176,00	-2.176,00
28130119101	AMORT. ACUM. GUPO ELECTRÓG. EDAR CIEZA	-128.001,91			0,00	128.001,91	-128.001,91
28130119102	AMORT. ACUM. CONTROLADORES DSC EDAR CIEZA	-2.221,33		1.064,80	0,00	3.286,13	-3.286,13
28130119103	AMORT. ACUM. VARIADOR DE FRECUENCA EBAR DE CIEZA	-7.009,03		4.752,06	0,00	11.761,09	-11.761,09
28130119104	AMORTIZACIÓN ACUMULADA BOMBA AGUA BRUTA EBAR CIEZA	-2.039,16		1.526,29	0,00	3.565,45	-3.565,45
28130119105	AMORT. ACUM. TURBOSOPANTES DE REACTORES BIOLÓGICOS	-8.191,72		6.538,83	0,00	14.730,55	-14.730,55
28130119106	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRCULACIÓN DE FANGOS	-1.033,83		954,33	0,00	1.988,16	-1.988,16

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28130120101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO FORTUNA	-80.190,94			0,00	80.190,94	-80.190,94
28130121011	AMORT. ACUM. BOMBAS SUMERGIBLES FUENTE A	-7.786,65		1.868,81	0,00	9.655,46	-9.655,46
28130122101	AMORT. ACUM. BOMBA SUMERGIBLE BOMBEO AGUA BRUTA EDAR JUMILLA	-1.723,10		1.146,61	0,00	2.869,71	-2.869,71
28130122102	AMORT. ACUM. BOMBA DE FANGOS EDAR JUMILLA	-1.823,56		1.900,18	0,00	3.723,74	-3.723,74
28130125001	AMORT. ACUM. PLC M580	-11.803,45		2.400,69	0,00	14.204,14	-14.204,14
28130126001	AMORT ACUM. BOMBAS DE AGUA BRUTA EBAR LAS SALINAS	-11.186,41		8.372,95	0,00	19.559,36	-19.559,36
28130126002	AMORT. ACUM. SOPLANTE DE TORNILLO	-2.071,46		4.756,75	0,00	6.828,21	-6.828,21
28130127101	AMORT ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO MOLINA NOR	-119.959,85			0,00	119.959,85	-119.959,85
28130127102	AMORT, ACUM. AIREADOR SUMERGIDO EBAR LA	-1.955,06		347,25	0,00	2.302,31	-2.302,31
28130127104	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE EDAR MOLINA NORTE	-9.451,21		6.289,17	0,00	15.740,38	-15.740,38
28130128101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO EL SABINA	-1.199,49		299,87	0,00	1.499,36	-1.499,36
28130132101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROGENO PLIEGO	-87.002,34			0,00	87.002,34	-87.002,34
28130133101	AMORT ACUM. SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO	-12.907,32		2.317,92	0,00	15.225,24	-15.225,24
28130133102	AMORT. ACUM. SOPLANTE TORNILLO	-1.665,05		2.323,32	0,00	3.988,37	-3.988,37
28130135003	AMORT. ACUM. SOPLANTE TORNILLO SAN JAVIER	-2.668,08		6.126,78	0,00	8.794,86	-8.794,86
28130135101	AMORT ACUM BOMBAS ANTI ATASCO EDAR SAN J	-7.005,82		2.050,49	0,00	9.056,31	-9.056,31
28130136001	AMORT. ACUM. BOMBA DE VACÍO SAN PEDRO DEL PINATAR	-396,01		316,14	0,00	712,15	-712,15
28130137101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROGENO TORRE PAC	-120.743,04			0,00	120.743,04	-120.743,04
28130137102	AMORT. ACUM. BOMBA LIMPIEZA ARQUETA	-2.279,19		852,03	0,00	3.131,22	-3.131,22
28130137103	AMORT ACUM. BOMBAS AMPLIACIÓN CAPAC. HID	-10.254,28		3.076,28	0,00	13.330,56	-13.330,56
28130137104	AMORT ACUM. VARIADORES DE FRECUENCIA EDAR ROLDAN	-339,11		225,64	0,00	564,75	-564,75
28130137105	AMORT ACUM ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS	-1.630,64		1.505,24	0,00	3.135,88	-3.135,88
28130138101	AMORT. ACUM. Sonda CLORO LIBRE, TORRES D	-1.393,10		341,17	0,00	1.734,27	-1.734,27
28130138102	AMORT. ACUM. CABEZA DE MANDO ESPESADOR TORRES DE COTILLAS	-1.620,45		1.333,61	0,00	2.954,06	-2.954,06
28130139101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO EDAR TOTA	-86.080,66			0,00	86.080,66	-86.080,66

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28130141005	AMORT. ACUM. SOPLANTE TORNILLO EQUIPOS AIERACIÓN REACTORES BIOLÓGICOS	-331,69		3.317,24	0,00	3.648,93	-3.648,93
28130141101	AMORT. ACUM. GRUP ELECT. EDAR LA UNIÓN	-90.485,90			0,00	90.485,90	-90.485,90
28130141102	AMORT. ACUM. BOMBA EXCESO FANGOS	-925,32		738,61	0,00	1.663,93	-1.663,93
28130141103	AMORT ACUM ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS	-1.453,28		2.188,76	0,00	3.642,04	-3.642,04
28130141104	AMORT ACUM. RENOVACIÓN DE EQUIPOS EDAR LA UNIÓN	-3.841,92		3.546,43	0,00	7.388,35	-7.388,35
28130191001	AMORT ACUM BOMBA AGUA BRUTA SANTOMERA SUR	-1.415,88		942,19	0,00	2.358,07	-2.358,07
28130192101	AMORT.ACUM. 3 BOMBAS VACIADO TANQUE DE T	-3.535,52		1.034,79	0,00	4.570,31	-4.570,31
28130192102	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	-9.093,34		7.776,37	0,00	16.869,71	-16.869,71
28140000003	AMORT. ACUM. EQUIPOS DETECCIÓN DE GASES	-371,20			0,00	371,20	-371,20
28140000004	AMORT. ACUM. NIVEL ELECTRÓNICO	-1.364,08			0,00	1.364,08	-1.364,08
28140000005	AMORT. ACUM. PINZA PERIMÉTRICA	-604,16			0,00	604,16	-604,16
28140000006	AMORT. ACUM. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN	-1.062,00			0,00	1.062,00	-1.062,00
28140000011	AMORT. ACUM. TOSTADORA DE PAN	-2,91		8,93	0,00	11,84	-11,84
28140102001	AMORT. ACUM. Sonda de TURBIDEZ	-1.246,48			0,00	1.246,48	-1.246,48
28140191001	AMORT. ACUM. CAUDALÍMETRO	-4.072,90			0,00	4.072,90	-4.072,90
28141000001	AMORT. ACUM.EQUIPOS SEGURIDAD RESPIRACIÓ	-1.969,68			0,00	1.969,68	-1.969,68
28141000002	AMORT. ACUM.EQUIPOS EVACUACION Y DETECTO	-4.722,13			0,00	4.722,13	-4.722,13
28150000008	AMORT. ACUM. AIRE ACOND. RECEPCION 1ª PL	-1.449,00		289,80	0,00	1.738,80	-1.738,80
28150100006	AMORT. ACUM. FUENTES PRESENTACIÓN EFLUEN	-23.884,22		8.677,37	0,00	32.561,59	-32.561,59
28150101001	AMORT. ACUM. CONTADOR LAVADERO ABANILLA	-215,88		89,24	0,00	305,12	-305,12
28150105001	AMORT ACUM. PUERTA DE ACCESO A SOPLANTES	-1.093,77		422,96	0,00	1.516,73	-1.516,73
28150107001	AMORT. ACUM. VARIADOR DE VELOCIDAD SOPLANTE ALGUAZAS	-6.800,90		3.018,91	0,00	9.819,81	-9.819,81
28150112001	AMORT. ACUM. SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN BULLAS	0,00		1.241,52	0,00	1.241,52	-1.241,52
28150115001	AMORT. ACUM. SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN EDAR CARAVACA	-1.508,88		1.392,77	0,00	2.901,65	-2.901,65
28150117001	AMORT. ACUM. SISTEMA ANTI INTRUSIÓN EDAR DE CEHEGÍN	-1.227,35		1.338,93	0,00	2.566,28	-2.566,28
28150137001	AMORT. ACUM. SISTEMA ANTIINTRUSIVO EDAR TORRRE PACHECO	-1.915,59		1.433,83	0,00	3.349,42	-3.349,42

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28151010001	AMORT. ACUM. SISTEMA DE SEGURIDAD VIGILA	-11.775,16			0,00	11.775,16	-11.775,16
28151010002	AMORT. ACUM.SISTEMA SEGURIDAD MONTE CALV	-69.368,00			0,00	69.368,00	-69.368,00
28160000001	AMORT. ACUM. MOBILIARIO	-16.770,90			0,00	16.770,90	-16.770,90
28160000016	AMORT. ACUM. MESA TRABAJO ASIST. TEC	-998,00			0,00	998,00	-998,00
28160000019	AMORT. ACUM. ARMARIO ESTANTES	-342,00			0,00	342,00	-342,00
28160000021	AMORT. ACUM. MESA SERIE TRINEO	-644,95			0,00	644,95	-644,95
28160000024	AMORT. ACUM. ESTANTERIAS MÓVILES	-5.901,34			0,00	5.901,34	-5.901,34
28160000028	AMORT. ACUM. MOBILIARIO OFICINAS ESPINAR	-964,66		146,05	0,00	1.110,71	-1.110,71
28160000029	AMORT. ACUM. SILLÓN DE DIRECCIÓN OFI TEC	-189,05		29,04	0,00	218,09	-218,09
28160000031	AMORT. ACUM. MOBILIARIO DESPACHO GERENCI	-2.972,82		568,46	0,00	3.541,28	-3.541,28
28160000032	AMORT. ACUM. PIZARRA DESPACHO GERENCIA	-381,55		73,81	0,00	455,36	-455,36
28160000033	AMORT. ACUM. MOBILIARIO RECEPCIÓN	-3.204,39		675,61	0,00	3.880,00	-3.880,00
28160000034	AMORT ACUM. LAVAVAJILLAS Y CAFETERA	-774,98		216,28	0,00	991,26	-991,26
28160000035	AMORT. ACUM. FRIGORIFICO Y MICROONDAS	-387,00		108,00	0,00	495,00	-495,00
28160000036	AMORT. ACUM. MOBILIARIO SALITA PERSONAL	-424,20		121,20	0,00	545,40	-545,40
28160000037	AMORT. ACUM. BANDERAS DESPACHO GERENCIA	-285,81		81,73	0,00	367,54	-367,54
28160000038	AMORT. ACUM. ENCUADERNADORA ELÉCTRICA	-353,77		103,54	0,00	457,31	-457,31
28160000039	AMORT. ACUM. MOBILIARIO EXTERIOR	-125,99		36,88	0,00	162,87	-162,87
28160000040	AMORT. ACUM. SILLA ERGONÓMICA PLEASE II	-50,46		50,46	0,00	100,92	-100,92
28160000041	AMORT. ACUM. TRES SILLAS DESPACHO OFICINA TÉCNICA	-591,96		322,36	0,00	914,32	-914,32
28160000043	AMORT. ACUM. SILLAS DE DESPACHO	-14,78		156,70	0,00	171,48	-171,48
28160000044	AMORT ACUM CAFETERA LOR BARISTA	0,00		2,84	0,00	2,84	-2,84
28160138001	AMORT. ACUM. ACCESO TORRE PACHECO	-14.520,00		3.630,00	0,00	18.150,00	-18.150,00
28161000001	AMORT. ACUM.MOBILIARIO EPA	-21.558,95			0,00	21.558,95	-21.558,95
28170000029	AMORT. ACUM. ARMARIO RAK SERVIDORES	-5.655,00			0,00	5.655,00	-5.655,00
28170000082	AMORT. ACUM. ELECTRÓNICA DE RED	-2.885,85			0,00	2.885,85	-2.885,85
28170000089	AMORT. ACUM. SERVIDORES HP	-21.780,00			0,00	21.780,00	-21.780,00
28170000095	AMORT. ACUM. IMPRESORA SAMSUNG SL-M3820N	-540,87			0,00	540,87	-540,87

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28170000097	AMORT. ACUM. SAI SALICRU TWIN 2000VA RT	-963,52			0,00	963,52	-963,52
28170000100	AMOR. ACUM. IMPRESORAS REGISTRO	-762,28			0,00	762,28	-762,28
28170000101	AMORT. ACUM. ESCÁNERES REGISTRO DE ESAMU	-1.391,50			0,00	1.391,50	-1.391,50
28170000104	AMORT. ACUM. CAMARA CANON Y ROUTER	-367,50			0,00	367,50	-367,50
28170000105	AMORT. ACUM. MONITOR ADICIONAL VIDEO POR	-335,47			0,00	335,47	-335,47
28170000106	AMORT. ACUM. TERMINALES TELEF. Y PANTALL	-1.297,73			0,00	1.297,73	-1.297,73
28170000114	AMORT. ACUM. GRABADORA PROFESIONAL Y MIC	-156,63			0,00	156,63	-156,63
28170000117	AMORT. ACUM. ORDENADOR PORTATIL OFI TEC	-774,40			0,00	774,40	-774,40
28170000118	AMORT. ACUM. CAMARA DE FOTOS VERTIDOS	-372,95			0,00	372,95	-372,95
28170000119	AMORT. ACUM. PC LENOVO + MONIT Y RATONES	-1.326,16			0,00	1.326,16	-1.326,16
28170000120	AMORT. ACUM. ELECTRÓNICA DE RED	-2.480,50			0,00	2.480,50	-2.480,50
28170000122	AMORT. ACUM. WORKSTATION Y MOVIL XIAOMI	-2.225,23			0,00	2.225,23	-2.225,23
28170000123	AMORT. ACUM. RED WIFI MALLADA	-1.966,00			0,00	1.966,00	-1.966,00
28170000124	AMORT. ACUM. FRIEWall PERIMETRAL	-10.150,09			0,00	10.150,09	-10.150,09
28170000125	AMORT. ACUM. IMPRESORA COLOR A3	-334,75			0,00	334,75	-334,75
28170000126	AMORT. ACUM. PROYECTOR EPSON LASER	-3.799,04		87,13	0,00	3.886,17	-3.886,17
28170000127	AMORT. ACUM. MONITORES LENOVO + MONIT	-3.524,71		75,04	0,00	3.599,75	-3.599,75
28170000130	AMORT. ACUM. SERVIDOR HP Y DISCO DURO	-2.739,44			0,00	2.739,44	-2.739,44
28170000131	AMORT ACUM. PORTÁTILES ACER	-1.333,29		88,87	0,00	1.422,16	-1.422,16
28170000132	AMORT ACUM 2 CÁMARAS WEB CAM	-103,94		12,04	0,00	115,98	-115,98
28170000133	AMORT. ACUM. PLC CON WIFI	-111,06		12,94	0,00	124,00	-124,00
28170000134	AMORT. ACUM. PLC INFORMÁTICA	-48,28		5,62	0,00	53,90	-53,90
28170000135	AMORT. ACUM. 2 WEB CAM PARA PC	-101,52		14,46	0,00	115,98	-115,98
28170000136	AMORT. ACUM. MONITOR GERENCIA Y OFI TEC	-511,23		117,97	0,00	629,20	-629,20
28170000137	AMORT ACUM. IPAD, PCS Y MONITORES	-5.236,47		1.665,71	0,00	6.902,18	-6.902,18
28170000138	AMORT. ACUM. XIAOMI REDMI 9	-96,20		28,59	0,00	124,79	-124,79
28170000139	AMORT. ACUM. SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	-1.991,97		633,64	0,00	2.625,61	-2.625,61
28170000140	AMORT. ACUM. 8 WEBCAMS	-657,57		208,57	0,00	866,14	-866,14

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28170000141	AMORT ACUM PORTATIL, MÓVILES Y MONITORES	-1.361,88		357,53	0,00	1.719,41	-1.719,41
28170000142	AMORT. ACUM. MOTOROLA MOTO G	-283,38		103,05	0,00	386,43	-386,43
28170000143	AMORT. ACUM. IPHONE 12	-645,87		249,75	0,00	895,62	-895,62
28170000144	AMORT. ACUM. AURICULARES VIDEO CONFERENCIAS	-12,91		5,00	0,00	17,91	-17,91
28170000145	AMORT. ACUM. MONITOR 24" OFICINA TÉCNICA	-118,23		52,50	0,00	170,73	-170,73
28170000146	MONITOR LG 29" Y TARJETA GRÁFICA AMORT. ACUM	-297,60		162,07	0,00	459,67	-459,67
28170000147	AMORT ACUM. IPAD PRO 12.9"	-1.091,02		595,98	0,00	1.687,00	-1.687,00
28170000148	AMORT. ACUM. TABLET ANDROID VERTIDOS	-359,66		269,23	0,00	628,89	-628,89
28170000149	AMORT. ACUM. PIZARRA DIGITAL	-1.991,54		1.703,08	0,00	3.694,62	-3.694,62
28170000150	AMORT. ACUM. MOVIL XIAOMI 12 OFICINA TÉCNICA	-172,95		142,00	0,00	314,95	-314,95
28170000151	AMORT. ACUM. PARQUE PCs ESAMUR	-2.330,43		4.237,12	0,00	6.567,55	-6.567,55
28170000152	AMORT ACUM TERMINALES REMI NOTE 13	0,00		290,16	0,00	290,16	-290,16
28170000153	AMORT. ACUM. IMPRESORAS NUEVAS 2024	0,00		230,69	0,00	230,69	-230,69
28170106001	AMORT. ACUM. SCADA ALEDO	-5.453,98		3.629,27	0,00	9.083,25	-9.083,25
28170108001	AMORT. ACUM. SISTEMA SCADA ALHAMA	-3.598,28		2.693,28	0,00	6.291,56	-6.291,56
28170108002	AMORT. ACUM. RENOVACIÓN PLCs CONDADO DE ALHAMA	0,00		5.044,18	0,00	5.044,18	-5.044,18
28170110001	AMORT. ACUM. IMPRESORA DESKJET 2720e	-24,18		16,09	0,00	40,27	-40,27
28170112001	AMORT ACUM. PLCs EDAR BULLAS	0,00		757,51	0,00	757,51	-757,51
28170137001	AMORT. AUM. PLC2 EDAR ROLDAN, LO FERRO,	-22.902,43		10.557,25	0,00	33.459,68	-33.459,68
28181000002	AMORT. ACUM.OPEL CORSA 5P ENJOY 2007 (IA	-11.840,22			0,00	11.840,22	-11.840,22
28181000003	AMORT. ACUM.OPEL CORSA 5P ENJOY 2008 (MD	-11.840,22			0,00	11.840,22	-11.840,22
28181000004	AMORT. ACUM.RENAULT KANGOO COMBI 2009 (J	-15.107,32			0,00	15.107,32	-15.107,32
28190000004	AMORT. ACUM. MAQUINA DE HUMO	-580,96			0,00	580,96	-580,96
28190000006	AMORT. ACUM. DATA LOGGER LT-US	-3.139,48		75,79	0,00	3.215,27	-3.215,27
28190000007	AMORT. ACUM. EQUIPO MEDICIÓN VERTIDOS	-2.186,11		322,71	0,00	2.508,82	-2.508,82
28190000008	AMORT. CUM. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	-3.618,95		642,51	0,00	4.261,46	-4.261,46
28190000009	AMORT. ACUM. SAI SALICRU	-1.229,97		219,98	0,00	1.449,95	-1.449,95
28190000010	AMORT. ACUM. CAMARA REFLEX	-250,11		66,69	0,00	316,80	-316,80

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
28190000011	AMORT. ACUM. TERMÓMETROS INFRARROJOS	-78,44		21,40	0,00	99,84	-99,84
28190000012	AMORT. ACUM. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	-494,96		169,70	0,00	664,66	-664,66
28190000013	AMORT. ACUM. CÁMARA DE VIDEO 360	-138,52		51,90	0,00	190,42	-190,42
28190000014	AMORT. ACUM. DATALOGER 2021	-2.129,00		1.064,50	0,00	3.193,50	-3.193,50
28190000018	AMORT. ACUM. BATERÍAS SAI OFICINAS ESAMUR	0,00		41,01	0,00	41,01	-41,01
28190000019	AMORT. ACUM. EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	-41,22		279,96	0,00	321,18	-321,18
28190102001	AMORT. ACUM. ADECUACIÓN INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS ABARÁN	-2,50		930,75	0,00	933,25	-933,25
28190110002	AMORT ACUM ASPIRADORA SE 62	-7,16			0,00	7,16	-7,16
28190110003	AMORT ACUM. MICROSCOPIO MOTIC MOD B1	-100,51		66,87	0,00	167,38	-167,38
28190112001	AMORT. ACUM. SISTEMAS ALARMA EDAR DE BUL	-6.781,61		1.662,39	0,00	8.444,00	-8.444,00
28190112002	AMORT. ACUM. DEPÓSITO DE HIPOCLORITO SÓDICO	0,00		356,48	0,00	356,48	-356,48
28190117001	AMORT ACUM. SIST. ALARMA CEHEGÍN	-3.671,20		899,94	0,00	4.571,14	-4.571,14
28190119001	AMORT. ACUM. SISTEMA CONTRA INCENDIOS	-2.264,10		566,02	0,00	2.830,12	-2.830,12
28190119002	AMORT. ACUM. REJAS DE DESBASTE EBAR CIEZA	-5.790,04		3.852,88	0,00	9.642,92	-9.642,92
28190127001	AMORT. ACUM SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOLINA NORTE	-2.433,30		2.639,03	0,00	5.072,33	-5.072,33
28195000005	AMORT. ACUM. ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA	-4.840,00			0,00	4.840,00	-4.840,00
293	Deterioro de valor de part.a l/p.en partes vincul	-284.540.635,25		34.148.116,20	0,00	318.688.751,45	-318.688.751,45
29330000001	DETERIORO ACCIONES DESAU	-284.540.635,25		34.148.116,20	0,00	318.688.751,45	-318.688.751,45
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-17.019.129,15	69.549.071,56	65.859.524,65	0,00	13.329.582,24	-13.329.582,24
41010000030	SOLRED, S.A.	-384,54	7.112,69	7.326,65	0,00	598,50	-598,50
41010000179	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,00	1.130,00	1.173,56	0,00	43,56	-43,56
41010000371	RADIO POPULAR, S.A.	0,00	8.068,32	9.076,73	0,00	1.008,41	-1.008,41
41010000491	VIAJES TIERRAS DEL MUNDO, S.L.	0,00	6.971,20	7.738,20	0,00	767,00	-767,00
41010000526	SERVECO ASESORES JURIDICOS Y FINANCIEROS	0,00	1.452,00	2.420,00	0,00	968,00	-968,00
41010000546	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	-1.766,32	23.051,21	23.219,88	0,00	1.934,99	-1.934,99
41010000622	CAJAMAR	0,00	448,77	462,77	0,00	14,00	-14,00
41010000629	TT CESIÓN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.	-38.735,22	201.610,05	185.127,88	0,00	22.253,05	-22.253,05

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
41010000655	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.	-1.443,34	17.357,05	17.366,98	0,00	1.453,27	-1.453,27
41010000678	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.	6.065,48	49.626,18	56.078,13	0,00	386,47	-386,47
41010000714	INTERCON HISPANIA, S.L.	0,00	1.222,87	1.316,06	0,00	93,19	-93,19
41010000744	TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE SL	0,00	22.454,60	26.945,52	0,00	4.490,92	-4.490,92
41010000751	PREVAE, S.L.	0,00	429,94	1.874,94	0,00	1.445,00	-1.445,00
41010000755	VERABRIL COMUNICACIÓN&AUDIOVISUALES, S.L.	0,00		5.445,00	0,00	5.445,00	-5.445,00
41010000761	CORONADO CORCHÓN, ANA ISABEL	0,00	377,70	431,15	0,00	53,45	-53,45
41020000002	CORREOS Y TELEGRAFOS	-315,06	3.040,29	2.988,47	0,00	263,24	-263,24
41020000024	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	0,00	12.708,36	13.767,39	0,00	1.059,03	-1.059,03
41020000084	RADIO MURCIA, S.A.	0,00	8.553,74	9.546,91	0,00	993,17	-993,17
41030000002	UTE ZONA LEVANTE (LOTE7)	-143.147,74	1.698.145,33	1.693.509,56	0,00	138.511,97	-138.511,97
41030000004	UTE FACSA-INAM LOTE 10 MOLINA	-189.614,99	2.338.098,34	2.334.347,60	0,00	185.864,25	-185.864,25
41030000006	UTE URDEMASA REDCONTROL	-104.724,58	1.318.337,15	1.332.435,29	0,00	118.822,72	-118.822,72
41030000007	UTE ZONA BAJO GUADALENTÍN (ACSA-VECTORIS) LOTE 3	-143.354,71	1.763.735,13	1.768.650,34	0,00	148.269,92	-148.269,92
41030000008	UTE CAMPO DE CARTAGENA (GLOBAL OMNIUM-HIDROCONTA)	-172.784,23	2.149.088,32	2.165.674,40	0,00	189.370,31	-189.370,31
41030000009	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCANTARILLA LOTE 5	-196.851,96	2.404.757,05	2.407.464,74	0,00	199.559,65	-199.559,65
41030500003	ACCIONA AGUAS, S.A.U. ALCANTARILLA	0,00	672.828,01	735.125,21	0,00	62.297,20	-62.297,20
41030901003	ACCIONA AGUA, S.A.U.	0,00	712.720,61	774.064,07	0,00	61.343,46	-61.343,46
41031201003	ACCIONA AGUAS, S.A.	-60.827,30	753.696,23	757.568,94	0,00	64.700,01	-64.700,01
41031501003	ACCIONA AGUAS, S.A. CARAVACA	-76.146,49	933.344,48	935.436,06	0,00	78.238,07	-78.238,07
41031701002	ACCIONA AGUA S.A.U. (CEHEGIN)	-53.514,74	653.613,29	655.177,93	0,00	55.079,38	-55.079,38
41031801002	ACCIONA AGUA SAU	0,00	443.858,99	482.343,45	0,00	38.484,46	-38.484,46
41032501002	ACCIONA AGUA, S.A.U.	0,00	371.559,33	403.939,45	0,00	32.380,12	-32.380,12
41032701006	SOLUCIONES DE INGENIERIA ENERGETICA APLI	-0,02			0,00	0,02	-0,02
41032801003	ACCIONA AGUAS, S.A.U	-58.980,65	685.566,94	681.476,80	0,00	54.890,51	-54.890,51
41033401001	ACCIONA AGUA, S.A.U. (RICOTE)	0,00	21.362,73	23.229,58	0,00	1.866,85	-1.866,85
41033601005	ACCIONA AGUAS, S.A. SAN PEDRO	0,00	775.953,71	848.017,66	0,00	72.063,95	-72.063,95
41033801005	ACCIONA, S.A.U. TORRES DE COTILLAS	0,00	589.112,84	642.575,98	0,00	53.463,14	-53.463,14
41034000002	ACCIONA AGUA, S.A.U. (ULEA)	0,00	6.055,16	6.576,04	0,00	520,88	-520,88
41034200002	ACCIONA AGUA, S.A.U. (VILLANUEVA)	0,00	18.755,62	20.415,33	0,00	1.659,71	-1.659,71
41037000005	Hidrogea Acreedores por subv a la expl pdtes Águilas	-1.281.177,00		1.276.456,73	0,00	2.557.633,73	-2.557.633,73

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
41037000022	Aguas de Jumilla, acreedores por subv. pdtes de recibir Jumilla	-154.069,00		149.178,15	0,00	303.247,15	-303.247,15
41037000024	Aguas de lorca Acreedor por subv a la expl. pdtes Lorca	-2.316.043,00		2.474.933,03	0,00	4.790.976,03	-4.790.976,03
41039201004	ACCIONA AGUAS, S.A. LOS ALCÁZARES	0,00	611.465,05	668.061,57	0,00	56.596,52	-56.596,52
41040000001	INTECSA-INARSA, S.A.	-155.849,24	1.109.917,83	1.032.652,16	0,00	78.583,57	-78.583,57
41050000520	PROINTER INGENIERÍA, S.L.	0,00	14.157,00	24.521,81	0,00	10.364,81	-10.364,81
41050000633	UTE SANEAMIENTO DEPURACIÓN MURCIA	-20.072,21	98.294,81	82.135,53	0,00	3.912,93	-3.912,93
41050000635	UTE TPF PROINTER REGIÓN DE MURCIA	-8.704,92	92.975,04	86.789,95	0,00	2.519,83	-2.519,83
41050000643	U.T.E. AQUAMBIENTE- LIROLA EDAR LA HOYA	0,00	534.459,62	926.651,78	0,00	392.192,16	-392.192,16
41091000415	INESTEC INGENIERIA, S.L. FRAS. PDTES	-8.140,83	123.414,08	122.542,30	0,00	7.269,05	-7.269,05
41091000622	CAJAMAR (Fras. pdtes)	0,00	462,77	448,77	14,00	0,00	14,00
41091000651	BANCO SANTANDER, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	7.584,94	8.274,48	0,00	689,54	-689,54
41091000653	ACHE SOLUCIONES ELÉCTRICAS (Fras pdtes)	0,00	6.413,00	10.236,60	0,00	3.823,60	-3.823,60
41091000667	THE YELLOW ENERGY (FRAS. PDTES)	-471,53	4.849,52	4.956,09	0,00	578,10	-578,10
41091000685	Espin Guillén, Sergio (AUDIOVISUALES MURCIA) (Fras. pdtes)	-350,90	3.908,30	3.908,30	0,00	350,90	-350,90
41091000686	UTE ESAMUR VERTIDOS EUROFINS IPROMA-MUNUERA Fras. pdtes	-34.365,69	570.001,36	577.640,64	0,00	42.004,97	-42.004,97
41091000754	MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L. FRAS PDTES	0,00	634,87	1.318,05	0,00	683,18	-683,18
41092000014	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A (FPend)	-596,06	7.567,92	7.682,70	0,00	710,84	-710,84
41093000001	UTE URDECON-SAV-DAM (FRAS. PDTES) LOTE 8	-322.334,72	2.078.109,94	1.913.236,53	0,00	157.461,31	-157.461,31
41093000002	UTE ZONA LEVANTE (FRAS. PDTES) LOTE 7	-146.836,74	1.693.509,56	1.689.170,26	0,00	142.497,44	-142.497,44
41093000003	UTE DEPURACIÓN ESAMUR LOTE 9 (SACYR-LIROLA) (Fras. pdtes)	-99.364,58	1.202.495,18	1.204.137,97	0,00	101.007,37	-101.007,37
41093000004	UTE FACSA-INAM LOTE 10 MOLINA (Fras. pdtes)	-186.088,18	2.334.347,60	2.340.755,23	0,00	192.495,81	-192.495,81
41093000006	UTE URDEMASA REDCONTROL LOTE2	-107.686,47	1.332.435,29	1.336.952,63	0,00	112.203,81	-112.203,81
41093000007	UTE ZONA BAJO GUADALENTÍN (ACSA-VECTORIS) FRAS. PDTES	-146.359,05	1.768.650,34	1.768.571,21	0,00	146.279,92	-146.279,92
41093000008	UTE CAMPO DE CARTAGENA (GLOBAL OMNIUM-HIDROCONTA) LOTE 4	-187.556,08	2.165.674,40	2.158.136,07	0,00	180.017,75	-180.017,75
41093000009	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCANTARILLA (fras. pdtes)	-200.198,43	2.407.464,74	2.410.753,49	0,00	203.487,18	-203.487,18
41093050003	ACCIONA ALCANTARILLA FRAS PDTES	-61.372,08	735.125,21	734.033,97	0,00	60.280,84	-60.280,84
41093090103	ACCIONA ARCHENA FRAS. PDTES	-64.160,27	774.064,07	772.725,36	0,00	62.821,56	-62.821,56
41093120103	ACCIONA AGUAS, S.A. (Fras. pdtes)	-61.886,98	757.568,94	759.985,34	0,00	64.303,38	-64.303,38

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
41093150103	ACCIONA AGUAS, S.A. (Fras. pdtes)	-78.412,64	935.436,06	937.793,44	0,00	80.770,02	-80.770,02
41093160002	HIDROGEA CARTAGEN	-4.661.354,09	8.894.977,86	4.614.663,87	0,00	381.040,10	-381.040,10
41093170102	ACCIONA, S.A. FRAS. PDTES CEHEG-N	-55.759,76	655.177,93	656.741,93	0,00	57.323,76	-57.323,76
41093180102	ACCIONA AGUA, CEUT- FRAS. PDTES	-41.766,13	482.343,45	480.851,65	0,00	40.274,33	-40.274,33
41093250102	ACCIONA LORQU- FRAS PDTES	-33.717,17	403.939,45	402.894,00	0,00	32.671,72	-32.671,72
41093270101	AYTO. DE MOLINA DE SEGURA (FPend)	-448.884,26	851.833,39	440.441,57	0,00	37.492,44	-37.492,44
41093280103	ACCIONA AGUAS, S.A.U. (MORATALLA) (FPend	-59.280,37	681.476,80	680.740,19	0,00	58.543,76	-58.543,76
41093300001	EMPRSA MUNICIPAL AGUAS DE MURCIA FRAS PD	-690.774,30	8.008.037,44	7.967.814,84	0,00	650.551,70	-650.551,70
41093340101	ACCIONA AGUA, OJÓS FRAS. PDTES	-1.953,99	23.229,58	23.205,34	0,00	1.929,75	-1.929,75
41093360105	ACCIONA AGUAS, S.A. (F. PDTES)	-69.806,65	848.017,66	848.529,82	0,00	70.318,81	-70.318,81
41093380105	ACCIONA TORRES DE COTILLAS FRAS. PDTES	-54.355,98	642.575,98	642.187,13	0,00	53.967,13	-53.967,13
41093400002	ACCIONA AGUAS ULEA FRAS. PDTES	-544,12	6.576,04	6.572,31	0,00	540,39	-540,39
41093420002	ACCIONA AGUAS SA VILLANUEVA FRAS. PDTES	-1.772,70	20.415,33	20.342,03	0,00	1.699,40	-1.699,40
41093920104	ACCIONA AGUAS, S.A. (F.PEND)	-54.751,18	668.061,57	668.865,56	0,00	55.555,17	-55.555,17
41094000017	UTE CONTROL DEPURADORAS ZONA SUR (TYPsa-NEORADIX) FRAS. PDTES	-111.806,49	1.125.559,78	1.115.783,20	0,00	102.029,91	-102.029,91
41095000029	TYPsa (TECNICA Y PROYECTOS, S. (FPend)	-10.933,60	135.140,19	130.962,17	0,00	6.755,58	-6.755,58
41095000031	PROINTEC, S.A. (FPend)	-8.405,42	71.401,05	77.549,42	0,00	14.553,79	-14.553,79
41095000117	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	-344,14	10.118,20	12.620,75	0,00	2.846,69	-2.846,69
41095000159	EDINART CONSULTING SLP (FPend)	-13.203,88	51.539,77	44.235,87	0,00	5.899,98	-5.899,98
41095000170	TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDR-ULICA	-8.156,77	85.767,68	87.145,38	0,00	9.534,47	-9.534,47
41095000212	GETNISA ING. CIVIL (Fras. pdtes)	-8.731,72	72.326,47	65.181,28	0,00	1.586,53	-1.586,53
41095000607	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INGENIERÍA, S.L.	0,00		14.217,50	0,00	14.217,50	-14.217,50
41095000613	JEVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD, S.L. (Fras. pdtes)	-4.357,14	7.858,98	5.108,77	0,00	1.606,93	-1.606,93
41095000620	SOLUCIONES INTEGRALES PARA BOBEOS DE AGUA, S.L. FRAS. PDTES	0,00		38.672,76	0,00	38.672,76	-38.672,76
41095000628	INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL SA FRAS. PD	0,00	17.739,16	42.418,09	0,00	24.678,93	-24.678,93
41095000633	UTE SANEAMIENTO DEPURACIÓN MURCIA	-10.871,25	82.135,53	74.954,02	0,00	3.689,74	-3.689,74
41095000642	U.T.E. AQUAMBIENTE-LIROLA EDAR CABEZO BEAZA fras. pdtes.	-658.193,86	955.396,37	303.466,09	0,00	6.263,58	-6.263,58
41095000643	U.T.E. AQUAMBIENTE- LIROLA EDAR LA HOYA fras. pdtes	-82.210,48	926.651,78	895.261,88	0,00	50.820,58	-50.820,58

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
41096000163	U.T.E. EDAR SAN JAVIER (MAREA-HELIOPOL) FRA. PDTES	-7.445,93	1.932.649,90	1.988.221,01	0,00	63.017,04	-63.017,04
41096000176	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (IV) OBRAS MEJORA DE EQUIPOS FRAS. PDTES	-1.218,66	611.172,40	625.877,36	0,00	15.923,62	-15.923,62
41096000179	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L - INAM FRAS. PDTES	0,00	454.446,68	472.179,87	0,00	17.733,19	-17.733,19
41096000180	U.T.E. AQUAMBIENTE-LIROLA RENOVACIÓN EQUIPOS LOTE 8 FRAS. PDTES	-181.539,88	431.088,31	305.492,53	0,00	55.944,10	-55.944,10
41096000188	INESTEC INGENIERÍA FACTURAS PENDIENTES	0,00	131.866,03	134.310,00	0,00	2.443,97	-2.443,97
41096000189	ACCIONA AGUAS, S.A. FACTURAS PDTES	0,00	14.369,84	55.730,97	0,00	41.361,13	-41.361,13
41096000192	INDUSTRIAS ELÉCTRICAS BROCAL, S.A.	0,00	276.336,66	328.024,29	0,00	51.687,63	-51.687,63
430	Clientes	16.385,99	142.234,95	158.620,93	0,01	0,00	0,01
43000000002	GENERACIÓN IBÉRICA, S.L.	0,01	158.620,93	158.620,93	0,01	0,00	0,01
440	Deudores	24.826.388,89	106.215.538,06	106.503.033,56	24.538.893,39	0,00	24.538.893,39
44012100001	ABANILLA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	6.438,58	48,90	303,00	6.184,48	0,00	6.184,48
44012100002	ABARÁN 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	21.028,81		1.045,50	19.983,31	0,00	19.983,31
44012100003	ÁGUILAS 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	21.314,53		838,03	20.476,50	0,00	20.476,50
44012100004	ALBUDEITE 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.421,21		11,40	1.409,81	0,00	1.409,81
44012100005	ALCANTARILLA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MU	69.734,39		1.570,54	68.163,85	0,00	68.163,85
44012100007	ALGUAZAS 2021, SOCAMEX SAU	9.406,63		756,00	8.650,63	0,00	8.650,63
44012100008	ALHAMA DE MURCIA 2021, SOCAMEX SAU	23.612,48		2.218,50	21.393,98	0,00	21.393,98
44012100009	ARCHENA 2021, ACCIONA AGUA SAU	17.392,78		1.524,90	15.867,88	0,00	15.867,88
44012100010	BENIEL 2021, SERMUBENIEL S.A.	8.696,36		400,00	8.296,36	0,00	8.296,36
44012100011	BLANCA 2021, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	4.183,77		49,20	4.134,57	0,00	4.134,57
44012100012	BULLAS 2021, SOCAMEX SAU	19.770,36		2.785,56	16.984,80	0,00	16.984,80
44012100013	CALASPARRA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	10.428,16		740,70	9.687,46	0,00	9.687,46
44012100014	CAMPOS DEL RÍO 2021, AQUALIA GESTIÓN INT	3.612,67		221,70	3.390,97	0,00	3.390,97
44012100015	CARAVACA DE LA CRUZ 2021, AQUALIA GESTIÓ	19.973,14		302,67	19.670,47	0,00	19.670,47
44012100016	CARTAGENA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	29.715,98	850,41	780,73	29.785,66	0,00	29.785,66
44012100017	CEHEGÍN 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	1.976,58		463,56	1.513,02	0,00	1.513,02
44012100018	CEUTÍ 2021, ACCIONA AGUA SAU	6.141,07		1.362,00	4.779,07	0,00	4.779,07

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
44012100019	CIEZA 2021, AGUAS DE CIEZA, S.A.	30.856,34		2.469,08	28.387,26	0,00	28.387,26
44012100020	FORTUNA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	8.850,70		147,61	8.703,09	0,00	8.703,09
44012100021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2021, UTE GESTAGU	1.400,10		184,20	1.215,90	0,00	1.215,90
44012100022	JUMILLA 2021, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	5.395,54		1.199,29	4.196,25	0,00	4.196,25
44012100023	LIBRILLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	743,40		183,30	560,10	0,00	560,10
44012100024	LORCA 2021, AGUAS DE LORCA, S.A.	21.982,73		1.139,89	20.842,84	0,00	20.842,84
44012100025	LORQUÍ 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.361,10		169,20	1.191,90	0,00	1.191,90
44012100026	MAZARRÓN 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	12.841,17		553,06	12.288,11	0,00	12.288,11
44012100027	MOLINA DE SEGURA 2021, SERCOMOSA	34.058,04		4.669,68	29.388,36	0,00	29.388,36
44012100028	MORATALLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	404,66		72,26	332,40	0,00	332,40
44012100029	MULA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	6.795,83		498,90	6.296,93	0,00	6.296,93
44012100030	MURCIA 2021, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	154.299,21		14.488,36	139.810,85	0,00	139.810,85
44012100031	OJÓS 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.503,90		263,70	1.240,20	0,00	1.240,20
44012100032	PLIEGO 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	2.784,90			2.784,90	0,00	2.784,90
44012100033	PUERTO LUMBRERAS 2021, AQUALIA GESTIÓN I	1.687,20		120,00	1.567,20	0,00	1.567,20
44012100034	RICOTE 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.123,50		120,30	1.003,20	0,00	1.003,20
44012100035	SAN JAVIER 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	18.062,19	25,66	350,58	17.737,27	0,00	17.737,27
44012100036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2021, AQUALIA GEST	14.055,43		919,27	13.136,16	0,00	13.136,16
44012100037	TORRE-PACHECO 2021, AQUAGEST REGIÓN DE M	37.896,27		352,61	37.543,66	0,00	37.543,66
44012100038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2021, AQUAGEST	54.755,50		6.600,50	48.155,00	0,00	48.155,00
44012100039	TOTANA 2021,	34.474,32		4.917,00	29.557,32	0,00	29.557,32
44012100040	ULEA 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.042,60		149,40	893,20	0,00	893,20
44012100041	UNIÓN (LA) 2021, ACCIONA AGUA SAU	13.290,00		1.610,40	11.679,60	0,00	11.679,60
44012100042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2021, ACCIONA	1.710,69		336,90	1.373,79	0,00	1.373,79
44012100043	YECLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	23.536,36		876,39	22.659,97	0,00	22.659,97
44012100091	SANTOMERA 2021, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	10.300,95		110,10	10.190,85	0,00	10.190,85
44012100092	ALCÁZARES (LOS) 2021, AQUALIA GESTIÓN IN	4.579,21		165,90	4.413,31	0,00	4.413,31

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
44012200001	ABANILLA 2022, HIDROGEA	7.047,94		1.066,76	5.981,18	0,00	5.981,18
44012200002	ABARÁN 2022, FCC AQUALIA, S.A.	21.421,83		2.747,40	18.674,43	0,00	18.674,43
44012200003	ÁGUILAS 2022, HIDROGEA	22.002,76		4.424,24	17.578,52	0,00	17.578,52
44012200004	ALBUDEITE 2022, AQUALIA	2.237,76		187,93	2.049,83	0,00	2.049,83
44012200005	ALCANTARILLA 2022, HIDROGEA	72.501,75		3.575,84	68.925,91	0,00	68.925,91
44012200007	ALGUAZAS 2022, SOCAMEX	26.948,67		10.686,48	16.262,19	0,00	16.262,19
44012200008	ALHAMA 2022, SOCAMEX	31.957,32	21,60	12.996,75	18.982,17	0,00	18.982,17
44012200009	ARCHENA 2022, ACCIONA AGUAS	20.738,46		4.770,00	15.968,46	0,00	15.968,46
44012200010	BENIEL 2022, SERMUBENIEL	13.338,03		879,59	12.458,44	0,00	12.458,44
44012200011	BLANCA 2022, BLANCA FOMENTO SOCIAL	10.848,72		5.434,70	5.414,02	0,00	5.414,02
44012200012	BULLAS 2022, SOCAMEX	26.606,50		8.147,91	18.458,59	0,00	18.458,59
44012200013	CALASPARRA 2022, AQUALIA	11.416,80		1.789,07	9.627,73	0,00	9.627,73
44012200014	CAMPOS DEL RIO 2022 AQUALIA	5.499,79		443,93	5.055,86	0,00	5.055,86
44012200015	CARAVACA DE LA CURZ 2022, AQUALIA	22.509,01		523,26	21.985,75	0,00	21.985,75
44012200016	CARTAGENA 2022, HIDROGEA	50.727,80		16.010,72	34.717,08	0,00	34.717,08
44012200017	CEHEGÍN 2022 HIDROGEA	3.050,68		1.138,15	1.912,53	0,00	1.912,53
44012200018	CEUTÍ 2022, ACCIONA	9.186,99		4.657,54	4.529,45	0,00	4.529,45
44012200019	CIEZA 2022, AGUAS DE CIEZA	37.381,72		8.155,91	29.225,81	0,00	29.225,81
44012200020	FORTUNA 2022, AQUALIA	8.634,30		687,82	7.946,48	0,00	7.946,48
44012200021	FUENTE ÁLAMO 2022, GESTAGUA	7.416,40		6.304,90	1.111,50	0,00	1.111,50
44012200022	JUMILLA 2022, AGUAS DE JUMILLA	6.911,80		2.364,80	4.547,00	0,00	4.547,00
44012200023	LIBRILLA 2022, AQUALIA	937,60		257,50	680,10	0,00	680,10
44012200024	LORCA 2022, AGUAS DE LORCA	20.504,31		2.531,63	17.972,68	0,00	17.972,68
44012200025	LORQUÍ 2022, ACCIONA	1.698,00		403,20	1.294,80	0,00	1.294,80
44012200026	MAZARRÓN 2022, AQUALIA	19.671,98		1.040,61	18.631,37	0,00	18.631,37
44012200027	MOLINA DE SEGURA 2022, SERCOMOSA	57.986,72		26.379,18	31.607,54	0,00	31.607,54
44012200028	MORATALLA 2022, AQUALIA	746,44		323,74	422,70	0,00	422,70
44012200029	MULA 2022, AQUALIA	8.359,52		2.208,09	6.151,43	0,00	6.151,43
44012200030	MURCIA 2022, AGUAS DE MURCIA	167.197,17		35.626,83	131.570,34	0,00	131.570,34
44012200031	OJÓS 2022, ACCIONA	1.381,80		200,10	1.181,70	0,00	1.181,70
44012200032	PLIEGO 2022, AQUALIA	2.637,00		24,90	2.612,10	0,00	2.612,10
44012200033	PUERTO LUMBRERAS 2022, AQUALIA	1.766,40		261,00	1.505,40	0,00	1.505,40
44012200034	RICOTE 2022, ACCIONA	1.211,10		302,10	909,00	0,00	909,00
44012200035	SAN JAVIER 2022, HIDROGEA	17.989,36		2.618,99	15.370,37	0,00	15.370,37

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
44012200036	SAN PEDRO 2022, AQUALIA	22.672,80		14.670,60	8.002,20	0,00	8.002,20
44012200037	TORRE PACHECO 2022, HIDROGEA	37.369,35		9.967,79	27.401,56	0,00	27.401,56
44012200038	LAS TORRES DE COTILLAS 2022, HIDROGEA	49.670,93		9.698,53	39.972,40	0,00	39.972,40
44012200039	TOTANA 2022, AYUNTAMIENTO DE TOTANA	43.797,84		9.574,08	34.223,76	0,00	34.223,76
44012200040	ULEA 2022, ACCIONA AGUAS	684,40		31,34	653,06	0,00	653,06
44012200041	LA UNIÓN 2022, ACCIONA AGUAS	16.781,53		5.549,53	11.232,00	0,00	11.232,00
44012200042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2022, ACCIONA	3.050,56		1.060,20	1.990,36	0,00	1.990,36
44012200043	YECLA 2022, AQUALIA	25.405,31		1.154,84	24.250,47	0,00	24.250,47
44012200091	SANTOMERA 2022, FCC AQUALIA - AGUAS DE SANTOMERA	11.333,62		1.408,50	9.925,12	0,00	9.925,12
44012200092	LOS ALCÁZARES 2022, AQUALIA	5.924,51		1.036,96	4.887,55	0,00	4.887,55
44012300001	ABANILLA 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	13.083,00		4.352,27	8.730,73	0,00	8.730,73
44012300002	ABARÁN 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	115.264,49		93.322,86	21.941,63	0,00	21.941,63
44012300003	ÁGUILAS 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	78.444,12		57.237,65	21.206,47	0,00	21.206,47
44012300004	ALBUDEITE 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	2.876,50		942,70	1.933,80	0,00	1.933,80
44012300005	ALCANTARILLA 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MU	106.065,66		35.794,49	70.271,17	0,00	70.271,17
44012300006	ALEDO 2023, AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00	8.124,16	7.143,65	980,51	0,00	980,51
44012300007	ALGUAZAS 2023, SOCAMEX SAU	43.452,94		13.065,09	30.387,85	0,00	30.387,85
44012300008	ALHAMA DE MURCIA 2023, SOCAMEX SAU	64.525,33		26.307,16	38.218,17	0,00	38.218,17
44012300009	ARCHENA 2023, ACCIONA AGUA SAU	130.962,52		113.400,97	17.561,55	0,00	17.561,55
44012300010	BENIEL 2023, SERMUBENIEL S.A.	24.596,78		14.502,68	10.094,10	0,00	10.094,10
44012300011	BLANCA 2023, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	25.832,33		13.205,88	12.626,45	0,00	12.626,45
44012300012	BULLAS 2023, SOCAMEX SAU	39.074,72		16.955,88	22.118,84	0,00	22.118,84
44012300013	CALASPARRA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	23.037,50		9.528,83	13.508,67	0,00	13.508,67
44012300014	CAMPOS DEL RÍO 2023, AQUALIA GESTIÓN INT	5.865,39		4.630,59	1.234,80	0,00	1.234,80
44012300015	CARAVACA DE LA CRUZ 2023, AQUALIA GESTIÓ	39.602,35		17.830,87	21.771,48	0,00	21.771,48
44012300016	CARTAGENA 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	313.493,96		229.414,36	84.079,60	0,00	84.079,60
44012300017	CEHEGÍN 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	23.995,53		21.166,90	2.828,63	0,00	2.828,63
44012300018	CEUTÍ 2023, ACCIONA AGUA SAU	96.622,83		85.636,57	10.986,26	0,00	10.986,26

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
44012300019	CIEZA 2023, AGUAS DE CIEZA, S.A.	72.114,49		35.625,67	36.488,82	0,00	36.488,82
44012300020	FORTUNA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	27.244,72		16.996,20	10.248,52	0,00	10.248,52
44012300021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2023, UTE GESTAGU	29.809,92		27.716,80	2.093,12	0,00	2.093,12
44012300022	JUMILLA 2023, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	33.481,12		27.178,10	6.303,02	0,00	6.303,02
44012300023	LIBRILLA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	5.810,34		4.959,24	851,10	0,00	851,10
44012300024	LORCA 2023, AGUAS DE LORCA, S.A.	85.101,87		62.868,80	22.233,07	0,00	22.233,07
44012300025	LORQUÍ 2023, ACCIONA AGUA SAU	57.753,47		55.393,11	2.360,36	0,00	2.360,36
44012300026	MAZARRÓN 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	210.872,15		193.091,28	17.780,87	0,00	17.780,87
44012300027	MOLINA DE SEGURA 2023, SERCOMOSA	490.697,13		436.644,89	54.052,24	0,00	54.052,24
44012300028	MORATALLA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	15.467,08		15.088,48	378,60	0,00	378,60
44012300029	MULA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	115.946,50		86.945,22	29.001,28	0,00	29.001,28
44012300030	MURCIA 2023, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	558.857,17		390.076,86	168.780,31	0,00	168.780,31
44012300031	OJÓS 2023, ACCIONA AGUA SAU	2.023,50		563,10	1.460,40	0,00	1.460,40
44012300032	PLIEGO 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	5.122,36		1.769,56	3.352,80	0,00	3.352,80
44012300033	PUERTO LUMBRERAS 2023, AQUALIA GESTIÓN I	9.337,41		6.749,61	2.587,80	0,00	2.587,80
44012300034	RICOTE 2023, ACCIONA AGUA SAU	1.807,80		713,70	1.094,10	0,00	1.094,10
44012300035	SAN JAVIER 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	67.676,41		41.680,23	25.996,18	0,00	25.996,18
44012300036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2023, AQUALIA GEST	209.016,43		197.563,13	11.453,30	0,00	11.453,30
44012300037	TORRE-PACHECO 2023, AQUAGEST REGIÓN DE M	74.886,00		40.113,73	34.772,27	0,00	34.772,27
44012300038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2023, AQUAGEST	91.036,47		39.285,81	51.750,66	0,00	51.750,66
44012300039	TOTANA 2023,	70.905,19		25.737,25	45.167,94	0,00	45.167,94
44012300040	ULEA 2023, ACCIONA AGUA SAU	1.321,58		536,30	785,28	0,00	785,28
44012300041	UNIÓN (LA) 2023, ACCIONA AGUA SAU	124.915,86		108.732,06	16.183,80	0,00	16.183,80
44012300042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2023, ACCIONA	10.655,87		7.871,21	2.784,66	0,00	2.784,66
44012300043	YECLA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	36.782,17		8.807,33	27.974,84	0,00	27.974,84
44012300047	SAN JAVIER 2023, AYUNTAMIENTO DE SAN JAV	188.893,67		188.572,07	321,60	0,00	321,60
44012300091	SANTOMERA 2023, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	30.218,13		17.273,67	12.944,46	0,00	12.944,46

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
44012300092	ALCÁZARES (LOS) 2023, AQUALIA GESTIÓN IN	182.044,73		173.509,35	8.535,38	0,00	8.535,38
44012400001	ABANILLA 2024, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	190.083,63	181.245,85	8.837,78	0,00	8.837,78
44012400002	ABARÁN 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	357.455,67	239.311,97	118.143,70	0,00	118.143,70
44012400003	ÁGUILAS 2024, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	1.523.667,07	1.463.007,00	60.660,07	0,00	60.660,07
44012400004	ALBUDEITE 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	50.720,03	46.073,01	4.647,02	0,00	4.647,02
44012400005	ALCANTARILLA 2024, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	1.234.814,34	1.138.037,43	96.776,91	0,00	96.776,91
44012400006	ALEDO 2024, AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00	24.611,40	16.504,92	8.106,48	0,00	8.106,48
44012400007	ALGUAZAS 2024, SOCAMEX SAU	0,00	251.411,53	211.159,63	40.251,90	0,00	40.251,90
44012400008	ALHAMA DE MURCIA 2024, SOCAMEX SAU	0,00	856.022,37	795.122,48	60.899,89	0,00	60.899,89
44012400009	ARCHENA 2024, ACCIONA AGUA SAU	0,00	619.522,77	493.508,27	126.014,50	0,00	126.014,50
44012400010	BENIEL 2024, SERMUBENIEL S.A.	0,00	308.357,91	284.506,33	23.851,58	0,00	23.851,58
44012400011	BLANCA 2024, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	0,00	205.277,69	178.019,91	27.257,78	0,00	27.257,78
44012400012	BULLAS 2024, SOCAMEX SAU	0,00	526.864,54	491.882,44	34.982,10	0,00	34.982,10
44012400013	CALASPARRA 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	0,00	443.472,61	421.990,85	21.481,76	0,00	21.481,76
44012400014	CAMPOS DEL RÍO 2024, AQUALIA GESTIÓN INT	0,00	73.769,36	67.084,63	6.684,73	0,00	6.684,73
44012400015	CARAVACA DE LA CRUZ 2024, AQUALIA GESTIÓ	0,00	845.845,60	810.935,63	34.909,97	0,00	34.909,97
44012400016	CARTAGENA 2024, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	0,00	7.312.797,12	7.022.809,93	289.987,19	0,00	289.987,19
44012400017	CEHEGÍN 2024, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	439.929,06	417.082,08	22.846,98	0,00	22.846,98
44012400018	CEUTÍ 2024, ACCIONA AGUA SAU	0,00	405.357,35	377.246,88	28.110,47	0,00	28.110,47
44012400019	CIEZA 2024, AGUAS DE CIEZA, S.A.	0,00	999.529,53	916.375,05	83.154,48	0,00	83.154,48
44012400020	FORTUNA 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	0,00	268.265,65	246.302,59	21.963,06	0,00	21.963,06
44012400021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2024, UTE GESTAGU	0,00	487.045,85	458.305,77	28.740,08	0,00	28.740,08
44012400022	JUMILLA 2024, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	0,00	860.000,56	830.690,97	29.309,59	0,00	29.309,59
44012400023	LIBRILLA 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	194.896,13	189.918,29	4.977,84	0,00	4.977,84
44012400024	LORCA 2024, AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	2.340.983,09	2.264.207,46	76.775,63	0,00	76.775,63
44012400025	LORQUÍ 2024, ACCIONA AGUA SAU	0,00	310.581,68	253.516,87	57.064,81	0,00	57.064,81
44012400026	MAZARRÓN 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	1.801.392,52	1.578.759,50	222.633,02	0,00	222.633,02
44012400027	MOLINA DE SEGURA 2024, SERCOMOSA	0,00	2.439.252,52	1.936.705,97	502.546,55	0,00	502.546,55

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
44012400028	MORATALLA 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	283.730,72	272.562,53	11.168,19	0,00	11.168,19
44012400029	MULA 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	493.678,58	388.438,24	105.240,34	0,00	105.240,34
44012400030	MURCIA 2024, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	0,00	15.117.564,55	14.591.945,80	525.618,75	0,00	525.618,75
44012400031	OJÓS 2024, ACCIONA AGUA SAU	0,00	13.742,88	11.235,78	2.507,10	0,00	2.507,10
44012400032	PLIEGO 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	114.021,13	108.413,23	5.607,90	0,00	5.607,90
44012400033	PUERTO LUMBRERAS 2024, AQUALIA GESTIÓN I	0,00	379.024,30	368.145,89	10.878,41	0,00	10.878,41
44012400034	RICOTE 2024, ACCIONA AGUA SAU	0,00	37.757,71	36.127,21	1.630,50	0,00	1.630,50
44012400035	SAN JAVIER 2024, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	0,00	2.692.921,23	2.441.708,01	251.213,22	0,00	251.213,22
44012400036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2024, AQUALIA GEST	0,00	1.412.767,36	1.198.244,93	214.522,43	0,00	214.522,43
44012400037	TORRE-PACHECO 2024, AQUAGEST REGIÓN DE M	0,00	1.397.041,44	1.323.890,46	73.150,98	0,00	73.150,98
44012400038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2024, AQUAGEST	0,00	923.398,03	850.203,17	73.194,86	0,00	73.194,86
44012400039	TOTANA 2024,	0,00	852.886,97	787.983,61	64.903,36	0,00	64.903,36
44012400040	ULEA 2024, ACCIONA AGUA SAU	0,00	27.464,70	26.130,12	1.334,58	0,00	1.334,58
44012400041	UNIÓN (LA) 2024, ACCIONA AGUA SAU	0,00	565.804,99	440.540,80	125.264,19	0,00	125.264,19
44012400042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2024, ACCIONA	0,00	120.564,25	114.095,45	6.468,80	0,00	6.468,80
44012400043	YECLA 2024, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	960.566,19	920.243,72	40.322,47	0,00	40.322,47
44012400046	CARTAGENA 2024, HIDROGEA	0,00	633.463,05	576.401,91	57.061,14	0,00	57.061,14
44012400091	SANTOMERA 2024, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	0,00	476.773,63	446.521,72	30.251,91	0,00	30.251,91
44012400092	ALCÁZARES (LOS) 2024, AQUALIA GESTIÓN IN	0,00	1.244.145,86	1.060.356,37	183.789,49	0,00	183.789,49
44020000001	DEUDORES FUENTES PROPIAS	447.712,47	929.082,31	1.048.508,10	328.286,68	0,00	328.286,68
44020000002	DEUDORES REGULARIZACIÓN CANON INDUSTRIAL	-54.479,57	92.514,92	340.612,88	0,00	302.577,53	-302.577,53
44020000003	DEUDORES INTERES APREMIOS	435,93			435,93	0,00	435,93
44030000004	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, DEUDOR POR C	457.259,38	1.135.445,25	1.134.012,33	458.692,30	0,00	458.692,30
44030000007	EMUASA DEUDOR POR CANON	4.884.455,23	15.046.974,55	14.899.041,40	5.032.388,38	0,00	5.032.388,38
44030000013	SERCOMOSA DEUDOR POR CANON	794.129,30	2.394.782,06	2.364.134,07	824.777,29	0,00	824.777,29
44030000014	AGUAS DE CIEZA, S.A. DEUDOR POR CANON	318.255,08	962.400,05	962.283,41	318.371,72	0,00	318.371,72
44030000015	HIDROGEA DEUDOR POR CAN	5.010.892,71	14.985.907,27	14.753.292,42	5.243.507,56	0,00	5.243.507,56
44030000016	AGUAS DE LORCA, S.A. DEUDOR POR CANON	795.516,84	2.331.228,88	2.333.209,51	793.536,21	0,00	793.536,21

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
44030000017	AGUAS DE JUMILLA, S.A.	242.195,86	863.100,57	857.763,31	247.533,12	0,00	247.533,12
44030000020	AQUALIA GESTIÓN INGRAL DEUDOR POR CANON	3.122.398,90	8.795.337,28	8.785.456,69	3.132.279,49	0,00	3.132.279,49
44030000022	SOCAMEX, S.A. DEUDOR POR CANON	467.669,20	1.937.022,28	1.974.746,89	429.944,59	0,00	429.944,59
44030000023	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	409.270,55	841.903,31	845.645,80	405.528,06	0,00	405.528,06
44030000025	AYUNTAMIENTO DE ALEDO DEUDOR POR CANON	6.213,88	29.355,17	28.969,06	6.599,99	0,00	6.599,99
44030000027	SERMUBENIEL DEUDOR POR CANON	97.628,26	300.084,61	294.523,44	103.189,43	0,00	103.189,43
44030000028	BLANCA FOMENTO SOCIAL DEUDOR POR CANON	69.759,53	196.709,69	196.138,89	70.330,33	0,00	70.330,33
44030000029	ACCIONA AGUAS Y SERVICIOS SLU DEUDOR POR	848.174,75	2.159.134,52	2.200.531,83	806.777,44	0,00	806.777,44
44030000030	UTE GESTAGUA - GENERALA	218.269,93	487.312,93	469.622,21	235.960,65	0,00	235.960,65
44030000032	AGUAS DE SANTOMERA UTE	156.035,76	465.123,32	463.172,69	157.986,39	0,00	157.986,39
443	Nivel 443	-2.730.966,61	2.735.035,69	2.904.018,32	0,00	2.899.949,24	-2.899.949,24
44300000001	Deudores morosos	-2.730.966,61	2.735.035,69	2.904.018,32	0,00	2.899.949,24	-2.899.949,24
446	Deudores de dudoso cobro	121.174,50	654.807,92	643.964,81	132.017,61	0,00	132.017,61
44600000001	DEUDORES DUDOSO COBRO	121.174,50	654.807,92	643.964,81	132.017,61	0,00	132.017,61
470	H.P. deudora por diversos conceptos	3.567.023,00	-3.548.412,60		18.610,40	0,00	18.610,40
47000000000	H.P.Deudora por IVA a devolver	149,57	9.465,75		9.615,32	0,00	9.615,32
47090000001	H.P. DEUDOR POR DEV. DE IMPUESTOS	0,00	8.995,08		8.995,08	0,00	8.995,08
471	Organismo de la S.S.deudora	0,04			0,04	0,00	0,04
47100000002	Seguridad Social deudora por devolución de cuotas de empresa	0,04			0,04	0,00	0,04
475	H.P. acreedora por conceptos fiscales	-2.677.140,57	34.343.990,39	34.487.848,95	0,00	2.820.999,13	-2.820.999,13
47500000003	ATRM ACREEDORA POR GESTIÓN DE COBRO EJECUTIVA	0,00	202.185,44	202.258,50	0,00	73,06	-73,06
47510000000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	-47.239,35	184.532,22	184.177,05	0,00	46.884,18	-46.884,18
47510000001	H.P. Acree. Ret. Pract. Fras.	-123,55	123,55	105,89	0,00	105,89	-105,89
47540000001	TRANSFERENCIAS DESALADORA DE ESCOMBRERAS	-2.582.969,00	33.957.149,20	34.148.116,20	0,00	2.773.936,00	-2.773.936,00
476	Organismo de la S.S. acreedora	-26.277,03	322.509,14	323.454,75	0,00	27.222,64	-27.222,64
47600000000	Organismos S.S. Acreedores	-26.277,03	322.509,14	323.454,75	0,00	27.222,64	-27.222,64
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	-365.078,79	38.790,16	14.590,57	0,00	340.879,20	-340.879,20
47900000001	DIFERENCIAS TEMPORARIAS	-347.176,63	26.907,13		0,00	320.269,50	-320.269,50
47900000002	DIFERENCIAS TEMPORARIAS BIENES EPA EN ADSCRIPCIÓN	-14.397,93			0,00	14.397,93	-14.397,93
47901000001	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA BULLAS	-649,70	50,57		0,00	599,13	-599,13

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
47901000002	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA LORQUÍ	-225,71	18,66		0,00	207,05	-207,05
47901000003	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA DE CALASPARRA	-311,81	25,26		0,00	286,55	-286,55
47901000006	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA ABANILLA	-124,08	10,05		0,00	114,03	-114,03
47901000007	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA FORTUNA	-273,96	22,19		0,00	251,77	-251,77
47901000008	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	-11.839,86	11.633,13	7,99	0,00	214,72	-214,72
47901000009	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA MULA	14.323,41	29,83	14.577,57	0,00	224,33	-224,33
47901000011	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA CEUTÍ	-227,51	18,80		0,00	208,71	-208,71
47901000012	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA LA UNIÓN	-227,70	42,88	4,04	0,00	188,86	-188,86
47901000013	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA LOS ALCÁZARES	-203,70	17,19		0,00	186,51	-186,51
47901000014	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA PUERTO LUMBRERAS	-118,61	14,47	0,97	0,00	105,11	-105,11
47901000038	DIFERENCIAS TEMPORARIAS AYTO. TORRES DE COTILLAS TANQUE DE TORMENTA	-3.625,00			0,00	3.625,00	-3.625,00
480	Gastos anticipados	18.492,34	19.145,64	18.492,34	19.145,64	0,00	19.145,64
48000000001	GASTOS ANTICIPADOS	18.492,34	19.145,64	18.492,34	19.145,64	0,00	19.145,64
523	Proveedores de inmovilizado a c/p.	-858.181,13	2.367.913,90	1.562.725,18	0,00	52.992,41	-52.992,41
52300000049	PC COMPONENTES Y MULTIMEDIA, S.L.	-0,01			0,00	0,01	-0,01
52300000138	SERVICIOS INFORMATICOS PAVON, S.L.	-64,35			0,00	64,35	-64,35
52300000153	CADAGUA, S.A.	-66.357,85	1.766.996,98	1.726.775,02	0,00	26.135,89	-26.135,89
52300000176	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (IV) OBRAS MEJORA DE EQUIPOS	-16.536,68	600.916,92	611.172,40	0,00	26.792,16	-26.792,16
551	Cuenta corriente con socios y administradores	26.000.000,00			26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
55100000001	CTA. CORRIENTE CON CC.AA.	26.000.000,00			26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
572	Bancos e instit.de cré.d.c/c vista, €	17.085.523,53	156.559.208,04	163.652.762,57	9.991.969,00	0,00	9.991.969,00
57200000009	CAJAMAR	3.100.022,82	66.341.509,18	68.262.555,12	1.178.976,88	0,00	1.178.976,88
57200000013	CAJAMAR CANON DE SANEAMIENTO	1.662.148,44	37.469.478,55	35.390.047,42	3.741.579,57	0,00	3.741.579,57
57200000014	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	1.844.355,34	51.718,94	7,26	1.896.067,02	0,00	1.896.067,02
57200000015	CAJAMAR ENTIDADES SUMINISTRADORAS	10.478.996,93	52.696.501,37	60.000.152,77	3.175.345,53	0,00	3.175.345,53
620	Gastos en I+D del ejercicio	0,00	155.137,31		155.137,31	0,00	155.137,31
62000000006	GASTOS PROYECTO I+D STO3RE	0,00	181,50		181,50	0,00	181,50
62000000013	GASTOS DE I+D PROYECTO LIFE DRY4GAS	0,00	6.625,12		6.625,12	0,00	6.625,12
62000000019	GASTOS DE I+D PROYECTO TRINEFLEX	0,00	100.100,03		100.100,03	0,00	100.100,03

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
62000000020	GASTOS PROYECTO LIFE PRISTINE	0,00	2.749,35		2.749,35	0,00	2.749,35
62010000012	OCURRENCIA DE ANTIBIÓTICOS EN EDAR DE LA	0,00	35.080,32		35.080,32	0,00	35.080,32
62010000013	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	10.400,99		10.400,99	0,00	10.400,99
621	Arrendamientos y cánones	0,00	33.807,48		33.807,48	0,00	33.807,48
62100000004	RENTING VEHÍCULO ESAMUR	0,00	31.494,36		31.494,36	0,00	31.494,36
62100000008	RENTING FOTOCOPIAS	0,00	2.313,12		2.313,12	0,00	2.313,12
622	Reparaciones y conservación	0,00	20.993,69		20.993,69	0,00	20.993,69
62200000001	Reparaciones y Conservacion	0,00	19.675,64		19.675,64	0,00	19.675,64
62200000004	LICENCIAS MICROSOFT	0,00	1.318,05		1.318,05	0,00	1.318,05
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	10.715,66		10.715,66	0,00	10.715,66
62300000000	SERVICIOS PROFEIONALES INDEPENDIENTES	0,00	181,50		181,50	0,00	181,50
62300000001	HONORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	0,00	854,16		854,16	0,00	854,16
62300000004	CONSULTORÍA PROGRAMA INCENTIVOS PROY. SINGULARES BIOGAS	0,00	9.680,00		9.680,00	0,00	9.680,00
625	Primas de seguros	0,00	37.753,89		37.753,89	0,00	37.753,89
62500000001	SEGURO DE OFICINA ESAMUR	0,00	539,27		539,27	0,00	539,27
62500000002	SEGURO ACCIDENTES TRABAJO	0,00	515,31		515,31	0,00	515,31
62500000005	SEGURO TOPÓGRAFO	0,00	227,19		227,19	0,00	227,19
62500000006	SEGURO PLANTAS ESAMUR	0,00	36.021,19		36.021,19	0,00	36.021,19
62500000009	SEGURO RENAULT KANGOO	0,00	450,93		450,93	0,00	450,93
626	Servicios bancarios y similares	0,00	456,03		456,03	0,00	456,03
62600000000	Servicios Bancarios y Similares	0,00	456,03		456,03	0,00	456,03
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	85.657,64		85.657,64	0,00	85.657,64
62700000001	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLI	0,00	68.112,64		68.112,64	0,00	68.112,64
62710000001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA NO CANON	0,00	17.545,00		17.545,00	0,00	17.545,00
628	Suministros	0,00	10.569,19		10.569,19	0,00	10.569,19
62800000001	SUMINISTROS TELEFONICOS	0,00	2.810,08		2.810,08	0,00	2.810,08
62800000003	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	0,00	7.326,65		7.326,65	0,00	7.326,65
62800000006	SUMINISTRO AGUA POTABLE	0,00	432,46		432,46	0,00	432,46
629	Otros servicios	0,00	601.027,93	560,00	600.467,93	0,00	600.467,93
62900000000	OTROS SERVICIOS	0,00	100.488,83		100.488,83	0,00	100.488,83
62900000002	GASTOS GESTIÓN VENTA ENERGIA ELECTRICA	0,00	6.578,67		6.578,67	0,00	6.578,67

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
62900000006	SUMINISTRO PERSONAL EMPRESA TRABAJO TEMP	0,00	185.127,88		185.127,88	0,00	185.127,88
62900000013	SERVICIO COMUNICACIONES M2M	0,00	4.872,62		4.872,62	0,00	4.872,62
62900000014	SERVICIOS WEB EN LA NUBE	0,00	17.366,98		17.366,98	0,00	17.366,98
62910000001	GASTOS DE OFICINA	0,00	6.252,58		6.252,58	0,00	6.252,58
62910000002	LIMPIEZA LOCAL ESAMUR	0,00	26.945,52		26.945,52	0,00	26.945,52
62910000003	GASTOS SUSCRIPCIONES REVISTAS	0,00	5.888,00		5.888,00	0,00	5.888,00
62910000004	GASTOS DE CORREO	0,00	2.988,47		2.988,47	0,00	2.988,47
62910000005	GASTOS SUSCRIPCIÓN BASES DE DATOS	0,00	5.377,66		5.377,66	0,00	5.377,66
62920000001	GASTOS DE VIAJE	0,00	7.998,99		7.998,99	0,00	7.998,99
62930000001	SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	7.727,06		7.727,06	0,00	7.727,06
62940000001	GASTOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA	0,00	12.372,25		12.372,25	0,00	12.372,25
62940000003	GASTOS DE ASESORAMIENTO LABORAL	0,00	2.873,75		2.873,75	0,00	2.873,75
62950000001	ASISTENECIA A CURSOS Y JORNADAS	0,00	477,95		477,95	0,00	477,95
62960000001	SERVICIOS DE PAQUETERIA	0,00	14,70		14,70	0,00	14,70
62970000001	ORGANIZACIÓN JORNADAS Y CURSOS	0,00	2.240,00	560,00	1.680,00	0,00	1.680,00
62990000001	ACTUACIONES ESAMUR NO FINANCIADAS CANON	0,00	205.436,02		205.436,02	0,00	205.436,02
630	Impuesto s/.beneficios	0,00	82.803,17		82.803,17	0,00	82.803,17
63000000000	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0,00	82.803,17		82.803,17	0,00	82.803,17
631	Otros tributos	0,00	216,41		216,41	0,00	216,41
63100000001	OTROS TRIBUTOS	0,00	216,41		216,41	0,00	216,41
640	Sueldos y salarios	0,00	837.216,79		837.216,79	0,00	837.216,79
64000000002	SIMON ANDREU, PEDRO JOSE	0,00	63.408,20		63.408,20	0,00	63.408,20
64000000003	LAHORA CANO, AGUSTIN	0,00	61.725,96		61.725,96	0,00	61.725,96
64000000004	ALARCON FORTEPIANI, JOSE MANUEL	0,00	37.156,21		37.156,21	0,00	37.156,21
64000000005	DE LA CALZADA MAZERES, JAVIER	0,00	51.538,78		51.538,78	0,00	51.538,78
64000000006	MIFSUT LARDIN, CARLOS	0,00	52.737,37		52.737,37	0,00	52.737,37
64000000007	SAN MATEO RUBIO, MARIA TERESA	0,00	37.156,19		37.156,19	0,00	37.156,19
64000000009	ALVAREZ DE MIGUEL, NATALIA	0,00	63.408,24		63.408,24	0,00	63.408,24
64000000010	GIL REINA, LAURA	0,00	28.679,08		28.679,08	0,00	28.679,08
64000000011	ABELLAN SOLER, MANUEL	0,00	52.737,37		52.737,37	0,00	52.737,37
64000000012	BALLESTA ALCAZAR, PEDRO	0,00	50.940,22		50.940,22	0,00	50.940,22
64000000013	RODRIGUEZ MOLINA, MARIA VICTORIA	0,00	50.940,22		50.940,22	0,00	50.940,22
64000000014	TARRAGA GARCIA, IGNACIO	0,00	63.408,24		63.408,24	0,00	63.408,24

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
64000000015	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	0,00	63.408,23		63.408,23	0,00	63.408,23
64000000016	HELLIN MARTINEZ, ANTONIO FRANCISCO	0,00	45.186,34		45.186,34	0,00	45.186,34
64000000018	EVA MARIA LEAL BUENDIA	0,00	26.289,19		26.289,19	0,00	26.289,19
64000000019	CARIADAD PEREZ BERNAL	0,00	43.310,51		43.310,51	0,00	43.310,51
64000000020	ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	0,00	45.186,44		45.186,44	0,00	45.186,44
642	S.S. a cargo de la empresa	0,00	271.203,23		271.203,23	0,00	271.203,23
64200000000	Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	271.203,23		271.203,23	0,00	271.203,23
649	Otros gastos sociales	0,00	2.388,86		2.388,86	0,00	2.388,86
64900000001	GASTOS MUTUA	0,00	2.388,86		2.388,86	0,00	2.388,86
650	Pérd.de créd.comer.incobrables	0,00	636.100,52		636.100,52	0,00	636.100,52
65000000000	PERDIDAS DE CRÉDITOS INCROBRABLES	0,00	636.100,52		636.100,52	0,00	636.100,52
656	Otros gastos de gestión	0,00	44.736.550,82		44.736.550,82	0,00	44.736.550,82
65609900001	PROVISIÓN POR LITIGIO POR RECLAMACIONES JUDICIALES GASTOS EXPLOTACIÓN	0,00	3.322,32		3.322,32	0,00	3.322,32
65610101001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	0,00	266.016,88		266.016,88	0,00	266.016,88
65610101002	ABANILLA, EDAR MACISVENDA	0,00	30.316,74		30.316,74	0,00	30.316,74
65610101003	ABANILLA, EDAR BARINAS	0,00	55.298,38		55.298,38	0,00	55.298,38
65610101004	ABANILLA, EDAR EL CANTÓN	0,00	17.162,48		17.162,48	0,00	17.162,48
65610102001	ABANILLA, EBAR MAHOYA	0,00	16.760,30		16.760,30	0,00	16.760,30
65610102003	ABANILLA, EDAR CAÑADA DE LA LEÑA	0,00	9.425,32		9.425,32	0,00	9.425,32
65610102004	ABANILLA, EBAR LA SEMOLILLA	0,00	36.643,21		36.643,21	0,00	36.643,21
65610201001	ABARAN, EDAR ABARAN	0,00	363.067,33		363.067,33	0,00	363.067,33
65610202002	ABARAN, EBAR ABARAN 1	0,00	49.725,56		49.725,56	0,00	49.725,56
65610401001	ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	0,00	133.490,76		133.490,76	0,00	133.490,76
65610401002	ALBUDEITE, EBAR ALBUDEITE	0,00	9.015,02		9.015,02	0,00	9.015,02
65610501001	ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARILLA	0,00	1.155.604,79		1.155.604,79	0,00	1.155.604,79
65610501002	ALCANTARILLA, EBAR VOZ NEGRA	0,00	80.938,94		80.938,94	0,00	80.938,94
65610601001	ALEDO, EDAR ALEDO	0,00	69.737,77		69.737,77	0,00	69.737,77
65610701001	ALGUAZAS EDAR ALGUAZAS 7A	0,00	512.202,21		512.202,21	0,00	512.202,21
65610702001	ALGUAZAS EBAR ALGUAZAS 07A-1	0,00	56.558,81		56.558,81	0,00	56.558,81
65610703001	ALGUAZAS EBAR EL PARAJE	0,00	8.310,18		8.310,18	0,00	8.310,18
65610801001	ALHAMA EDAR ALHAMA 8A	0,00	470.935,95		470.935,95	0,00	470.935,95
65610802001	ALHAMA EDAR EL BERRO 8C	0,00	37.975,47		37.975,47	0,00	37.975,47
65610803001	ALHAMA EDAR EL CAÑARICO 8D	0,00	31.542,27		31.542,27	0,00	31.542,27

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
65610804001	ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA	0,00	173.535,61		173.535,61	0,00	173.535,61
65610805001	ALHAMA, EDAR GEBAS	0,00	6.918,00		6.918,00	0,00	6.918,00
65610901001	ARCHENA EDAR ARCHENA	0,00	677.885,60		677.885,60	0,00	677.885,60
65610902001	ARCHENA, EBAR ARCHENA (09A-1)	0,00	61.934,38		61.934,38	0,00	61.934,38
65610902003	ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA	0,00	21.871,80		21.871,80	0,00	21.871,80
65610903001	ARCHENA, EBAR BALNEARIO	0,00	11.033,58		11.033,58	0,00	11.033,58
65611001002	BENIEL, EDAR NUEVA BENIEL	0,00	423.926,13		423.926,13	0,00	423.926,13
65611101001	BLANCA EDAR BLANCA Y BOMBEOs	0,00	223.683,12		223.683,12	0,00	223.683,12
65611101002	BLANCA, EDAR BLANCA II	0,00	39.192,21		39.192,21	0,00	39.192,21
65611101003	BLANCA, EDAR BLANCA III	0,00	30.941,75		30.941,75	0,00	30.941,75
65611201001	BULLAS, EDAR DE BULLAS	0,00	700.858,43		700.858,43	0,00	700.858,43
65611202001	BULLAS, EDAR LA COPA	0,00	3.561,73		3.561,73	0,00	3.561,73
65611203001	BULLAS, EBAR LA COPA	0,00	55.565,18		55.565,18	0,00	55.565,18
65611301001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	0,00	417.118,61		417.118,61	0,00	417.118,61
65611401001	CAMPOS DEL RIO, EDAR CAMPOS DEL RIO	0,00	143.571,81		143.571,81	0,00	143.571,81
65611401002	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO	0,00	10.576,01		10.576,01	0,00	10.576,01
65611401003	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO II	0,00	10.703,89		10.703,89	0,00	10.703,89
65611401004	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO III	0,00	10.269,69		10.269,69	0,00	10.269,69
65611501001	CARAVACA, EDAR CARAVACA	0,00	787.985,64		787.985,64	0,00	787.985,64
65611501002	CARAVACA, EDAR EL MORALEJO	0,00	11.908,47		11.908,47	0,00	11.908,47
65611501003	CARAVACA, EDAR EL MORAL	0,00	8.174,48		8.174,48	0,00	8.174,48
65611501004	CARAVACA, EDAR LOS ROYOS	0,00	9.396,74		9.396,74	0,00	9.396,74
65611502001	CARAVACA, EBAR BENABLON	0,00	48.455,44		48.455,44	0,00	48.455,44
65611502002	CARAVACA, EBAR CARAVACA	0,00	71.872,67		71.872,67	0,00	71.872,67
65611701001	CEHEGIN EDAR CEHEGIN 17A	0,00	537.566,62		537.566,62	0,00	537.566,62
65611701002	CEHEGIN, EDAR EL CHAPARRAL (2008)	0,00	15.169,41		15.169,41	0,00	15.169,41
65611703001	CEHEGIN, EDAR VALENTÍN	0,00	37.297,55		37.297,55	0,00	37.297,55
65611706001	CEHEGÍN EXPLOTACIÓN EBAR ARROYO HURTADO	0,00	22.022,19		22.022,19	0,00	22.022,19
65611707001	CEHEGÍN EBAR CANARA	0,00	44.686,16		44.686,16	0,00	44.686,16
65611802001	CEUTÍ NUEVA	0,00	480.851,65		480.851,65	0,00	480.851,65
65611901001	CIEZA, EDAR CIEZA	0,00	556.955,75		556.955,75	0,00	556.955,75
65611901002	Cieza, ebar Cieza	0,00	198.735,16		198.735,16	0,00	198.735,16
65612001001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	0,00	251.515,16		251.515,16	0,00	251.515,16

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
65612001004	FOTUNA, EDAR POLIGONO INDUSTRIAL FOTUNA	0,00	33.367,87		33.367,87	0,00	33.367,87
65612101001	FUENTE ALAMO, EDAR FUENTE ALAMO	0,00	364.156,40		364.156,40	0,00	364.156,40
65612102001	FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO	0,00	23.566,57		23.566,57	0,00	23.566,57
65612102002	FUENTE ÁLAMO, EBAR FUENTE ÁLAMO	0,00	16.365,00		16.365,00	0,00	16.365,00
65612201003	JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	0,00	642.457,40		642.457,40	0,00	642.457,40
65612301001	LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	0,00	182.611,42		182.611,42	0,00	182.611,42
65612302001	LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	0,00	14.137,99		14.137,99	0,00	14.137,99
65612303001	LIBRILLA, EDAR CABECICOS BLANCOS	0,00	171.621,98		171.621,98	0,00	171.621,98
65612501001	LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	0,00	402.894,00		402.894,00	0,00	402.894,00
65612601003	MAZARRÓN, EDAR LA MAJADA	0,00	17.881,01		17.881,01	0,00	17.881,01
65612602001	MAZARRON, EDAR NUEVA	0,00	717.290,74		717.290,74	0,00	717.290,74
65612602002	MAZARRON, EBAR LAS SALINAS	0,00	61.509,82		61.509,82	0,00	61.509,82
65612602004	MAZARRÓN, EDAR CAMPO SOL	0,00	129.487,17		129.487,17	0,00	129.487,17
65612603001	MAZARRON, EDAR CAÑADA DEL GALLEGO 2008	0,00	204.155,51		204.155,51	0,00	204.155,51
65612705001	MOLINA NUEVA	0,00	1.763.684,03		1.763.684,03	0,00	1.763.684,03
65612801001	MORATALLA, EDAR MORATALLA	0,00	517.582,19		517.582,19	0,00	517.582,19
65612801002	MORATALLA, CAÑADA DE LA CRUZ	0,00	27.106,97		27.106,97	0,00	27.106,97
65612801003	MORATALLA, EDAR BENIZAR	0,00	51.033,22		51.033,22	0,00	51.033,22
65612810004	MORATALLA, EL CALAR DE LA SANTA	0,00	19.442,07		19.442,07	0,00	19.442,07
65612810005	MORATALLA, EDAR DE OTOS	0,00	15.888,39		15.888,39	0,00	15.888,39
65612810006	MORATALLA, EDAR EL SABINAR	0,00	37.534,81		37.534,81	0,00	37.534,81
65612810007	MORATALLA, EDAR MAZUZA	0,00	12.152,54		12.152,54	0,00	12.152,54
65612902001	MULA, EDAR CASAS NUEVAS	0,00	20.609,62		20.609,62	0,00	20.609,62
65612903001	MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	0,00	26.233,16		26.233,16	0,00	26.233,16
65612904001	MULA, EDAR MULA NUEVA	0,00	553.661,07		553.661,07	0,00	553.661,07
65612905001	MULA, EBAR MULA	0,00	53.621,52		53.621,52	0,00	53.621,52
65612906001	MULA, EBAR YECHAR	0,00	18.454,21		18.454,21	0,00	18.454,21
65612907001	MULA, EBAR PUEBLA DE MULA	0,00	18.535,40		18.535,40	0,00	18.535,40
65613201001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	0,00	165.467,60		165.467,60	0,00	165.467,60
65613301002	PUERTO LUMBRERAS LA ESTACIÓN	0,00	20.651,90		20.651,90	0,00	20.651,90
65613304001	Puerto Lumbreras, Nueva Edar Puerto Lumb	0,00	185.976,48		185.976,48	0,00	185.976,48
65613401002	EBAR OJOS - RICOTE	0,00	23.205,34		23.205,34	0,00	23.205,34
65613501001	SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	0,00	734.033,97		734.033,97	0,00	734.033,97

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
65613601001	SAN PEDRO DEL PINATAR, EDAR SAN PEDRO	0,00	848.529,82		848.529,82	0,00	848.529,82
65613701001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PACHECO	0,00	793.640,57		793.640,57	0,00	793.640,57
65613708001	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS	0,00	344.313,93		344.313,93	0,00	344.313,93
65613713001	TORRE PACHECO, EDAR URB. MAR MENOR	0,00	128.801,64		128.801,64	0,00	128.801,64
65613801002	TORRES DE COTILLAS, EDAR NUEVA	0,00	614.240,71		614.240,71	0,00	614.240,71
65613801003	TORRES DE COTILLAS, EDAR CONSUM	0,00	27.946,42		27.946,42	0,00	27.946,42
65613901001	TOTANA, EDAR TOTANA	0,00	577.340,61		577.340,61	0,00	577.340,61
65613902001	TOTANA, EBAR EL PARETON	0,00	28.170,90		28.170,90	0,00	28.170,90
65614002001	ULEA, EBAR ULEA (40A-1)	0,00	6.572,31		6.572,31	0,00	6.572,31
65614101001	LA UNION, LA UNIION	0,00	438.090,71		438.090,71	0,00	438.090,71
65614102001	LA UNION, EDAR PORTMAN	0,00	49.201,25		49.201,25	0,00	49.201,25
65614202001	VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA 42 A-1	0,00	8.993,77		8.993,77	0,00	8.993,77
65614203001	VILLANUEVA, EBAR MAYÉS	0,00	11.348,26		11.348,26	0,00	11.348,26
65614301001	YECLA, EDAR YECLA	0,00	536.721,78		536.721,78	0,00	536.721,78
65614301002	YECLA, EBAR LAS TERESAS	0,00	7.715,34		7.715,34	0,00	7.715,34
65614302001	YECLA, EDAR RASPAY	0,00	17.243,45		17.243,45	0,00	17.243,45
65619101001	SANTOMERA, SANTOMERA SUR	0,00	145.463,56		145.463,56	0,00	145.463,56
65619102001	SANTOMERA, SANTOMERA NORTE	0,00	403.274,23		403.274,23	0,00	403.274,23
65619201002	LOS ALCÁZARES NUEVA	0,00	668.865,56		668.865,56	0,00	668.865,56
65620000002	GASTOS CONTROL ZONA I	0,00	1.115.783,20		1.115.783,20	0,00	1.115.783,20
65620000003	GASTOS DE CONTROL ZONA II (INTECSA)	0,00	998.784,26		998.784,26	0,00	998.784,26
65620000004	Gastos de control agua de riego regenerada	0,00	13.690,92		13.690,92	0,00	13.690,92
65630000000	GASTOS DE OBRAS	0,00	417.156,49		417.156,49	0,00	417.156,49
65630011001	Obras Abanilla, edar de Abanilla	0,00	5.432,90		5.432,90	0,00	5.432,90
65630021001	Obras Abaran, edar de Abaran	0,00	34.882,57		34.882,57	0,00	34.882,57
65630031001	Obras Águilas, edar águilas	0,00	5.384,50		5.384,50	0,00	5.384,50
65630042002	OBRAS ALBUDEITE, P.I. ALBUDEITE	0,00	747,31		747,31	0,00	747,31
65630051001	Obras Alcantarilla, edar Alcantarilla	0,00	64.923,47		64.923,47	0,00	64.923,47
65630052001	Obras Alcantarilla, Ebar voz negra	0,00	9.999,88		9.999,88	0,00	9.999,88
65630071002	Obras ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS NUEVA	0,00	61.710,00		61.710,00	0,00	61.710,00
65630081001	Obras Alhama, edar alhama	0,00	344,14		344,14	0,00	344,14
65630081004	Obras ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA	0,00	51.975,76		51.975,76	0,00	51.975,76
65630101003	Obras BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	0,00	9.108,70		9.108,70	0,00	9.108,70

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
65630121001	Obras Bullas, edar Bullas	0,00	16.415,66		16.415,66	0,00	16.415,66
65630130002	OBRAS CALASPARRA, MBR CALASPARRA	0,00	14.217,50		14.217,50	0,00	14.217,50
65630161001	Obras Cartagena, edar cabeza beaza	0,00	347.323,64		347.323,64	0,00	347.323,64
65630201001	Obras Fortuna, edar fortuna	0,00	825,52		825,52	0,00	825,52
65630201004	Obras POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA	0,00	45.410,84		45.410,84	0,00	45.410,84
65630211001	Obras Fuente Álamo, edar fuente álamo	0,00	101.007,99		101.007,99	0,00	101.007,99
65630221004	Obras JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	0,00	72.600,00		72.600,00	0,00	72.600,00
65630231001	Obras Librilla, edar librilla	0,00	10.364,81		10.364,81	0,00	10.364,81
65630241001	Obras Lorca, edar la hoya	0,00	966.432,17		966.432,17	0,00	966.432,17
65630251001	Obras LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	0,00	64.370,36		64.370,36	0,00	64.370,36
65630261002	Obras Mazarrón, edar nueva	0,00	20.581,51		20.581,51	0,00	20.581,51
65630271004	Obras Molina, nueva	0,00	57.692,48		57.692,48	0,00	57.692,48
65630271007	Obras Molina, EDAR LOS VALIENTES	0,00	17.847,50		17.847,50	0,00	17.847,50
65630291002	Obras MULA, MULA NUEVA	0,00	8.188,14		8.188,14	0,00	8.188,14
65630292001	Obras MULA, EBAR MULA	0,00	1.029,53		1.029,53	0,00	1.029,53
65630301025	OBRAS MURCIA, CAÑADA DE SAN PEDRO	0,00	5.566,00		5.566,00	0,00	5.566,00
65630351001	Obras San Javier, edar san javier	0,00	21.103,83		21.103,83	0,00	21.103,83
65630371001	Obras Torre Pacheco, edar torre pacheco	0,00	26.194,98		26.194,98	0,00	26.194,98
65630371010	Obras ROLDAN, BALSICAS, LO FERRO	0,00	14.201,87		14.201,87	0,00	14.201,87
65630381002	Obras TORRES DE COTILLAS, EDAR NUEVA	0,00	1.352,07		1.352,07	0,00	1.352,07
65630391001	Obras Totana, edar totana	0,00	9.172,16		9.172,16	0,00	9.172,16
65630411001	Obras La Unión, edar la unión	0,00	806,34		806,34	0,00	806,34
65640000001	SUBVENCIONES CENTRO TEC. NNAL DE LA CON	0,00	60.000,00		60.000,00	0,00	60.000,00
65640030001	SUBVENCIÓN HIDROGEA ÁGUILAS	0,00	1.276.456,73		1.276.456,73	0,00	1.276.456,73
65640220001	SUBVENCIÓN AGUAS DE JUMILLA POR EXPLOTACIÓN	0,00	149.178,15		149.178,15	0,00	149.178,15
65640240001	SUBVENCIONES CONVENIOS E LORCA	0,00	2.474.933,03		2.474.933,03	0,00	2.474.933,03
65641160000	SUBV. A LA EXPL. VARIAS CARTAGENA	0,00	150.411,36		150.411,36	0,00	150.411,36
65641160001	SUBV. A LA EXPL. EDAR CABEZO BEAZA	0,00	1.948.584,21		1.948.584,21	0,00	1.948.584,21
65641160002	SUBV. A LA EXPL. EDAR MAR MENOR	0,00	1.152.941,56		1.152.941,56	0,00	1.152.941,56
65641160003	SUBV. A LA EXPL. EDAR LA ALJORRA	0,00	316.060,58		316.060,58	0,00	316.060,58
65641160004	SUBV. A LA EXPL. EDAR ISLA PLANA LA AZOHÍA	0,00	264.457,06		264.457,06	0,00	264.457,06
65641160005	SUBV. A LA EXPL. EBAR BARRIO DEL PERAL	0,00	365.976,84		365.976,84	0,00	365.976,84
65641160006	SUBV. A LA EXPL. EBAR POLÍGO INDUSTRIAL II	0,00	24.830,10		24.830,10	0,00	24.830,10

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
65641160007	SUBV. A LA EXPL. EBAR LA PALMA	0,00	45.186,12		45.186,12	0,00	45.186,12
65641160008	SUBV. A LA EXPL. EBAR CUBANITOS	0,00	150.704,29		150.704,29	0,00	150.704,29
65641160009	SUBV. A LA EXPL. EBAR PLAYA PARAISO	0,00	80.352,71		80.352,71	0,00	80.352,71
65641160010	SUBV. A LA EXPL. EBAR 3 ISLA PLANA LA AZOHÍA	0,00	39.409,65		39.409,65	0,00	39.409,65
65641160011	SUBV. A LA EXPL. EBAR SANTA ANA	0,00	48.194,48		48.194,48	0,00	48.194,48
65641160012	SUBV. A LA EXPL. EBAR LOS CAMACHOS	0,00	26.650,89		26.650,89	0,00	26.650,89
65641160013	SUBV. A LA EXPL. EBAR CALA REONA	0,00	904,02		904,02	0,00	904,02
65641270000	MOLINA DE SEGURAS VARIOS	0,00	30.081,54		30.081,54	0,00	30.081,54
65641270001	SUBV. A LA EXPL. EBAR LA ERMITA , MOLINA DE SEGURA	0,00	266.521,06		266.521,06	0,00	266.521,06
65641270002	SUBV. A LA EXPL. EBAR EL ROMERAL, MOLINA DE SEGURA	0,00	108.650,04		108.650,04	0,00	108.650,04
65641270003	SUBV. A LA EXPL. COLECTOR NORTE, MOLINA DE SEGURA	0,00	35.188,93		35.188,93	0,00	35.188,93
65641300000	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN CONVENIO MURCIA	0,00	401.095,74		401.095,74	0,00	401.095,74
65641300001	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA ESTE	0,00	5.035.111,21		5.035.111,21	0,00	5.035.111,21
65641300002	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN COLECTOR CENTRAL	0,00	515.101,31		515.101,31	0,00	515.101,31
65641300003	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA EDAR FINCA EL ESCOBAR	0,00	70.616,92		70.616,92	0,00	70.616,92
65641300004	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR EL RAAL	0,00	679.011,60		679.011,60	0,00	679.011,60
65641300005	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR BARQUEROS	0,00	109.486,69		109.486,69	0,00	109.486,69
65641300006	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR CORVERA	0,00	128.845,33		128.845,33	0,00	128.845,33
65641300007	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0,00	91.431,39		91.431,39	0,00	91.431,39
65641300008	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR SUCINA	0,00	169.206,89		169.206,89	0,00	169.206,89
65641300009	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR CABEZO DE LA PLATA	0,00	91.981,98		91.981,98	0,00	91.981,98
65641300010	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR BAÑOS Y MENDIGO	0,00	80.786,03		80.786,03	0,00	80.786,03
65641300011	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR LA MURTA	0,00	65.365,91		65.365,91	0,00	65.365,91
65641300012	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR HACIENDA RIQUELME	0,00	105.207,36		105.207,36	0,00	105.207,36
65641300013	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL	0,00	133.071,25		133.071,25	0,00	133.071,25
65641300014	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR MOSA TRAJECTUM	0,00	91.369,43		91.369,43	0,00	91.369,43

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
65641300015	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR EL VALLE	0,00	116.333,43		116.333,43	0,00	116.333,43
65641300017	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR CASAS BLANCAS	0,00	48.405,93		48.405,93	0,00	48.405,93
65641300018	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR EL TRAMPOLIN	0,00	35.386,07		35.386,07	0,00	35.386,07
65650000001	GASTOS DE CONTROL INDUSTRIAL	0,00	577.640,64		577.640,64	0,00	577.640,64
65660000001	GASTOS DE RECAUDACIÓN AGENCIA REG. RECAU	0,00	140.149,86		140.149,86	0,00	140.149,86
669	Otros gastos financieros	0,00	10.373,47		10.373,47	0,00	10.373,47
66900000001	INTERESES DE DEMORA	0,00	10.373,47		10.373,47	0,00	10.373,47
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0,00	50.437,88		50.437,88	0,00	50.437,88
67100000000	PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MA	0,00	50.437,88		50.437,88	0,00	50.437,88
678	Gastos excepcionales	0,00	19.977,00		19.977,00	0,00	19.977,00
67800000003	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	19.977,00		19.977,00	0,00	19.977,00
680	Amortización del inmovilizado intangible	0,00	23.891,03		23.891,03	0,00	23.891,03
68000000001	DOTACION AMORTIZACION INM. INTANGIBLE	0,00	23.891,03		23.891,03	0,00	23.891,03
681	Amortización del inmovilizado material	0,00	12.172.328,57		12.172.328,57	0,00	12.172.328,57
68100000001	DOTACION. AMORTIZACION INM. MATERIAL	0,00	80.510,91		80.510,91	0,00	80.510,91
68100000002	Dotación a la amortización bienes adscritos EPA	0,00	240,02		240,02	0,00	240,02
68101000001	DOTACIÓN AMORT. DEPURADORAS GESTIONADAS	0,00	10.762.853,22		10.762.853,22	0,00	10.762.853,22
68102000001	AMORT. ACUM. DEPURADORAS CONSTRUIDAS	0,00	1.328.724,42		1.328.724,42	0,00	1.328.724,42
694	Pérdidas por deterioro de crédito por oper. comer.	0,00	2.903.734,69		2.903.734,69	0,00	2.903.734,69
69400000000	DOTC. A LA PROV. POR INSOLV DE TRAFICO	0,00	2.903.734,69		2.903.734,69	0,00	2.903.734,69
696	Pérd.Deter.de part.y valores repr.de deuda a l/p.	0,00	34.148.116,20		34.148.116,20	0,00	34.148.116,20
69600000001	DETERIORO POR INVERSIÓN EN DESALADORA	0,00	34.148.116,20		34.148.116,20	0,00	34.148.116,20
705	Prestaciones de servicios	0,00	20.082,70	54.124.482,29	0,00	54.104.399,59	-54.104.399,59
70501000001	CANON EE. SS. ABANILLA	0,00		190.083,63	0,00	190.083,63	-190.083,63
70501000002	CANON EE.SS. ABARÁN	0,00		357.455,67	0,00	357.455,67	-357.455,67
70501000003	CANON EE.SS. ÁGUILAS	0,00		1.523.667,07	0,00	1.523.667,07	-1.523.667,07
70501000004	CANON EE.SS. ALGUAZAS	0,00		50.720,03	0,00	50.720,03	-50.720,03
70501000005	CANON EE.SS. ALCANTARILLA	0,00		1.234.814,34	0,00	1.234.814,34	-1.234.814,34

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
70501000006	CANON EE.SS. ALEDO	0,00		24.611,40	0,00	24.611,40	-24.611,40
70501000007	CANON EE. SS. ALGUAZAS	0,00		251.411,53	0,00	251.411,53	-251.411,53
70501000008	CANON EE.SS. ALHAMA	0,00		856.022,37	0,00	856.022,37	-856.022,37
70501000009	CANON EE.SS. ARCHENA	0,00		619.522,77	0,00	619.522,77	-619.522,77
70501000010	CANON EE.SS. BENIEL	0,00		308.357,91	0,00	308.357,91	-308.357,91
70501000011	CANON EE.SS. BLANCA	0,00		205.277,69	0,00	205.277,69	-205.277,69
70501000012	CANON EE.SS. BULLAS	0,00		526.864,54	0,00	526.864,54	-526.864,54
70501000013	CANON EE.SS. CALASPARRA	0,00		443.472,61	0,00	443.472,61	-443.472,61
70501000014	CANON EE.SS. CAMPOS DEL RIO	0,00		73.769,36	0,00	73.769,36	-73.769,36
70501000015	CANON EE.SS. CARAVACA	0,00		845.845,60	0,00	845.845,60	-845.845,60
70501000016	CANON EE.SS. CARTAGENA	0,00		7.312.797,12	0,00	7.312.797,12	-7.312.797,12
70501000017	CANON EE.SS. CEHEGÍN	0,00		439.929,06	0,00	439.929,06	-439.929,06
70501000018	CANON EE.SS. CEUTÍ	0,00		405.357,35	0,00	405.357,35	-405.357,35
70501000019	CANON EE.SS. CIEZA	0,00		999.529,53	0,00	999.529,53	-999.529,53
70501000020	CANON EE.SS. FORTUNA	0,00		268.265,65	0,00	268.265,65	-268.265,65
70501000021	CANON EE.SS. FUENTE ÁLAMO	0,00		487.045,85	0,00	487.045,85	-487.045,85
70501000022	CANON EE.SS. JUMILLA	0,00		860.000,56	0,00	860.000,56	-860.000,56
70501000023	CANON EE.SS. LIBRILLA	0,00		194.896,13	0,00	194.896,13	-194.896,13
70501000024	CANON EE.SS. LORCA	0,00		2.340.983,09	0,00	2.340.983,09	-2.340.983,09
70501000025	CANON EE.SS. LORQUÍ	0,00		310.581,68	0,00	310.581,68	-310.581,68
70501000026	CANON EE.SS. MAZARRÓN	0,00		1.801.392,52	0,00	1.801.392,52	-1.801.392,52
70501000027	CANON EE.SS. MOLINA DE SEGURA	0,00		2.439.252,52	0,00	2.439.252,52	-2.439.252,52
70501000028	CANON EE.SS. MORATALLA	0,00		283.730,72	0,00	283.730,72	-283.730,72
70501000029	CANON EE.SS. MULA	0,00		493.678,58	0,00	493.678,58	-493.678,58
70501000030	CANON EE.SS. MURCIA	0,00		15.117.564,55	0,00	15.117.564,55	-15.117.564,55
70501000031	CANON EE.SS. OJÓS	0,00		13.742,88	0,00	13.742,88	-13.742,88
70501000032	CANON EE.SS. PLIEGO	0,00		114.021,13	0,00	114.021,13	-114.021,13
70501000033	CANON EE.SS. PUERTO LUMBRERAS	0,00		379.024,30	0,00	379.024,30	-379.024,30
70501000034	CANON EE.SS. RICOTE	0,00		37.757,71	0,00	37.757,71	-37.757,71
70501000035	CANON EE.SS. SAN JAVIER	0,00		1.563.344,52	0,00	1.563.344,52	-1.563.344,52
70501000036	CANON EE.SS. SAN PEDRO	0,00		1.412.767,36	0,00	1.412.767,36	-1.412.767,36
70501000037	CANON EE.SS. LAS TORRE PACHECO	0,00		1.397.041,44	0,00	1.397.041,44	-1.397.041,44
70501000038	CANON EE.SS. LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		923.398,03	0,00	923.398,03	-923.398,03
70501000039	CANON EE.SS. TOTANA	0,00		852.886,97	0,00	852.886,97	-852.886,97

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
70501000040	CANON EE.SS. ULEA	0,00		27.464,70	0,00	27.464,70	-27.464,70
70501000041	CANON EE.SS. LA UNIÓN	0,00		565.804,99	0,00	565.804,99	-565.804,99
70501000042	CANON EE.SS. VILLANUEVA	0,00		120.564,25	0,00	120.564,25	-120.564,25
70501000043	CANON EE.SS. YECLA	0,00		960.566,19	0,00	960.566,19	-960.566,19
70501000044	CANON EE.SS. LA MANGA CARTAGENA	0,00		633.463,05	0,00	633.463,05	-633.463,05
70501000045	CANON EE.SS. LA MANGA SAN JAVIER	0,00		1.129.576,71	0,00	1.129.576,71	-1.129.576,71
70501000901	CANON EE.SS. SANTOMERA	0,00		476.773,63	0,00	476.773,63	-476.773,63
70501000902	CANON EE.SS. LOS ALCÁZARES	0,00		1.244.145,86	0,00	1.244.145,86	-1.244.145,86
70502000005	CANON F. PROPIAS ALCANTARILLA	0,00		47.757,27	0,00	47.757,27	-47.757,27
70502000007	CANON EE. SS. ALGUAZAS	0,00		140.241,15	0,00	140.241,15	-140.241,15
70502000008	CANON F. PROPIAS ALHAMA	0,00		684,51	0,00	684,51	-684,51
70502000009	CANON F. PROPIAS ARCHENA	0,00		17.298,40	0,00	17.298,40	-17.298,40
70502000010	CANON F. PROPIAS BENIEL	0,00		45.002,66	0,00	45.002,66	-45.002,66
70502000012	CANON F. PROPIAS BULLAS	0,00		4.646,76	0,00	4.646,76	-4.646,76
70502000015	CANON F. PROPIAS CARAVACA	0,00		2.188,15	0,00	2.188,15	-2.188,15
70502000016	CANON F. PROPIAS CARTAGENA	0,00		5.512,24	0,00	5.512,24	-5.512,24
70502000018	CANON F. PROPIAS CEUTÍ	0,00		102,78	0,00	102,78	-102,78
70502000019	CANON F. PROPIAS CIEZA	0,00		131.137,57	0,00	131.137,57	-131.137,57
70502000022	CANON F. PROPIAS JUMILLA	0,00		34.244,01	0,00	34.244,01	-34.244,01
70502000025	CANON F. PROPIAS LORQUÍ	0,00		7.711,23	0,00	7.711,23	-7.711,23
70502000027	CANON F. PROPIAS MOLINA DE SEGURA	0,00		70.702,03	0,00	70.702,03	-70.702,03
70502000029	CANON F. PROPIAS MULA	0,00		5.203,55	0,00	5.203,55	-5.203,55
70502000030	CANON F. PROPIAS MURCIA	0,00		321.892,01	0,00	321.892,01	-321.892,01
70502000035	CANON F. PROPIAS SAN JAVIER	0,00		4.377,60	0,00	4.377,60	-4.377,60
70502000036	CANON F. PROPIAS SAN JAVIER	0,00		312,90	0,00	312,90	-312,90
70502000037	CANON F. PROPIAS LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		913,99	0,00	913,99	-913,99
70502000038	CANON F. PROPIAS TORRES DE COTILLAS	0,00		13.953,15	0,00	13.953,15	-13.953,15
70502000043	CANON F. PROPIAS YECLA	0,00		2.112,69	0,00	2.112,69	-2.112,69
70502000901	CANON F. PROPIAS SANTOMERA	0,00		71.434,14	0,00	71.434,14	-71.434,14
70502000902	CANON F. PROPIAS LOS ALCÁZARES	0,00		475,80	0,00	475,80	-475,80
70503000003	CANON REG. ÁGUILAS	0,00	166,20		166,20	0,00	166,20
70503000014	CANON REG. CAMPOS DEL RIO	0,00		2.919,07	0,00	2.919,07	-2.919,07
70503000015	CANON REG. CARAVACA	0,00	83,70		83,70	0,00	83,70
70503000016	CANON REG. CARTAGENA	0,00	2.419,50		2.419,50	0,00	2.419,50

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
70503000021	CANON REG. FUENTE ÁLAMO	0,00	58,80		58,80	0,00	58,80
70503000022	CANON REG. JUMILLA	0,00	905,61		905,61	0,00	905,61
70503000024	CANON REG. LORCA	0,00	509,70		509,70	0,00	509,70
70503000026	CANON REG. MAZARRÓN	0,00	3.201,69		3.201,69	0,00	3.201,69
70503000030	CANON REG. MURCIA	0,00	764,78		764,78	0,00	764,78
70503000036	CANON REG. SAN JAVIER	0,00	1.643,10		1.643,10	0,00	1.643,10
70503000037	CANON REG. LAS TORRES DE COTILLAS	0,00	498,60		498,60	0,00	498,60
70503000041	CANON REG. LA UNIÓN	0,00	7.085,48		7.085,48	0,00	7.085,48
70503000043	CANON REG. YECLA	0,00	107,40		107,40	0,00	107,40
70503000902	CANON REG. LOS ALCÁZARES	0,00	2.061,00		2.061,00	0,00	2.061,00
70504000001	REFACTURACIÓN CANON ABANILLA	0,00	18,30	182,40	0,00	164,10	-164,10
70504000002	REFACTURACIÓN CANON ABARÁN	0,00	328,10	2.281,99	0,00	1.953,89	-1.953,89
70504000003	REFACTURACIÓN CANON ÁGUILAS	0,00		759,06	0,00	759,06	-759,06
70504000004	REFACTURACIÓN CANON ALBUDEITE	0,00		69,19	0,00	69,19	-69,19
70504000005	REFACTURACIÓN CANON ALCANTARILLA	0,00		735,31	0,00	735,31	-735,31
70504000007	REFACTURACIÓN CANON ALGUAZAS	0,00		728,16	0,00	728,16	-728,16
70504000008	REFACTURACIÓN CANON ALHAMA	0,00		4.772,82	0,00	4.772,82	-4.772,82
70504000009	REFACTURACIÓN CANON ARCHENA	0,00		2.327,13	0,00	2.327,13	-2.327,13
70504000012	REFACTURACIÓN CANON BULLAS	0,00		2.011,09	0,00	2.011,09	-2.011,09
70504000013	REFACTURACIÓN CANON CALASPARRA	0,00		1.026,14	0,00	1.026,14	-1.026,14
70504000014	REFACTURACIÓN CANON CAMPOS DEL RIO	0,00		246,66	0,00	246,66	-246,66
70504000015	REFACTURACIÓN CANON CARAVACA	0,00		732,26	0,00	732,26	-732,26
70504000016	REFACTURACIÓN CANON CARTAGENA	0,00	163,74	307,71	0,00	143,97	-143,97
70504000017	REFACTURACIÓN CANON CEHEGÍN	0,00		122,81	0,00	122,81	-122,81
70504000018	REFACTURACIÓN CANON CEUTÍ	0,00		1.334,36	0,00	1.334,36	-1.334,36
70504000019	REFACTURACIÓN CANON CIEZA	0,00		1.620,60	0,00	1.620,60	-1.620,60
70504000020	REFACTURACIÓN CANON FORTUNA	0,00		201,82	0,00	201,82	-201,82
70504000021	REFACTURACIÓN CANON FUENTE ÁLAMO	0,00		92,70	0,00	92,70	-92,70
70504000022	REFACTURACIÓN CANON JUMILLA	0,00		991,92	0,00	991,92	-991,92
70504000023	REFACTURACIÓN CANON LIBRILLA	0,00		54,39	0,00	54,39	-54,39
70504000024	REFACTURACIÓN CANON LORCA	0,00	1,91	705,51	0,00	703,60	-703,60
70504000025	REFACTURACIÓN CANON LORQUÍ	0,00	53,04	860,51	0,00	807,47	-807,47
70504000026	REFACTURACIÓN CANON MAZARRÓN	0,00		1.560,17	0,00	1.560,17	-1.560,17
70504000027	REFACTURACIÓN CANON MOLINA DE SEGURA	0,00		5.897,84	0,00	5.897,84	-5.897,84

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
70504000028	REFACTURACIÓN CANON MORATALLA	0,00		198,17	0,00	198,17	-198,17
70504000029	REFACTURACIÓN CANON MULA	0,00		974,86	0,00	974,86	-974,86
70504000030	REFACTURACIÓN CANON MURCIA	0,00		16.402,86	0,00	16.402,86	-16.402,86
70504000031	REFACTURACIÓN CANON OJÓS	0,00		385,98	0,00	385,98	-385,98
70504000032	REFACTURACIÓN CANON PLIEGO	0,00		77,97	0,00	77,97	-77,97
70504000033	REFACTURACIÓN CANON PUERTO LUMBRERAS	0,00		113,53	0,00	113,53	-113,53
70504000034	REFACTURACIÓN CANON RICOTE	0,00		377,75	0,00	377,75	-377,75
70504000035	REFACTURACIÓN CANON SAN JAVIER	0,00	12,05	11,70	0,35	0,00	0,35
70504000036	REFACTURACIÓN CANON SAN PEDRO	0,00		723,76	0,00	723,76	-723,76
70504000037	REFACTURACIÓN CANON TORRES DE COTILLAS	0,00		177,58	0,00	177,58	-177,58
70504000038	REFACTURACIÓN CANON TORRE PACHECO	0,00		9.492,96	0,00	9.492,96	-9.492,96
70504000039	REFACTURACIÓN CANON TOTANA	0,00		9.918,57	0,00	9.918,57	-9.918,57
70504000041	REFACTURACIÓN CANON LA UNIÓN	0,00		3.170,96	0,00	3.170,96	-3.170,96
70504000042	REFACTURACIÓN CANON VILLANUEVA DEL RIO	0,00		415,47	0,00	415,47	-415,47
70504000043	REFACTURACIÓN CANON YECLA	0,00		1.742,64	0,00	1.742,64	-1.742,64
70504000901	REFACTURACIÓN CANON SANTOMERA	0,00		361,93	0,00	361,93	-361,93
70504000902	REFACTURACIÓN CANON LOS ALCÁZARES	0,00		244,24	0,00	244,24	-244,24
740	Subv.donaciones y legados a la explotación	0,00		204.821,78	0,00	204.821,78	-204.821,78
74000000018	INGRESOS PROYECTO LIFE TRINEFLEX	0,00		204.821,78	0,00	204.821,78	-204.821,78
746	Subv.donac.lega.de capital transf.al result.del ej	0,00		10.853.196,12	0,00	10.853.196,12	-10.853.196,12
74600000000	AMORT. PLANTAS GESTIONADAS TRASP A RTDO	0,00		10.762.853,22	0,00	10.762.853,22	-10.762.853,22
74600000002	TRASPASO RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	0,00		20.226,72	0,00	20.226,72	-20.226,72
74600000003	TRASPASO RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	0,00		7.462,43	0,00	7.462,43	-7.462,43
74600000004	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPARRA	0,00		10.102,51	0,00	10.102,51	-10.102,51
74600000006	SUBV. TRASPASADAS AL RTDO EJERCICIO FOTOV. ABANILLA	0,00		4.020,31	0,00	4.020,31	-4.020,31
74600000007	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	0,00		8.876,74	0,00	8.876,74	-8.876,74
74600000008	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	0,00		7.570,30	0,00	7.570,30	-7.570,30
74600000009	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	0,00		7.469,69	0,00	7.469,69	-7.469,69
74600000011	TRASPASO A RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ	0,00		7.521,82	0,00	7.521,82	-7.521,82

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S.Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
74600000012	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	0,00		6.427,65	0,00	6.427,65	-6.427,65
74600000013	TRASPASO A RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES	0,00		6.876,58	0,00	6.876,58	-6.876,58
74600000014	SUBV. TRASPASADAS AL RTDO. PLANTA FOTOV. PUERTO LUMBRERAS	0,00		3.788,15	0,00	3.788,15	-3.788,15
769	Otros ingresos financieros	0,00		662.562,60	0,00	662.562,60	-662.562,60
76900000002	INGRESOS INTERESES DE DEMORA AGENCIA REG	0,00		141.697,13	0,00	141.697,13	-141.697,13
76910000001	INTERESES C/C BANCOS	0,00		520.865,47	0,00	520.865,47	-520.865,47
794	Revers.del Deter.de créditos comerciales	0,00		2.730.966,61	0,00	2.730.966,61	-2.730.966,61
79400000001	PROVISION PARA INSOLVENCIAS APLICADAS	0,00		2.730.966,61	0,00	2.730.966,61	-2.730.966,61
795	Exceso de provisiones	0,00		2.340.336,17	0,00	2.340.336,17	-2.340.336,17
79520000001	EXCESO DE PROVISIÓN PARA OTRAS RESPONSABIL	0,00		2.340.336,17	0,00	2.340.336,17	-2.340.336,17
	TOTAL FINAL	-186.047,72	544.787.370,99	544.601.323,27	985.203.280,21	985.203.280,21	0,00



f) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que la Entidad de Saneamiento no dispone de caja, no existiendo por tanto actas de arqueo de la misma.

En Murcia a 31 de marzo de 2025

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



g) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2024

Fechas: 01/01/2024 - 31/12/2024

Cuentas: 57200000001-BMN OPERATIVA 0100000311 -

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S. Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
572	Bancos e instit.de créd.c/c vista, €	17.085.523,53	156.559.208,04	163.652.762,57	9.991.969,00	0,00	9.991.969,00
57200000009	CAJAMAR	3.100.022,82	66.341.509,18	68.262.555,12	1.178.976,88	0,00	1.178.976,88
57200000013	CAJAMAR CANON DE SANEAMIENTO	1.662.148,44	37.469.478,55	35.390.047,42	3.741.579,57	0,00	3.741.579,57
57200000014	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	1.844.355,34	51.718,94	7,26	1.896.067,02	0,00	1.896.067,02
57200000015	CAJAMAR ENTIDADES SUMINISTRADORAS	10.478.996,93	52.696.501,37	60.000.152,77	3.175.345,53	0,00	3.175.345,53
	TOTAL FINAL	17.085.523,53	156.559.208,04	163.652.762,57	9.991.969,00	0,00	9.991.969,00

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESI, con C.I.F. Q3000227C, es, desde el 23/10/2019, TITULAR de la CUENTAS EMPRESAS cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	23/10/2019
NÚMERO DE CUENTA	ES47 3058 0295 1927 3800 0011
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2024 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 3.741.579,57 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 3.598.722,58 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 29 de enero de 2025.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.
	 Firmado:

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.



CERTIFICADO SALDO A FECHA PUNTUAL

Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000027753	0088 ALCANTARILLA	1

CAJA RURAL CENTRAL S.C.C., sucursal 0088 / ALCANTARILLA, con domicilio en CL/MAYOR,183, ALCANTARILLA.

CERTIFICA

Que ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGION DE MURCIA, Titular del Certificado, con identificación oficial Q3000227C es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2024 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo Contable	Saldo Disponible	Nº Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES59 3005 0088 9126 3215 6325	1.896.067,02 EUR	1.896.067,02 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM005

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en ALCANTARILLA, a las 10:18h., de fecha 29/01/2025.

Fdo.Entidad :

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Tipo de certificado: X.509
Ent. certificado: CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
NIF Ent. certificado: VATES-F03014677
Apoderado Ent.: 29013154B FRANCISCO JOSE BERNABEU (R: F03014677)
NIF Apoderado Ent.: IDCES-29013154B
Fecha - Hora: 29/01/2025 - 10:18:36

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESI, con C.I.F. Q3000227C, es, desde el 03/05/2022, TITULAR de la CUENTAS EMPRESAS cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	03/05/2022
NÚMERO DE CUENTA	ES36 3058 0295 1627 3200 0033
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2024 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 3.175.345,53 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 3.175.345,53 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 29 de enero de 2025.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESI, con C.I.F. Q3000227C, es, desde el 29/09/2010, TITULAR de la CUENTAS EMPRESAS cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	29/09/2010
NÚMERO DE CUENTA	ES26 3058 0295 1727 3400 0013
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2024 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 1.178.976,88 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 1.178.976,88 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 29 de enero de 2025.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:



Firmante: C=ES, O=CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, OU=CIBER RESILIENCIA, OID.2.5.4.
Fecha de firma: 2025.01.29 09:45:59 Z
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F564
Numero de serie: 0x46E2B7AB5824E501EF

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.



h) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa, junto con la orden de aprobación de su masa salarial.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	Salarios
TRABAJADOR	IMPORTE
AGUSTÍN LAHORA CANO	61.725,96
ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ	63.408,23
ANTONIO HELLIN MARTINEZ	45.186,34
CARIDAD PEREZ BERNAL	43.310,51
CARLOS LARDIN MIFSUT	52.737,37
EVA MARIA LEAL BUENDIA	26.289,19
IGNACIO TÁRRAGA GARCIA	63.408,24
JAVIER DE LA CALZADA MAZERES	51.538,78
JOSE MANUEL ALARCON FORTEPIANI	37.156,21
LAURA GIL REINA	28.679,08
MANUEL ABELLAN SOLER	52.737,37
MARIA TERESA SAN MATEO RUBIO	37.156,19
NATALIA ÁLVAREZ DE MIGUEL	63.408,24
PEDRO BALLESTA ALCAZAR	50.940,22
PEDRO JOSÉ SIMÓN ANDREU	63.408,20
ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	45.186,44
VICTORIA RODRIGUEZ MOLINA	50.940,22
TOTAL	837.216,79



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2024.

Vista la solicitud de autorización de masa salarial para el año 2024 formulada por r la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 29 de enero de 2024, el Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (en adelante ESAMUR), para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, y en contestación a la petición de esta Dirección General, envía la información solicitada respecto a las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 2023 y la certificación en la que hace constar que no se ha abonado ninguna cuantía en 2023 en concepto de:

- Horas extraordinarias
- Ayuda de acción social o cualquier tipo de ayuda similar
- Productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, no permitidos por la normativa vigente
- Aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Por otro lado, remiten el texto del convenio colectivo de trabajo del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para los años 2022-2025 (BORM 113 de 18 de mayo de 2023).

SEGUNDO.- Asimismo, ESAMUR solicita “la corrección de los errores materiales incluidos en las autorizaciones de masa salarial de los ejercicios anteriores siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la CARM puestas de manifiesto en sus informes de cumplimiento de legalidad de las auditorías anuales realizadas”. A la vista de esta petición, la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social envía una comunicación interior a la Secretaria General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca solicitando los informes alegados, dichos informes nos son remitidos el 14 de marzo.

Examinada la documentación aportada, no se aprecia la existencia de error material alguno en el cálculo de las masas salariales correspondientes a los ejercicios referidos en dicha documentación. A este respecto debemos añadir que ya en la comunicación interior nº 19231/2017 dirigida a la Intervención General se decía lo siguiente:





“En relación a su comunicación interior de fecha 30 de diciembre de 2016 sobre cuestiones relativas a las retribuciones percibidas por los empleados de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, (en adelante ESAMUR), en los ejercicios 2013 a 2016, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios manifiesta lo siguiente: 3.- ... las retribuciones percibidas por el personal de ESAMUR para los ejercicios 2013-2016 se deben de ajustar a lo dispuesto en las citadas leyes sin que se puedan percibir retribuciones superiores a los límites fijados anualmente en las mismas”.

Por este motivo diversas órdenes de autorización de la masa salarial de ESAMUR ponían de manifiesto lo siguiente:

“Este Servicio de Provisión de Puestos de Trabajo y Retribuciones considera que las retribuciones brutas anuales que figuran en la plantilla de personal laboral de ESAMUR deben adecuarse, por coherencia con lo establecido en las normas legales anteriormente citadas y con lo establecido por el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas al establecer la masa salarial de ESAMUR para el año 2017, aplicándoles, previos los cálculos oportunos, las reducciones previstas en la normativa vigente. Hasta el momento, después del tiempo transcurrido, no se ha adoptado ninguna decisión sobre la adecuación de las retribuciones del personal de ESAMUR”.

TERCERO.- Se ha de tener en cuenta que en el cálculo del importe de la masa salarial se incluyen las retribuciones del Gerente de ESAMUR, y que dicho cargo resulta afectado por la limitación que prescribe el ya reseñado artículo 26.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre.

CUARTO.- La Orden de 7 de noviembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, procedió a autorizar la masa salarial bruta de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia para el año 2023, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 18 trabajadores, en 832.830,78 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, norma que se encuentra prorrogada de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española y que tiene carácter básico, preceptúa que:

“1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.





2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público”.

SEGUNDO.- La LPGE para el año 2023 especificaba de forma expresa el porcentaje de incremento que debían experimentar las retribuciones del personal al servicio del sector público en el año 2023, estableciendo el 2,5 por ciento.

El Consejo de Ministros celebrado el día 3 de octubre de 2023 adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE nº 238 de 5 de octubre).

Asimismo, el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 2024 aprobó el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE nº 34 de 8 de febrero).

Por tanto, una vez establecidos los porcentajes de incremento que se deben aplicar a las retribuciones que percibe el personal laboral del sector público regional las diferentes masas salariales deben ser incrementadas en dichos porcentajes máximos.





TERCERO.- El artículo 24.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 establece:

“1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2024, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2023.

La masa salarial bruta de 2024 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2024, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año”.

Asimismo, el artículo 26.2 de la citada Ley, dispone que:

“2. En el ejercicio 2024, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida”.

Por su parte, la Disposición adicional decimoséptima en su apartado 1.f) preceptúa que “la fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta





ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)". A continuación el apartado 1.h) añade que "las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2024, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública, de fecha 23 de febrero 2024, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, y por el Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada por el Decreto 42/2023, de 21 de septiembre.

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia para el año 2024, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 18 trabajadores, en 842.329,02 euros.

En el caso de que la normativa básica del Estado estableciera para el ejercicio 2024 un porcentaje de incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional, el importe de la masa salarial autorizada se deberá incrementar en dicho porcentaje para determinar el importe definitivo de la masa salarial autorizada para 2024.

SEGUNDO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Fdo.: Luis Alberto Marín González





i) Composición del Capital Social



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que ESAMUR no tiene capital social.

Y para que conste y surta efectos,

En Murcia a 31 de marzo de 2025

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



j) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinde



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 1 DE JULIO DE 2024 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

Dña. Sara Rubira Martínez
Presidenta
Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno
Vicepresidente
Director General del Agua
Vocal representante en materia de saneamiento y depuración
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez
Secretario
Dirección General del Agua. Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales:

D. Manuel López Vidal
Subdirector General de Ordenación del Territorio
Vocal suplente representante en materia de urbanismo
Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

D. José Tomás Bernal-Quirós González
Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Vocal representante en materia de ordenación del territorio
Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

D. Jesús Cañavate Gea
Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria
Vocal representante en materia de sanidad
Consejería de Salud





Asisten a la reunión en calidad de invitados el responsable del área jurídica y el de contabilidad del área económica de la entidad. También asisten por parte de la mercantil, el director técnico y el asesor fiscal y contable.

La adopción de los acuerdos incluidos en el punto 11 del Orden del Día corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez. La sesión se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación del Acta de la reunión celebrada con fecha 4 de marzo de 2024. Adopción de acuerdo.**
- 2. Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y traspaso de resultado del ejercicio. Adopción de acuerdo.**
- 3. Información sobre el cierre de cuentas del ejercicio 2023 e inicio de trabajos de auditoría.**
- 4. Información sobre el estado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2024. Incorporación de remanente de tesorería de ejercicios anteriores. Adopción de Acuerdo.**
- 5. Aprobación del Plan Antifraude. Adopción de acuerdo.**
- 6. Información sobre situación de convenios de financiación.**
- 7. Información sobre procedimientos judiciales: contratos de Operación y Mantenimiento de EDARs (O&M) por incremento de costes, reparación emisario Calarreona y otros. Adopción de Acuerdo.**
- 8. Renovación del Convenio de asistencia jurídica entre la CARM y ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
- 9. Información sobre resultados en regeneración de aguas residuales.**
- 10. Reclamación de antigüedad de los trabajadores de ESAMUR. Adopción de Acuerdo.**
- 11. Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U**
 - 1. Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2022 (reformuladas) y del 2023, así como las propuestas de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.**





2. Aprobación de la ampliación de tres a cinco años del período inicialmente acordado en el nombramiento de Brainstorming Audit, S.L.P. como auditor de cuentas de DESAU.
3. Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

12. Ruegos y preguntas.

Esta acta recoge únicamente los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al acta se incorpora el archivo de audio de la reunión celebrada.

ARCHIVO DE AUDIO reunión 1 de julio de 2024 :

Referencia: Grabación Reunión 01072024.mp3

Hash md5: 7d16a9b69454828a0afaba25dac282f5

La referencia del archivo de audio, así como su código hash MD5 fueron certificados por el secretario del consejo con fecha 25 de julio de 2024.

La custodia de los archivos la realiza el secretario y estos se encuentran depositados en ESAMUR.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

La referencia de los archivos de documentación, así como sus códigos hash MD5 se certificaron también por el secretario del consejo con fecha 25 de julio de 2024.

Relación de ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN reunión 1 de julio de 2024:

Referencia

Hash md5

Archivo audio_CADM ESAMUR 04032024.mp3

083acd3e4fe221f644375548a11660f5





Borrador_ESAMUR Acta 4 de marzo de 2024.pdf	f6669d3c54a83f71170db7112a43aafa
00.2024_05_02_E_CI IG a SG Informe definitivos auditoría cuentas 2022.pdf	420561fc2ace0ec78aefdd52b962cba6
000. 2024_05_02_E_CI-SG Informe definitivos auditoría cuentas 2022.pdf	a51123c9e30590e6d6de43151e15c05e
1.-ESAMUR-Inf.Def.Audit.Reg.Contable 2022.pdf	228c1a86fc16f3d28232b29017272ba7
2.-ESAMUR-Inf.Def.Control.Interno.Ctas.2022.pdf	00f32833d4219fc2e87495edc0003df2
3.-ESAMUR-Inf.Def.Econ.Financiero.Ctas.2022.pdf	397afda3042d0dcfda649e14139fe19d
4.-ESAMUR-Inf.Def.Cumplmtº.y Legalidad.Ctas.2022.pdf	01dd8b0f807a5701e7b845c72cba793b
5.-ESAMUR-Inf.Def.Valoracion.Plan.Acción.2021.pdf	c29beed162b837249e34fa291bca3b5a
6.-ESAMUR-Informe.Resumen.Ejecutivo.2022.pdf	ac7f768165f943930194e7dfbc2af6e2
2024_02_06 ESAMUR_Alegaciones Auditoria 2022.pdf	e4735c238978de9370d2f2d7d60f20d1
2024_02_06_S_CI IG Alegaciones a Informe Provisional Cuentas 2022.pdf	d2e31e2940b0c28b54a27cd774d48670
RESOLUCIÓN PRESIDENTA+PLAN ANTIFRAUDE.pdf	302b89a72994a67934fd75dbb5c5d358
Convenio Ayuntamiento Cartagena.pdf	8f5363a0adb2eee9f8b516f997f45f5f
Convenio Ayuntamiento Molina de Segura.pdf	c56049341aa446cd5c28b16fd266b521
Convenio Ayuntamiento Murcia.pdf	133517461e7358ac757a4390aa6894bb
Convenio Asistencia Jurídica CARM-ESAMUR_junio 2020.pdf	4da15d7e41612a3a6456a58d0a8ffc71
2024_05_28 Acta de Mediación_Antigüedad.pdf	b7b295fa8049d0292e2cc6e997eab7b2
2024_06_10_E_Reclamación antigüedad trabajadores ESAMUR.pdf	5cfb83609107b221c6e0cb895585e37b
2024_06_18 CONVOCATORIA DESAU.pdf	8b4a56c6cf926bd05ed41436ca6a8a20
Comunicacion_Interna_130807_2024_06_18-07_09.pdf	7d40662258b19a0158e9f15eed2dd827
Informe Auditoría y cuentas 2022.pdf	58ecd8fc7d508a1cd49001b31cd05a56

También se incorpora al acta la hoja de firmas de los asistentes y la presentación realizada el mismo día de la celebración de la reunión.



Los acuerdos, que se adoptaron por mayoría simple, con el voto favorable de la presidencia y de los vocales competentes en materia de saneamiento y depuración y de sanidad, y con la abstención de los vocales competentes en materia de ordenación del territorio y de urbanismo, fueron los siguientes:

En relación con el **punto primero**, aprobación del acta de la reunión celebrada con fecha 4 de marzo de 2024.

Con respecto al **punto segundo**, aprobación de las cuentas anuales y traspaso del resultado del ejercicio 2022 de ESAMUR.

En cuanto al **punto cuarto** se autorizó el inicio de trámites con la Consejería con competencias en materia de hacienda para la modificación presupuestaria correspondiente incluyendo cantidades provenientes de la recaudación del canon de saneamiento en ejercicios anteriores.

En el **punto quinto** se ratificó la Resolución de la Presidenta de ESAMUR de fecha 10 de noviembre de 2023 de aprobación del Plan de Actuaciones para la Prevención, Detección y Corrección del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses la Entidad.

Sobre el **punto octavo**, se autorizó al Vicepresidente (en virtud de la Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Presidencia de ESAMUR por la que se designan las suplencias temporales por vacante, ausencia o enfermedad de la Gerencia de la Entidad) para la renovación del Convenio de Asistencia Jurídica entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

En la misma línea y para el **punto décimo** se autorizó al Vicepresidente a la tramitación del procedimiento al que se refiere el artículo 25 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024 ante la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social con objeto de obtener los informes correspondientes destinados a la aplicación al personal de ESAMUR del premio de antigüedad anual al que se refiere el artículo 28 del Convenio Colectivo del Sector Aguas (Captación, Elevación, Conducción) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022-2025 (BORM 18 de mayo 2023).





Tras la exposición del **punto 11** del Orden del Día, asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. se adoptaron los acuerdos de:

1. Aprobación de la ampliación de tres a cinco años del período inicialmente acordado en el nombramiento de Brainstorming Audit, S.L.P. como auditor de cuentas de DESAU para la realización de la auditoría de los ejercicios cerrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2025.
2. Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2022 (reformuladas) así como la propuesta de aplicación de resultado, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.
3. Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

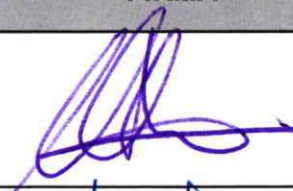
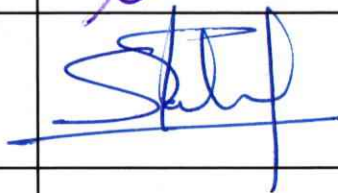
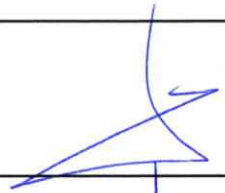
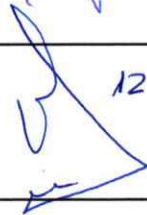
D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DE LA PRESIDENTA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 1 de julio de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
SARA RUBIRA MARTINEZ	Presidenta		
JOSE SANDOVAL MORENO	vocal competente en materia de Medio Ambiente		
	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
Angel Lpaz Vidal	vocal competente en materia de Urbanismo	687138125	
Jose T. Bernat-Quirós Glez.	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio	677606669	
José Carlos Cantalejo	vocal competente en materia de Sanidad	696.772.772	 12:50 h.



NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
	vocal competente en materia de Hacienda		
	vocal representante por la FMRM		
	vocal representante por la FMRM		



REUNIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESAMUR 1 DE JULIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación del Acta de la reunión celebrada con fecha 4 de marzo de 2024. Adopción de acuerdo.**
2. **Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y traspaso de resultado del ejercicio. Adopción de acuerdo.**
3. **Información sobre el cierre de cuentas del ejercicio 2023 e inicio de trabajos de auditoría.**
4. **Información sobre el estado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2024. Incorporación de remanente de tesorería de ejercicios anteriores. Adopción de Acuerdo.**
5. **Aprobación del Plan Antifraude. Adopción de acuerdo.**
6. **Información sobre situación de convenios de financiación.**
7. **Información sobre procedimientos judiciales: contratos de Operación y Mantenimiento de EDARs (O&M) por incremento de costes, reparación emisario Calarreona y otros. Adopción de Acuerdo.**
8. **Renovación del Convenio de asistencia jurídica entre la CARM y ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
9. **Información sobre resultados en regeneración de aguas residuales.**
10. **Reclamación de antigüedad de los trabajadores de ESAMUR. Adopción de Acuerdo.**
11. **Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U**
 1. **Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2022 (reformuladas) y del 2023, así como las propuestas de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.**
 2. **Aprobación de la ampliación de tres a cinco años del período inicialmente acordado en el nombramiento de Brainstorming Audit, S.L.P. como auditor de cuentas de DESAU.**
 3. **Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**
12. **Ruegos y preguntas.**

En el orden del día se han incluido los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 18 de junio de 2024.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

PUNTO 11 ORDEN DEL DÍA:

Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

- 1. Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2022 (reformuladas) y del 2023, así como las propuestas de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.**
- 2. Aprobación de la ampliación de tres a cinco años del período inicialmente acordado en el nombramiento de Brainstorming Audit, S.L.P. como auditor de cuentas de DESAU.**
- 3. Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**



PUNTO 1

APROBACIÓN DEL ACTA

DE LA REUNIÓN DE 4 DE MARZO DE 2024

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Acta de la reunión de 4 de marzo de 2024

PUNTO 2

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ESAMUR 2022

TRASPASO DE RESULTADO DEL EJERCICIO

Información General

La Entidad no está obligada a someter las cuentas a verificación del auditor, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las actuaciones de control correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.

Con fecha 3 de enero de 2024 se emitió el informe provisional

Con fecha 7 de febrero de 2024 se formularon las alegaciones

Con fecha 2 de mayo de 2024 se ha recibido informe definitivo

Toda esta información está disponible en la web de ESAMUR.

Cuentas Anuales de ESAMUR ejercicio 2022

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

INFORME DE CONTROL INTERNO

INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CCAA 2021

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO

INFORME AUDITORÍA CUENTAS ANUALES 2022

CONCLUSIONES. RESULTADO DEL TRABAJO

Las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No existe incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

OPINIÓN MODIFICADA CON SALVEDADE

INFORME AUDITORÍA CUENTAS ANUALES 2022

SALVEDADES

En el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que tienen efecto en las cuentas examinadas:

PRIMERA.-

Se ha verificado la denuncia del convenio interadministrativo de financiación con los ayuntamientos de Águilas y Cartagena vigente desde 2003. A fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar la infrafinanciación, ESAMUR contabilizó los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio 2022.

ÁGUILAS: 1.109.646,24 €

CARTAGENA: 4.090.314,10 €

En opinión de la auditoría ***la entidad no dispone de un estudio que le permita cuantificar los gastos realmente incurridos.***

Esta situación se encuentra resuelta totalmente en el caso del municipio de CARTAGENA: con fecha 10 de enero de 2024 se publicó en BORM el nuevo convenio de financiación y se procedió a regularizar las cantidades pendientes de abono en la cuantía estimada.

En cuanto al municipio de ÁGUILAS: el texto del convenio está ya aprobado y queda algún trámite administrativo antes de su publicación. Se estima que la situación quede también resuelta, incluido el pago de cantidades pendientes, antes de final del ejercicio.

INFORME AUDITORÍA CUENTAS ANUALES 2022

SALVEDADES

En el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que tienen efecto en las cuentas examinadas:

SEGUNDA.-

Durante el ejercicio 2022 se produjo un cambio significativo de criterio contable respecto al criterio aplicado en el ejercicio anterior: cambio en la interpretación de las aportaciones de socios (por las transferencias recibidas de la CARM con destino DESAU) imputándolas como ingresos en el resultado del ejercicio lo que contraviene, en opinión de la IG, la Resolución de 31 de mayo de 2018 de la IG CARM que aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir por los entes.

Esta situación se encuentra resuelta:

Con fecha 6 de febrero de 2024 se recibe de la Secretaría General Informe de la Jefa de División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM, de fecha 26 de diciembre de 2023, sobre determinados aspectos contables en relación con el Informe de ESAMUR relativo a “**Consideraciones sobre aspectos económicos más significativos de la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. a la Entidad de Derecho Público ESAMUR**”.

Desde la Secretaría General se insta a ESAMUR “*a llevar a cabo las actuaciones que procedan de acuerdo con los términos del citado Informe, debiendo seguirse los criterios establecidos en el mismo*”.

Las conclusiones del informe en lo que se refiere a operatoria contable de transferencias corrientes y de capital recibidas por ESAMUR de la AG CARM con destino a DESAU indican que deben registrarse contablemente como FONDOS PROPIOS (aportaciones de socios).

- Desde 2018 a 2021 esa fue la operatoria seguida.
- Para CCAA 2022 se cambió el criterio pasando a registrarse como ingresos en coherencia con lo seguido en la mercantil.

El Consejo de Administración en su reunión de 4 de marzo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo: Cambio de criterio contable para el cierre del ejercicio 2023 conforme a conclusiones del Informe de 26 de diciembre de 2023 de la IG CARM y las indicaciones de la SG.

El cierre de CCAA del ejercicio 2023 se ha realizado conforme al criterio de fondos propios reexpresando el ejercicio 2022 y explicando detalladamente la operatoria en la Memoria.

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 04/12/2024 10:50:47 RUBIRA MARTINEZ, SARA 04/12/2024 12:55:38



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos que firma en esta copia en el momento de la impresión son los siguientes: CARM-2645d61-b236-096d-e1b3-005056562807. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2645d61-b236-096d-e1b3-005056562807.

INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO 2022

El informe tiene como objetivo realizar un análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y evaluar, al mismo tiempo, la variación experimentada por las principales magnitudes respecto al ejercicio anterior. También efectuar un análisis que permita verificar la sostenibilidad financiera de la entidad para el cumplimiento de sus fines.

Áreas de análisis:

SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

RATIOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

EVOLUCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Descriptivo. De acuerdo con las pruebas realizadas, la valoración global atendiendo a los diferentes umbrales es “revisable”.

La sostenibilidad financiera de ESAMUR es buena logrando un 1,40. (En 2021 fue de 1,13).

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO 2022

Este informe verifica el grado de cumplimiento de las normas aplicables al ente auditado con relación a la elaboración de las cuentas anuales, la gestión de fondos públicos, el control presupuestario y de legalidad vigente.

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

De todas las áreas analizadas, aparecen **debilidades** en:

Área de gastos de personal

Área de contratación

Área de ayudas concedidas

Área de transparencia

Área de otras exigencias normativas

En la documentación aportada y las alegaciones formuladas se incluyen observaciones y propuestas de mejora.

INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CCAA 2021

El objetivo del informe es determinar si la entidad ha presentado el plan de acción correspondiente a los informes definitivos del ejercicio 2020; si contiene las medidas correctoras adecuadas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plazo de ejecución; la ejecución de las medidas correctoras adecuadas; y la subsanación de las deficiencias, debilidades, errores y/o incumplimientos.

PENDIENTES DE RESOLVER:

- **Formalización de uso de los bienes adscritos a ESAMUR por DESAU.**
- **Gastos de personal: Masa salarial.**
- **Elaboración de manuales de contratación y subvenciones.**
- **Revisión de contenidos en materia de transparencia.**
- **Otras exigencias normativas: Adaptación de la Entidad a Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

PLAN DE ACCIÓN CCAA 2022

Con fecha **20 de mayo de 2024** se ha remitido a la IG CARM a través de la Secretaría General el Plan de Acción de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

Normativa aplicable:

Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Instrucción de la Intervención General por la que se establece el procedimiento para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y para la valoración de los planes de acción en el marco del control financiero, aprobada por Resolución de 4 de febrero de 2021.



DEBILIDAD	SOLUCIÓN Y FECHA PROPUESTA
CESIÓN BIENES Y DERECHOS ADSCRITOS A DESAU.	Formalización entrega antes 31 de diciembre de 2024.
PROCEDIMIENTO PAGO PROVEEDORES. FIRMA MANCOMUNADA.	RESUELTO.
GASTOS DE PERSONAL.	Instar corrección masa salarial. Antes de final de ejercicio.
MANUALES DE PROCEDMEINTO DE CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES.	Antes de final de ejercicio.
REVISIÓN CONTENIDOS PUBLICIDAD ACTIVA.	RESUELTO.
No adaptación a Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Las dudas manifestadas por el Consejo Jurídico exceden a las atribuciones de esta Entidad.
Situación de la participación en DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.	Los trámites para la extinción de la sociedad están ya iniciados

CUENTAS ANUALES

Balance de Situación Activo. Cuentas 2022.

ACTIVO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	180.049.079,14	184.844.970,85
I. Inmovilizado intangible	71.863,59	81.187,66
II. Inmovilizado material	179.975.676,55	184.762.244,19
IV. Inversiones en empresas del grupo	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.539,00	1.539,00
VI. Activos por impuesto diferido	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	56.670.145,71	56.409.492,57
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.157.175,23	22.728.910,39
V. Inversiones financieras a corto plazo	30.360.366,15	33.344.149,02
VI. Periodificaciones a corto plazo	21.963,00	39.019,35
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.126.901,33	297.413,81
VIII. Relaciones con AG de la CARM	3.740,00	-
TOTAL ACTIVO A+B)	236.719.224,85	241.254.463,42

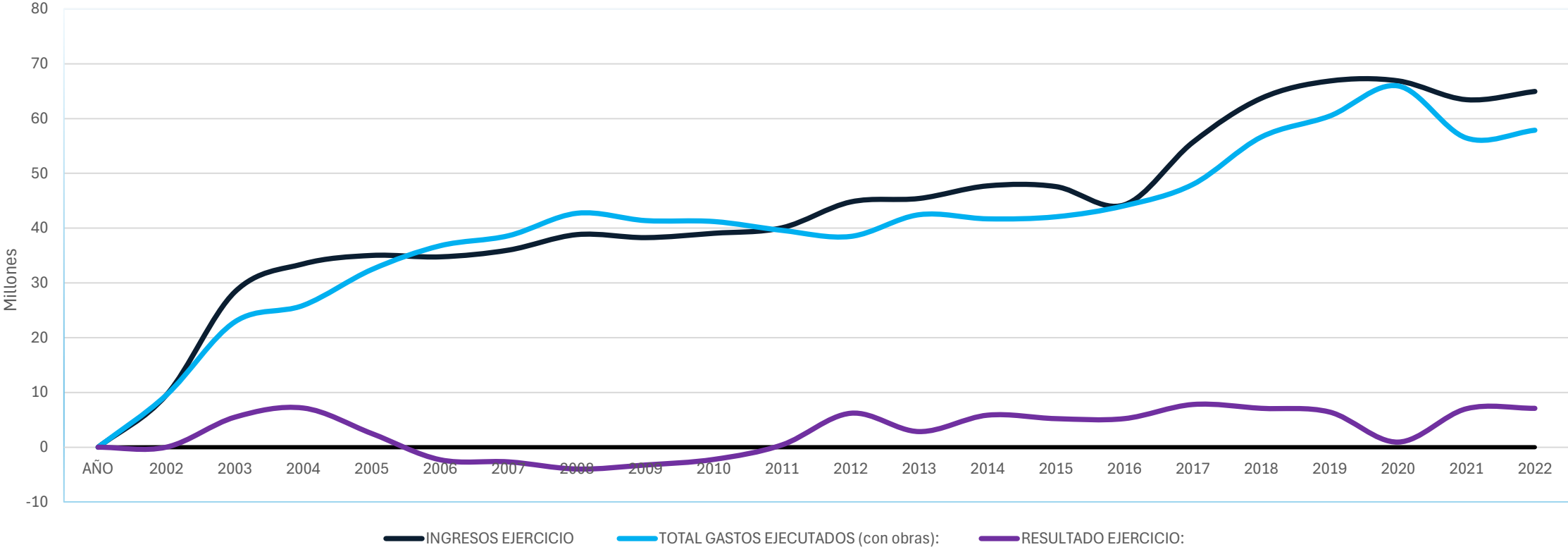
Balance de Situación Pasivo. Cuentas 2022.

PASIVO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A) PATRIMONIO NETO	224.299.850,42	226.323.400,96
A-1) Fondos propios	72.641.242,08	65.910.231,30
III. Reservas	59.886.195,99	52.953.303,06
V. Resultados de ejercicios anteriores		
VI. Otras aportaciones de socios	5.668.399,32	5.947.952,82
VII. Resultado del ejercicio	7.086.646,77	7.008.975,42
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	151.658.608,34	160.413.169,66
B) PASIVO NO CORRIENTE	394.996,48	418.079,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	<u>394.996,48</u>	<u>418.079,00</u>
C) PASIVO CORRIENTE	12.024.377,95	14.512.983,46
III. Deudas a corto plazo	86.937,36	184.900,13
5. Otros pasivos financieros	86.937,36	184.900,13
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.906.535,23	8.700.917,97
3. Acreedores varios	6.320.717,48	7.129.798,34
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	76,95	
5. Pasivos por impuesto corriente	45.261,01	42.974,04
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	<u>540.479,79</u>	<u>1.528.145,59</u>
VII. Relaciones con la AG de la CARM	<u>5.030.905,36</u>	<u>5.627.165,36</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	236.719.224,85	241.254.463,42

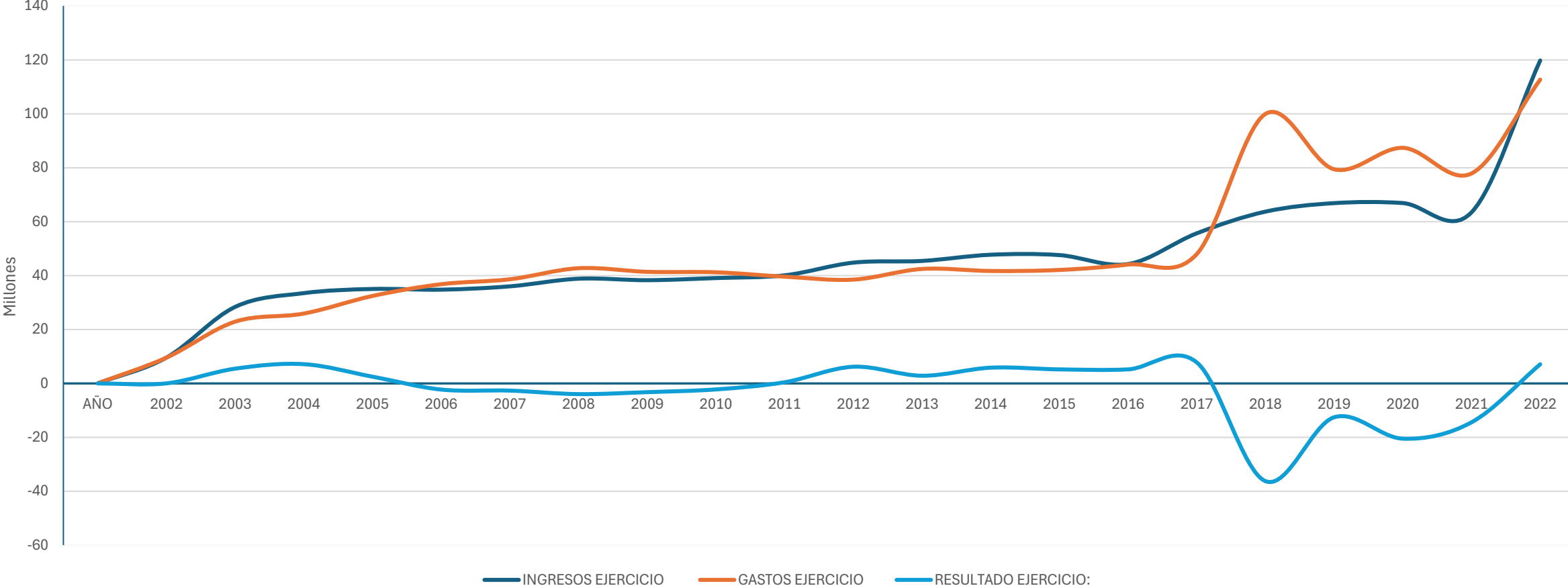
Ejecución Presupuesto Administrativo 2022

	PAIF 2022	EJECUTADO 2022	DIFERENCIA	% EJEC
TOTAL INGRESOS	83.101.227,23	111.184.264,93	28.083.037,70	134%
Ingresos Cano de Saneamiento	52.644.951,00	52.676.688,44	31.737,44	100%
Otros ingresos	394.000,00	518.839,49	124.839,49	132%
Otras transf. Corrientes y de capital	1.816.605,00	3.119.161,30	1.302.556,30	172%
Transferencias de la CARM para Desaladora de Escombreras	27.121.538,00	54.835.789,40	27.714.251,40	202%
Otros ajustes (provisiones, activación reservas a resultados)	- 335.000,00	33.786,30	368.786,30	-10%
TOTAL GASTOS	81.642.094,00	107.811.309,51	26.169.215,51	132%
Gastos de explotación	34.342.511,00	33.567.665,49	-774.845,51	98%
Obras y reparaciones	566.375,00	683.925,39	117.550,39	121%
Gastos de control	3.039.310,00	2.803.922,53	-235.387,47	92%
Gastos generales	3.300.277,00	2.268.959,51	-1.031.317,49	69%
Transferencias a Desaladora de Escombreras	27.121.538,00	54.832.049,40	27.710.511,40	202%
Transferencias Convenios tipo E	5.178.197,00	5.199.960,34	21.763,34	100%
Otras transf. Corrientes	66.500,00	60.000,00	-6.500,00	90%
Inversiones	8.027.386,00	8.278.599,76	251.213,76	103%
Otros ajustes	-	116.227,09	116.227,09	
RESULTADO	1.459.133,23	3.372.955,42	1.913.822,19	231%

Evolución resultado ESAMUR



Evolución resultado ESAMUR con DESALADORA



Comparativa Resultado explotación – Resultado ejercicio

Partidas	2022	2021	Variación %	Variación abs.
Resultado Explotación	7.199.465,95	7.065.002,84	2%	134.463,11
Ingresos y gastos financieros	3.407,91	1.306,12	161%	2.101,79
Deterioro acciones DESAU	-	-		0,00
Resultado antes de impuestos	7.202.873,86	7.066.308,96	2%	136.564,90
Impuesto sobre beneficios	116.227,09	- 57.333,54	-303%	173.560,63
Resultado del Ejercicio	7.086.646,77	7.008.975,42	1%	77.671,35



ADOPCIÓN ACUERDO

- Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022.
- Aprobar el traspaso del resultado positivo obtenido en el ejercicio 2022 por importe de 7.086.646,77 € que se integrará en la cuenta de reservas voluntarias.

PUNTO 3

INFORMACIÓN SOBRE CIERRE DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023. INICIO TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE.

Las CCAA correspondientes al ejercicio 2023 se formularon el 31 de marzo de 2024 y se pusieron a disposición de la IG CARM con fecha 29 de abril.

Con fecha 10 de mayo de 2024 se ha recibido comunicación de la IG CRAM de inicio de trabajos de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2023.

Se presenta a continuación un resumen del cierre del ejercicio en el que se ha cambiado el criterio contable y se han reexpresado las cifras correspondientes al ejercicio cerrado de 2022.

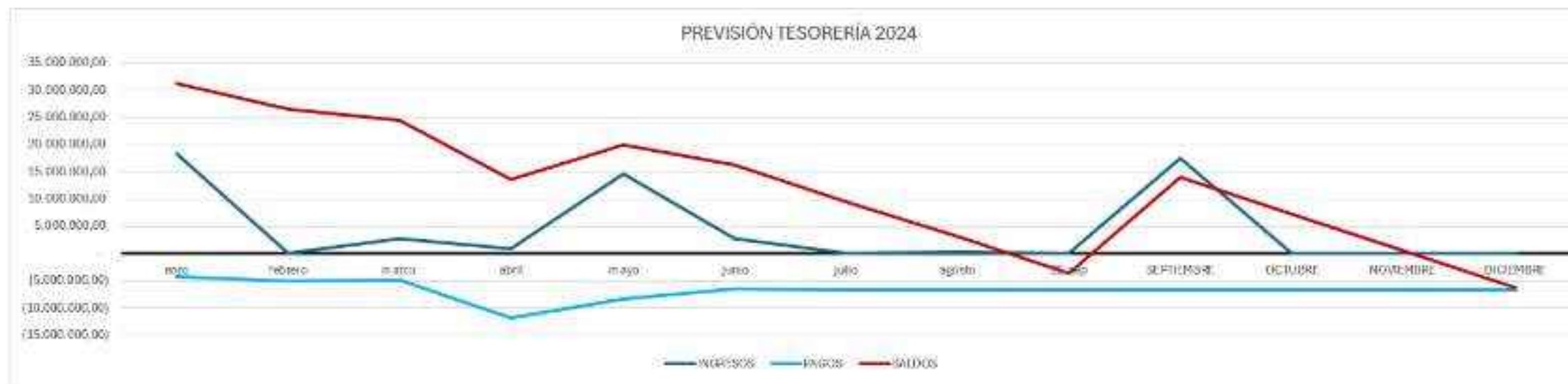
El resultado del ejercicio vuelve a ser negativo.

PUNTO 4

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024. INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA DE EJERCICIOS ANTERIORES.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE MAYO DE 2024			
	Presupuesto Inicial	Obligaciones Reconocidas	Ejecución
Gastos de personal	1.512.035,00	413.411,20	27%
Gastos corrientes en bienes y servicios	31.067.358,00	8.484.628,45	27%
Actuaciones PARM e inversiones generales	6.231.864,00	10.949.353,63	176%
Transferencias corrientes	44.670.737,00	15.602.810,96	35%
Desaladora de Escombreras	27.489.796,00	11.287.177,00	41%
Financiación Convenios con Ayuntamientos	17.120.941,00	4.315.633,96	25%
Subv. nominativas	60.000,00	-	0%
Transferencias de capital Desaladora	6.082.870,00	2.534.528,00	42%
TOTAL	89.564.864,00	37.984.732,24	42%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
	Presupuesto Inicial	Obligaciones Reconocidas	Ejecución
Tasas y otros ingresos	54.236.034,00	14.176.135,27	26%
Transferencias corrientes	27.979.891,00	27.485.541,00	98%
Desaladora de Escombreras	27.489.796,00	27.485.541,00	100%
Del Exterior (subv. Proyectos europeos)	490.095,00	-	0%
Ingresos patrimoniales	300.000,00	282.798,24	94%
Transferencias de capital	7.383.939,00	6.082.870,00	82%
Para Desaladora de Escombreras	6.082.870,00	6.082.870,00	100%
Del Exterior (Instalaciones fotovoltaicas Next Generation)	1.301.069,00	-	0%
Ajustes a ingresos	-335.000,00	-	0%
TOTAL	89.564.864,00	48.027.344,51	54%



Se prevé que surjan tensiones de tesorería para los meses de septiembre y diciembre.

Anualmente se ha venido generando un **remanente de tesorería por la recaudación** que alcanzó a finales del ejercicio 2023 un importe total de **30 millones de euros de los que 26 millones se encuentran a fecha actual en la cuenta general de la CARM habilitada para la centralización de saldos de todo el sector público**, tal y como establecen las Instrucciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos vigentes para cada ejercicio en desarrollo de lo previsto en la Ley de Presupuestos anual, que regula, entre otras cuestiones, la coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

A la vista de lo expuesto habría que adoptar **medidas de corrección por el riesgo de incumplimiento** de los objetivos de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El aumento de gasto no financiero aplicado a recursos económicos existentes (remanentes de tesorería de otros ejercicios) debería reflejarse en el presupuesto de la Entidad.

El artículo 11 de la Ley Presupuestos CARM 2024 se refiere a las *Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional*: Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, **se autorizarán por el Consejo de Gobierno.**

ADOPCIÓN ACUERDO

Autorizar el inicio de trámites con la Consejería con competencias en materia de hacienda para la modificación presupuestaria correspondiente incluyendo cantidades provenientes de la recaudación del canon de saneamiento en ejercicios anteriores.



APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE



Con fecha **10 de noviembre de 2023** la Presidenta de ESAMUR, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de los Estatutos de ESAMUR (Decreto 90/2002, de 24 de mayo) **APROBÓ el Plan de Actuaciones para la Prevención, Detección y Corrección del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses.**

De esta Resolución de aprobación se da cuenta al Consejo de Administración para su ratificación.

El PLAN tiene como objeto definir los mecanismos que ESAMUR ha previsto implantar como su Plan de Actuaciones para la Prevención, Detección y Corrección del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses que deben adoptarse para evitar el mal uso o el fraude en los recursos financieros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del PRTR.



Este plan se enmarca dentro de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses previstos en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) (BORM 30 de septiembre de 2021) que establece que con *la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

El Plan se configura como un **instrumento de planificación vivo y flexible**, siendo objeto de revisión periódica y actualización continua a medida que se vayan poniendo en marcha los distintos procedimientos de gestión específica de los subproyectos (actuaciones/líneas de ayuda) financiados con cargo al instrumento MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

Este Plan posee la **estructura de medidas que determina el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre**, en torno a las cuatro áreas clave del denominado ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.

ADOPCIÓN ACUERDO

Ratificación de la Resolución de 10 de noviembre de 2023 de la Presidenta de ESAMUR de aprobación del PLAN ANTIFRAUDE

PUNTO 6

INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN

CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (I)

En el año 2003 se suscribieron una serie de convenios de financiación con aquellos municipios que contaban con concesionaria o empresa mixta propias para la gestión de las aguas residuales en el momento de entrada en vigor de la ley de saneamiento.

Estos convenios de financiación, aunque han permitido importantes mejoras en el funcionamiento de las EDAR's municipales, venían generando problemas de gestión:

- no quedaba clara la **naturaleza de la relación obligacional existente entre la mercantil concesionaria de los ayuntamientos y ESAMUR;**
- **el sistema de actualización de costes resultaba de difícil ejecución y contrario a los principios inspiradores de Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española;**
- dada la existencia de obligaciones cruzadas entre ESAMUR, los Ayuntamientos y la respectiva concesionaria, en determinados supuestos no queda debidamente concretada la titularidad de los derechos y obligaciones dimanantes del convenio;
- los pactos iniciales suscritos **no resultan acordes** con numerosas normas administrativas posteriores, de las que señalamos, a título meramente enunciativo por su especial incidencia, la nueva Ley de procedimiento administrativo, Ley 39/2015, o la nueva Ley de contratos del Sector Público, Ley 9/2017.



CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (II)

Por todo lo anterior, en **febrero del 2020** el **Consejo de Administración** autorizó al gerente para iniciar los trámites tendentes a la renovación del marco de relaciones con los ayuntamientos que contaban con concesionaria propia o empresa mixta en el momento de entrada en vigor de la Ley 3/2000.

ÁGUILAS
CARTAGENA
MURCIA
LORCA

Paralelamente para el **resto de los municipios**, estos con empresa mixta, **el consejo de administración en octubre del 2021 autorizó a la gerencia a la denuncia de los convenios de financiación**, a pesar de que, de acuerdo con la Ley 40/2015, debe entenderse que los mismos habrían perdido su vigencia.

MOLINA DE SEGURA
JUMILLA
LOS ALCÁZARES

CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (III)

Tras las actuaciones realizadas por ESAMUR tendentes a la formalización con los distintos ayuntamientos de los nuevos convenios de financiación, la **SITUACIÓN ACTUAL** se concreta:

MURCIA: Publicado Convenio 28 de junio 2023. Importe: 8.100.000€ (primera anualidad)

CARTAGENA: Publicado Convenio 10 de enero 2024. Importe: 4.705.449,16€ (primera anualidad)

MOLINA DE SEGURA: Publicado Convenio 4 de abril de 2024. Importe: 454.337,30€ (primera anualidad)

Con estos municipios además **se han regularizado las cantidades pendientes de 2023** no abonadas por los reparos formulados por la IG CARM en su auditoría de CCAA 2021.

ÁGUILAS: Aprobado texto del convenio por el Ayuntamiento. Remitido expdte. a Consj. Gobierno .AVANZADO.

JUMILLA: Enviado nuevo texto al ayuntamiento final de junio. AVANZADO.

LORCA: Envío nuevo texto al ayuntamiento principio julio. AVANZADO.

PUNTO 7

INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS JUDICIALES

En los 2 últimos ejercicios se han incrementado considerablemente las reclamaciones en vía administrativa y judicial motivadas principalmente por el incremento del precio de la energía en años anteriores (tope gas, guerra Rusia-Ucrania). Aunque a fecha actual el precio de la energía se ha estabilizado y no se esperan por este motivo más reclamaciones, están pendientes de resolución judicial las siguientes:

En caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

En consecuencia, en el cierre del ejercicio de 2023 se ha incluido una provisión por el total como refleja la Memoria de las Cuentas en sus notas 2.3 *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables* y 11 *Ingresos y gastos*.

Esta provisión se ha realizado conforme a la Norma de registro y valoración 15ª del PGC “Provisiones y contingencias” valorándose de acuerdo con la información disponible en cada momento.

PUNTO 8

RENOVACIÓN CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA CARM Y ESAMUR

El 20 de junio de 2020 se firmó el **CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR).**

La duración del convenio era de **cuatro años**, pudiendo ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales, mediante acuerdo expreso de las partes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **la Dirección de los Servicios Jurídicos asumirá la representación y defensa en juicio de ESAMUR ante los Juzgados y Tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales, por medio de los Letrados adscritos a dicha Dirección, en los mismos términos previstos para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.** Dicha actuación no supondrá en ningún caso relación laboral entre ESAMUR y los Letrados que le presten sus servicios.

ESAMUR se reserva la facultad de ser representada y defendida por Abogado y Procurador especialmente designados al efecto conforme a las normas procesales.

La asistencia jurídica por parte de los letrados de la CARM no se prestará cuando exista **conflicto entre los intereses de ESAMUR y los de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**. En tal caso, ESAMUR será representada y defendida por Abogado y, en su caso, Procurador, especialmente designados al efecto.

La **compensación económica** que ESAMUR debe abonar a la Hacienda Regional se determina en función de las costas procesales devengadas según establece la cláusula sexta del Convenio.

ADOPCIÓN ACUERDO

Autorizar al Vicepresidente para la renovación del Convenio de Asistencia Jurídica entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Hacienda, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) de fecha 20 de junio 2020 conforme a lo previsto en la cláusula sexta del Convenio.

PUNTO 9

INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS EN
REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Reglamento UE 741/2020 de reutilización de aguas depuradas en agricultura:

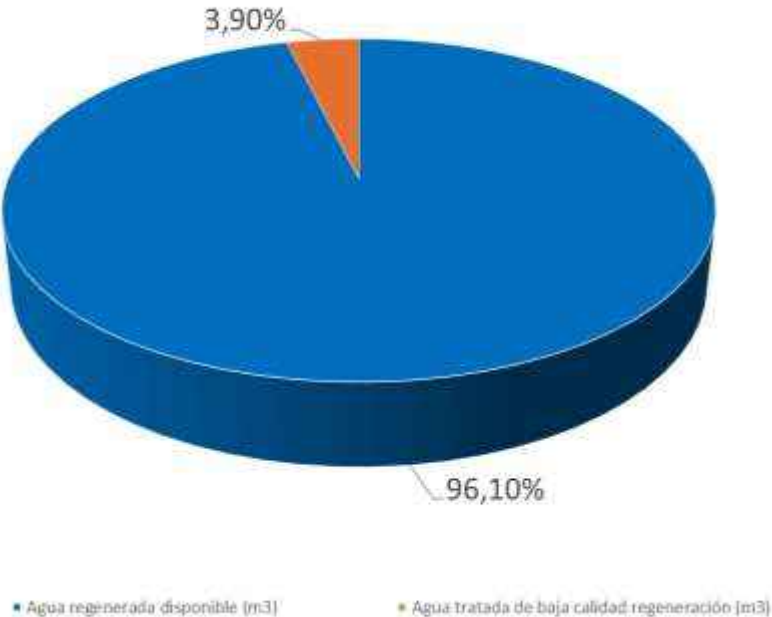
- En vigor desde Junio de 2023, pero por una Instrucción del Secretario de Estado de MITERD de 20 de Junio de 2023 se ha establecido un plazo adicional transitorio de 18 meses para el paso del RD 1620/2007 a la nueva normativa europea.

Principales características del nuevo Reglamento:

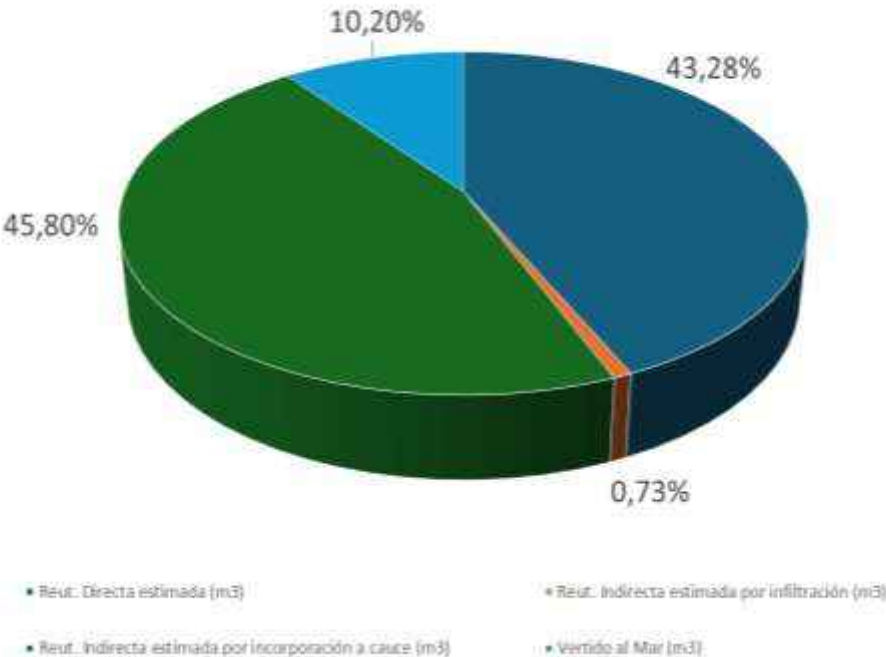
- Establece 4 tipos de agua con distintos requerimientos según uso y sistema de riego
- Es significativamente más exigente que el Real Decreto anterior
- Reparte responsabilidades entre los distintos intervinientes del sistema de reutilización
- Establece la exigencia de presentación de Plan de Riesgos para cada sistema de reutilización
- Exige una validación de tratamientos para la categoría tipo A, muy exigente

Situación reutilización en la Región

Potencial de destino del agua depurada en la Región de Murcia (Año 2023)



Destino estimado del agua depurada en la Región de Murcia (Año 2023)



Mar: Águilas, San Pedro, Mar Menor Sur y Torre Pacheco. Excesiva salinidad en todas.

Actuaciones que ESAMUR está llevando a cabo:

- ✓ Optimización de instalaciones (para reducir las necesidades de incremento de tratamiento).
- ✓ Instalando nuevas tecnologías (membranas avanzadas de alta capacidad en algunas plantas, ozono, ...).
- ✓ Redactando y ejecutando proyectos para adaptar los usos **tipo A**.
- ✓ Redactando análisis de riesgos (En instalaciones ya muy avanzados, pero parte de regantes poco avanzada). Tardó mucho Comisión Europea para definir cómo realizarlos.
- ✓ Pendientes del protocolo de validación de tratamientos para clase A. **ESAMUR ha llegado a un acuerdo con JRC** para realizar el protocolo de validación en nuestras instalaciones. En breves fechas.
- ✓ Posibilidad de "barreras".

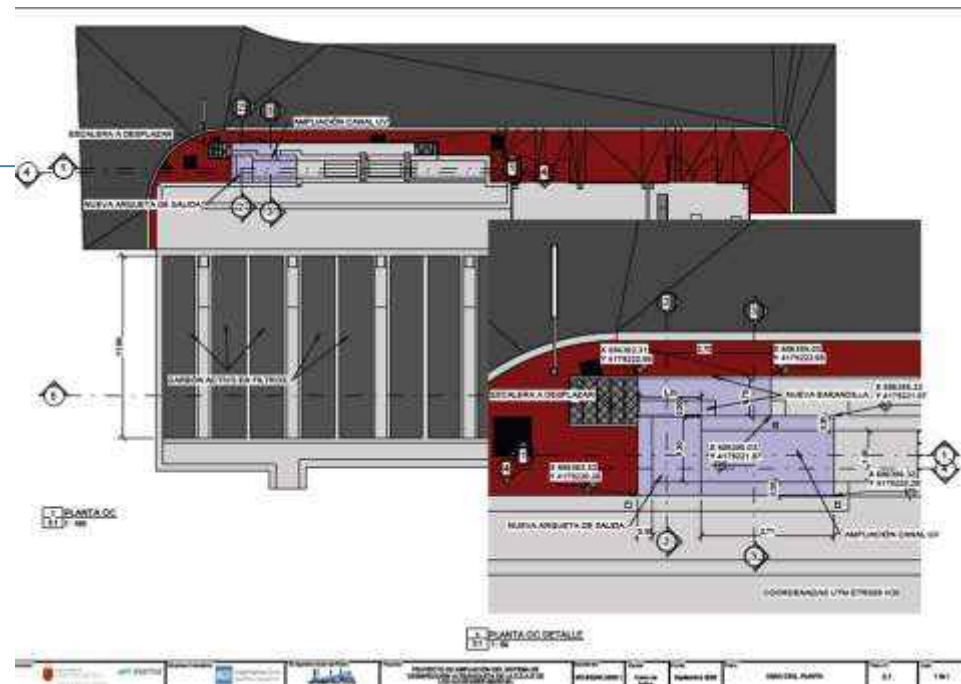
Situaciones de adaptación:



Membranas avanzadas (20 nm poro)

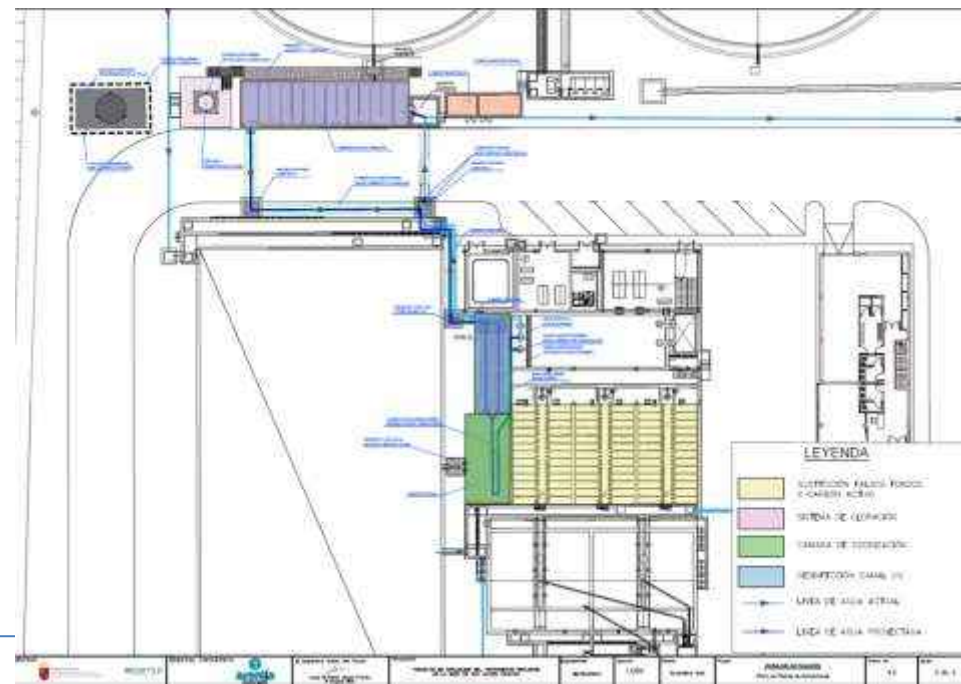


Ozono



Remodelación EDAR Los Alcázares:

- Carbón activo en filtros arena
- Cuarto banco de UV
- Importe Lic. : 539. 304 €



Remodelación EDAR San Javier:

- Carbón activo en filtros de arena
- Ozono
- Ampliación UV
- Laberinto y dosificación de hipoclorito
- Presupuesto: 2.047.248 €



PUNTO 10

RECLAMACIÓN ANTIGÜEDAD TRABAJADORES

ESAMUR

El Convenio Colectivo del Sector Aguas (Captación, Elevación, Conducción) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022-2025 (BORM 18 de mayo 2023) establece en su artículo 28 y para el mismo periodo, un **premio de antigüedad anual**, único para todos los grupos profesionales, **consistente en el abono de una cantidad bruta anual de 125 euros, pagadera en las 12 mensualidades ordinarias, esto es, 10,42 euros brutos mensuales.**

El pago de este premio será acumulativo cada año de permanencia en la empresa de la persona trabajadora.

El premio de antigüedad anual se ha mantenido con diversos nombres en los sucesivos convenios colectivos de aplicación para los años 2001-2003, 2004-2007, 2008-2011, 2012-2014, 2015-2017, 2018-2021 y 2022-2025.

Se trata de un concepto retributivo al que el personal de ESAMUR podría tener derecho desde 2002.

Con fecha 4 de marzo de 2024 la representante legal de los trabajadores de ESAMUR solicitó la apertura de la negociación colectiva para incluir dentro de los conceptos retributivos abonados por la entidad el de antigüedad.

Con fecha 9 de mayo de 2024 y debido al silencio de la entidad, la representante de los trabajadores solicitó, a través del sindicato CCOO, y ante la OFICINA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL, la celebración de un acto de mediación para la negociación de las pretensiones reclamadas.

El acto de mediación se celebró el pasado 28 de mayo de 2024 y el acta firmada por los comparecientes recoge expresamente que *la parte social realizaría una propuesta sobre el objeto del conflicto antes del 13 de junio para su inclusión en el orden del día de la próxima reunión a celebrar por el consejo de administración.*

Con fecha 10 de junio de 2024 la representante de los trabajadores ha presentado escrito con la siguiente propuesta para la aplicación integral del artículo 28 del Convenio Colectivo del Sector Aguas (Captación, Elevación, Conducción) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022-2025:

- 1- Reconocimiento retributivo del premio de antigüedad anual contemplado en dicho artículo 28.
- 2- Las cantidades a abonar al personal laboral de ESAMUR, en cómputo anual, son las que se contemplan en la siguiente tabla:

Puesto	Fecha incorporación a ESAMUR	Años TRABAJADOS	Importe (ART. 28 Convenio vigente)	Importe total por puesto
Director Técnico	2002	22	125	2.750,00
Responsable Area E.Administrativa	2003	21	125	2.625,00
Resp. Oficina Técnica	2003	21	125	2.625,00
Asesoría Jurídica	2003	21	125	2.625,00
Resp. Dto. De Vertidos	2002	22	125	2.750,00
Resp. Adm. Y Contabilidad	2002	22	125	2.750,00
Inspección de vertidos Industriales	2003	21	125	2.625,00
Recaudac. Canon No Domestico	2003	21	125	2.625,00
Explotación Zona I	2003	21	125	2.625,00
Adjunta Área Técnica	2008	16	125	2.000,00
Explotación Zona II	2002	22	125	2.750,00
Adjunto a Ofic. Técnica	2004	20	125	2.500,00
Adjunto a Ofic. Técnica	2015	9	125	1.125,00
Secretaría	2003	21	125	2.625,00
Informatico	2002	22	125	2.750,00
Aux. Administrativo	2008	16	125	2.000,00
Aux. Administrativo/ Contable	2002	22	125	2.750,00
			TOTAL.....	42.500,00

- 3- Los efectos económicos del concepto retributivo premio de antigüedad anual serán la de la fecha de entrada en vigor del Convenio colectivo de Trabajo del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022-2025.



PROCEDIMIENTO (artículo 25 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024):

Adopción de los acuerdos pertinentes por el órgano competente: *En el ejercicio de las atribuciones del Consejo de Administración de ESAMUR recogidas en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad, y en concreto la letra d) de dicho artículo, corresponde al Consejo la aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección de personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.*

Será preciso el **informe favorable previo de la DG Función Pública y Diálogo Social** para proceder a modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de las entidades, entendiéndose por ello, entre otras, las actuaciones incluidas en el apartado 2 letra c) del citado artículo.

c) aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones de los mismos.

La solicitud de informe incluirá una valoración económica de gastos imputables al Capítulo I e informe favorable de la Secretaría General de la Consejería de adscripción.

ADOPCIÓN ACUERDO

Autorizar al Vicepresidente la tramitación del procedimiento al que se refiere el artículo 25 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024 ante la Dirección general de Función Pública y Diálogo Social con objeto de obtener los informes correspondientes destinados a la aplicación al personal de ESAMUR del premio de antigüedad anual al que se refiere el artículo 28 del Convenio Colectivo del Sector Aguas (Captación, Elevación, Conducción) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022-2025 (BORM 18 de mayo 2023).

PUNTO 11

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

Este punto incluye los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 18 de junio de 2024.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, **corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

PUNTO 11 ORDEN DEL DÍA:

Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

1. **Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2022 (reformuladas) y del 2023, así como las propuestas de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.**
2. **Aprobación de la ampliación de tres a cinco años del período inicialmente acordado en el nombramiento de Brainstorming Audit, S.L.P. como auditor de cuentas de DESAU.**
3. **Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**



JUNTA GENERAL

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.





PUNTO PRIMERO

Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2022 (reformuladas) y del 2023, así como las propuestas de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

04/12/2024 10:50:47

RUBIRA MARTINEZ, SARA

04/12/2024 12:55:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2645d61-b236-096d-e0b-



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca



EXAMEN DE LAS CUENTAS ANUALES REFORMULADAS DEL EJERCICIO 2022



NECESIDAD DE REFORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2022

La decisión de llevar a cabo la reformulación de las cuentas del ejercicio 2022 se debe a que la Intervención General de la CARM ha puesto de manifiesto su disconformidad con el tratamiento dado por DESAU a las transferencias recibidas de la CARM a través de su socio único ESAMUR por diferentes vías:

La primera de ellas **en los Informes Definitivos de Auditoría de las Cuentas de 2021 y 2022** realizados por la Intervención General de la CARM. En concreto, en el “Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad y presupuestario”, en cuyo apartado dedicado al “análisis de ayudas recibidas” se hace constar que la forma de imputación de las transferencias de explotación recibidas por DESAU

“... contraviene lo establecido en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la Instrucción Reguladora de la Operatoria Contable a seguir para la Contabilización de la Obligación de las Entidades de Derecho Público, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Autonómico de Transferir a la Administración General su remanente derivado de Transferencias o Subvenciones, de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de Diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de reordenación del Sector Público Regional, modificado por la disposición final quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018”.



NECESIDAD DE REFORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2022

Por otro lado, **en el informe de 26 de diciembre de 2023 de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad**, dependiente de la Intervención General de la CARM-, remitido a DESAU el 5 de febrero de 2024, se analiza el criterio a seguir para el reconocimiento y valoración de las transferencias corrientes y de capital recibidas por ESAMUR con destino a DESAU . En el referido informe se concluye que

“...con carácter general, las subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios deben registrarse en los fondos propios como aportaciones de socios o propietarios” y como excepción a dicha regla establece “el supuesto particular de empresas del sector público pero que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, en cuyo supuesto, la contabilización de dichas ayudas públicas se realizará inicialmente como ingresos directamente imputados a patrimonio neto”.

Por todo ello y pese a que el criterio del auditor de cuentas de DESAU, Brainstorming Audit, S.L.P., no es coincidente con el de la Intervención General, los administradores han optado por seguir el criterio de ésta y proceder, en consecuencia, a la reformulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2022. Idéntico criterio se seguirá en la formulación de cuentas del ejercicio 2023.



INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

El auditor **deniega opinión** en base a distintos fundamentos:

- a. La existencia de dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento debido a:
 - La existencia de una orden del Consejo de Gobierno para la extinción de DESAU mediante la cesión global de activos y pasivos a ESAMUR, pendiente de ejecución.
 - La sociedad cuenta con un patrimonio neto negativo y, por tanto, está incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el art. 363 de la LSC.
 - La existencia de un fondo de maniobra negativo.
 - La insuficiente liquidez para hacer frente a todos los pagos a corto plazo y posibles contingencias.
 - La suspensión temporal del suministro de agua desalada llevada a cabo a instancias de la CHS y que aún permanece en la actualidad, al menos parcialmente, mientras se sigue haciendo frente a las facturas de arrendamiento y operación y mantenimiento, generando un margen de beneficio negativo en 2022.
 - Esto ha provocado la paralización del activo del inmovilizado material más importante: la IDAM de Escombreras y su reactivación posterior a un nivel muy inferior a su capacidad, mientras que el activo se amortiza al 100%.

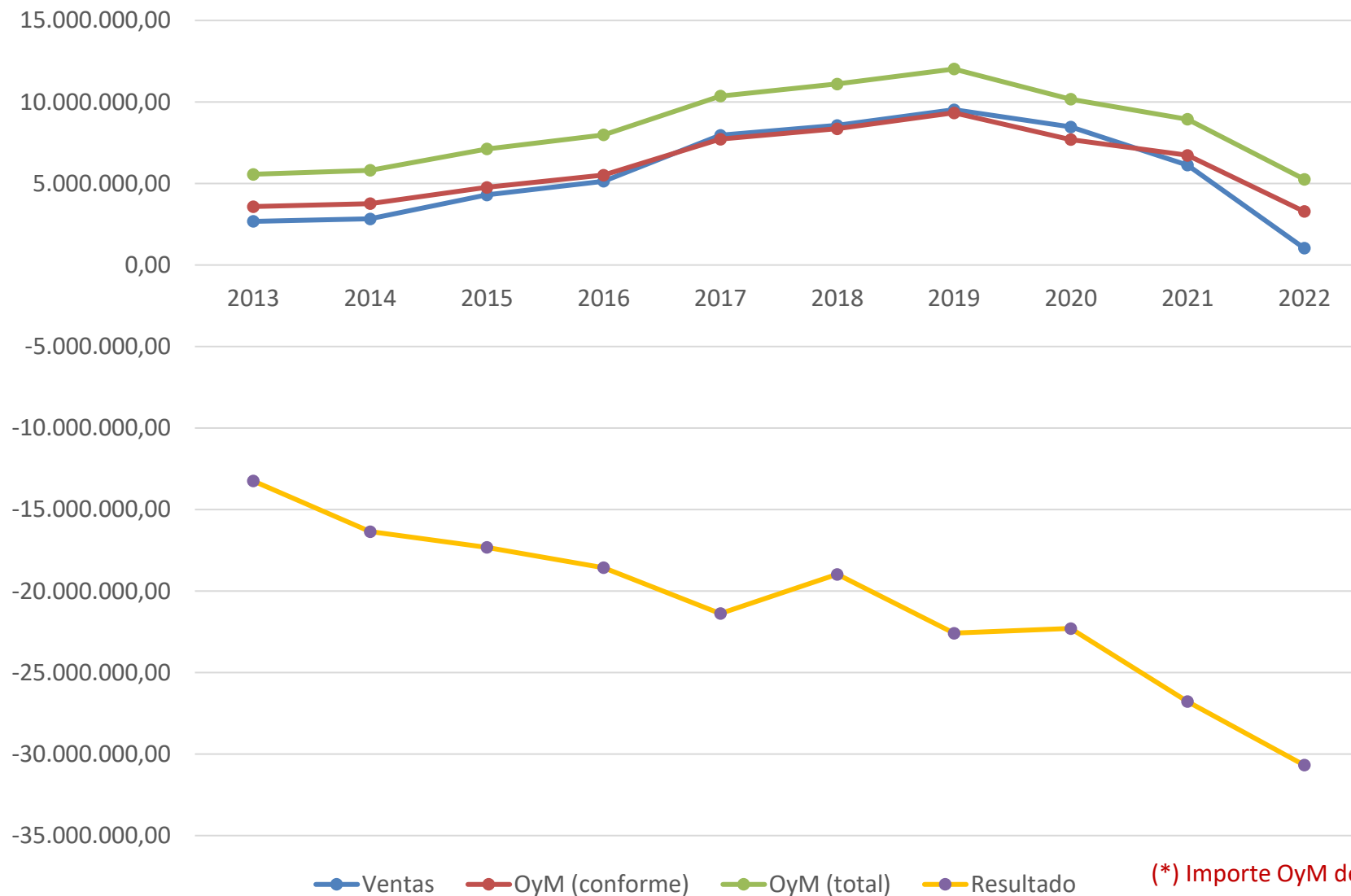


INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

- b. En relación con los proveedores:
- Las importantes discrepancias que mantiene la sociedad con TEDAGUA sobre los conceptos incluidos por ésta en las facturas emitidas desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad.
 - La provisión por intereses de demora por el retraso en el abono de facturas de arrendamiento financiero (esta cuestión quedó resuelta en 2023).
 - El incumplimiento de lo establecido en la normativa de morosidad relativa al período medio de pago a proveedores.
- c. Los diferentes litigios abiertos cuyas consecuencias, si las hubiere, son imposibles de evaluar en el momento de emisión del informe.
- d. En relación con las transferencias recibidas de la CARM, el auditor estima que su contabilización en el Patrimonio Neto sin pasar por ingresos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, incumple la norma de Registro y Valoración 18 “Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos” del Plan General de Contabilidad.



EVOLUCIÓN DEL RESULTADO (€)



Cuenta de pérdidas y ganancias 2022

	Notas	2022	2021(*)
	Fecha de cierre	31/12/2022	31/12/2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	25	1.034.785,44	6.128.404,58
4. Aprovisionamientos	13	-5.257.758,53	-8.941.190,67
5. Otros ingresos de explotación	8.1	257,12	257,12
6. Gastos de personal	13	-446.393,27	-386.999,77
7. Otros gastos de explotación		-3.029.274,07	-2.552.177,90
8. Amortización del inmovilizado	13	-5.179.162,82	-5.178.094,16
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0,00	0,00
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		-8.573,49	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-12.886.119,62	-10.929.800,80
14. Ingresos financieros	9.2	119.882,51	122.063,52
b) Otros ingresos financieros	9.2	119.882,51	122.063,52
15. Gastos financieros	9.2	-17.914.485,23	-15.968.314,32
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-17.794.602,72	-15.846.250,80
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-30.680.722,34	-26.776.051,60
20. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		-30.680.722,34	-26.776.051,60
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)		-30.680.722,34	-26.776.051,60

(*) Datos reexpresados en 2021

ACTIVO	Notas	2022	2021(*)
Fecha de cierre		31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		81.017.957,67	83.550.957,68
I. Inmovilizado intangible	7	0,00	10.604,95
5. Aplicaciones informáticas	7	0,00	10.604,95
II. Inmovilizado material	5	58.188.298,14	63.359.950,11
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	5	58.188.298,14	63.359.950,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
5. Otros activos financieros	9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes	9.1	20.693.689,90	18.044.432,99
1. Derechos de Superficie	9.1	3.919.936,45	3.982.833,34
2. H.P deudora por IVA soportado	9.1	16.773.753,45	14.061.599,65
B) ACTIVO CORRIENTE		9.539.169,38	12.137.763,29
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.556.038,35	3.381.799,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	469.731,79	107.465,60
5. Activos por impuesto corriente	12.1	365,32	365,32
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12.1	3.085.941,24	3.273.968,44
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a corto plazo		0,00	6.728,85
5. Otros activos financieros		0,00	6.728,85
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.1	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		16.879,67	4.757,28
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.1	5.966.251,36	8.744.477,80
1. Tesorería	9.1	5.966.251,36	8.744.477,80
TOTAL ACTIVO (A+B)		90.557.127,05	95.688.720,97

(*) Datos reexpresados en 2021

Balance de Situación: Patrimonio neto y Pasivo. Cuentas 2022

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas	2022	2021(*)
Fecha de cierre			31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO			-19.615.355,61	-43.770.422,67
A-1) Fondos propios			-19.615.355,61	-43.770.422,67
I. Capital		9.5	931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado		9.5	931.807,00	931.807,00
II. Prima de Emisión		9.5	0,00	0,00
III. Reservas			-12.577.679,21	-12.577.679,21
2. Otras reservas			-12.577.679,21	-12.577.679,21
V. Resultados de ejercicios anteriores			-199.950.772,71	-173.174.721,11
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).			-199.950.772,71	-173.174.721,11
VI. Otras aportaciones de socios		9.5	222.662.011,65	167.826.222,25
VII. Resultado del ejercicio		3	-30.680.722,34	-26.776.051,60
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5	0,00	0,00



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL	04/12/2024 10:50:47	RUBIRA MARTINEZ, SARA	04/12/2024 12:55:38



12



PROPUESTA DE ACUERDO

1. **Aprobar la gestión social y las cuentas anuales reformuladas correspondientes al ejercicio 2022.**
2. **Aprobar el resultado del ejercicio 2022 que consta en las cuentas anuales, que asciende a la cantidad 30.680.722,34 euros de pérdidas, y su aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.**





PUNTO SEGUNDO

Aprobación de la ampliación de tres a cinco años del período inicialmente acordado en el nombramiento de Brainstorming Audit, S.L.P. como auditor de cuentas de DESAU.





Ampliación del período de designación del auditor de cuentas

- En la Junta General de DESAU celebrada el 23 de junio de 2022 se designó a BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P. como nuevo auditor de DESAU para la realización de la auditoría de cuentas de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, procediéndose a su inscripción en el Registro Mercantil.
- El contrato suscrito por DESAU con la empresa auditora tiene una duración de TRES AÑOS, pero se contempla su ampliación hasta CINCO AÑOS mediante prórrogas sucesivas de un año de duración.
- Estando próximo a su fin el contrato inicialmente suscrito, los administradores pretenden ejecutar la prórroga prevista, lo que requiere que la Junta General acuerde la ampliación de tres a cinco años del período inicialmente acordado en el nombramiento de Brainstorming Audit, S.L.P. como auditor de cuentas de DESAU, a fin de que realice las auditorías de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.





PROPUESTA DE ACUERDO

Se acuerda reelegir como Auditor de cuentas de la sociedad a la mercantil “Brainstorming Audit, S.L.P.”, por un periodo de dos años, para la realización de la auditoría de los ejercicios cerrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2025 . Este nombramiento deberá ser comunicado a dicho auditor para que proceda a su aceptación.

Datos del Auditor:

“Brainstorming Audit, S.L.”, tiene su domicilio social en C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo - Local 10, CP 29603, Marbella, con C.I.F. B-87164547, nº del R.O.A.C. nº S-2328.





04/12/2024 12:55:38

04/12/2024 10:50:47 RUBIRA MARTINEZ, SARA

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2645d616236-096d-e0b0-00005696280



PUNTO TERCERO

PROPUESTA DE ACUERDO

Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

PUNTO 12

RUEGOS Y PREGUNTAS

Resumen de Acuerdos Adoptados ESAMUR

- **Aprobación Acta de la reunión de fecha 4 de marzo de 2024.**
- **Aprobación Cuentas Anuales 2022 y traspaso de resultado del ejercicio.**
- **Iniciación trámites para modificación presupuestaria para incorporación de remanentes generados por recaudación de canon de saneamiento.**
- **Aprobación Plan Antifraude.**
- **Autorización al Vicepresidente para la renovación del convenio de asistencia jurídica entre la CARM y ESAMUR.**
- **Autorización al Vicepresidente para inicio de procedimiento para aplicación de antigüedad a trabajadores de ESAMUR.**

Resumen de Acuerdos Adoptados DESALADORA DE ESCOMBRERAS

- **Aprobación Cuentas Anuales 2022 y 2023**
- **Aplicación del resultado de los ejercicios 2022 y 2023**
- **Aprobación de la gestión del órgano de administración**
- **Aprobación de la ampliación de 3 a 5 años del periodo inicialmente acordado en el nombramiento de BRAIMSTORMING AUDIT, S.L.P.**
- **Facultar al órgano de administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados**



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

Dña. Sara Rubira Martínez
Presidenta
Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno
Vicepresidente
Director General del Agua
Vocal representante en materia de saneamiento y depuración
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez
Secretario
Dirección General del Agua. Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales:

D. Víctor Roberto Serrano Conesa
Director General del Mar Menor
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

D. Francisco Isidro Carrillo García
Director General de Carreteras
Consejería de Fomento e Infraestructuras

D. Francisco Javier Rollán Sánchez
Director General de Ordenación del Territorio y Arquitectura
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dña. Patricia Martínez Copete
Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital





D. Francisco José Torres Ruíz
Concejal de Mantenimiento Ciudad, Obras y Servicios
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Dña. María Encarnación Palazón Palazón
Concejal de Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, Personas Mayores, Mujer e Igualdad,
Urbanismo y Zonas Rurales
Ayuntamiento de Ojós

Asisten a la reunión en calidad de invitados los responsables del área jurídica y económica de la entidad, así como el director técnico y el asesor fiscal de DESAU.

La adopción de los acuerdos incluidos en el punto 11 del Orden del Día corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez. La sesión se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Información sobre composición del Consejo de Administración.**
- 2. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 1 de julio de 2024. Adopción de acuerdo.**
- 3. Modificación del Presupuesto para el ejercicio 2024. Adopción de Acuerdo.**
- 4. Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2025. Adopción de Acuerdo.**
- 5. Aprobación del Plan de Obras para el ejercicio 2025. Adopción de acuerdo.**
- 6. Información sobre situación de convenios de financiación.**
- 7. Información sobre procedimientos judiciales: contratos de Operación y Mantenimiento de EDARs (O&M) por incremento de costes.**
- 8. Información sobre el archivo de las Diligencias de Investigación Procesal por vertidos de la EDAR de Torre Pacheco.**
- 9. Reclamación de antigüedad de los trabajadores de ESAMUR. Adopción de Acuerdo.**
- 10. Finalización de los procesos de selección de personal de ESAMUR incluidos en la OPE 2023. Contratación laboral de aspirantes seleccionados. Adopción de Acuerdo.**





11. Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

1. **Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2023, así como la propuesta de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.**
2. **Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**
3. **Dación de cuentas sobre los nuevos precios de venta de agua aprobados por el órgano de administración de DESAU.**

12. Ruegos y preguntas.

13. Aprobación del Acta de la sesión. Adopción de acuerdo.

Esta acta recoge únicamente los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al acta aprobada se incorpora el archivo de audio de la reunión celebrada.

ARCHIVO DE AUDIO reunión 2 de diciembre :

Referencia	Hash md5:
CADM_05_12_24.mp3	2d3204f7746ad3242b9ff8e235e0386e

La referencia del archivo de audio, así como su código hash MD5 se han certificado por el secretario del consejo.

La custodia de los archivos la realiza el secretario y estos se encuentran depositados en ESAMUR.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

La referencia de los archivos de documentación, así como sus códigos hash MD5 se certifican también por el secretario del consejo al finalizar la reunión.





Relación de ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN reunión 2 de diciembre:

Referencia	Hash md5
2024_11_21 Acuerdo CG C. ADMINISTRACION ESAMUR_firmado.pdf	e84c8b5b52a3dd2411b7ed34df499924
2024_03_21_FMRM. Designación Vocal Consejo Adm.pdf	afda07930b22c637cc4d87731e8ed429
2024_10_21_FMRM. Designación Vocal Consejo Adm.pdf	7030cd77b6035f2b33b5b24d580cf815
Audio reunión ESAMUR 01 07 2024.mp3	7d16a9b69454828a0afaba25dac282f5
Borrador Acta 1 de julio de 2024.pdf	e83301c04ccd237a8cc9bd9daea0a08a
ESAMUR Modificación Presupuestos 2024.pdf	22d92a450aac299023be1dddadd710df
ESAMUR_Presupuestos 2025.pdf	0319028e60fe2dc557a125000e2dad41
ESAMUR_Informe PARM Presupuestos 2025.pdf	a324d7f4d5ac38a888b1905e16d9744f
2024_05_28 Acta de Mediación_OMAL.pdf	b7b295fa8049d0292e2cc6e997eab7b2
2024_06_10_E_Reclamación antigüedad trabajadores ESAMUR.pdf	5cfb83609107b221c6e0cb895585e37b
2024_09_27 Acta de Mediación_OMAL.pdf	f94fc940094b5261a21643eed0da21ce
2024_10_21 A Presidenta y Secretario CA ESAMUR.pdf	63e0c70466dd2ea0cec86e43801c2b40
ESAMUR_Documentación Procesos Selección.zip	28fae534df79d6c444d352483a382a16
2024_11_21 CI Conv. Junta General Ordinaria adm. DESAU.pdf	9cf34f7d1293934b3743ada00a108209
2024_11_21 Convocatoria Junta General.pdf	517009451a555074291e6a7400ee26cc
2024_11_21 Cuentas Auditadas DESAU 2023.pdf	a165fd732398c3cf57c8a5dd2befd008

También se incorpora al acta la hoja de firmas de los asistentes y la presentación realizada el mismo día de la celebración de la reunión.

Al inicio de la sesión toma la palabra la Presidenta saludando a los asistentes e informando de la retirada de los puntos 3, 4 y 5 del orden del día de la misma manera que se ha hecho en la reunión del consejo de participación celebrada con anterioridad. Cede la palabra al vicepresidente que completa la explicación de la presidenta indicando que *la retirada de dichos puntos obedece a la comunicación de hacienda de existencia de un reparo en la formulación presupuestaria realizada ya que esta incluye un remanente de tesorería que debe ser aclarado.*



También informa el vicepresidente de que *la adopción de los acuerdos incluidos en el punto 11 del Orden del Día corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.*

Los acuerdos adoptados por unanimidad de los vocales asistentes en el transcurso de la reunión, sobre los puntos incluidos en el orden del día, fueron los siguientes:

En relación con el **punto segundo**, aprobación del acta de la reunión celebrada con fecha 1 de julio de 2024.

Con respecto al **punto noveno**, reclamación de antigüedad de los trabajadores de ESAMUR, tras su exposición, los vocales asistentes aprueban autorizar al Vicepresidente de ESAMUR para que remita a la Dirección de los Servicios Jurídicos, conforme al artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), la solicitud de mediación formulada por la representación de los trabajadores de la entidad relativa a aplicación al personal de ESAMUR del premio de antigüedad anual establecido en el artículo 28 del Convenio Colectivo del Sector Aguas.

En cuanto al **punto décimo**, finalización de los procesos de selección de personal de ESAMUR incluidos en la OPE 2023 y contratación laboral de aspirantes seleccionados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - La autorización de la contratación laboral indefinida de los aspirantes seleccionados en los términos recogidos en las Convocatorias y Bases respectivas encomendando al Gerente la formalización de los respectivos contratos laborales.

Segundo. - Encomendar al gerente la redacción de una RPT actualizada.

En relación con los puntos tratados de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. incluidos en el punto **décimo primero** del Orden del día, que corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.





Segundo. - Aprobar el resultado del ejercicio 2023 que consta en las cuentas anuales, que asciende a la cantidad 32.470.413,95 euros de pérdidas, y su aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero. - Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

Finalmente se informa a los vocales de la necesidad de aprobación del acta de la reunión celebrada para lo que se hace un resumen de los acuerdos adoptados, sometiendo a continuación a aprobación el acta. Por unanimidad se adopta el acuerdo de aprobación del acta de la reunión celebrada incluido en el **punto décimo tercero**.

Una vez firmada el acta se dará traslado junto con el archivo de audio a los vocales.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

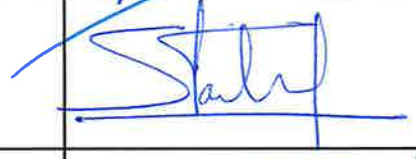
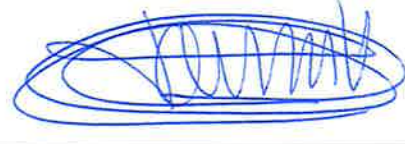
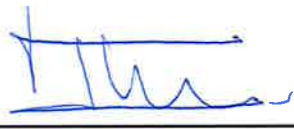
D. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DE LA PRESIDENTA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR

Reunión 2 de diciembre de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
JARA RUBIRA MARTINEZ	Presidenta	6	
Pietor BERRASO GARCIA	vocal competente en materia de Medio Ambiente	607908571	
JOSE SANDORAL HERNANDEZ	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
FERRAZ GARCIA	vocal competente en materia de Urbanismo	659 014 897	
Fco. JAVIER ROLLÁN ANCHETA	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio	610 758446	
	vocal competente en materia de Sanidad		

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
PATRICIA MARTÍNEZ CORPETE	vocal competente en materia de Hacienda	633775720	
Fco. Jacinto Ruiz	vocal representante por la FMRM	615383520	
1ª ENCARNACIÓN PALAZÓN PALAZÓN	vocal representante por la FMRM	686726371	



REUNIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESAMUR 2 DE DICIEMBRE DE 2024



Con fecha 18 de noviembre se publicó en el BORM la Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Presidencia de ESAMUR por la que se designan las suplencias temporales por vacante, ausencia o enfermedad de la Gerencia de la Entidad.

El régimen de suplencia temporal de la Gerencia de ESAMUR recaerá en la Vicepresidencia que será el titular de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración, correspondiéndole las atribuciones del Gerente reguladas en el artículo 14 del Decreto n.º 90/2002, de 24 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.

ORDEN DEL DÍA

1. Información sobre composición del Consejo de Administración.
2. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 1 de julio de 2024. Adopción de acuerdo.
3. Modificación del Presupuesto para el ejercicio 2024. Adopción de Acuerdo.
4. Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2025. Adopción de Acuerdo.
5. Aprobación del Plan de Obras para el ejercicio 2025. Adopción de acuerdo.
6. Información sobre situación de convenios de financiación.
7. Información sobre procedimientos judiciales: contratos de Operación y Mantenimiento de EDARs (O&M) por incremento de costes.
8. Información sobre el archivo de las Diligencias de Investigación Procesal por vertidos de la EDAR de Torre Pacheco.
9. Reclamación de antigüedad de los trabajadores de ESAMUR. Adopción de Acuerdo.
10. Finalización de los procesos de selección de personal de ESAMUR incluidos en la OPE 2023. Contratación laboral de aspirantes seleccionados. Adopción de Acuerdo.
11. Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U
 1. Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2023, así como la propuesta de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.
 2. Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.
 3. Dación de cuentas sobre los nuevos precios de venta de agua aprobados por el órgano de administración de DESAU.
12. Ruegos y preguntas.
13. Aprobación del Acta de la sesión. Adopción de acuerdo.

En el orden del día se han incluido los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 18 de junio de 2024.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

PUNTO 11 ORDEN DEL DÍA:

Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

- 1. Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2023, así como la propuesta de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.**
- 2. Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**
- 3. Dación de cuentas sobre los nuevos precios de venta de agua aprobados por el órgano de administración de DESAU.**

PUNTO 1

INFORMACIÓN SOBRE COMPOSICIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Son órganos de gobierno de ESAMUR el Presidente y el Consejo de Administración.

Composición (artículo 9 del Decreto 90/2002, de 24 de mayo por el se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia).

- Acuerdo Consejo Gobierno CARM de 21 de noviembre de 2024.
- Designaciones de la FMRM de 21 de marzo y 21 de octubre de 2024.

Atribuciones (artículo 10 del Decreto 90/2002, de 24 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia).

PUNTO 2

APROBACIÓN DEL ACTA

DE LA REUNIÓN DE 1 DE JULIO DE 2024

Información sobre redacción de las actas

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo 18. Actas.

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, **que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.**

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Quando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.



ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Acta de la reunión de 1 de julio de 2024

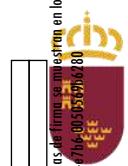
PUNTO 3

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 17/12/2024 12:53:57 RUBIRA MARTINEZ, SARA 18/12/2024 10:09:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma quedan en todo momento debidamente acreditados en el sistema de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ctaf42a2-bd1f-d1d0-7fba-005b5b5b6288



PUNTO 4

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

PUNTO 5

APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRAS 2025

PUNTO 6

INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 17/12/2024 12:53:57 RUBIRA MARTINEZ, SARA 18/12/2024 10:09:34

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma quedan en todo momento debidamente acreditados en el sistema de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4fa42a2-bd1f-d1d0-7b6-00505b9b6288



PUNTO 7

INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS JUDICIALES

8/12/2024 10:09:34

SANTOYO SÁNCHEZ, ANGEL	17/12/2024 12:53:57	RUBIRA MARTINEZ, SARA



En caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

Sin embargo, los fallos judiciales recibidos estas últimas semanas, que apoyan los argumentos de defensa de ESAMUR, hacen prever que tal abono, ni en las cuantías solicitadas, se vayan a realizar finalmente (y en ningún caso se prevé para 2024/2025).

Desestimación parcial de las pretensiones en PO 124/2023, Juzgado contencioso núm. 1

Desestimación íntegra de las pretensiones en PO 325/2023, Juzgado contencioso núm. 5

Desestimación íntegra de las pretensiones en PO 493/2023, Juzgado contencioso núm. 7

Consecuencia de lo anterior y como se ha expuesto en los puntos 3 y 4, la provisión de cantidades se ha eliminado para estos ejercicios de los presupuestos.

PUNTO 8

INFORMACIÓN SOBRE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PROCESAL POR VERTIDOS DE LA EDAR DE TORRE PACHECO

PUNTO 9

RECLAMACIÓN ANTIGÜEDAD TRABAJADORES ESAMUR

El Convenio Colectivo del Sector Aguas (Captación, Elevación, Conducción) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2022-2025 (BORM 18 de mayo 2023) establece en su artículo 28 y para el mismo periodo, un **premio de antigüedad anual**, único para todos los grupos profesionales, **consistente en el abono de una cantidad bruta anual de 125 euros, pagadera en las 12 mensualidades ordinarias, esto es, 10,42 euros brutos mensuales.**

El pago de este premio será acumulativo cada año de permanencia en la empresa de la persona trabajadora.

El premio de antigüedad anual se ha mantenido con diversos nombres en los sucesivos convenios colectivos de aplicación para los años 2001-2003, 2004-2007, 2008-2011, 2012-2014, 2015-2017, 2018-2021 y 2022-2025.

Se trata de un concepto retributivo al que el personal de ESAMUR podría tener derecho desde 2002.

PRINCIPALES HITOS SOBRE LA CUESTIÓN:

Con fecha **4 de marzo de 2024** la representante legal de los trabajadores de ESAMUR solicitó la apertura de la negociación colectiva para incluir dentro de los conceptos retributivos abonados por la entidad el de antigüedad.

Con fecha **9 de mayo de 2024** la representante de los trabajadores solicitó, a través del sindicato CCOO, y ante la OFICINA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL, la celebración de un acto de mediación para la negociación de las pretensiones reclamadas.

El acto de mediación se celebró el pasado **28 de mayo de 2024** y el acta firmada por los comparecientes recoge expresamente que *la parte social realizaría una propuesta sobre el objeto del conflicto antes del 13 de junio para su inclusión en el orden del día de la próxima reunión a celebrar por el consejo de administración.*

Con fecha **1 de julio de 2024** el Consejo de Administración trató esta cuestión para lo que se aportó la información disponible, y en la que se adoptó el acuerdo de *autorización al Vicepresidente a la tramitación del procedimiento al que se refiere el artículo 25 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024 ante la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social con objeto de obtener los informes correspondientes destinados a la aplicación al personal de ESAMUR del premio de antigüedad anual al que se refiere el artículo 28 del Convenio Colectivo del Sector Aguas.*

Inicialmente se consideró que el centro directivo competente para tramitar la reclamación formulada era la Dirección General de Función Pública, al amparo de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, una vez analizada la naturaleza de la reclamación, intento de mediación laboral, se estima que lo que procede es remitir la misma a la Dirección de los Servicios Jurídicos, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Hacienda regional, que determina lo siguiente:

Artículo 18. Límites a los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional.

- 1. No se podrán enajenar, gravar, ni arrendar los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional, salvo en los supuestos establecido por las leyes.***
- 2. No se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Hacienda Pública Regional, salvo en los casos y en la forma expresamente determinados en las leyes.***
- 3. No se podrá transigir judicial ni extrajudicialmente sobre los derechos de la Hacienda Pública Regional, ni someter a arbitraje las contiendas que se susciten acerca de los mismos, sino mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.***

ADOPCIÓN ACUERDO

Autorización al Vicepresidente de ESAMUR para la remisión a la Dirección de los Servicios Jurídicos, conforme al artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), de la solicitud de mediación formulada por la representación de los trabajadores de la entidad relativa a aplicación al personal de ESAMUR del premio de antigüedad anual establecido en el artículo 28 del Convenio Colectivo del Sector Aguas

PUNTO 10

FINALIZACIÓN PROCESOS SELECCIÓN PERSONAL OPE 2023. CONTRATACIÓN LABORAL ASPIRANTES SELECCIONADOS.

CONTRATACIÓN LABORAL ASPIRANTES SELECCIONADOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN OPE ESAMUR 2023 (II)

Desarrollo de los procesos:

Los procesos de selección para la contratación de los puestos de trabajo (PS-RF, PS-IE, PS-IOT, PS-TJ) se han desarrollado entre los meses de febrero y septiembre de 2024. Para el PS-TRI (Técnico/a de Relaciones Institucionales) el Consejo de Administración se reunió el pasado 16 de febrero y acordó la decisión de aplazar la celebración de dicho proceso.

RESULTADO:

Los procesos (PS-RF, PS-IE, PS-IOT, PS-TJ) realizados se han desarrollado con sujeción al ordenamiento jurídico vigente y sin incidencias. Todas las actuaciones llevadas a cabo están publicadas en la web de ESAMUR www.esamur.com/seleccion

En el Proceso de Selección de Responsable Financiero (PS-RF) solo se ha completado la FASE 1, que no ha sido superada por ninguno de los aspirantes que fueron admitidos.

El resto de los procesos de selección, los correspondientes a Ingeniero para Explotaciones (PS-IE), Ingeniero para Oficina Técnica (PS-IOT) y Técnico Jurídico (PS-TJ) han finalizado el pasado día 11 de octubre, reuniéndose la Comisión con fecha 18 de octubre y acordando **eleva a la Presidenta del Consejo de Administración la propuesta de inclusión como punto del orden del día de la próxima reunión que celebre el Consejo de Administración de ESAMUR, la contratación laboral indefinida de los aspirantes seleccionados en los términos recogidos en las Convocatorias y Bases respectivas.**

CONTRATACIÓN LABORAL ASPIRANTES SELECCIONADOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN OPE ESAMUR 2023 (III)

Los aspirantes que han superado los procesos son:

LEANDRO ORTEGA GARCÍA -INGENIERO EXPLOTACIONES

LUZ M^a DÍAZ VILLEGAS- INGENIERA OFICINA TÉCNICA

PEDRO D. PAREDES HERNÁNDEZ -TÉCNICO JURÍDICO

Cometer a autorización:

La contratación laboral indefinida de los aspirantes seleccionados en los términos recogidos en las Convocatorias y Bases respectivas, encomendando al Gerente la formalización de los respectivos contratos laborales.

Que la fecha de contratación e incorporación de los efectivos se realice con fecha 1 de enero de 2025.

El cambio y transformación al que se enfrenta ESAMUR, adaptado a las actividades y tareas que hay que desempeñar, junto con el crecimiento en su estructura y las posibles reposiciones de efectivos en un futuro, obligan a una adecuación de su estructura mediante la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La gestión eficiente del personal es crucial para ofrecer un servicio público de calidad. **Una herramienta esencial en este proceso es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)**, regulada en diversas normas. Este **documento técnico establece la estructura de plazas y puestos, los requisitos para ocuparlos**. Además, se subraya la importancia de la negociación de la RPT con los representantes de los trabajadores y la obligación de hacer pública esta información, fomentando la transparencia y el acceso a la información pública.

RPT intentará afrontar distintas situaciones de los puestos de trabajo como las posibles sobrecargas de trabajo o la posible existencia de tareas no asignadas de forma clara. Su objetivo entre otros debe ser la mejora de algún aspecto del status de los trabajadores, clarificando más de uno y objetivando la mayoría de los.

Someter a aprobación:

Encargo al Vicepresidente de ESAMUR la redacción de una RPT para su aprobación en el Consejo de Administración.



ADOPCIÓN ACUERDO

Se autoriza la contratación laboral indefinida de los aspirantes seleccionados en los términos recogidos en las Convocatorias y Bases respectivas y se encomienda al Gerente la formalización de los respectivos contratos laborales.

ADOPCIÓN ACUERDO

Se encomienda al Gerente la redacción de una RPT

JUNTA GENERAL ORDINARIA DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

Este punto incluye los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 20 de noviembre de 2024.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, **corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

PUNTO 11 ORDEN DEL DÍA:

Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

1. Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2023, así como la propuesta de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.
2. Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.
3. Dación de cuentas sobre los nuevos precios de venta de agua aprobados por el órgano de administración de DESAU.



JUNTA GENERAL

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.



PUNTO PRIMERO

Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2023, así como la propuesta de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

17/12/2024 12:53:57

RUBIRA MARTINEZ, SARA

18/12/2024 10:09:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fad42a2-bd1f-d1d0-4796-095056964280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca



EXAMEN DE LAS CUENTAS ANUALES REFORMULADAS DEL EJERCICIO 2023



INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

El auditor **deniega opinión** en base a distintos fundamentos:

a. En relación con el principio de empresa en funcionamiento:

- La sociedad cuenta con un patrimonio neto negativo y, por tanto, está incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el art. 363 de la LSC.
- La existencia de una orden del Consejo de Gobierno para la extinción de DESAU mediante la cesión global de activos y pasivos a ESAMUR, pendiente de materializar.
- La existencia de un fondo de maniobra negativo, reflejo de una situación financiera en la que existe dificultad par hacer frente a sus pagos corrientes.
- La suspensión temporal del suministro de agua desalada llevada a cabo a instancias de la CHS y que, pese haberse solventado en julio de 2024, provocó resultados negativos tanto en 2022 como en 2023.
- La suma de los importes facturados por Tedagua y no abonados por disconformidad, así como los conformes pendientes de pago, suman 20,15 M€ a 31/12/2023, lo que supone el 62,66% del total de los pasivos corrientes de la sociedad.

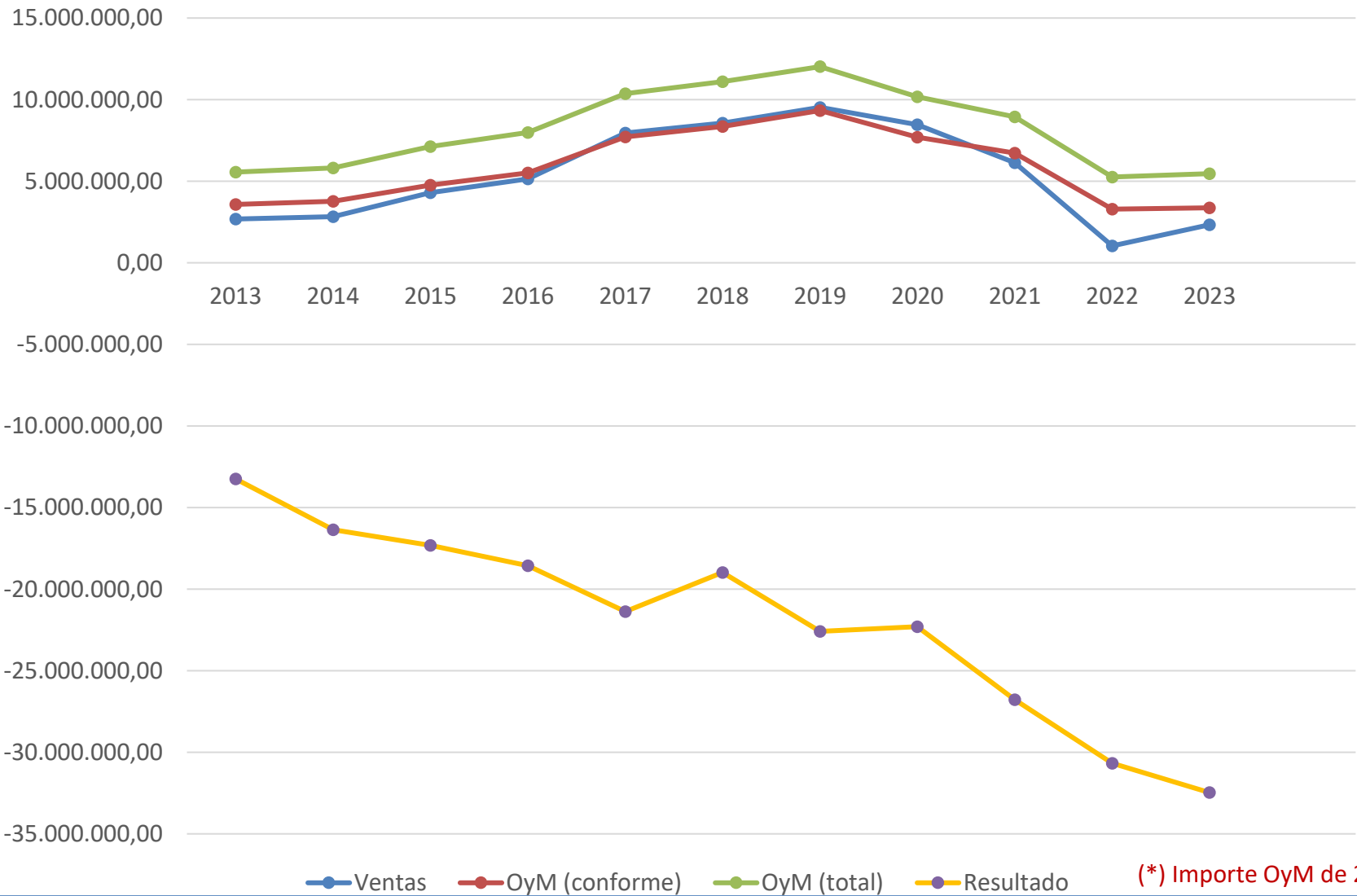


INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

- b. En relación con los proveedores:
- La sociedad informa de un periodo medio de pago a proveedores de 36,50 días en 2023, superando los 30 días naturales que establece la normativa de morosidad.
- c. Los diferentes litigios abiertos cuyas consecuencias, si las hubiere, son imposibles de evaluar en el momento de emisión del informe.
- d. En relación con los cambios de criterio en el reconocimiento de las transferencias recibidas de la CARM:
- La sociedad tiene contabilizadas las transferencias recibidas como aportaciones de socios en el Patrimonio Neto del Balance de situación 255,853,037,89 €
 - La sociedad no está aplicando la Norma de Registro y Valoración 18: “Subvenciones, donaciones y Legados recibidos”.



EVOLUCIÓN DEL RESULTADO (€)



	Notas	2023	2022
Fecha de cierre		31/12/2023	31/12/2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	25	2.332.369,31	1.034.785,44
4. Aprovisionamientos	13	-5.457.393,06	-5.257.758,53
5. Otros ingresos de explotación	8.1	257,12	257,12
6. Gastos de personal	13	-213.895,77	-446.393,27
7. Otros gastos de explotación		-4.177.925,41	-3.029.274,07
8. Amortización del inmovilizado	13	-5.174.308,81	-5.179.162,82
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones		21.587,31	0,00
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		0,00	-8.573,49
13. Otros resultados		110.665,55	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-12.558.643,76	-12.886.119,62
14. Ingresos financieros	9.2	148.313,66	119.882,51
b) Otros ingresos financieros	9.2	148.313,66	119.882,51
15. Gastos financieros	9.2	-20.060.083,85	-17.914.485,23
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	12.2	-19.911.770,19	-17.794.602,72
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	12.2	-32.470.413,95	-30.680.722,34
20. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3	-32.470.413,95	-30.680.722,34
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	3	-32.470.413,95	-30.680.722,34

SANTOVO SANCHEZ, ANGEL	17/12/2024 12:53:57	RUBIRA MARTINEZ, SARA	18/12/2024 10:09:34



PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Notas

Fecha de cierre

2023

31/12/2022

2022

31/12/2022

43

Ejecución presupuesto administrativo 2023

	PAIF 2023	MODIFICACION	DEFINITIVO	RESULTADO 2023	% EJEC.
TOTAL INGRESOS	42.390.176		42.390.176	46.290.212	109,2
Transferencias corrientes	25.243.964			25.243.964	100
Ingresos patrimoniales	7.014.439			2.591.606	36,9
Transferencias de capital	6.082.870			6.082.870	100
Otros ajustes (ingresos excepcionales, compensación de deuda pendiente por F.L.A., ajuste de remanentes, solicitud devolución pagos a cuenta, partidas pendientes de aplicación)	4.048.903			12.371.772	305,6
TOTAL GASTOS	42.390.176	0	42.390.176	40.406.391	95,3
Gastos de personal	211.672	2.224	213.896	213,896	100
Gastos corrientes en bienes y servicios	8.816.303	-2.224	8.814.079	9.635.318	109,3
Gastos financieros	20.850.231		20.850.231	20.060.084	96,2
Inversiones reales	400.000		400.000	0	
Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	5.027.165		5.027.165	5.026.908	100
Otros ajustes (reversión exceso provisión por despidos, ajuste I.V.A. solicitado a devolver del ejercicio 2022, ajuste I.V.A. provisionado del ejercicio 2023, aplicación de remanente para financiar resultados negativos de ejercicios anteriores, gastos anticipados)	7.084.805		7.084.805	5.470.185	77,2
RESULTADO	0		0	5.883.821	



PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.
2. Aprobar el resultado del ejercicio 2023 que consta en las cuentas anuales, que asciende a la cantidad 32.470.413,95 euros de pérdidas, y su aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

17/12/2024 12:53:57

RUBIRA MARTINEZ, SARA

18/12/2024 10:09:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4fad42a2-bd1f-d1d0-4796-095056964280



PUNTO SEGUNDO

PROPUESTA DE ACUERDO

Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

17/12/2024 12:53:57

RUBIRA MARTINEZ, SARA

18/12/2024 10:09:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4fa42a2-bd1f-d1d0-4796-095056964280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

PUNTO TERCERO

Dación de cuentas sobre los nuevos precios de venta de agua aprobados por el órgano de administración de DESAU

La autorización otorgada por la CHS a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena en el mes de julio, permitía incrementar las ventas de forma notable, lo que conllevaba la necesidad de ajustar los precios.

	Precio de venta (€/m³)		
Uso	Antes de 2022	Desde 2022	Nuevo
Agrario de regadío	0,5690	1,0774	0,8906
Ganadero	0,5690	1,0774	0,8906
Industrial	1,0100	1,5184	1,3316



APROBACIÓN DE NUEVO PRECIO DE VENTA DE AGUA DESALADA

Los precios de venta de agua están sujetos a una fluctuación importante principalmente por dos factores: el volumen de venta de agua y el precio de la energía eléctrica.

Por este motivo, se han fijado los siguientes mecanismos de revisión:

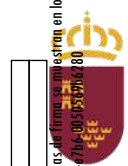
- Al inicio de cada año natural, se revisarán para incorporar las variaciones que se deriven de la actualización al IPC de los precios del contrato de O&M suscrito por DESAU con TEDAGUA.
- Al cierre de cada mes se revisarán los precios cuando se produzcan variaciones en los siguientes aspectos: precios de la energía eléctrica, ventas del mes finalizado o previsiones de ventas futuras. Estas variaciones deben implicar un impacto en los costes de producción.
- En cualquier caso, se procederá a una revisión si alguno de los mecanismos previstos en el contrato de O&M resulta en modificaciones de sus cuadros de precios.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 17/12/2024 12:53:57 RUBIRA MARTINEZ, SARA 18/12/2024 10:09:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma quedan en todo momento debidamente acreditados en el sistema de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fa42a2-bd1f-d1d0-7ba-005050507280

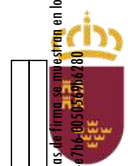


RUEGOS Y PREGUNTAS



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 17/12/2024 12:53:57 RUBIRA MARTINEZ, SARA 18/12/2024 10:09:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma constan en el Registro de la Comunidad Autónoma de Murcia en la fecha de firma. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4fa42a2-bd1f-d1d0-7ba-00505b9b6280



PUNTO 13

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Información sobre redacción de las actas

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo 18. Actas.

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, **que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.**

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Quando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.



ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Acta de la reunión de 2 de diciembre de 2024

Enviar el Acta firmada a los vocales del Consejo

Resumen de Acuerdos Adoptados ESAMUR

- **Aprobación Acta de la reunión de fecha 1 de julio de 2024.**
- **Autorización al Vicepresidente para inicio de procedimiento para aplicación de antigüedad a trabajadores de ESAMUR.**
- **Contratación laboral 3 efectivos.**
- **Redacción RPT.**
- **Aprobación Acta de la reunión de fecha 2 de diciembre de 2024.**

Resumen de Acuerdos Adoptados DESALADORA DE ESCOMBRERAS

- **Aprobación de la gestión social y las cuentas anuales del ejercicio 2023, así como la propuesta de aplicación de resultados, conforme a lo previsto en el artículo 164.1 del TRLSC.**
- **Facultar al Órgano de Administración de DESAU para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 4 DE MARZO DE 2024 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

Dña. Sara Rubira Martínez
Presidenta
Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno
Vicepresidente
Director General del Agua
Vocal representante en materia de saneamiento y depuración
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez
Secretario
Dirección General del Agua. Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales:

Dña. María Cruz Ferreira Costa
Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática
Vocal representante en materia de Medio Ambiente
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

D. José Jesús Guillén Pérez
Director General de Salud Pública y Adicciones
Vocal representante en materia de sanidad
Consejería de Salud

Dña. Esperanza Nieto Martínez
Directora General de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Vocal representante en materia de hacienda
Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Asisten a la reunión en calidad de invitados los responsables del área técnica y económica de la entidad.





La adopción de los acuerdos incluidos en el punto 9 del Orden del Día corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez. La sesión se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del Acta de la reunión celebrada con fecha 16 de febrero de 2024. Adopción de acuerdo.**
2. **Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022. Información de la remisión por parte de la Secretaría General del Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de 26 de diciembre de 2023 y sus efectos contables. Adopción de acuerdo.**
3. **Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024. Adopción de acuerdo.**
4. **Aprobación del Plan de Obras para el ejercicio 2024. Adopción de acuerdo.**
5. **Información sobre evaluación del Contrato Programa del ejercicio 2023. Aprobación de la suscripción de Contrato Programa para el ejercicio 2024. Adopción de acuerdo.**
6. **Aprobación de procedimiento de pago a proveedores con firma mancomunada. Adopción de acuerdo.**
7. **Información sobre convenios de financiación.**
8. **Información sobre reclamación de plus de toxicidad por operarios EDAR Calasparra.**
9. **Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U**
 - a. **Información de la remisión por parte de la Secretaría General del Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de 26 de diciembre de 2023.**
 - b. **Información sobre los efectos contables y fiscales que se derivan de la aplicación de las conclusiones incluidas por la Intervención General en su Informe de 26 de diciembre.**
 - c. **Información del recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC).**





- d. Información de la Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Murcia en la que se inadmite el recurso interpuesto por DESAU contra la sentencia 265/2021 del Juzgado de lo Social nº 9 de Murcia.

10. Ruegos y preguntas.

Esta acta recoge únicamente los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al acta aprobada se incorpora el archivo de audio de la reunión celebrada.

ARCHIVO DE AUDIO reunión 4 de marzo de 2024 :

Referencia: Grabación Reunión 04032024.mp3	Hash md5: 083acd3e4fe221f644375548a11660f5

La referencia del archivo de audio, así como su código hash MD5 fueron certificados por el secretario del consejo con fecha 7 marzo de 2024.

La custodia de los archivos la realiza el secretario y estos se encuentran depositados en ESAMUR.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

La referencia de los archivos de documentación, así como sus códigos hash MD5 se certificaron también por el secretario del consejo al finalizar la reunión.

Relación de ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN reunión 4 de marzo de 2024:

<u>Referencia</u>	<u>Hash md5</u>
Archivo de audio de la reunión celebrada con fecha 16 de febrero de 2024.mp3	2d2bda9f9a5423780309a1dd0b529dd9
Borrador del acta de la reunión celebrada con fecha 16 de febrero de 2024.pdf	ff9503e801c40ba4f84fa19d46cf3e22
2024_02_06_E_CI SG Consejería_Traslado Informe_Indicaciones.pdf	37d24ee922c83518e6d9a460b76bf483
Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de Contabilidad IG CARM.pdf	96965cdd5c546a5556331d6b615b071a
Fichas Presupuestos ESAMUR 2024.pdf	3288a6fd5754490952f973c4c9180ebc



Informe Presupuestos ESAMUR 2024.pdf	773dc913b3e16e948580f0e3df974500
Memoria Presupuestos ESAMUR 2024.pdf	ca4aac346d4dd080b908a9690f762d96
Informe del Plan de Actuaciones, rehabilitación y mejora ejercicio 2024.pdf	9c81ae19f0454bd88822b67a65e1e195
2023_09_18 Informe de seguimiento a 30 junio 2023.pdf	e631c7e669684147794f2b9302648cb0
2024_02_14 Informe de seguimiento a 31 diciembre 2023.pdf	ef4496944e92447a5f82c71bda1794bc
Contrato Programa ESAMUR 2024.pdf	acc7aaead4f021d9a3e5aed043ce435c

También se incorpora al acta la hoja de firmas de los asistentes y la presentación realizada el mismo día de la celebración de la reunión.

Los **acuerdos adoptados** por unanimidad de los vocales asistentes en el transcurso de la reunión sobre los puntos incluidos en el orden del día fueron los siguientes:

En relación con el **punto primero**, aprobación del acta de la reunión celebrada con fecha 16 de febrero de 2024.

Con respecto al **punto segundo**, estaba prevista la aprobación de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2022 y así se incluyó como punto del orden del día en la fase de preparación de la reunión. Sin embargo, ni en la fecha de envío de convocatorias, ni 48 horas antes de la celebración de la reunión, se recibió la documentación sujeta a aprobación. De todo ello se informa en el consejo acordando los vocales la retirada de esa parte del punto del orden del día. Por otra parte, sí se informa a los vocales de la recepción en ESAMUR, remitido por parte de la Secretaría General de la Consejería de adscripción, del Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de 26 de diciembre de 2023 y sus efectos contables. En consecuencia, se adoptó el acuerdo de cambiar el criterio contable para el cierre del ejercicio 2023 conforme a las conclusiones de dicho Informe y las indicaciones recibidas de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Tras la exposición de los **puntos tercero y cuarto** se adoptaron los acuerdos de aprobación del Presupuesto y el Plan de Obras de ESAMUR para el ejercicio 2024.



En cuanto al **punto quinto** se adoptó el acuerdo de autorizar la suscripción del Contrato Programa para el ejercicio 2024 entre ESAMUR y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Finalmente, una vez expuesto el **punto sexto**, se adoptó el acuerdo de aprobar la modificación del procedimiento de pago a proveedores estableciendo el uso de firma mancomunada como requisito para la formalización de transferencias y demás pagos por importe superior a 5.000 €, correspondiendo la firma mancomunada al Gerente y al Vicepresidente de la Entidad.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DE LA PRESIDENTA

25/07/2024 14:31:04

23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA

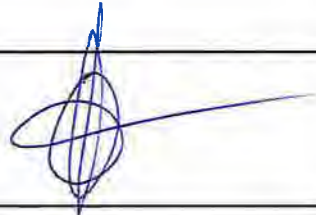
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7cane48-4a81-aa14-2a1b-0050569b280

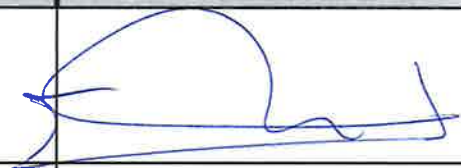


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 4 de marzo de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
JARA RUBIRA MARTINEZ	Presidenta	679330207	
MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	vocal competente en materia de Medio Ambiente	678312602	
JOSE SANDIVAL MORENO	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
	vocal competente en materia de Urbanismo		
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio		
JOSÉ J. GUTIÉRREZ T.	vocal competente en materia de Sanidad	606415190	



NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
Esperanza Nieto Martínez.	vocal competente en materia de Hacienda	606-793820	
	vocal representante por la FMRM		
	vocal representante por la FMRM		



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 4 DE MARZO DE 2024





I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

6623 Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Presidencia de ESAMUR por la que se designan las suplencias temporales por vacante, ausencia o enfermedad de la Gerencia de la Entidad.

Por Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, se ha reorganizado la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de las Consejerías.

Por lo que respecta a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Decreto n.º 240/2023, de 22 de septiembre, ha concretado el número y denominación de los diferentes órganos directivos que integran este departamento, fijando las competencias esenciales atribuidas a cada uno de ellos, quedando también adscrita la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

Con objeto de mejorar los instrumentos de gestión administrativa en ESAMUR, resulta aconsejable establecer un régimen de suplencia temporal a fin de evitar dilaciones y demoras innecesarias en el despacho de los asuntos cuyas competencias están atribuidas a la entidad.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 8, 11 y 14 del Decreto n.º 90/2002, de 24 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.

Dispongo:

Primero.- El régimen de suplencia temporal en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la Gerencia de ESAMUR recaerá en la Vicepresidencia que será el titular de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración, correspondiéndole:

- a) El ejercicio de la función directiva ordinaria de las áreas y Unidades de ESAMUR que se indican en los Estatutos.
- b) La ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración bajo la supervisión del Presidente.
- c) La iniciativa, dirección, gestión, administración activa e inspección de ESAMUR, dentro de la esfera de atribuciones señalada por el Consejo de Administración y el Presidente.
- d) La jefatura superior sobre el personal de ESAMUR.
- e) Organizar la selección del personal y proponer al Consejo de Administración lo procedente sobre la contratación y retribución de éste.
- f) Formular el anteproyecto de presupuesto y memoria de gestión anual con las particularidades de ejercicio, datos estadísticos, balances de situación,

Con fecha 18 de noviembre se publicó en el BORM la Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Presidencia de ESAMUR por la que se designan las suplencias temporales por vacante, ausencia o enfermedad de la Gerencia de la Entidad.

El régimen de suplencia temporal de la Gerencia de ESAMUR recaerá en la Vicepresidencia que será el titular de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración, correspondiéndole las atribuciones del Gerente reguladas en el artículo 14 del Decreto n.º 90/2002, de 24 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.



ORDEN DEL DÍA (I)

1. **Aprobación del Acta de la reunión celebrada con fecha 16 de febrero de 2024. Adopción de acuerdo.**
2. **Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022. Información de la remisión por parte de la Secretaría General del Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de 26 de diciembre de 2023 y sus efectos contables. Adopción de acuerdo.**
3. **Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024. Adopción de acuerdo.**
4. **Aprobación del Plan de Obras para el ejercicio 2024. Adopción de acuerdo.**
5. **Información sobre evaluación del Contrato Programa del ejercicio 2023. Aprobación de la suscripción de Contrato Programa para el ejercicio 2024. Adopción de acuerdo.**
6. **Aprobación de procedimiento de pago a proveedores con firma mancomunada. Adopción de acuerdo.**
7. **Información sobre convenios de financiación.**
8. **Información sobre reclamación de plus de toxicidad por operarios EDAR Moratalla.**



ORDEN DEL DÍA (II)

9.Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

1. Información de la remisión por parte de la Secretaría General del Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de 26 de diciembre de 2023.
2. Información sobre los efectos contables y fiscales que se derivan de la aplicación de las conclusiones incluidas por la Intervención General en su Informe de 26 de diciembre.
3. Información del recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC).
4. Información de la Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Murcia en la que se inadmite el recurso interpuesto por DESAU contra la sentencia 265/2021 del Juzgado de lo Social nº 9 de Murcia.

10. Ruegos y preguntas.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aaf4-2a6b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

PUNTO 1

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024

25/07/2024 14:31:04
25/07/2024 10:29:16
25/07/2024 10:29:16
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
RUBIRA MARTINEZ, SARA



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirma> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7700048-4081-a0f4-2a0b-0059569b6280

Información sobre redacción de las actas

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo 18. Actas.

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, **que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.**

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Quando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.



25/07/2024 14:31:04

23/07/2024 10:29:16 RUBIA MARTINEZ, SARA

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aad4-2a6b-0059569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Acta de la reunión de 16 de febrero de 2024



PUNTO 2

- **APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022.**
- **INFORME DE 26 DICIEMBRE 2023 DE LA IG CARM-DIVISIÓN DE LA DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD.**





CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Con fecha 3 de enero de 2024 se reciben los Informes Provisionales.

Con fecha 6 de febrero de 2024 se presentan Alegaciones.

No se ha recibido a fecha de convocatoria de esta reunión y con el margen necesario para traslado a los vocales, el Informe Definitivo.

SE RETIRA PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA





INFORME DE 26 DICIEMBRE 2023 DE LA IG CARM-DIVISIÓN DE LA DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD

Con fecha 6 de febrero de 2024 se recibe de la Secretaría General Informe de la Jefa de División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM, de fecha 26 de diciembre de 2023, sobre determinados aspectos contables en relación con el Informe de ESAMUR relativo a **“Consideraciones sobre aspectos económicos más significativos de la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. a la Entidad de Derecho Público ESAMUR”**.

Desde la Secretaría General se insta a ESAMUR *“a llevar a cabo las actuaciones que procedan de acuerdo con los términos del citado Informe, debiendo seguirse los criterios establecidos en el mismo”*.





CONCLUSIONES DEL INFORME:

Sobre operatoria contable de transferencias corrientes y de capital recibidas por ESAMUR de la AG CARM con destino a DESAU: deben registrarse contablemente como FONDOS PROPIOS (aportaciones de socios).

- Desde 2018 a 2021 esa fue la operatoria seguida.
- Para CCAA 2022 se cambió el criterio pasando a registrarse como ingresos en coherencia con lo seguido en la mercantil.

El cierre de CCAA del ejercicio 2023 se realizará conforme al criterio de fondos propios reexpresando el ejercicio 2022 y explicando detalladamente la operatoria en la Memoria.





ADOPCIÓN ACUERDO

**Cambio de criterio contable para el cierre del ejercicio 2023
conforme a conclusiones del Informe de 26 de diciembre de 2023
de la IG CARM y las indicaciones de la SG.**





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

PRINCIPALES ASPECTOS PRESUPUESTO ESAMUR 2024:

El presupuesto de ESAMUR para 2024 asciende a 89,5 millones, una inversión que permitirá a la Comunidad de Murcia seguir siendo la Región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2024 se pretende dar continuidad y avanzar sobre:

- La **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración, acometiendo las inversiones necesarias para su adaptación y cumplimiento a la nueva normativa europea de reutilización que ha entrado en vigor recientemente.





- La **adaptación de las instalaciones y los procesos de depuración** a las exigencias que, con la revisión de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, ya en marcha, pretende la UE con el objetivo de lograr un medio ambiente libre de contaminación de aquí a 2050. Para ello es preciso, entre otros, incorporar la depuración en las aglomeraciones urbanas más pequeñas, la eliminación de microcontaminantes, como los residuos de productos farmacéuticos y cosméticos, así como alcanzar el objetivo de neutralidad energética para el sector.
- La apuesta firme por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento de las aguas, así como con la continuidad de las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de la participación en proyectos europeos y colaboraciones con centros tecnológicos y universidades.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

INGRESOS

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> introduciendo el código de verificación (Código ARM-7700048-4081-a0f4-2a0b-0059569b6280).



En cuanto al apartado de **ingresos**, y reflejados en el **capítulo III**, el principal ingreso de la Entidad es el **producto de la recaudación del canon de saneamiento**. Para el ejercicio 2024 se estima que este importe estará próximo a los **54 millones de euros**. Esta previsión está calculada sin incremento de tarifa, cuyos valores se mantienen desde el ejercicio 2017:

Tarifa Doméstica

• Cuota de Consumo: 0,30 €/m³.

• Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Tarifa Industrial

• Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

• Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

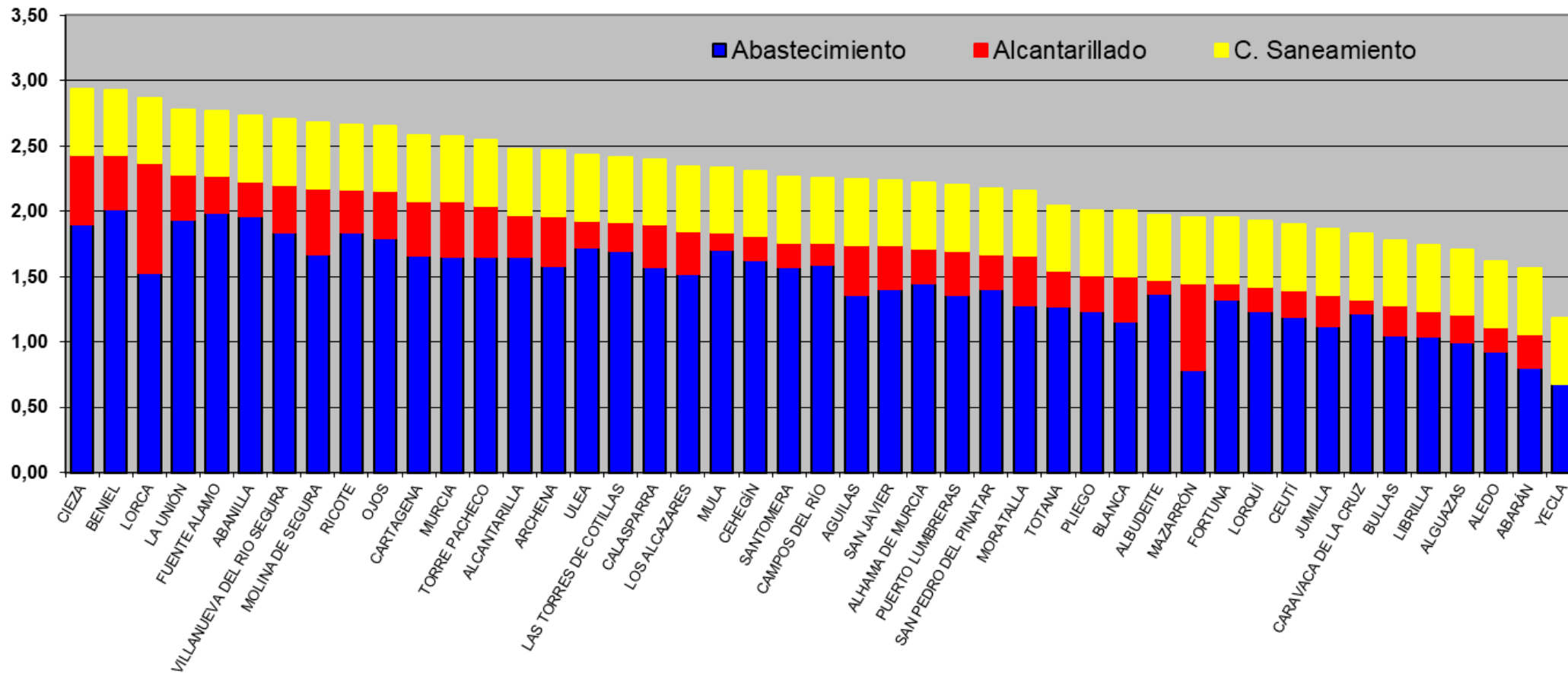
Las familias soportan la repercusión del canon a través del recibo de agua. Con un consumo medio de 75 metros cúbicos año **una familia paga 58,50 €/año**.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar la misma afectada por dos coeficientes: de contaminación (1-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.



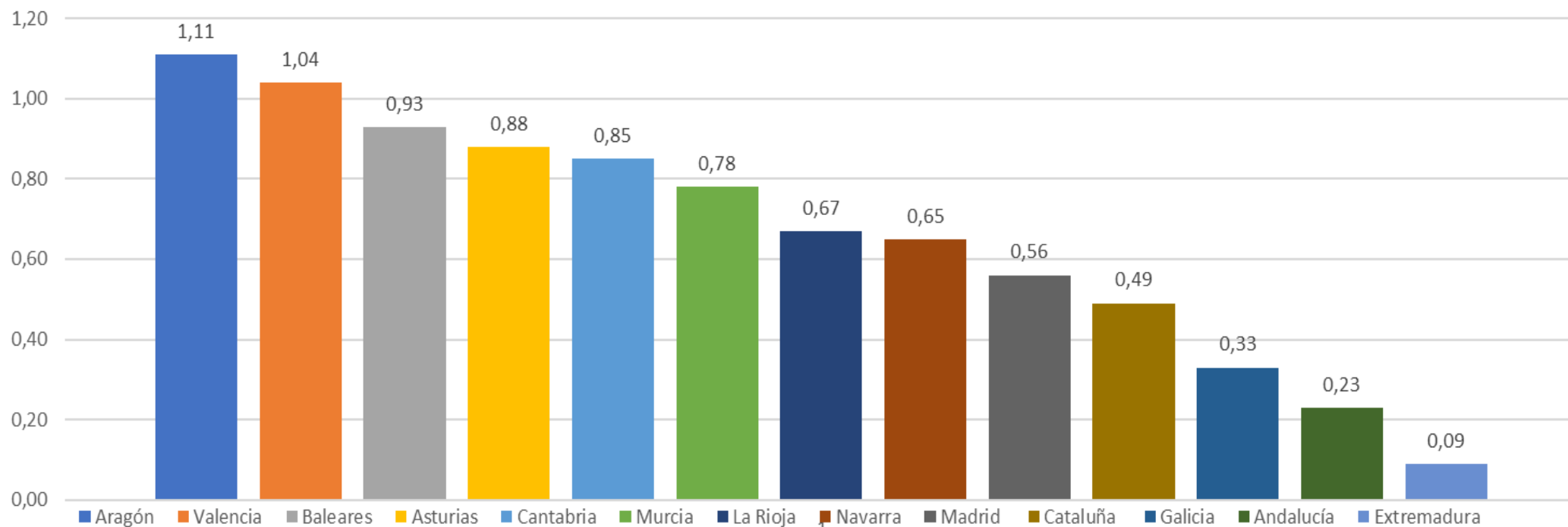
€/m3

Precio final del Agua Potable al consumidor en los municipios de la Región de Murcia en 2023
(Calculado para un consumo mensual de 15 m3)





Tarifas Canon Saneamiento y Depuración 2023 para un consumo de 75 m³/ año



En [Andalucía](#) existe una supresión temporal de este gravamen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (Decreto-ley 7/2022)



Otros ingresos (I):

Los ingresos de la UE por la participación de ESAMUR en distintos proyectos europeos. Para 2024 continúan en desarrollo:

Proyecto **TRINEFLEX** cuyo objetivo es la Transformación de procesos industriales con altos consumos de energía, reduciendo dichos consumos mediante mejoras en el proceso y el uso de energías renovables y buscando la flexibilidad en los procesos para reducir los picos de energía. Para ello se integrarán técnicas de inteligencia artificial y big-data con la implementación de gemelos digitales que se integrarán en sistemas de ayuda a la decisión.

Proyecto **LIFE PRISTINE** cuyo objetivo es desarrollar una solución integrada que elimine diferentes contaminantes emergentes del agua. Estas sustancias, de distinto origen, naturaleza química y generadas por la acción antropogénica, son motivo de creciente preocupación por los efectos que su presencia en el medio ambiente pueda ocasionar en la salud humana y ecológica. El uso de la mayoría de estas sustancias no está aún regulado, en parte porque su presencia se limita a concentraciones muy bajas que llevan al límite de detección a las técnicas actuales, dificultando la toma de medidas adecuadas para la protección de la salud humana y de los ecosistemas.

Proyecto **DRY4GAS** cuyo objetivo principal es conseguir una mejora muy importante en la gestión de los fangos de las depuradoras, garantizando la sostenibilidad. Conlleva tratamientos de secado solar y gasificación posterior, que permiten extraer gran parte de la energía existente en los fangos de depuradora.





Otros ingresos (II):

También en 2024 está previsto el ingreso por importe de 1.301.069 € de las ayudas del IDAE en cuya convocatoria para la [concesión de ayudas](#) a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER, participó ESAMUR.

[Venta de energía eléctrica](#) generada en la planta de cogeneración de la EDAR de Molina de Segura.

[Ingresos financieros](#) por importe de 300.000 € por la subida de tipos en la retribución de las cuentas de recaudación.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aad4-2a0b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

GASTOS



Los **gastos** de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se dividen en:

- Gastos **corrientes**: gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.
- Gastos de **explotación y control de Estaciones de Depuración y Bombeo** en las que la propiedad pertenece a distintas entidades públicas (Ayuntamientos) y cuya gestión está traspasada a la Entidad mediante Convenio.
- Gastos de **Obras**: Son las obras de rehabilitación y mejora de las Estaciones de Depuración y Bombeos de las que ESAMUR tiene la gestión.
- Otros **gastos no financiados con canon de saneamiento**: Corresponden a gastos no financiables con Canon de Saneamiento por actuaciones distintas a las financiables con el impuesto.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

En la presente se muestra en el anexo el documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada consultando el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7700048-4081-a0f4-2a0b-0050569b6280



CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

- Se ha incrementado el capítulo con respecto al 2023 en línea con las previsiones de incremento retributivo previstas en el ámbito de la administración general de la CARM.
- Se consolida la estructura con los 5 nuevos puestos de trabajo creados en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO II. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

- Se prevé un incremento general entorno al 3,3 % debido a que se ha presupuestado este año una provisión por los litigios abiertos por algunos explotadores por la subida de costes de electricidad y materias primas en 2022.
- El mantenimiento y disminución en porcentajes de variación del resto de apartados de este capítulo obedece, al ajuste por un lado en los importes de adjudicación realizados en la explotación y mantenimiento de infraestructuras a cargo de ESAMUR y a la revisión de partidas con respecto a los resultados del ejercicio anterior.





CAPÍTULOS IV Y VII. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL:

El capítulo IV recoge:

Las transferencias de la CARM con destino a la sociedad mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

1. Transferencia corriente de 332.206 € para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
2. Transferencia corriente de 27.153.335 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
3. Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras por importe de 4.255 €.

El capítulo VII incluye la Transferencia de capital por importe de 6.082.870 € para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.

Estos importes tienen su reflejo igualmente en los capítulos IV y VII de ingresos.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa048-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280

TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTOS- CONVENIOS TIPO E

Como **novedad en este capítulo se ha incluido para el 2024 el importe de 17.120.941 €** con destino a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinfo>

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Asociación Empresarial de Investigación **Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC)** por importe de **60.000 €**. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en su día.

El proyecto que se está desarrollando en la actualidad tiene previsto continuar con el estudio de contaminantes químicos y microbiológicos durante la reutilización de agua para riego agrícola, añadiendo diferentes cultivos, diferentes tipos de riego. También se quieren evaluar las distintas prácticas agrícolas para identificar posibles riesgos, así como las barreras y medidas preventivas que contribuyan a disminuir los riesgos, por ejemplo, los efectos de los embalses mejorando la calidad del agua. También se estudiarán los posibles riesgos medioambientales.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aad4-2a6b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2024



25/07/2024 14:31:04

23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

PUNTO 4

APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRAS 2024



PLAN DE ACTUACIONES, REHABILITACIÓN Y MEJORA (I):

El proyecto de presupuestos de ESAMUR para el ejercicio 2024 prevé actuaciones por importe de 5.936.864€.

Se integran en este Plan un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento, mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética, así como actuaciones para la valorización de los fangos de depuración.



PLAN DE ACTUACIONES, REHABILITACIÓN Y MEJORA (II):

Se relacionan a continuación las más significativas:

Obras de renovación de equipos para la adecuación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia

Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna

Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo

EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)

Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier

Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco

Tanque ambiental de la EDAR de las Torres de Cotillas

Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas y ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de los Alcázares

Central de recepción de fangos para la producción de biogás, generación eléctrica y cogeneración en la Comarca de la Vega Media del Segura en la EDAR de Alguazas, cofinanciada con fondos Next Generation

Central de recepción de fangos para la producción de biogás, generación eléctrica y cogeneración en la Comarca del Altiplano en la EDAR de Jumilla cofinanciada con fondos Next Generation.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa048-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Plan de Obras para el ejercicio 2024



PUNTO 5

CONTRATO PROGRAMA ENTRE ESAMUR Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

EVALUACIÓN 2023

PROPUESTA 2024



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa048-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3226 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Contrato Programa para 2023, entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

Séptima.- Publicación del Contrato Programa, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos

El seguimiento del Contrato-Programa se realizará por el Gerente de ESAMUR que informará al Consejo de Administración de ESAMUR en las reuniones que se celebren durante el tiempo de vigencia de este.

ESAMUR elabora anualmente dos informes de seguimiento en los que se determinan los indicadores de ejecución y se analizan las causas y circunstancias más relevantes del resultado.





EVALUACIÓN 2023

Estos informes se han remitido a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca conforme al siguiente calendario:

- **Informe cumplimiento 1º semestre: 20 de septiembre de 2023.**
- **Informe cumplimiento 2º semestre: 20 de febrero de 2024.**

Los informes se publican en el Portal de la Transparencia.





CONTRATO PROGRAMA 2024

La [Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024](#) (BORM 299 de 29 de diciembre de 2023) en su [Disposición adicional trigésima cuarta](#) establece que *durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.*



A01 ÁREA TÉCNICA

LA1 Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio.

- 1.-Objetivo A01–LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- 2.- Objetivo A01–LA1 OB2: Alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones.
- 3.- Objetivo A01–LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

A02 ÁREA ECONÓMICA

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento.

- 1.- Objetivo A02–LA1 OB1: Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 2.- Objetivo A02–LA1 OB2: Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 3.- Objetivo A02–LA1 OB3: Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No doméstico.



A02 ÁREA ECONÓMICA

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

- 1.- Objetivo A02–LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006.
- 2.- Objetivo A02–LA2 OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.

A03 ÁREA JURÍDICA

LA1 Tramitación administrativa de expedientes diversos.

- 1.- Objetivo A03–LA1 OB1: Reducción de tiempos de tramitación
- 2.- Objetivo A03–LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico
- 3.- Objetivo A03–LA1 OB3: Mejoras telemáticas



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 25/07/2024 10:29:16 RUBIA, MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aaf4-2a6b-0059569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ADOPCIÓN ACUERDO

APROBACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA PARA 2024 ENTRE

ESAMUR Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aad4-2a6b-0059569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

PUNTO 6

APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES CON FIRMA MANCOMUNADA



APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES CON FIRMA MANCOMUNADA(I)

RESULTADOS DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022 (Diciembre 2023 Informe provisional)

APARTADO.- ÁREA CUENTAS FINANCIERAS TESORERIA.

Debilidad: La Entidad para autorizar pagos a proveedores y a las entidades suministradoras sigue un procedimiento que consiste en que el Departamento Técnico revisa y autoriza el gasto, desde el Área contable se propone el pago, posteriormente, se revisa la propuesta de pago por la jefatura del Área económico administrativa, se autoriza el pago por el Gerente de la Entidad y finalmente, se efectúa el pago por el mismo, dado que es la única persona con firma autorizada para efectuar pagos en la Entidad.

Recomendación: De acuerdo con el procedimiento descrito, existe una adecuada segregación de funciones y están definidas. Asimismo, existen procedimientos contables a seguir en el área de tesorería y éstos son aplicados adecuadamente. No obstante, consideramos recomendable que para la formalización de transferencias bancarias y demás pagos, la firma de las operaciones bancarias no debería corresponder solamente al Gerente de la Entidad, sino que, de acuerdo con unos límites cuantitativos que deberá definir el Consejo de Administración de ESAMUR, la firma debería ser mancomunada, correspondiendo la misma al Gerente de la Entidad y al menos a otra persona que forme parte del Consejo de Administración de ESAMUR y que tenga un nivel de responsabilidad igual o superior a la del Gerente de la Entidad.



APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES CON FIRMA MANCOMUNADA (II)

La implantación de esta recomendación es importante para que el trabajo de auditoría pueda obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y, por tanto, pueda emitir un informe de auditoría que contenga una opinión de auditoría no denegada.

Para el establecimiento del límite cuantitativo se ha tomado como referencia el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija que los define, a grandes rasgos, como *provisiones de fondos que se realicen para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características.*

Por su parte el DECRETO 90/2002, de 24 de mayo por el se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, regula con detalle las atribuciones del Vicepresidente y Gerente de ESAMUR.





APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES CON FIRMA MANCOMUNADA (III)

PROPUESTA:

- Establecer como requisito de firma mancomunada la formalización de transferencias bancarias y demás pagos por importe superior a 5.000 €.
- Corresponderá la firma mancomunada al Gerente y al Vicepresidente de la Entidad.

Los gastos que hayan de atenderse por importe inferior a 5.000€ deberán seguir la tramitación y control incluida en el procedimiento interno aprobado en ESAMUR de “Recepción, aprobación y pago de facturas” así como a lo establecido anualmente en la Ley General de Presupuestos de la CARM.

Adoptado el acuerdo, este se certificará para su traslado a la IG CARM y se incluirá en una nueva versión del procedimiento interno.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIA, MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa048-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el procedimiento de pago a proveedores con firma mancomunada



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de la página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aad4-2a6b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

PUNTO 7

INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN



CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (I)

En el año 2003 se suscribieron una serie de convenios de financiación con aquellos municipios que contaban con concesionaria o empresa mixta propias para la gestión de las aguas residuales en el momento de entrada en vigor de la ley de saneamiento.

Estos convenios de financiación, aunque han permitido importantes mejoras en el funcionamiento de las EDAR's municipales, venían generando problemas de gestión:

- no quedaba clara la **naturaleza de la relación obligacional existente entre la mercantil concesionaria de los ayuntamientos y ESAMUR**;
- **el sistema de actualización de costes resultaba de difícil ejecución y contrario a los principios inspiradores de Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española**;
- dada la existencia de obligaciones cruzadas entre ESAMUR, los Ayuntamientos y la respectiva concesionaria, en determinados supuestos no queda debidamente concretada la titularidad de los derechos y obligaciones dimanantes del convenio;
- los pactos iniciales suscritos **no resultan acordes** con numerosas normas administrativas posteriores, de las que señalamos, a título meramente enunciativo por su especial incidencia, la nueva Ley de procedimiento administrativo, Ley 39/2015, o la nueva Ley de contratos del Sector Público, Ley 9/2017.



CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (II)

Por todo lo anterior, en **febrero del 2020** el **Consejo de Administración** autorizó al gerente para iniciar los trámites tendentes a la renovación del marco de relaciones con los ayuntamientos que contaban con concesionaria propia o empresa mixta en el momento de entrada en vigor de la Ley 3/2000.

ÁGUILAS
CARTAGENA
MURCIA
LORCA

Paralelamente para el **resto de los municipios**, estos con empresa mixta, **el consejo de administración en octubre del 2021 autorizó a la gerencia a la denuncia de los convenios de financiación**, a pesar de que, de acuerdo a la Ley 40/2015, debe entenderse que los mismos habrían perdido su vigencia.

MOLINA DE SEGURA
JUMILLA
LOS ALCÁZARES



CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (III)

Tras las actuaciones realizadas por ESAMUR tendentes a la formalización con los distintos ayuntamientos de los nuevos convenios de financiación, la **SITUACIÓN ACTUAL** se concreta:

MURCIA: Publicado Convenio 28 de junio 2023. Importe: 8.100.000€ (primera anualidad)

CARTAGENA: Publicado Convenio 10 de enero 2024. Importe: 4.705.449,16€ (primera anualidad)

Con estos municipios además se han regularizado las cantidades pendientes de 2023 no abonadas por los reparos formulados por la IG CARM en su auditoría de CCAA 2021.

ÁGUILAS: Enviado texto convenio con fecha 11 de enero de 2024 (continuación a escritos anteriores). AVANZADO.

LORCA: Enviado texto convenio con fecha 1 diciembre 2023.SIN AVANCES.

Con los ayuntamientos de MOLINA DE SEGURA y JUMILLA **los trámites están muy avanzados esperando poder concluirlos en este mes de marzo.**





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa48-4a81-aad4-2a6b-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

PUNTO 8

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIÓN DE PLUS TOXICIDAD OPERARIOS EDAR MORATALLA



Se recibe en ESAMUR cita para comparecencia ante el SMAC para celebración de acto de conciliación que ha tenido lugar el jueves 29 de febrero a las 09.45 horas. SIN AVENENCIA.

Una serie de trabajadores (4) de la EDAR de Moratalla del grupo profesional 2 nivel B (Operarios) reclaman el reconocimiento de la obligación de pago del plus de toxicidad incluido en el artículo 33 del Convenio de aplicación sector Aguas(vigente 01-01-2022).





PUNTO 9

ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

1. Información de la remisión por parte de la Secretaría General del Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de 26 de diciembre de 2023.
2. Información sobre los efectos contables y fiscales que se derivan de la aplicación de las conclusiones incluidas por la Intervención General en su Informe de 26 de diciembre.
3. Información del recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC).
4. Información de la Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Murcia en la que se inadmite el recurso interpuesto por DESAU contra la sentencia 265/2021 del Juzgado de lo Social nº 9 de Murcia.





JUNTA GENERAL

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aae48-4a81-a0142a06-000056956780



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

PUNTO PRIMERO

**Remisión por parte de la Secretaría General del Informe de la División de
Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención
General del a CARM, de 26 de diciembre de 2023**

Aspectos más relevantes del informe

En el informe se concreta el tratamiento contable que ha de darse a las transferencias recibidas por DESAU de la CARM a través de ESAMUR, así como al arrendamiento financiero de la planta desaladora de Escombreras y sus infraestructuras asociadas:

- En relación con el arrendamiento financiero, se concluye que **“no procede registrar en el pasivo balance una deuda por arrendamiento financiero por valor total de 246.235.560 euros, pues si bien es la suma de los pagos pendientes hasta 2034, incluyen la carga financiera total pendiente de imputar a resultados”**.
- Respecto al tratamiento que ha de darse a las transferencias corrientes y de capital recibidas por ESAMUR de la CARM con destino a DESAU, se concluye que **deben registrarse en los fondos propios, como aportaciones de socios**.

El tratamiento contable propuesto para el arrendamiento financiero coincide con el seguido hasta la fecha por DESAU. No sucede lo mismo con el que ha de darse a las transferencias que recibe DESAU de la CARM a través de ESAMUR, pues es diferente al seguido en la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aae48-4a81-a0142a6-000056956780



PUNTO SEGUNDO

Efectos contables y fiscales que se derivan de la aplicación de las conclusiones incluidas por la Intervención General en su Informe de 26 de diciembre.

Los administradores asumen los criterios fijados en el informe remitido por la Intervención General de la CARM, lo que tendrá los siguientes efectos:

- a. En la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023 **se modificará el tratamiento dado en los dos últimos ejercicios a las transferencias recibidas de la CARM a través de ESAMUR, que pasarán a registrarse en los fondos propios**. En el mismo sentido se procederá con las cuentas correspondientes al ejercicio 2022, que serán reformuladas, puesto que aún están pendientes de aprobación.
- b. Como consecuencia de dicho cambio, **DESAU no tendrá que abonar el impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2023 y solicitará la devolución de las cantidades abonadas por dicho concepto** en los últimos cuatro ejercicios.
- c. **Se deberá redactar un nuevo proyecto de cesión** en que se incluya un balance de situación a fecha 31/12/2023 correspondiente a las cuentas formuladas con el nuevo criterio contable.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77aac48-4a81-a0412a6-000056956780



PUNTO TERCERO

Información sobre el recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC).

- Con fecha 20/09/2023, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) desestimó los recursos de alzada interpuestos por DESAU contra las resoluciones dictadas en primera instancia el 31 de marzo de 2021 por el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) de Murcia, de diversas reclamaciones económico administrativas **interpuestas contra los acuerdos de liquidación de la AEAT correspondientes al IVA de diversos períodos comprendidos entre los ejercicios 2014 y 2019, por un porte total de 9.776.399 euros.**
- Siguiendo los plazos y el procedimiento previstos, **DESAU presentó escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución del TEAC** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que fue admitido a trámite.
- **El escrito de demanda, presentado en fecha 07/02/2024, también ha sido admitido a trámite.** Estamos a la espera de que el Abogado del Estado conteste a la demanda, para lo cual dispone de un plazo de 20 días.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

23/07/2024 10:29:16

RUBIRA MARTINEZ, SARA

25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aae48-4a81-a0142a6-000056956780



PUNTO CUARTO

Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Murcia en la que se inadmite el recurso interpuesto por DESAU contra la sentencia 265/2021 del Juzgado de lo Social nº 9 de Murcia.

- En la sentencia nº 265/2021, de 22 de octubre, **se reconoce el derecho de la trabajadora de DESAU doña Dolores García Ortín a pertenecer al grupo profesional 3 nivel b del Convenio Colectivo Estatal del ciclo integral del agua y condena a DESAU a abonar 15.613,95 €** en concepto de diferencias salariales devengadas desde enero de 2019 hasta septiembre de 2021, a razón de 473,15 €, más el interés de demora del 10% anual.
- **DESAU interpuso Recurso de Suplicación** nº 413/2022 contra Dña. Dolores García Ortín, **que ha sido inadmitido** por la Sala de lo Social del T.S.J., según consta en sentencia de 9 de enero de 2024, que fue trasladada a DESAU por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM el día 19 de enero de 2024.
- La Sala de lo Social del T.S.J. declara la firmeza de la sentencia nº 265/2021, e impone a DESAU las costas del recurso, que incluyen la cantidad de 600 euros que abonará en concepto de honorarios al Letrado impugnante del mismo.
- Desde DESAU se ha remitido una comunicación interior a la Dirección de los Servicios Jurídicos para que indique la forma en la que hay que proceder respecto a lo fijado en la citada sentencia.



PUNTO 10

RUEGOS Y PREGUNTAS

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 23/07/2024 10:29:16 RUBIRA MARTINEZ, SARA 25/07/2024 14:31:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77aa048-4a81-a0f4-2a0b-0050569b6280



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1. Aprobar el Acta de la reunión de fecha 16 de febrero de 2024.
2. Aprobación del Cambio de criterio contable para formulación de CCAA 2023,
3. Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024.
4. Aprobación del Plan de Obras para el ejercicio 2024.
5. Aprobación del Contrato Programa para el ejercicio 2024.
6. Aprobación procedimiento de pago a proveedores con firma mancomunada.





ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada en segunda convocatoria, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

Dña. Sara Rubira Martínez

Presidenta

Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. José Sandoval Moreno

Vicepresidente

Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocal en materia de saneamiento y depuración.

D. Ángel Santoyo Sánchez

Secretario

Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua.

Vocales:

Dña. María Cruz Ferreira Costa

Secretaría Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vocal en materia de medio ambiente.

D. Alberto Sánchez Campillo, Director General de Consumo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Vocal suplente en materia de hacienda.

D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

Vocal en materia de sanidad.





Actuó como secretario del Consejo de Administración D. Ángel Santoyo Sánchez. La reunión se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Información sobre los procesos selectivos convocados mediante Resolución publicada en el BORM con fecha 29 de junio de 2023:

1.1 Propuesta de modificación de la composición de la Comisión de Selección nombrada con fecha 29 de diciembre de 2022. Adopción de acuerdo.

1.2 Aplazamiento de la fecha prevista para la celebración de la prueba de conocimientos en el proceso de selección para la contratación laboral mediante contrato por tiempo indefinido de un Técnico/a en Relaciones Institucionales (PS-TRI). Adopción de acuerdo.

2. Ruegos y preguntas.

Esta acta recoge únicamente los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al acta aprobada se incorpora el archivo de audio de la reunión celebrada.

ARCHIVO DE AUDIO:

Hash md5 Referencia 2d2bda9f9a5423780309a1dd0b529dd9 ACTA ESAMUR 16 02 2024.mp3

La referencia del archivo de audio, así como su código hash MD5 serán certificados por el secretario del consejo.

La custodia de los archivos la realiza el secretario y estos se encuentran depositados en ESAMUR.

También se incorpora al acta la hoja de firmas de los asistentes.





Los acuerdos adoptados en el transcurso de la reunión sobre los puntos incluidos en el orden del día fueron los siguientes:

- a) Proponer la modificación de la composición de la Comisión de Selección nombrada por el Consejo de Administración con fecha 29 de diciembre de 2022. Para ello se solicitará a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, que, conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a este Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, de las materias de comunicación institucional respecto a la administración Regional, designe la composición de una comisión de selección para el proceso selectivo de contratación laboral mediante contrato por tiempo indefinido de un técnico en relaciones institucionales (PS-TRI). Una vez hecha la propuesta de composición por parte de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, esta se someterá a aprobación al Consejo de Administración de ESAMUR y se publicará tanto en el BORM como en el portal web de ESAMUR.
- b) Aplazar la fecha de realización de la prueba de conocimientos en dicho proceso, comunicando esta circunstancia a los admitidos en la misma y dando publicidad de este acuerdo en el portal web de ESAMUR.

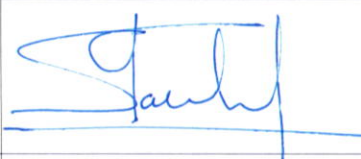
D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

Dña. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DE LA PRESIDENTA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión extraordinaria 16 de febrero de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
JARA RUBIRA MARTINEZ	Presidenta	679336207	
MARIA CINTA FERREIRA COSTA	vocal competente en materia de Medio Ambiente	678312602	
JOSE SANDOVAL MORENO	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
	vocal competente en materia de Urbanismo		
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio		
Jose J. Gullei	vocal competente en materia de Sanidad		

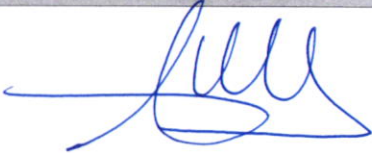
06/03/2024 11:49:55

06/03/2024 13:50:38 RUBIRA MARTINEZ, SARA

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-939ebbb4-dbd9-c30b-f29e-0050569b280



NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
Alberto Fánchez Campillo	vocal competente en materia de Hacienda		
	vocal representante por la FMRM		
	vocal representante por la FMRM		





k) Copia del contrato programa, modificaciones y estado de ejecución fin de ejercicio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1618 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Contrato Programa para 2024, entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introducida por el art. 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, dispone que anualmente deberá suscribirse un contrato-programa entre cada Consejería y los Entes del Sector Público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición Adicional trigésima cuarta de la Ley 4/2023, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2024, establece que durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la Consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 22 de Marzo de 2024, se ha suscrito Contrato-Programa para 2024 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), cuyo objeto es dar difusión al citado Contrato-Programa,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato-Programa para 2024, entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), que se anexa a esta Resolución.

Murcia, 22 de marzo de 2024.—El Secretario General, Francisco José González Zapater.

CONTRATO PROGRAMA 2024**CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y ENTIDAD
REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
(ESAMUR)****CONTRATO PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2024 SUSCRITO ENTRE
LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (ESAMUR)**

Murcia, 22 de marzo de 2024.

Reunidos:

De una parte, Dña. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, nombrada para dicho cargo por el Decreto del Presidente 35/2023, de 14 de septiembre, (BORM n.º 213 de 14 de septiembre), actuando en el ejercicio de sus competencias.

De otra parte, D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Vicepresidente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR 10-0-17-EEPP; 13-00-000-B-U-007), nombrado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia con fecha 22 de septiembre de 2023, actuando por suplencia del Gerente de la Entidad (Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023) en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 14.3.c) de los Estatutos de ESAMUR (aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo).

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

Antecedentes:

El modelo de gestión a través del Contrato-Programa, como técnica de planificación en el ámbito de una entidad pública, se dirige a la consecución de los fines asignados a la misma dentro de los objetivos generales de la propia Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, la que establece en su Disposición Adicional Sexta (medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional atribuye en su artículo 14, a la consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, y en particular sobre los contratos programa a suscribir.

Aunque el Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, deroga expresamente la Orden de creación de la Comisión de Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los

contratos programa elaborados por la misma. Por tanto, el Contrato- Programa debe elaborarse aplicando estos criterios y directrices establecidos por la Comisión de Control del Sector público, que fueron aprobados el 21 de mayo de 2013, y en particular, con las indicaciones contenidas en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la citada Comisión sobre elaboración de los Contratos- Programa en el sector público regional.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM 299 de 29 de diciembre de 2023) en su Disposición adicional trigésima cuarta establece que durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

En reunión del Consejo de Administración de ESAMUR celebrada el 4 de marzo de 2024 se acordó aprobar el presente CONTRATO-PROGRAMA que fue informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca con fecha 18 de marzo de 2024.

En consecuencia, ambas partes acuerdan la firma del presente CONTRATO-PROGRAMA, así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2024, en la fecha indicada al margen, de conformidad con las siguientes:

Estipulaciones:

Primera. - Objeto del Contrato Programa

El presente Contrato-Programa tiene por objeto la regulación de la colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fijando:

Los objetivos cuantificados de actuación.

Su financiación.

Los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Segunda. - Planteamiento General

El presente Contrato-Programa recoge las principales líneas de actuación que lleva a cabo ESAMUR con objeto de desarrollar las tareas encomendadas por la normativa propia, por las directrices emanadas de sus órganos de gobierno y por los compromisos adquiridos a través de Convenios suscritos con ayuntamientos y otras administraciones.

Se ha seleccionado un grupo de Líneas de Actuación asignadas a las diferentes Áreas Operativas de ESAMUR y se han relacionado un conjunto de objetivos concretos y cuantificados que deben lograrse durante el periodo de vigencia del presente Contrato-Programa.

Las líneas de actuación y los objetivos se han seleccionado con el criterio de que reflejen el cumplimiento de aquellas actividades de ESAMUR que representan los aspectos de mayor interés general y de la Consejería a la que está adscrita y para que paralelamente permitan, de una forma inmediata, evaluar la mayor o menor eficiencia en el funcionamiento de la Entidad.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común; y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca; las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, algüicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial.

Por su parte, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se crea a través de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la CARM. El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia.

En esta materia son de interés regional la planificación, la construcción, la gestión, la conservación y la explotación de las obras e instalaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, y de otra parte, asegurar el cumplimiento por parte de la entidad pública de los fines para los que fue creada.

La Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca actúa como interlocutor institucional a efectos de este Contrato Programa.

Corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.

d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.

e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.

e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Tercera. - Obligaciones de ESAMUR

Son obligaciones de ESAMUR las siguientes:

a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserta la actividad y servicio de ESAMUR.

b) En particular, ESAMUR debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.

c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el PAAPE.

d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurar, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para ESAMUR o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, ESAMUR cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por ESAMUR.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobre costes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifiquen. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que, junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por ESAMUR, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como

mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, ESAMUR deberá aprobar los criterios de contratación del personal del ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento mensual de los objetivos del PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores mensuales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica de ESAMUR, además de los Contratos Programa, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por ESAMUR en el marco de su contrato programa.

r) Si durante la ejecución de alguna línea de actuación se produjese un aumento sobrevenido del coste o una minoración o paralización de los ingresos con los que se financia la misma, ésta deberá adaptarse en la forma en la que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la línea a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure dicho equilibrio. Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias. De las circunstancias anteriores deberá informarse en el plazo de 48 horas a la Consejería de adscripción y a la Comisión de Coordinación para el Control del sector Público. En el plazo de siete días naturales siguientes a dicha comunicación, deberá adaptarse el contrato programa, mediante una Addenda de Modificación que será suscrita por las mismas partes que el contrato programa.

s) Rendir a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca informe del seguimiento de los objetivos fijados en el presente Contrato-Programa, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima.

Cuarta. - Derechos de ESAMUR

ESAMUR ostenta frente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

- a) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, con antelación suficiente para llevarlas cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.
- b) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que ESAMUR solicite su asistencia.
- c) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería, al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Quinta. - Áreas operativas y líneas de actuación de ESAMUR.

La Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) desarrolla sus funciones a través de las siguientes Áreas Operativas:

Área Técnica

Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad; así como definir y proponer las actuaciones que se estimen necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones públicas de depuración.

Se selecciona como línea de Actuación del Área Técnica, objeto de especial seguimiento a los efectos de este Contrato Programa, la explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en cada ejercicio, asignándole tres objetivos indicativos de la eficacia de la tarea:

- 1. Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- 2. Alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones.
- 3. Conseguir los mayores volúmenes posibles de regeneración y reutilización del agua tratada para su puesta a disposición a los regantes.

Los objetivos 1 y 2 (y su cumplimiento) están íntimamente ligados a las actuaciones que en materia de control de vertido al alcantarillado realicen por su parte los municipios, ya que son suyas las competencias que sobre esta materia recoge la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con relación al servicio de alcantarillado las establecidas en el artículo 4.2 de la Ley 3/2000, así como la vigilancia en el cumplimiento de los límites de parámetros de vertido fijados en la Ordenanza Municipal de Vertidos o, en su defecto, los establecidos por el Decreto 16/99, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al alcantarillado.

Área Económica

Corresponde al Área Económico-Administrativa la recaudación del Canon de Saneamiento, la gestión presupuestaria de la entidad; la gestión del personal y en general el control económico y administrativo de la Entidad.

No cabe duda de que entre las múltiples tareas del Área Económico-Administrativa, las de mayor importancia son las que corresponden a la eficacia en la recaudación del Canon de Saneamiento de los diferentes sectores a los que es de aplicación.

El Canon de Saneamiento es el único recurso económico previsto para asegurar la financiación de los costes de Explotación, Mantenimiento y Control de las Infraestructuras Públicas de Saneamiento y Depuración a cargo de ESAMUR y tiene a su vez carácter de recurso finalista por lo que debe ser destinado de forma exclusiva a financiar dichos costes.

Esta igualdad forzosa entre recaudación del Canon de Saneamiento y coste de funcionamiento y de obras, de las Infraestructuras de Depuración, obliga, para no incurrir en desequilibrios económicos de la Entidad, a ajustar periódicamente la Tarifa del Canon de Saneamiento según los costes asumidos en cada etapa presupuestaria.

Se establece en este sentido como Línea de Actuación a las que se le asignan objetivos en el marco de este Contrato Programa la Recaudación del Canon de Saneamiento, con los objetivos que se refieren a los diferentes sectores sujetos al Canon de Saneamiento:

1. Recaudación del Canon de Saneamiento procedente de consumos domésticos a través de las Empresas Suministradoras de agua potable.
2. Recaudación del Canon de Saneamiento procedente de consumos No domésticos.
3. Inspección de la recaudación del canon de saneamiento a través de un plan anual.

Por otra parte, la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, introdujo en su regulación competencias en materia de abastecimiento de agua y cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua.

Así pues, se establece como línea de actuación la Evaluación del grado de cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua con 2 objetivos:

1. Determinar el grado de cumplimiento de medidas de ahorro de agua en cada uno de los municipios de la Región en cumplimiento de la Ley 6/2006.
2. Determinar el grado de cumplimiento de la presentación semestral de las declaraciones a las que están obligadas las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m³ que incluyen resultados de los planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA).

Área Jurídica

Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico-Administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente.

La actuación del Área Jurídica de ESAMUR es, por la diversidad de la naturaleza jurídica de los asuntos en los que participa, especialmente variada. Para concretar la eficacia en el desarrollo de sus funciones se propone el seguimiento de su principal Línea de Actuación que corresponde a la tramitación e informe de diversos expedientes administrativos en los que interviene: contratación administrativa, seguimiento y redacción de convenios, etc.

Para evaluar esta línea de actuación se propone el cumplimiento y cuantificación de un objetivo genérico de reducción del tiempo de tramitación de expedientes de forma global y paralelamente se le encomienda como objetivo interno la vigilancia en la aplicación y modificación de procedimientos en toda la gestión de ESAMUR para reducir el consumo de papel como soporte documental sustituyéndolo por medios informáticos eficaces.

Se plantearían por consiguiente los siguientes objetivos a este Área Jurídica:

1. Reducción de los tiempos internos de tramitación.
2. Implantación del expediente electrónico.
3. Mejora de la tramitación telemática.

Los Anexos I y II recogen respectivamente el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica y la Memoria Económica que cuantifican los aspectos recogidos en este apartado.

Sexta. - Financiación

A través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

Para el adecuado equilibrio económico financiero de la Entidad de saneamiento, la misma podrá destinar los fondos recibidos en la gestión recaudatoria del canon de saneamiento a la satisfacción de los gastos realizados en el ejercicio para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de instalaciones públicas de saneamiento y depuración.

Para el ejercicio 2024 el coste del desarrollo de las actuaciones propuestas para la evaluación de línea de actuación evaluación del grado de cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua con 2 objetivos, en caso de producirse, podría ser financiado con los ingresos de ESAMUR detallados en el proyecto de presupuestos en los epígrafes 2 y 3 de la división del ingreso detallado en la Memoria Presupuestaria:

2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro.

3.- Ingresos por venta de Energía: Ingresos generados por la venta de Energía Eléctrica de la producción generada en la planta de Molina Norte.

Séptima. - Publicación del Contrato Programa, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato- Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

El seguimiento del Contrato-Programa se realizará por el Gerente de ESAMUR que informará al Consejo de Administración de ESAMUR en las reuniones que se celebren durante el tiempo de vigencia de este.

ESAMUR elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

Este informe se remitirá a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca conforme al siguiente calendario:

- Informe cumplimiento 1.º semestre: 20 de septiembre de 2024.
- Informe cumplimiento 2.º semestre: 20 de febrero de 2025.

Los informes se publicarán en el Portal de la Transparencia.

Una copia del informe final anual formará parte de las Cuentas Anuales de ESAMUR, junto con copia del Contrato Programa y sus posibles modificaciones, según lo establecido en el artículo 18.2 m) del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octava. - Modificación del Contrato Programa

Si durante la ejecución del Contrato Programa se produjeran circunstancias, de las señaladas en la letra r) de la Cláusula Tercera, que obligaran a modificar el mismo a propuesta de ESAMUR, será necesario Informe Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el caso de modificaciones impuestas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, tales modificaciones y addendas estarán exentas del preceptivo Informe Jurídico que se requiere para la firma del Contrato Programa.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato Programa para 2024, en la fecha indicada.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. La Consejera-Presidenta de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (Esamur). Firmado. Sara Rubira Martínez.

Por la Dirección General del Agua. El Director-Vicepresidente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (Esamur). Firmado. José Sandoval Moreno”

ANEXO I**PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE)**

A través del siguiente Plan se concretan las líneas de actuación a las diferentes Áreas en el marco del presente Contrato- Programa, se cuantifican objetivos y definen los indicadores de cumplimiento.

A01 ÁREA TÉCNICA**LA1 Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio.****1.- Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.**

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural.

V: Volumen total de agua tratada

E: Importe global del Coste Directo de Explotación

Objetivo A01-LA1 OB 1	2024
Volumen total de agua tratada (hm3/año) (V)	120
Coste Directo de Explotación (Mill. de €) (E)	40.000
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0.37
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%

2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.

No superar en el ejercicio los consumos de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrico medio, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural.

V: Consumo global de las instalaciones conveniadas.

Objetivo A01-LA1 OB 2	2024
Volumen total de agua tratada (hm3/año) (V)	120
Consumo global (V) (Gw-h)	60
Indicador (kw-h/m3 de agua tratada)	<0.50
Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%

3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración de las aguas depuradas, para ponerlas a disposición de los regantes, para que se reutilicen por vía directa o indirecta. Se expresará como porcentaje entre el volumen de agua regenerada y el volumen total de agua depurada.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural

V: Volumen anual de agua tratada.

E: Volumen anual de agua regenerada puesta en condiciones de reutilización.

Objetivo A01-LA1 OB 3	2024
Volumen de agua residual tratada (hm ³ /año) (V)	120
Volumen de agua regenerada puesta en condiciones de reutilización (hm ³ /año) (E)	115
Indicador: % de AR/ATT	>96%

A02 ÁREA ECONÓMICA

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento.

1.- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

Objetivo A02-LA1 OB 1	2024
Recaudación estimada (V) (mill.€)	47.000
B.I Abonados (núm.)	812.000
B.I. Volumen consumo (Hm ³ /año)	70
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	65

2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico.

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

Objetivo A02-LA1 OB 2	2024
Recaudación estimada (V) (mill.€)	6.000
B.I Abonados (núm.)	2.000
B.I. Volumen consumo (Hm ³ /año)	15,00
Indicador Coste medio al abonado (€/m ³)	0.44

3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del canon de saneamiento.

Inspeccionar los importes pendientes de repercutir en consumos de contratos de agua de titularidad municipal.

Objetivo A02-LA1 OB 3	2024
Recaudación estimada (V) (mil.€)	50.000
Comprobaciones de sujetos pasivos	10

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones.

Para la consecución de este objetivo se iniciarán 45 expedientes, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con la implantación de medidas en materia de ahorro de agua con una duración estimada de 90 días.

Objetivo A02-LA2 OB 1	2024
Número de expedientes	45
Indicador (días de duración media global/ expediente)	90

2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Evaluar el grado de cumplimiento de las industrias obligadas Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m3 y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.

Objetivo A02-LA1 OB 3	2024
Muestra de Industrias	250
Cumplimiento estimado	215

A03 ÁREA JURÍDICA

LA1 Tramitación administrativa de expedientes diversos.

1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de tiempos de tramitación

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto, consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases. Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes de gasto y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

Objetivo A03-LA1 OB 1	2024
Número de expedientes tramitados	1.500
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20

2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

Objetivo A03-LA1 OB 2	2024
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	600
Coste medio por hoja (€)	0.01
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	20.000

3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras telemáticas

Se considera como un objetivo externo, indicador de proximidad y facilidad de acceso, el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el contribuyente.

Se medirá por un indicador referido a la ratio de declaraciones tributarias presentadas de manera telemática en relación con el total de declaraciones recibidas por la Entidad.

Objetivo A03-LA1 OB 3	2024
Declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	800
Solicitudes presentadas telemáticamente	800

ANEXO II**MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO PROGRAMA**

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, creó el Canon de Saneamiento con naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional como impuesto propio de la Comunidad Autónoma.

La misma norma creó la empresa pública, Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, (ESAMUR) como órgano encargado de la recaudación del canon y de llevar a cabo las funciones inherentes a su administración y a la financiación de los gastos de las infraestructuras públicas de Saneamiento y Depuración.

Con posterioridad, la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento estableció el valor numérico de la Tarifa del nuevo impuesto y fijó la fecha de inicio para su exacción en el 1 de julio de 2002.

La Entidad de Saneamiento se constituyó el 25 de junio de 2002 e inició el ejercicio de sus atribuciones según lo previsto por el Decreto 90/2002 de 24 de mayo, por el que se aprobaron sus Estatutos y por el Decreto 102/2002, de 14 de junio, que aprobó el Reglamento Económico Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento (modificado posteriormente por el Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia).

El Canon de Saneamiento es el único recurso económico previsto para asegurar la financiación de los costes de Explotación, Mantenimiento y Control de las Infraestructuras Públicas de Saneamiento y Depuración y tiene a su vez carácter de recurso finalista por lo que debe ser destinado de forma exclusiva a financiar dichos costes con el objetivo a su vez de igualdad forzosa entre recaudación del canon de saneamiento y costes de funcionamiento de las infraestructuras públicas de Saneamiento y Depuración.

Se expone a continuación un cuadro resumen que expresa las previsiones presupuestarias conjuntas de la Entidad de Saneamiento y su relación con los objetivos y líneas de actuación recogidas en este Contrato Programa.

La asignación de los ingresos y gastos se realizará proporcionalmente a cada uno de los objetivos de las diferentes áreas:

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS ESAMUR EJERCICIO 2024

Ingresos Canon de Saneamiento	53.891.039,00€
Otros ingresos	2.436.159,00€
TOTAL INGRESOS	56.327.198,00€
Gastos Generales y de Explotación	48.962.774,00€
Otros Costes	2.027.035,00€
Inmovilizado	5.337.389,00€
TOTAL GASTOS	56.327.198,00€



Informe de seguimiento del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) para el ejercicio 2024.

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento
- 3.- Valoración crítica
- 4.- Medidas adoptadas
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM de 5 de abril de 2024 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y ESAMUR. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a **fecha 31 de diciembre de 2024**.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2024 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico-Administrativa
- Área Jurídica



Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrica media y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización y el volumen total tratado.

Al **Área Económico-administrativa** corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en los presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.



2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación con la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

Se incluye en el siguiente apartado LA2, si bien no son funciones propias del área, conforme a lo establecido en los Estatutos, la línea de actuación en relación con la modificación operada a la Ley 3/2000, de 12 de julio, en julio de 2013.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones en su caso.

Para la consecución de este objetivo se iniciarán 45 expedientes en el último trimestre del ejercicio, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con la implantación de medidas en materia de ahorro de agua.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico



los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Implantación del expediente electrónico

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación con el número total de declaraciones presentadas.



CUADRO RESUMEN DE INDICADORES:

Cuadro de Indicadores de Cumplimiento 2024

A01 ÁREA TÉCNICA					OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.
1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.								
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)					120,00	55,81	112,07	93,4%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)					40.000	17.559	35.442	88,6%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)					<0.37	0,31	0,32	85,5%
Indicador de calidad Rdto. de depuración					>96%	>96%	96%	>96%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.								
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)					120,00	55,81	112,07	93,4%
Consumo global (C) (Gw-h)					60,00	22,55	46,11	76,9%
Indicador : (kw-h/m3 de agua tratada)					<0.50	0,40	0,41	82,3%
Indicador de calidad Rdto de depuración					>96%	>96%	96%	>96%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.								
Volumen de agua residual tratada (hm3/año)					120	55,81	112,07	93,4%
Volumen de agua regenerada puesta en condiciones de reutilización (hm3/año)					115	53,82	107,64	93,6%
Indicador: % de AR/ATT					96%	96%	96%	100,1%
A02 ÁREA ECONÓMICA					OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.
<u>Recaudación del canon de saneamiento</u>								
1- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.								
Recaudación estimada (V) (mill.€)					47.000	31.583,62	47.353,21	100,8%
B.I Abonados (núm.)					812.000	812.000,00	722.842,00	89,0%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)					70	47,04	70,86	101,2%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)					65,0	38,90	65,51	100,8%
2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico								
Recaudación estimada (V) (mill.€)					6.000,00	3.389,00	6.020,64	100,3%
B.I Abonados (núm.)					2.000	2.000,00	2.131,00	106,6%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)					15,00	8,47	15,04	100,3%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)					0,44	0,40	0,40	91,0%
3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS								
Recaudación estimada (V) (mill.€)					50.000			
Indicador: Visitas de inspección realizadas					10,0			
<u>Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua</u>								
1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región. Ley 6/2006								
Número de expedientes iniciados					45,0		45	100,0%
Indicador (días de duración media global/ expediente)					90,0		90	100,0%
2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Determinar el grado de cumplimiento en industrias Ley 6/2006								
Muestra de industrias					250,0	237	229	91,6%
Cumplimiento estimado					215,0	192	197	91,6%
A03 ÁREA JURÍDICA					OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.
1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.								
Número de expedientes tramitados					1500	532	865	57,7%
Indicador (días de duración media global/ expediente)					20	20	20	100,0%
2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico								
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)					600	454,32	866,32	144,4%
Coste medio por hoja (€)					0,01	0,023	0,02	200,0%
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)					20.000	20.000	40.000	200,0%
3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática								
Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR					800	318	656	82,0%
Declaraciones presentadas telemáticamente					800	304	628	78,5%



3.-Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 120 Hm³. El acumulado en el ejercicio ha sido de 112,07 Hm³ alcanzándose el cumplimiento al 93,4%. En este ejercicio ha llegado a las plantas menor volumen de agua del previsto debido muy probablemente a una baja pluviometría y a un posible descenso también de las infiltraciones.

Asimismo, el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen aproximados a la previsión realizada afectados por las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido de 46,11 Gw-h, que arroja una significativa variación sobre el consumo previsto con proyección al total del ejercicio, que se estimó en 60 Gw-h.

OBJ.3 Regeneración y reutilización del agua tratada

Sobre la previsión anual extrapolada de 120 Hm³ de agua tratada, el agua realmente tratada ha sido 112,07 Hm³. Habiéndose reducido el agua tratada, en consecuencia, esta magnitud también se reduce, pasando a ser de 107,64 Hm³ frente a los 115 Hm³ inicialmente previstos. En cualquier caso, se cumple el porcentaje de cumplimiento inicialmente previsto del 96%.

B.- Área Económico-Administrativa.

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.



Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del ejercicio hasta 31 de diciembre de 2024.

OBJ 2: Recaudación CS NO Doméstico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección complementarias. Durante este ejercicio no se han puesto en marcha actuaciones por no haber resultado finalmente necesarias.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Este objetivo pretende estudiar, mediante recopilación de datos, el grado de cumplimiento en cada municipio de la Región de Murcia las medidas implantadas en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2024. A fecha del presente informe han finalizado estas tareas de recopilación de datos.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m3 y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA). En este apartado se cumplen los objetivos asignados.



C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto ha alcanzado el objetivo previsto (20 días).

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 40.000 folios que supera el objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática va alcanzando los objetivos previstos.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 31 de diciembre de 2024 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2024.

Propuesta de Resp. Área Económico-Administrativa

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



I) Copias de las encomiendas de Gestión formalizadas y vigentes durante el ejercicio.



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que la Entidad de Saneamiento no tiene encomiendas formalizadas y vigentes en el ejercicio 2024.

Y para que conste y surta efectos,

En Murcia a 31 de marzo de 2025

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)